



#SanVicente
Tiene *futuro*

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

2020-2023

San Vicente
Avanza
CON EQUIDAD

OSCAR LEONARDO RODRÍGUEZ ACEVEDO
ALCALDE MUNICIPAL
2020-2023



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ
SAN VICENTE AVANZA CON EQUIDAD 2020-2023

www.concejo-sanvicentede-chucuri-santander.gov.co

ACUERDO No. 011
(31 MAY 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
SAN VICENTE AVANZA CON EQUIDAD 2020-2023**

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



OSCAR LEONARDO RODRÍGUEZ ACEVEDO Alcalde Municipal 2020 – 2023	
ANA CATALINA SEGURA Gestora Social	
GABINETE SECRETARIOS DE DESPACHO	
JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA Secretario de Planeación e Infraestructura	FERNEY LEANDRO ULLOA CÉSPEDES Secretario de Hacienda y Tesoro Público
SERGIO ARDILA RODRÍGUEZ Secretario General y de Gobierno	SHARON LORENA PLATA MARTÍNEZ Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
ZULMA JUDITH ARENAS GONZÁLEZ Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	
ASESORES	
ANA VICTORIA AGÓN PEREZ Asesora	OSCAR JAVIER SERRANO MORENO Asesor
DIEGO MAURICIO CELY CALIXTO Asesor	
INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	
GERSON FABIAN VARGAS SARMIENTO Director de Instituto Municipal de Deportes – IMERDES	
CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES	
HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SÁNCHEZ Director General Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS	



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL

Presidente JAIME CÁRDENAS APARICIO

Primer vicepresidente LUIS JOSÉ ARENAS PRADA

Segundo vicepresidente LUIS ALFREDO RINCÓN OTÁLORA

ANDERSON JARLOT ARAQUE PICON

FRANCISCO JAVIER VASQUEZ GONZALEZ

GONZALO CORREDOR VESGA

HELDER IVAN ARGUELLO LUNA

IVAN ALBERTO GARCIA

MARIA MAGDALENA BERROCAL PASTRANA

NELLY DIAZ REY

ROSA SÁNCHEZ ORTIZ

ROSALBA RODRIGUEZ PINEDA

WILSON SAENZ GOMEZ

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Presidente ISNARDO VESGA PINEDA

Vicepresidente JAVIER HERNANDO MUJICA

Secretario CARLOS ANDRES MORALES CELIS

OTILIA CÁRDENAS APARICIO

JORGE ELIECER ORTEGA

PEDRO RINCÓN ARDILA

DIEGO ARMANDO GÓMEZ DÍAZ

LUIS EDUARDO MUÑOZ PÉREZ

NESTOR ALONSO DELGADO ANGARITA

RAMÓN ALBEIRO LEÓN MORENO

CARLOS MUÑOZ MORALES



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	12
1 MARCO NORMATIVO	13
2 EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “SAN VICENTE AVANZA CON EQUIDAD 2020 – 2023”	22
3 COMPONENTE GENERAL	24
3.1 LINEAMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	24
3.2 CONTEXTO NACIONAL	26
3.3 CONTEXTO DEPARTAMENTAL	28
3.4 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO	29
4 DIAGNOSTICO SITUACIONAL	38
4.1 LÍNEA ESTRATÉGICA SAN VICENTE DE CHUCURI PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE	38
4.1.1 <i>San Vicente Avanza en Agricultura y Desarrollo Rural</i>	38
4.1.2 <i>San Vicente Avanza en Ambiente y Desarrollo Sostenible</i>	46
4.1.3 <i>San Vicente Avanza en Comercio, Industria y Turismo</i>	58
4.1.4 <i>San Vicente avanza en Trabajo</i>	63
4.1.5 <i>San Vicente Avanza en Minas y Energía</i>	64
4.1.6 <i>San Vicente Avanza en Ciencia, Tecnología e Innovación</i>	69
4.1.7 <i>San Vicente Avanza en Transporte</i>	70
4.1.8 <i>San Vicente Avanza en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</i>	77
4.2 LÍNEA ESTRATÉGICA SAN VICENTE DE CHUCURI CON EQUIDAD E INCLUYENTE	79
4.2.1 <i>San Vicente Avanza en Salud y protección social</i>	79
4.2.2 <i>San Vicente Avanza en Educación</i>	94
4.2.3 <i>San Vicente Avanza en Cultura</i>	101
4.2.4 <i>San Vicente Avanza en Deporte y Recreación</i>	105
4.2.5 <i>San Vicente Avanza en Vivienda</i>	109
4.2.6 <i>San Vicente Avanza en Inclusión social</i>	116
4.3 LÍNEA ESTRATEGICA SAN VICENTE DE CHUCURÍ PARTICIPATIVO, SEGURO Y TRANSPARENTE	133
4.3.1 <i>San Vicente Avanza en Gobierno Territorial</i>	133
4.3.2 <i>San Vicente Avanza en Justicia y del Derecho</i>	149
4.3.3 <i>San Vicente Avanza en Información Estadística</i>	157
5 COMPONENTE ESTRATÉGICO	159
PRINCIPIOS Y VALORES	159
VISIÓN SAN VICENTE DE CHUCURI 2023	159
5.1 LÍNEA ESTRATÉGICA SAN VICENTE DE CHUCURI PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE	159
5.1.1 <i>San Vicente Avanza en Agricultura y Desarrollo Rural</i>	159
5.1.1 <i>San Vicente Avanza en Ambiente y Desarrollo Sostenible</i>	165



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



www.concejo-sanvicentede chucuri-santander.gov.co

5.1.2	San Vicente Avanza en Comercio, Industria y Turismo	168
5.1.3	San Vicente Avanza en el sector Trabajo	170
5.1.4	San Vicente Avanza en Minas y Energía	172
5.1.5	San Vicente Avanza en Ciencia, Tecnología e Innovación.....	174
5.1.6	San Vicente Avanza en Transporte	175
5.1.7	San Vicente Avanza en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.....	178
5.2	LÍNEA ESTRATÉGICA SAN VICENTE DE CHUCURI CON EQUIDAD E INCLUYENTE	181
5.2.1	San Vicente avanza en Salud y Protección social.....	181
5.2.2	San Vicente Avanza en Educación	192
5.2.3	San Vicente Avanza en Cultura	196
5.2.4	San Vicente Avanza en Deporte y recreación	200
5.2.5	San Vicente Avanza en Vivienda.....	203
5.2.6	San Vicente Avanza en Inclusión Social	208
5.3	LÍNEA ESTRATÉGICA SAN VICENTE DE CHUCURI PARTICIPATIVO, SEGURO Y TRANSPARENTE	215
5.3.1	San Vicente Avanza en Gobierno Territorial	215
5.3.2	San Vicente Avanza en Justicia y del Derecho.....	223
5.3.3	San Vicente Avanza en Información Estadística	225
6	COMPONENTE FINANCIERO.....	227
6.1	COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS	227
6.2	COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS	233
6.1	TECHOS PRESUPUESTALES	238
6.2	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	239
7	COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....	243
7.1	OTROS ACTORES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO	247
7.1.1	Consejo Territorial de Planeación - CTP	247
7.2	RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANIA.....	249



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Marco normativo que aplican para el desarrollo del plan de desarrollo Municipal 2020- 2023	13
Tabla 2. Listado de Veredas que conforman el Municipio de San Vicente de Chucurí.	29
Tabla 3. Listado de barrios del casco urbano de San Vicente de Chucurí.	30
Tabla 4. Proyección poblacional para San Vicente de Chucurí DANE 2018 – 2023	31
Tabla 5. Población por grupos etarios – proyección 2020.....	32
Tabla 6. Necesidades insatisfechas por la comunidad en San Vicente de Chucurí.	35
Tabla 7. Privaciones por hogar según variable para San Vicente de Chucurí.	37
Tabla 8. Producción porcícola de San Vicente de Chucurí año 2019.	43
Tabla 9. Producción avícola San Vicente de Chucurí año 2019.	43
Tabla 10. Producción otras especies San Vicente de Chucurí año 2019.	43
Tabla 11. Plantaciones forestales comerciales.	44
Tabla 12. Composición hidrográfica del Municipio de San Vicente de Chucurí.	48
Tabla 13. Relación de predios adquiridos por el Municipio.	53
Tabla 14. Indicadores de desempeño de la política de Gobierno Digital – 2018.....	78
Tabla 15. Registro personas afiliadas en régimen subsidiado.....	82
Tabla 16. Registro personas afiliadas en Régimen Contributivo	82
Tabla 17. Puntaje SISBEN III para régimen subsidiado.	83
Tabla 18. Identificación de prioridades en salud San Vicente de Chucurí, 2019.....	84
Tabla 19. Prioridades identificadas en la morbilidad atendida, eventos de alto costo, eventos precursores, eventos de notificación obligatoria y discapacidad San Vicente de Chucurí, 2019.	86
Tabla 20. Determinantes intermedios de la salud - factores psicológicos y culturales del Municipio de San Vicente de Chucurí, 2018.	88
Tabla 21. Principales causas de morbilidad en salud mental, San Vicente de Chucurí 2009–2018.....	90
Tabla 22. Tasa de cobertura escolar.....	95
Tabla 23. Categorías Ministerio de Educación Nacional - Instituciones educativas.....	99
Tabla 24. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestado APC MANANTIALES DE CHUCURÍ.....	112
Tabla 25. Acueductos presentes en San Vicente de Chucurí.....	112
Tabla 26. Identificación poblacional general de víctimas para el Municipio.....	117
Tabla 27. Población víctima por enfoque diferencial	117
Tabla 28. Población víctima por rangos de edad.....	117
Tabla 29. Hechos victimizantes presentes en el Municipio.....	117
Tabla 30. Organizaciones de víctimas San Vicente de Chucurí.	118
Tabla 31. Número de personal de equipo de apoyo requeridos por familias inscritas.....	125
Tabla 32. Estado de avance de la política.	134
Tabla 33. Estado del pasivo pensional.....	138
Tabla 34. Listado de Veedurías.....	142
Tabla 35. . Identificación de escenarios de riesgo.	145
Tabla 36. Instituciones en San Vicente de Chucurí encargada de operar la justicia.....	150
Tabla 37. Focalización de los riesgos sociales priorizados.....	152



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Tabla 38. Indicador de desempeño fiscal	231
Tabla 39. Análisis de gastos San Vicente de Chucurí.....	233
Tabla 40. Calculo de indicadores.....	237
Tabla 41. Fuentes de financiación.	238

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Distribución de la población por sexo para el Municipio de San Vicente de Chucurí.	31
Gráfica 2. Pirámide poblacional para el Municipio de San Vicente de Chucurí.	32
Gráfica 3. Índices demográficos de San Vicente de Chucurí 1985 – 2018	33
Gráfica 4. Registros de población étnica según Censo 2005.	34
Gráfica 5. Medida de pobreza Multidimensional Municipal.	36
Gráfica 6. Medida de pobreza multidimensional cabecera municipal, centros poblados y rural de San Vicente de Chucurí.....	36
Gráfica 7. Principales cultivos agrícolas 2006-2019	39
Gráfica 8. Producción por Municipio y porcentaje producción nacional 2019	40
Gráfica 9. Producción de aguacate 2007-2019 San Vicente de Chucurí.....	41
Gráfica 10. Producción de Palma de Aceite y Caucho 2007-2019 - San Vicente de Chucurí.....	41
Gráfica 11. Área de ecosistemas estratégicos que hacen parte del SINAP	50
Gráfica 12. Área de ecosistemas estratégicos para San Vicente de Chucurí.....	52
Gráfica 13. Área de bosque estable de la entidad territorial.....	56
Gráfica 14. Participación valor agregado municipal en el departamento.....	58
Gráfica 15. . Porcentaje de participación valor agregado por actividad económica.....	59
Gráfica 16. Trabajadores cotizantes al sistema general de seguridad social (promedio mensual).....	63
Gráfica 17. Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población.....	64
Gráfica 18. Número de títulos mineros expedidos en el Municipio 2005-2017.....	65
Gráfica 19. Número de solicitudes explotación minera 2005- 2019.....	65
Gráfica 20. Cobertura de energía eléctrica rural UPME (2016).	67
Gráfica 21. Producción fiscalizada de petróleo por campo (BPDC)	68
Gráfica 22. Producción fiscalizada de gas por campo (MPCPDC).....	68
Gráfica 23. Regalías gas 2019.	69
Gráfica 24. Porcentaje regalías por campo de extracción de gas.....	69
Gráfica 25. Fallecidos por siniestros viales 2016-2019.	76
Gráfica 26. Personas lesionadas con incapacidades permanentes por siniestros viales.	77
Gráfica 27. Cobertura en educación.	97
Gráfica 28. Tasa de deserción intra-anual del sector oficial 2018. MEN, 2018.	97
Gráfica 29. Tasa de repitencia del sector Oficial 2018. MEN, 2018.....	98
Gráfica 30. Relación población afrodescendiente en San Vicente de Chucurí.	127
Gráfica 31. Población excombatiente residente en San Vicente de Chucurí por sexo.	128
Gráfica 32. Población excombatiente residente en San Vicente distribuida por rango de edades.	129



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Gráfica 33. Población excombatiente residente en San Vicente distribuida por nivel educativo máximo alcanzado.	130
Gráfica 34. Proyectos productivos y planes de negocio liderados por excombatientes en el Municipio de San Vicente.	130
Gráfica 35. Índice de desempeño institucional.	134
Gráfica 36. Delitos relacionados con Lesiones personales.	151
Gráfica 37. Delitos relacionados con Hurtos residenciales.	151
Gráfica 38. Delitos relacionados con hurto a personas.	151
Gráfica 39. Delitos relacionados con hurto a entidades comerciales.	152
Gráfica 40. Delitos relacionados con actos sexuales con menor de 14 años.	155
Gráfica 41. Delitos relacionados con acceso carnal abusivo a menores de 14 años.	155
Gráfica 42. Ingresos corrientes libre destinación.	227
Gráfica 43. Ingresos tributarios.	228
Gráfica 44. Impuesto predial unificado.	229
Gráfica 45. Industria y comercio.	229
Gráfica 46. Rangos de desempeño fiscal.	231
Gráfica 47. Indicador de desempeño fiscal.	233
Gráfica 48. Evolución gastos totales.	234
Gráfica 49. Composición gastos municipales.	235
Gráfica 50. Evolución indicador Ley 617 de 2000.	236

LISTA DE MAPAS

Mapa 1. Recurso Hidrográfico del Municipio.	47
Mapa 2. Ecosistemas presentes en el Municipio de San Vicente de Chucurí.	51
Mapa 3. Coberturas Vegetales 2010 – 2012. Nivel de clasificación II.	55
Mapa 4. Mapa turístico del Municipio.	59
Mapa 5. Cobertura de las instituciones educativas en San Vicente de Chucurí.	96

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Acciones para alcanzar el objetivo de reincorporación.	128
-----------------------------------------------------------------------	-----



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “SAN VICENTE AVANZA CON EQUIDAD 2020-2023” PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER.

El Honorable Concejo Municipal de San Vicente de Chucurí en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales; en especial las conferidas por los artículos 313, 339 y 345 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, artículo 74, y los artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley 152 de 1994, por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo.

CONSIDERANDO:

1. La Constitución Política, en su Artículo 339 en el que precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo. El Artículo 340 por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Concejos de Planeación como instancia de participación ciudadana.
2. La Ley 152 de 1994 en donde se establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la Sociedad Civil.
3. La Ley 388 de 1997 en su Artículo 6, en el cual complementa la planeación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.
4. La Ley 1098 de 2006 en su Artículo 204, en el cual se establece que el Gobernador y el Alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas.
5. La Ley 1122 de 2007 en su Artículo 33, el cual hace referencia al Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables.

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicedechucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



6. La Ley 1257 de 2008 en su Parágrafo 2 del Artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que “los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia”. La Ley 387 de 1997 por medio de la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socio- económica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.
7. La Ley 1448 de 2011 por medio de la cual se establecen los lineamientos legales para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en el marco del conflicto armado interno, con enfoque diferencial, conocimiento de la verdad y construcción de la memoria.
8. Ley 985 de 2005, su objeto es adoptar medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito.
9. Ley 743 de 2002 Por la cual se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal. Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo municipal, El Honorable Concejo Municipal de San Vicente de Chucurí, Departamento de Santander.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADÓPTESE para el Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, el Plan de Desarrollo presentado por el Alcalde Municipal, para la vigencia 2020-2023. Este Plan de Desarrollo, es el instrumento de planeación territorial que orientará y regulará las acciones del periodo gubernamental en las dimensiones económica, institucional, ambiental y social del Municipio de San Vicente de Chucurí.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo “San Vicente Avanza Con Equidad” es la apuesta de Oscar Leonardo Rodríguez Acevedo, como alcalde del Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, para la vigencia 2020-2023.

Este documento, elaborado de manera participativa con la comunidad Chucureña, estableció las fortalezas, debilidades y retos a superar durante el cuatrienio en el territorio, los cuales se encuentran descritos en una primera sección de diagnóstico, en el cual se tiene en cuenta, además, los retos que tiene el Municipio de San Vicente de Chucurí frente al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A partir de entonces, se define una segunda sección programática donde se establecen programas, metas y estrategias para consolidar un San Vicente de Chucurí moderno, comunitario, generador de múltiples oportunidades, totalmente incluyente y participativo.

Esta segunda sección está alineada con lo establecido en el Plan de Desarrollo Nacional 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, con lo cual se busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del emprendimiento y la legalidad. En el mismo sentido, está armonizado con el Plan de Desarrollo “Santander para el Mundo”, del Departamento de Santander 2020-2023.

En una tercera sección se encuentra el Plan Plurianual de Inversiones, en el cual se proyectan los recursos financieros con los que el Municipio logrará alcanzar los compromisos definidos en la parte programática del presente plan.

Finalmente, se establece la cuarta sección, donde se define la metodología que se abordará durante el periodo 2020-2023 para el seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo “San Vicente Avanza Con Equidad”

Es importante tener presente que, si bien es cierto, el Plan de Desarrollo responde a un Programa de Gobierno, durante el primer trimestre del año 2020 se originó a nivel mundial la pandemia del virus COVID – 19 o Coronavirus, situación que no es ajena al Municipio y que hace replantear todo el contexto social, económico y político, lo cual lleva a cambiar, re direccionar o definir nuevas prioridades frente a algunas acciones que fueron planteadas inicialmente en él. Es así como, por ejemplo, la salud, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el acceso a servicios básicos, cobran mayor importancia ante un nuevo orden impuesto por la situación antes descrita.

OSCAR LEONARDO RODRÍGUEZ ACEVEDO
Alcalde Municipal 2020 – 2023

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



1 MARCO NORMATIVO

Con el propósito de establecer una visión integral de la plataforma normativa en la que se basa el proceso de formulación, concertación y adopción del Plan de Desarrollo “San Vicente Avanza con Equidad”, a continuación, se presenta la lista junto con su aplicación de las normas que enmarca estos ejercicios; resaltando el derecho ciudadano a participar, desde la fase de formulación de éste, como el control social y seguimiento del mismo. Todo el proceso coordinado con las disposiciones nacionales, departamentales y municipales que conciernen en cada temática.

Tabla 1. Marco normativo que aplican para el desarrollo del plan de desarrollo Municipal 2020- 2023

NORMA	NUMERAL	APLICACIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículo 311	Define las competencias básicas que deben cumplir los Municipios
	Artículo 339	Establece la obligatoriedad de las Entidades Territoriales de elaborar y adoptar el Plan de Desarrollo Territorial.
	Artículo 339	Determina la creación de los Consejos de Planeación
Ley Orgánica de Plan de Desarrollo 152 de 1994		Define los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo.
Ley 387 de 1997	Artículo 14	Inclusión en los planes de desarrollo municipal los programas de prevención y atención a la población víctima de desplazamiento forzado por la violencia
Ley 388 de 1997	Artículo 6	Especifica la acción de complementación entre la planificación económica y social con la dimensión territorio
	Artículo 18	Define la obligatoriedad del programa de ejecución establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y su armonización con el Plan de Desarrollo Territorial.
	Artículo 21	Establece la necesidad de que en los planes de desarrollo de los Municipios se tengan en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio.
Ley 715 de 2001	Artículo 8	Competencias de los Municipios no certificados en materia de educación
	Artículo 44 y 46	Competencias de los Municipios en materia de salud
	Artículo 76	Competencias de los Municipios en otros sectores
	Artículo 89	Articulación de la inversión de los recursos del Sistema General de Participaciones con las estrategias
Ley 734 de 2002		



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



NORMA	NUMERAL	APLICACIÓN
	Artículo 34, numeral 3 y 39	Establece el deber de los servidores públicos de formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo
Ley 819 de 2003	Artículo 12	Determina la obligatoriedad de que los proyectos con vigencias futuras se tramiten ante el concejo municipal y se encuentren consignados en el Plan de Desarrollo Respectivo.
Ley 1176 de 2007	Artículo 11	Determina la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico en los Municipios
	Artículo 16	Financiación del programa de alimentación escolar con recursos de diferentes fuentes
Ley 1257 de 2008	Artículo 9	Establece la obligatoriedad de incluir en los Planes de Desarrollo Municipal un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.
Ley 1295 de 2009	Artículo 6	Determina la responsabilidad de los gobiernos municipales de incluir en los planes de desarrollo, la atención integral a la primera infancia.
Ley 1448 de 2011	Artículo 173	El Plan de Desarrollo Territorial deberá prever los programas y proyectos necesarios para lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
Ley 1454 de 2011	Artículo 14	Autoriza a los Municipios para que conformen asociaciones de Municipios, en un marco de acción que integre sus respectivos planes de desarrollo en un modelo de planificación integral conjunto
Ley 1483 de 2011	Artículo 1	Determina la obligatoriedad de que los proyectos para los cuales se tramite ante el concejo municipal la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales se encuentren consignados en Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo Respectivo
LEY 1530 de 2012	Artículos 361	Los departamentos, distritos y Municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los Municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho de participar en las regalías y compensaciones, así como ejecutar directamente estos recursos.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



NORMA	NUMERAL	APLICACIÓN
LEY 1575	Artículo 1	La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
LEY 1523	Parágrafo 2	Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción del riesgo.
LEY 1565 DE 2012		Por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero.
Ley 1448 de 2011	ARTICULO 28 NUMERAL 8	Derecho a retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional.
DECRETO 542 DE 2018		"Por el cual se desarrolla parcialmente el artículo 140 de la Ley 1873 de 2017 y se adoptan medidas para la creación de un registro administrativo de migrantes venezolanos en Colombia que sirva como insumo para el diseño de una política integral de atención humanitaria"
Ley 1551 de 2012	numeral 2º del artículo 3º	"Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia".
LEY 21 DE 1991	artículo 7 convenio 169 de la OIT	Establece el deber que tiene el Estado colombiano de garantizar el derecho de los pueblos a decidir sobre sus propias prioridades, en lo relacionado a los procesos de desarrollo que inciden en su cotidianidad y que afectan sus creencias, instituciones, bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera; con lo que se busca en la medida de lo posible que puedan controlar su propio desarrollo social, económico y cultural.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



NORMA	NUMERAL	APLICACIÓN
Ley 152 de 1994	Artículo 34, párrafo 4	"Orgánica de Planeación" tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.
Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017,		Gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y Normalización de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016, a través de la Unidad Técnica para la Reincorporación de las FARC-EP; y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia".
Resolución 0754 de 2013		por la cual se reglamentan requisitos, características, condiciones y obligaciones para el acceso y otorgamiento de los beneficios sociales y económicos del proceso de reintegración a la sociedad civil dirigida a la población desmovilizada; procedimiento de suspensión, pérdida de los mismos y culminación del proceso de reintegración
RESOLUCION 801 DE 2014		Por medio del cual se compila el manual específico de funciones y competencias laborales de la administración central del Municipio de San Vicente
DECRETO 040 DE 2015		Por medio del cual se crea la oficina de control interno de la administración central del Municipio de San Vicente y se dictan otras disposiciones
DECRETO 0063 DE 2017		Por medio del cual se establecen funciones, competencias y requisitos para unos empleos y se dictan otras disposiciones
DECRETO 0173 DE 2017		Por medio del cual se modifica el manual de funciones, competencias y requisitos para unos empleos de la planta de personal de la administración central de San Vicente de Chucurí y se dictan otras disposiciones
DECRETO 0056 DE 2018		Por medio del cual se asignan funciones de TIC en la administración municipal de San Vicente de Chucurí
LEY 4485 DE 2009		Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
DECRETO 2482 DE 2012		Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
DECRETO 0032 DE 2013		"Por la cual se crea la Comisión Nacional Digital y de Información Estatal".



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



NORMA	NUMERAL	APLICACIÓN
DECRETO 333 DE 2014		Define el régimen de acreditación de las entidades de certificación, aplicable a personas jurídicas, públicas y privadas.
LEY 1712 DE 2014		Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública
DECRETO 1078 DE 2015		"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
DECRETO 415 DE 2016		Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
DECRETO 424 DE 2017		Por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
DECRETO 648 DE 2017		Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
LEY 1450 DE 2011	Artículo 148	Todas las entidades de la administración pública deberán adelantar las acciones que señale el Gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la implementación de la política de Gobierno Digital
Ley 1753 de 2015	artículo 309	Los alcaldes podrán promover las acciones necesarias para implementar la modificación de los planes de ordenamiento territorial y demás normas distritales o municipales que contengan barreras al despliegue de infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones priorizará a aquellas entidades territoriales que hayan levantado tales barreras, incluyéndolas en el listado de potenciales candidatos a ser beneficiados con las obligaciones de hacer que el Ministerio puede imponer a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles, como mecanismo de ampliación de cobertura de servicios de telecomunicaciones. (...)
Ley 1098 de 2016,	artículo 204	El gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizarán el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y Municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello".



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



NORMA	NUMERAL	APLICACIÓN
Ley 1098 de 2006	artículos 31, 32 y 34	ARTÍCULO 31. Derecho a la participación de los niños, niñas y los adolescentes. ARTÍCULO 32. Derecho de asociación y reunión. ARTÍCULO 34. Derecho a la información
Ley 1757 de 2015	Artículo 2.	De la política pública de participación democrática.
Decreto 936 de 2013		Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCION 385 DEL 12 DE MARZO DE 2020		Por el cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID - 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus
CIRCULAR 0018 DEL 10 DE MARZO DE 2020		Acciones de contención ante el COVID - 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias (emitido por el ministerio de salud, el ministerio de protección social, del trabajo y por el director del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.)
LEY 734 DE 2002	ARTICULO 50	Constituye falta disciplinaria grave o leve, el incumplimiento de los deberes, el abuso de los derechos, la extralimitación de las funciones, o la violación al régimen de prohibiciones, impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses consagrados en la Constitución o en la ley.
DECRETO 4912 DE 2017		"Por el cual se organiza el Programa Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección"
Sentencia T-025/04		Dada la condición de extrema vulnerabilidad de la población desplazada, no sólo por el hecho mismo del desplazamiento, sino también porque en la mayor parte de los casos se trata de personas especialmente protegidas por la Constitución –tales como mujeres cabeza de familia, menores de edad, minorías étnicas y personas de la tercera edad -, la exigencia de presentar directamente o a través de abogado las acciones de tutela para la protección de sus derechos, resulta excesivamente onerosa para estas personas
LEY 4635 DE 2011		Que, el 10 de junio de 2011, fue sancionada la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, bajo el número 1448 de 2011.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



NORMA	NUMERAL	APLICACIÓN
ACTO LEGISLATIVO DE 2017		Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
DECRETO 893 DE 2017		"Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET"
RESOLUCION 248 DE 2014	ARTICULO 1	El Ministerio Público, como garante de los derechos humanos y de los derechos fundamentales, y como representante de la sociedad, intervendrá en las actuaciones procesales penales cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público y de los derechos y de las garantías fundamentales.
LEY 1909 DE 2018	ARTICULO 30	Artículo 30. Seguridad para los miembros de las organizaciones políticas que se declaren en oposición. En el marco del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, el Gobierno nacional estructurará programas de protección y seguridad con enfoque diferencial y de género para los directivos y miembros de las organizaciones políticas declaradas en oposición.
Circular No. 002 del 10 de enero de 2018		"Inspección, vigilancia y control sobre el Programa de Alimentación Escolar –PAE- en materia de sanidad y salud pública".
Directiva 001 de 7 de febrero de 2019		"Cumplimiento de las normas para la protección de personas defensoras de derechos humanos, autoridades éticas y líderes sociales en el nivel territorial"
Circular Conjunta del Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República y el Defensor del Pueblo No. 021 de 30 de octubre de 2019 "		Cumplimiento de lo dispuesto en las leyes 51 de 1981, 731 de 2002 y 1753 de 2015. Alianza interinstitucional para la protección y la garantía de los derechos de las mujeres rurales".
Directiva 019 del 25 de noviembre de 2019		"Asignación de presupuesto que garantice el funcionamiento de los Consejos Territoriales de Planeación vigencia 2020".
Directiva No. 022 del 10 de diciembre de 2019		"Gestión de los Servicios Públicos Domiciliarios en materia de estratificación, subsidios y manejo presupuestal".



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



NORMA	NUMERAL	APLICACIÓN
Memorando No. 02 del 13 de enero de 2020		Deberes en materia de protección, conservación y rehabilitación de patrimonio cultural construido (bienes de interés cultural inmueble individual, centros históricos, cascos o sectores antiguos y los conjuntos urbanos).
Directiva No. 002 del 3 de febrero de 2020		"Inclusión de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres, la familia, las personas mayores y las personas con discapacidad en los planes de desarrollo territorial".
Directiva No. 007 del 11 de marzo de 2020:		"Directrices para la incorporación en los Planes de Desarrollo Territorial y para el cumplimiento de las obligaciones de la política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas
Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020		Mediante el cual el Gobierno Nacional declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en todo el territorio nacional por 30 días,
Decreto 457 del 22 de marzo de 2020		Ordena el aislamiento preventivo de todas las personas, salvo contadas excepciones, por causa de la emergencia sanitaria generada por el virus Covid-19
Ley 99 de 1993		Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2106 del 2019	Artículo 1	El presente decreto tiene por objeto simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública, bajo los principios constitucionales y legales que rigen la función pública, con el propósito de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de las personas consagrados en la Constitución mediante trámites, procesos y procedimientos administrativos sencillos, ágiles, coordinados, modernos y digitales.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



NORMA	NUMERAL	APLICACIÓN
Resolución 518 del 2015	Artículo 1	Tiene por objeto establecer disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en adelante PIC. Igualmente, establecer las Intervenciones, Procedimientos, Actividades e Insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas contenidas en el Anexo Técnico que hace parte integral de la presente resolución
Decreto 3518 del 2016	Artículo	El objeto del presente decreto es crear y reglamentar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, Si vigila, para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades s y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.
Ley 1948	Artículo 1	La presente ley tiene: por finalidad el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Superintendencia Nacional de Salud en materia sancionatoria. Adicionalmente se redefinen las competencias de la superintendencia, en materia de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa y en lo que respecta a la función jurisdiccional y de conciliación, modificando también en esta última, los términos procesales para decidir los asuntos de su conocimiento. Finalmente, se adoptan medidas encaminadas a mitigar los efectos negativos de los procesos de reorganización en el flujo de recursos y pago de acreencias de las entidades que intervienen en estos, definiendo nuevas competencias en materia contable.
Ley 1618 del 2013	Artículo 1	El objeto de la presente ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de



NORMA	NUMERAL	APLICACIÓN
		discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

2 EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “SAN VICENTE AVANZA CON EQUIDAD 2020 – 2023”

Con el propósito de garantizar el proceso de participación social, en la construcción del Plan de Desarrollo “SAN VICENTE AVANZA CON EQUIDAD 2020 – 2023”, la Administración Municipal, elaboró una agenda de trabajo que permitió la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas de San Vicente de Chucurí, a nivel urbano y rural.

Este proceso de participación social se desarrolló de la siguiente manera:

1. Presentación ante el Consejo de Gobierno el Cronograma de trabajo y la metodología propuesta en la formulación del Plan de Desarrollo “SAN VICENTE AVANZA CON EQUIDAD 2020– 2023”, donde se establecieron las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo así:
 - San Vicente de Chucurí productivo, competitivo y sostenible
 - San Vicente de Chucurí con equidad e incluyente
 - San Vicente de Chucurí participativo, seguro y transparente
2. Organización al interior de cada una de las dependencias de la Administración Municipal, de los equipos de trabajo que formaron parte en la formulación del Plan de Desarrollo y en el acompañamiento del proceso de participación social con la comunidad.
3. Convocatoria pública realizada a la comunidad para dar a conocer las directrices generales, metodología, tiempos de Ley establecidos para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo.
4. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el DNP a través de su herramienta tecnológica KIT DE PLANEACION TERRITORIAL (KPT), se adaptaron los formatos diseñados por el Departamento Nacional de Planeación, de manera que fueran fáciles de interpretar y diligenciar por la comunidad en el momento de llevar a cabo la recolección de información de las Mesas Territoriales y Sectoriales y poder así sistematizarlas y realizar el correspondiente análisis.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



5. Conocimiento por parte de la comunidad y publicación en la página web y redes sociales de la Alcaldía, de la agenda de trabajo a desarrollar dando a conocer las fechas programadas para realizar los talleres comunitarios.
6. Creación de una encuesta digital donde los ciudadanos interesados pudieran enviar sus comentarios y aportes a través del diligenciamiento de un formato ubicado en el link creado en la página de la alcaldía.
7. Renovación del 85% de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación, en cumplimiento de la normatividad (Ley 152 de 1994 y Acuerdo 003 de 2008).
8. Se realizaron reuniones con las diferentes dependencias de la Administración Municipal, donde se trabajó sobre el contenido del Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta la información que se encontró disponible a 31 de diciembre de 2019, en cada oficina que permitiera orientar la elaboración del primer borrador de diagnóstico y formulación del componente programático del Plan de Desarrollo 2020 – 2023.
9. Se desarrollaron 7 encuentros comunitarios con participación de los diferentes gremios, representantes de Juntas de Acción Comunal y comunidad en general. Dichos encuentros se organizaron con base en la ubicación geográfica de las diferentes veredas, definiendo puntos estratégicos que facilitarían la movilidad y accesibilidad de las personas y de esta forma garantizar la participación comunitaria.

Consecuentemente, se desarrolló un encuentro comunitario para focalizar la participación de los diferentes gremios o sectores del Municipio, así como un encuentro especialmente para escuchar las necesidades de los jóvenes y finalmente, la población rural se abordó con la realización de 2 encuentros en el casco urbano y 3 en sitios estratégicos rurales donde se podría tener alta concentración poblacional de diversos sectores y veredas. La metodología abordada en los encuentros estuvo basada en la organización de 10 mesas sectoriales.

Para concluir, de los encuentros comunitarios se realizó la recopilación y análisis de la información aportada por los ciudadanos y los documentos entregados de manera física.

10. Se envió a la Corporación Autónoma de Santander, el documento PRELIMINAR del Plan de Desarrollo, para que emita concepto sobre lo de su competencia (Ley 99 de 1993).
11. Se hizo entrega del documento PRELIMINAR del Plan de Desarrollo al Consejo Territorial de Planeación, conforme lo establece la Ley 152 de 1994.

Es importante mencionar que teniendo en cuenta que durante el proceso de elaboración



del plan de desarrollo se presenta la Pandemia Mundial COVID-19, alterando las dinámicas interdisciplinarias de los territorios, al declararse la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional; se hizo necesario realizar un proceso de ajuste que permitiera proyectar la mitigación de los impactos no solo del momento de la emergencia propiamente dicha, sino también sus impactos en el corto, mediano y largo plazo.

3 COMPONENTE GENERAL

3.1 LINEAMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

POLÍTICAS Y TENDENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, también conocidos como Objetivos Mundiales, fueron adoptados por 193 países, entre ellos Colombia.

Los ODS tienen como fin el desarrollo y crecimiento de las naciones, así como acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos. Cada objetivo tiene metas específicas que deben cumplirse para el 2030.



Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos son:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

A partir de los ODS, y de conformidad con las particularidades del país, el Gobierno de Colombia planteó la Agenda 2030, una oportunidad clave para generar transformaciones y dar impulso político a temas de interés a nivel internacional, nacional y local que permitan mejorar la calidad de vida de todos los colombianos, especialmente de los más pobres y vulnerables, siendo además una herramienta para generar las condiciones habilitantes de una paz estable y duradera¹. La puesta en marcha de la Agenda requiere un diálogo permanente de todos los sectores del Gobierno Nacional, los Gobiernos Departamentales y Municipales, pero no es suficiente su adopción, ésta requiere la apropiación de todos los actores de la sociedad. Por esta razón y entendiendo que Colombia es un Estado unitario y descentralizado, compuesto por 32 departamentos y 1.102 Municipios. Los gobiernos subnacionales desempeñan un papel fundamental en la implementación y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los territorios, incorporándolos en instrumentos de planificación, comprometiendo recursos e implementando acciones concretas para avanzar hacia mayores niveles de bienestar y progreso de sus habitantes.

¹ <https://www.ods.gov.co/es/about>



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



San Vicente de Chucurí no es ajeno a estos propósitos, y define dentro del componente estratégico del presente Plan de Desarrollo “San Vicente Avanza con Equidad” metas direccionadas al cumplimiento desde lo local de los ODS, en búsqueda de la equidad y el bienestar de los Chucureños. Así mismo, la Administración Municipal considera necesario apalancar recursos de diferentes fuentes y de diversos niveles de gobierno alrededor del conjunto de objetivos comunes de desarrollo.

3.2 CONTEXTO NACIONAL

La Constitución Política de 1991 en su artículo 14 y 75 reconoce la existencia de una sociedad pluralista y diversa tanto étnica como culturalmente en Colombia con derecho a la igualdad y no discriminación (artículo 13). Desde entonces y teniendo como columna vertebral el artículo 27 se han desarrollado una serie de legislaciones, normativas y políticas públicas que le apuestan al reconocimiento de todas/os los miembros de la población Colombiana, especialmente aquellos que requieren protección especial.

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las políticas públicas. El enfoque diferencial permite comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en la ciudad, de tal forma que desde ahí se establezcan acciones para la transformación desde la equidad y el desarrollo humano.

En el marco de la jurisprudencia se ha enfatizado que el enfoque diferencial está encaminado a propiciar que personas históricamente discriminadas y de especial protección constitucional, puedan en términos de igualdad acceder, usar y disfrutar de los bienes y servicios de la sociedad.

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad, frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que, por sus condiciones y características étnicas, trascurren vital, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad o por ser víctimas del conflicto armado, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el papel del Estado es el de aplicar el enfoque diferencial en la gestión pública de la ciudad, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación, la equidad en el acceso y el desarrollo de respuestas diferenciadas.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Es importante entonces reconocer que a nivel nacional y departamental se vienen consultando, articulando y construyendo numerosas iniciativas que deben ser incluidas dentro de las acciones, planes y propuestas de desarrollo local y que requieren del compromiso tanto de la administración municipal, como de las instituciones y organizaciones sociales tanto del orden nacional, como regional.

Es así como dentro de las grandes iniciativas tanto nacionales, dentro del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” como eje orientador para la realización de la inversión pública, es imprescindible articular junto con el Gobierno del Departamento, los centros de pensamiento y científicos tanto nacionales y departamentales en los ejercicios para la construcción y fortalecimiento de iniciativas para incrementar y mejorar la capacidad productiva, así como para afrontar los grandes retos de la economías locales y regionales para entrar a competir en mercados nacionales e internacionales y avanzar en la construcción de la infraestructura tanto física, como logística y comercial que requieren los emprendedores para desarrollar y fortalecer nuevas industrias, con innovación y con los aportes de nuevos desarrollos tecnológicos.

Consecuentemente, es de prioridad articular las directrices, lineamientos, políticas y normatividad que permita aportar en el cumplimiento de las metas como País (*CONPES ODS 16 metas trazadoras para Colombia*) y del mismo modo, permita la sumatoria de esfuerzos técnicos y financieros en los diferentes escenarios del orden departamental, Nacional e Internacional.



Finalmente, el presente documento de planificación contempla la articulación con los diferentes ejes planteados en documentos prospectivos, normativos y de planificación del orden Nacional como lo son:

- Plan Nacional De Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” 2018 - 2022
- Agenda Integral de Competitividad e Innovación
- Iniciativa Diamante Caribe y Santanderes
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
 Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
 Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



- Plan Regional de Competitividad (PRC) de Santander 2018-2032 - COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD - SANTANDER COMPETITIVO
- Plan de Acción 2020-2023 Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
- Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial del Santander 2030

3.3 CONTEXTO DEPARTAMENTAL

AGENDA INTERNA PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Es un acuerdo de voluntades y decisiones entre el Gobierno Nacional, las entidades territoriales, el sector privado, los representantes políticos y la sociedad civil sobre las acciones estratégicas que debe realizar el país para mejorar su productividad y Competitividad. Se construyó mediante un proceso de concertación y diálogo con las regiones y los sectores productivos que incluye un conjunto de acciones a corto, mediano y largo plazo, responsabilidad de cada uno de los involucrados en el proceso.

Además de la infraestructura de transporte, entre las necesidades más frecuentes asociadas a las apuestas está la reconversión tecnológica de los sectores priorizados y el apoyo a los empresarios en la identificación de estrategias y de canales de comercialización para llegar a nuevos mercados. Asociado al tema de la reconversión y modernización de los procesos y productos, la Agenda Interna del departamento propone la creación de programas de innovación, el establecimiento de centros de desarrollo tecnológico y la capacitación del recurso humano.

Los aspectos normativos y de ajustes en los instrumentos de política son particularmente relevantes en las apuestas agroforestales y mineras, sobre todo en lo que se refiere a derechos de propiedad sobre la tierra, ordenamiento territorial, reglamentación de la actividad minera y mejoramiento de las condiciones de seguridad.

Ahora bien, el Plan de Desarrollo “**SAN VICENTE AVANZA CON EQUIDAD**”, debe aunar esfuerzos con el Departamento y la Nación, para incursionar en cambios estructurales en sus territorios que permitan generar un desarrollo sostenible y productivo que responda a las necesidades regionales y a las de sus poblaciones, garantizando la productividad y competitividad de la región, específicamente la de nuestro Municipio.

Finalmente, el presente documento se articula con las acciones propuestas de planeación del departamento de Santander estipuladas en los documentos de prospectiva “Santander transforma su territorio - Visión Santander 2030”, Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial del Santander 2030, Plan de Acción 2020-2023 Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “SANTANDER PARA EL MUNDO” 2020 – 2023.

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



3.4 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

San Vicente de Chucurí

Es un Municipio ubicado en la provincia de Yariguíes en el departamento de Santander, Colombia.

Geográficamente está ubicado a:

*6° 52' 57" Latitud Norte

*73° 24' 46" longitud Occidental.

En la estribación noroccidental del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes.

Limita al norte con Barrancabermeja y Betulia; al oriente con Zapatoca y Betulia; al sur con el Carmen de Chucurí y Simacota; y al occidente con Simacota y Barrancabermeja. Cuenta con una extensión de 1195.41Km².



División político-administrativa:

San Vicente de Chucurí posee 37 veredas, que se mencionan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Listado de Veredas que conforman el Municipio de San Vicente de Chucurí.

VEREDAS			
Agua Blanca	El Centro	Palmira	Primavera
Albania	El León	Pamplona	Santa Inés
Alto Viento	Esmeralda	Llana Fría	Santa Rosa
Arrugas	Guadual	Los Medios	Taguales
Barro Amarillo	Guamales	Marcito	Tempestuosa
Campo Hermoso	La Colorada	Mérida	Vizcaína
Cantarranas	La Esperanza	Naranjito	Yarima
Cascajales	La Granada	Nuevo Mundo	
Chanchón	La Pradera	Palestina	
El Ceibal	Llana Caliente	Pertrecho	

Fuente: Plan Básico de Ordenamiento Territorial, 2003.

Algunas de estas veredas, a su vez, se encuentran divididas por sectores, representadas en 37 juntas de acción comunal.



El casco urbano cuenta con 30 barrios, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 3. Listado de barrios del casco urbano de San Vicente de Chucurí.

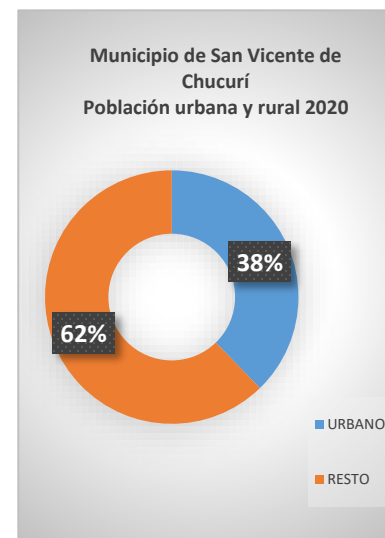
BARRIOS				
30 de Agosto	Chapinero	Juan XXIII	Orocué	Santa Ana
Angosturas	Comuneros	La Bomba	Orquídea Real	Villa Luz
Bosque Alto	El Centro	La Feria	Placitas	Villa Virginia
Bosque Bajo	Héroes	La Granja	Pueblo Nuevo	Villas del 2000
Buenos Aires	Independencia	La Pola	Samanes	Yariguíes I
Campestre	Jaime Ramírez	Los Venados	San Bernardo	Yariguíes II
*Adicionalmente se encuentra en construcción el barrio Yariguíes III.				

Fuente: Plan Básico de Ordenamiento Territorial, 2003.

Dinámica poblacional

De acuerdo con la proyección hecha por el DANE a partir del censo 2018, para la vigencia 2020 el Municipio de San Vicente de Chucurí tiene una población de 33,593 2 habitantes, de los cuales el 37,75% corresponde a población urbana, frente al 62,25% que corresponde a población rural.

Esta información es contrastada con la base de datos del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN³), en la que hay 31.290 personas sisbenizadas, de las cuales el 37,79% representa al sector urbano, frente al 62,21 del resto. Las proporciones en las fuentes de información evidencian una población predominantemente rural.



Esta estructura está asociada a la distribución del territorio, puesto que el Municipio de San Vicente de Chucurí tiene una extensión territorial de 119.250,30 hectáreas (1.195,41 Km²), de las cuales aproximadamente el 0.15% corresponden al sector urbano⁴.

Sin embargo, basados en las proyecciones DANE, se espera que para el 2023 la proporción urbano-rural cambie, presentándose una reducción en la población rural con respecto a la urbana:

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

³ Base de datos SISBEN certificada por el Departamento Nacional de Planeación, febrero de 2020.

⁴ Cartografía revisión excepcional del PBOT.



Tabla 4. Proyección poblacional para San Vicente de Chucurí DANE 2018 – 2023

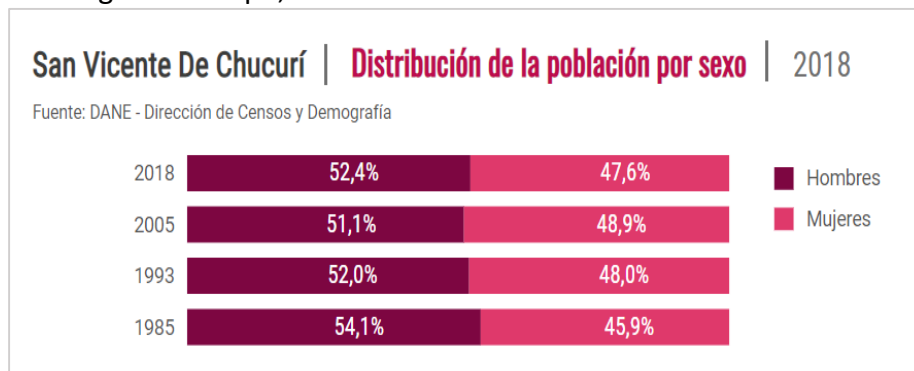
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ							
Proyección poblacional DANE							
➔ AÑO		2018	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL	👤👤👤	33.133	33.414	33.593	33.965	34.224	34.468
URBANO	👤👤👤	12.288	12.485	12.681	13.119	13.506	13.888
	%	37,09	37,36	37,75	38,63	39,46	40,29
RESTO	👤👤👤	20.845	20.929	20.912	20.846	20.718	20.580
	%	62,91	62,64	62,25	61,37	60,54	59,71

Fuente: Plan Básico de Ordenamiento Territorial, 2003.

Ahora bien, este cambio en la tendencia se ratifica con la preocupación que manifiesta la población rural frente a la migración de los jóvenes al casco urbano del Municipio y a las ciudades en búsqueda de mejores oportunidades laborales y educativas, lo que lleva a una marcada reducción de la mano de obra campesina y el envejecimiento de esta población.

Respecto a la distribución urbana, cerca del 53,34% está concentrada en los barrios Yariguíes II, Buenos Aires, Comuneros, Chapinero, el Centro, Santa Ana y Bosque Bajo.

Entre tanto, la población rural está distribuída de manera homogénea en todo el territorio⁵. En temas de género, de acuerdo con la proyección DANE, en el Municipio de San Vicente de Chucurí, para el año 2020 hay 17.532 hombres y 16.061 mujeres, lo que implica el 52.19% corresponde a población masculina frente al 47.81% de la femenina. Tendencia que se mantiene a lo largo del tiempo, tal como lo evidencia el DANE⁶:



Gráfica 1. Distribución de la población por sexo para el Municipio de San Vicente de Chucurí.

Fuente: Kit territorial - DNP

⁵ Fuente: Base de datos SISBEN Certificada por el DNP, febrero de 2020.

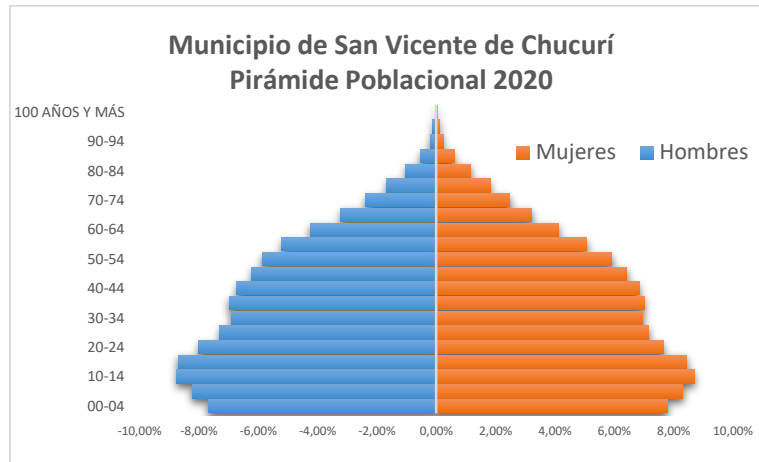
⁶ <https://sitios.dane.gov.co/cnpv/#/>



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Entre tanto, la distribución etaria para el 2020 en el Municipio está definida por la siguiente gráfica:



Gráfica 2. Pirámide poblacional para el Municipio de San Vicente de Chucurí.
 Fuente: Kit territorial – DNP

La anterior pirámide poblacional muestra que el 86% de la población es menor de 60 años, y presenta una base fuerte, lo que implica una población relativamente joven y una fuerza laboral en potencia.

Así mismo, la estructura por grupos etarios muestra que alrededor del 7.69% de la población Chucureña pertenece a la primera infancia (menores de cinco años), cambio notorio frente a lo contemplado en la información DANE 2011, donde esta población representaba el 9.8% de la población⁷.

La infancia (de 5 a 14 años) y adolescencia (de 12 a 18 años) representan alrededor del 25.7% de la población Chucureña y cerca del 13.42% son adultos mayores (de 60 años o más). Para mayor claridad se presentan las cifras en la siguiente tabla:

Tabla 5. Población por grupos etarios – proyección 2020

Municipio de San Vicente de Chucurí				
Población por grupos etarios – proyección 2020				
Grupos de edad	Hombres	Mujeres	Total	%
Total	17.532	16.061	33.593	100,00
00-04	1.334	1.250	2.584	7,69
05-09	1.432	1.333	2.765	8,23
10-14	1.543	1.396	2.939	8,75

⁷ Acuerdo Municipal 022 de 2012 - Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Para Volver a Creer"

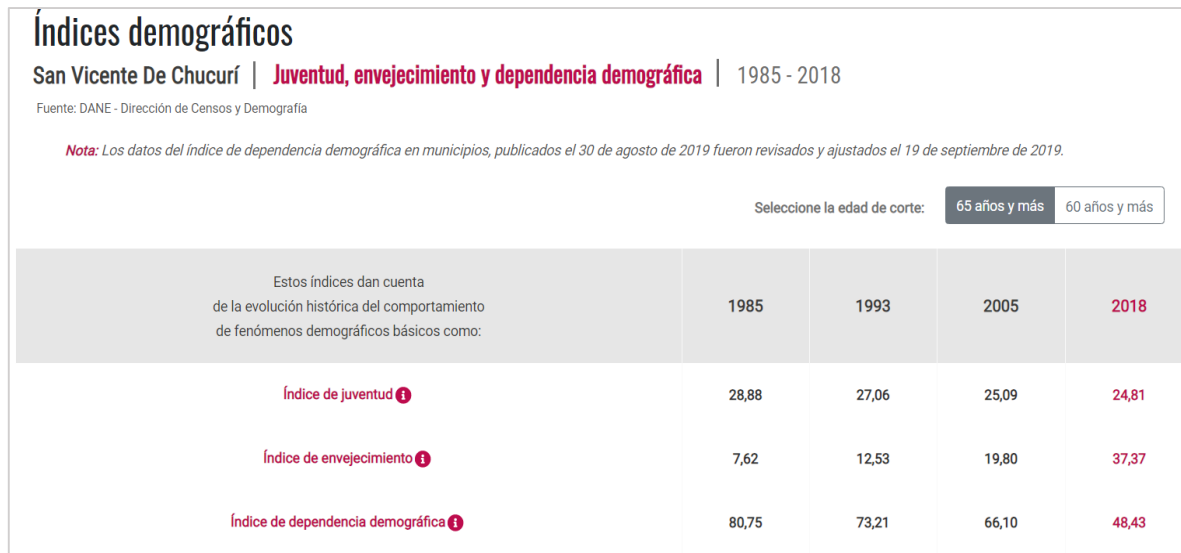


República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Municipio de San Vicente de Chucurí Población por grupos etarios – proyección 2020				
15-19	1.565	1.356	2.921	8,70
20-24	1.463	1.228	2.691	8,01
25-29	1.301	1.149	2.450	7,29
30-34	1.206	1.117	2.323	6,92
35-39	1.215	1.127	2.342	6,97
40-44	1.160	1.099	2.259	6,72
45-49	1.061	1.030	2.091	6,22
50-54	1.023	948	1.971	5,87
55-59	934	815	1.749	5,21
60-64	763	662	1.425	4,24
65-69	566	517	1.083	3,22
70-74	403	397	800	2,38
75-79	271	292	563	1,68
80-84	158	186	344	1,02
85-89	80	98	178	0,53
90-94	31	37	68	0,20
95-99	18	19	37	0,11
100 años y más	5	5	10	0,03

Los índices demográficos están definidos de la siguiente manera⁸, entendiendo que la última información disponible es del año 2018:



Gráfica 3. Índices demográficos de San Vicente de Chucurí 1985 – 2018

Fuente: Tomado de DANE

⁸ https://sitios.dane.gov.co/cnpv/#!/juv_env_dep



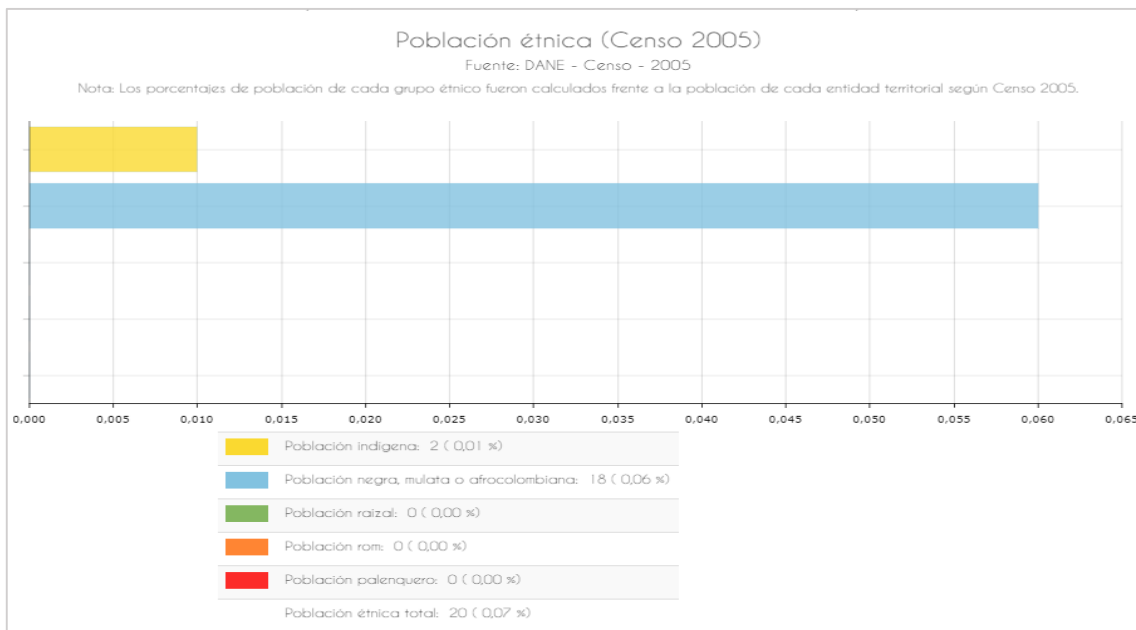
República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Con relación al índice de juventud⁹, éste tiende a disminuir, al pasar de 28.88 en el año 1985 a 24.81 en el 2018. Por el contrario, en este mismo periodo el índice de envejecimiento¹⁰ ha ido en aumento al pasar de 7.62 a 37.37, lo que muestra una baja tasa de fecundidad¹¹, lo que a futuro puede llevar a una menor fuerza laboral y una población envejecida y dependiente.

No obstante, el índice de dependencia demográfica¹² muestra que esta relación ha ido en descenso durante el mismo periodo analizado, atribuible -posiblemente- a menor población infantil y a que la tasa de reemplazo aún es la adecuada. Sin embargo, esta afirmación requiere un análisis más amplio que no será abordado en este texto.

Referente a grupos étnicos, no existe información actualizada que dé cuenta de la existencia de ellos en el Municipio. Tampoco hay registro de resguardos indígenas o población de origen étnico en el territorio¹³. De acuerdo con el Censo DANE 2005¹⁴ la población étnica es la siguiente:



Gráfica 4. Registros de población étnica según Censo 2005.
 Fuente: Tomado del Kit territorial - DNP

⁹ Relación entre la población joven -15 a 29 años) y el total de la población por 100

¹⁰ Relación entre la población adulta (65 años y más) con la población de niños o jóvenes (menores de 15 años) por 100

¹¹ <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68689>

¹² Relación de población de 0 a 14 años más la población de 65 años y más, dividido por el total de población de 15 a 64 años, multiplicado por 100.

¹³ Fuente: DNP a partir de información del DANE y del Ministerio del Interior – 2017, <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68689>

¹⁴ <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68689>



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



A la fecha del presente documento, el Municipio de San Vicente de Chucurí no alberga población de origen étnico en resguardos indígenas (DANE, 2005). En el Municipio se encuentra una agremiación de afrodescendientes, la cual se encuentra en proceso de legalización de sus documentos que acrediten como tal su existencia o vida jurídica, esta agremiación lleva por nombre Consejo Comunitario de Afro descendientes “AFROCHUCURI”. Es de tener en cuenta que la población afro descendientes radicada en esta localidad es un porcentaje relativamente muy bajo con relación al total de población existente, en nuestra localidad no está establecida la política pública que permita atender especialmente a esta población, así como no existen programas de atención y cobertura destinados específicamente a atender la población afro descendiente radicada en el ente territorial.

Necesidades Básicas Insatisfechas y pobreza multidimensional

Las necesidades básicas insatisfechas -NBI, para la población de San Vicente de Chucurí está en 22.09%, reflejándose en mayor proporción en la zona rural y centros poblados. En aras de la equidad y mejorar las condiciones socioeconómicas de los Chucureños aquí reflejadas, se hace necesario dar una especial atención desde todos los ámbitos al sector rural.

La siguiente tabla refleja los ítems que tiene en cuenta el Departamento Administración de Estadísticas -DANE, para determinar el índice de NBI:

Tabla 6. Necesidades insatisfechas por la comunidad en San Vicente de Chucurí.

SAN VICENTE DE CHUCURÍ			
Necesidades Básicas Insatisfechas por categorías %	TOTAL	CABECERA	RESTO
Proporción de Personas en NBI (%)	22,09	6,15	31,87
Proporción de Personas en miseria	3,34	0,43	5,12
Componente vivienda	14,93	1,68	23,07
Componente Servicios	1,44	0,43	2,06
Componente Hacinamiento	2,55	1,23	3,36
Componente Inasistencia	1,38	0,43	1,96
Componente dependencia económica	5,81	2,93	7,59

Fuente: Colombia, Principales Indicadores CNPV 2018. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) total, cabecera, centros poblados y rural disperso, a nivel municipal¹⁵.

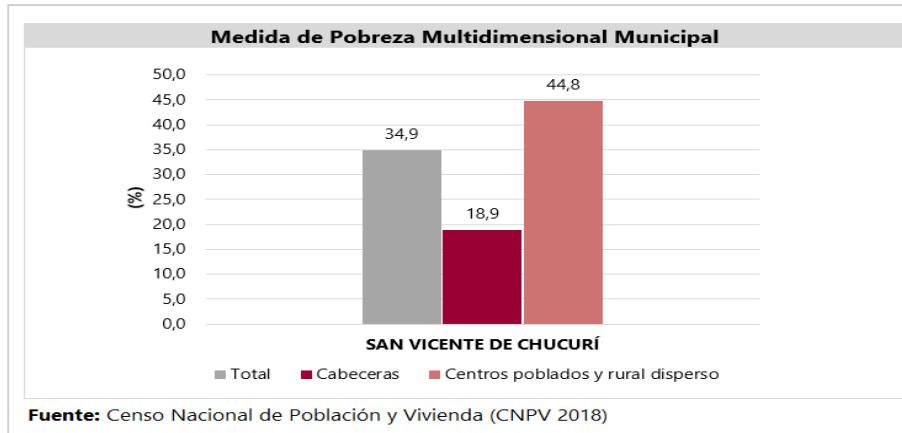
¹⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal

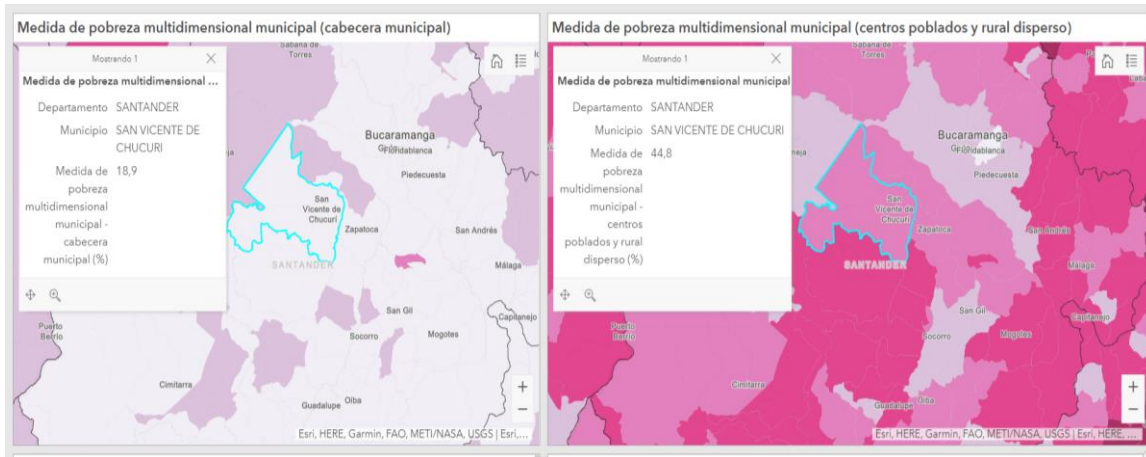


Como se puede apreciar, el componente de vivienda es el indicador de mayor inequidad, seguido del componente de dependencia económica.



Gráfica 5. Medida de pobreza Multidimensional Municipal.
 Fuente: Tomado del Kit territorial -DNP

De otra parte, en términos de pobreza multidimensional, el Municipio de San Vicente de Chucurí tiene un indicador de 34.9%¹⁶, reflejada en un 18.9% en la cabecera municipal y 44.8% en el resto del territorio



Gráfica 6. Medida de pobreza multidimensional cabecera municipal, centros poblados y rural de San Vicente de Chucurí.
 Fuente: DANE – 2020

La pobreza multidimensional tiene en cuenta las privaciones por hogar desde diferentes variables, como analfabetismo, bajo logro educativo, barreras a servicios para cuidado de

¹⁶ <https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapJournal/index.html?appid=54595086fdd74b6c9effd2fb8a9500dc>



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



la primera infancia, entre otros¹⁷. A continuación, se presenta la tabla con los resultados de estas variables para el Municipio de San Vicente de Chucurí, en las que – al igual que en el índice NBI- se evidencian mayores limitaciones en el sector rural con relación al urbano

Tabla 7. Privaciones por hogar según variable para San Vicente de Chucurí.

Privaciones por hogar según variable			
Principales dominios			
Privaciones por variable	SAN VICENTE DE CHUCURÍ		
	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	14,7	8,7	18,4
Bajo logro educativo	69,4	52,8	79,6
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	1,8	1,3	2,1
Barreras de acceso a servicios de salud	3,2	3,2	3,2
Tasa de dependencia	35,2	36,2	34,6
Hacinamiento crítico	5,8	8	4,4
Inadecuada eliminación de excretas	27,3	2,6	42,6
Inasistencia escolar	4	1,7	5,4
Material inadecuado de paredes exteriores	1,6	1,8	1,5
Material inadecuado de pisos	21,8	1,9	34
Rezago escolar	14,4	10,6	16,8
Sin acceso a fuente de agua mejorada	20,5	0,8	32,7
Sin aseguramiento en salud	14,3	15	13,9
Trabajo infantil	1,8	1	2,2
Trabajo informal	85,1	85,7	84,7

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)-
Fecha de publicación: 31 de enero de 2020

¹⁷DANE, Boletín Técnico Medida de Pobreza Multidimensional Municipal CNPV 2018, 31 de enero de 2020.



4 DIAGNOSTICO SITUACIONAL

4.1 LÍNEA ESTRATÉGICA SAN VICENTE DE CHUCURÍ PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE

4.1.1 San Vicente Avanza en Agricultura y Desarrollo Rural

Uso productivo del territorio

El Municipio de San Vicente de Chucurí cuenta con un área de 1195,51 Km² (119.514,41 Has), con una zona rural ordenada por 37 veredas y cerca de 5394 predios, dentro de los cuales se encuentra distribuida el 62% de su población; las actividades agrícolas y pecuarias constituyen el eje de la economía local, que pese a sus potencialidades de crecimiento, presenta deficientes proceso de modernización, tecnificación y desarrollo de infraestructura, que limitan el avance y fortalecimiento de su estructura productiva.

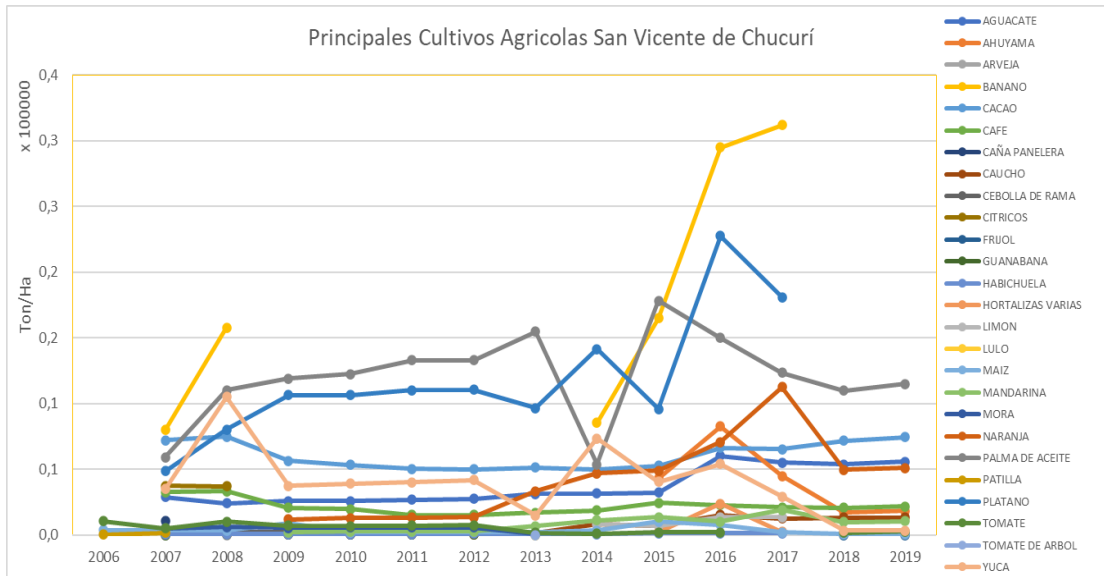
Dadas sus características agroecológicas, el Municipio comprende tierras ubicadas entre los 200 m.s.n.m. hasta los casi casi 3.000 m.s.n.m., con una temperatura promedio de entre 25°C y 27°C y precipitaciones medias anuales del orden de los 2100 mm, permitiendo una variada vocación para el desarrollo de diversas actividades agropecuarias; dentro de este renglón económico se destacan cultivos agrícolas permanentes y semipermanentes como cacao, aguacate, café, cítricos (*Naranja, mandarina y limón*), palma de aceite, caucho, forestales, caña, plátano y banano; cultivos transitorios como tomate, arveja, habichuela, yuca, maíz, ahuyama y otras hortalizas, y frutas de clima frio como la mora y el lulo entre otros de menor proporción. Las actividades pecuarias incluyen la producción de especies mayores bovinas y bufalinas y la producción de especies menores en sistemas como la avicultura, porcicultura, carpicultura, piscicultura y otras especies.

Sin embargo, la revisión de las cifras de producción de los principales cultivos agrícolas desarrolladas en el Municipio durante el periodo 2006-2019¹⁸, ver (Gráfica 7), evidencian para la gran mayoría de actividades aspectos relevantes que demandan su atención para garantizar el desarrollo agropecuario de forma integral y equitativa; uno de ellos está relacionado con los comportamientos moderados en el aumento de la producción de los principales cultivos, situación que responde, a procesos de modernización incompletos (baja agroindustria), limitada tecnificación (acompañamiento técnico) y un deficiente desarrollo de infraestructura (construcciones rurales y vías de acceso). Actualmente no existen reportes de cultivos sobre los cuales se tenga información sistematizada como actividades agrícolas que se desarrollan en el Municipio, y los datos que se elaboran a partir de la información que se recolecta, no tienen un soporte logístico y técnico a nivel local que

¹⁸ Base de evaluaciones agropecuarias municipales EVA 2007-2019. Agronet – MinAgricultura.



permite realizar un análisis con información primaria, por lo que se hace a través de información secundaria recolectada por instituciones públicas del nivel regional y nacional, persistiendo la necesidad de fortalecer la estructura de datos agropecuarios para identificar, cuantificar y analizar una mayor cantidad de sistemas productivos del Municipio, facilitando la participación y la retroalimentación de los productores y demás actores dentro de la planificación y toma de decisiones para el sector rural.



Gráfica 7. Principales cultivos agrícolas 2006-2019
 Fuente: Adaptado de ICA - Base Agrícola EVA 2007-2019

Principales cultivos agrícolas

El Municipio de San Vicente de Chucurí, ha sido considerado ampliamente como despensa agrícola del departamento, tierra de los frutos valiosos, y reconocido además como la capital cacaotera del país con un área actual cultivada de 15.696 hectáreas¹⁹, siendo esta su principal actividad económica; en su potencial productivo también se destacan los cultivos de café, palma de aceite, aguacate y caucho con cualidades para la comercialización nacional e internacional, también articulados con estrategias a nivel regional y nacional dentro de políticas y proyectos priorizados como parte del desarrollo regional y agrícola del país.

El cultivo del cacao, tiene una larga tradición en la actividad agrícola del Municipio de San Vicente de Chucurí, convirtiéndose en parte fundamental de la identidad campesina y del territorio, logrando consolidarlo como uno de los principales productores de cacao a nivel

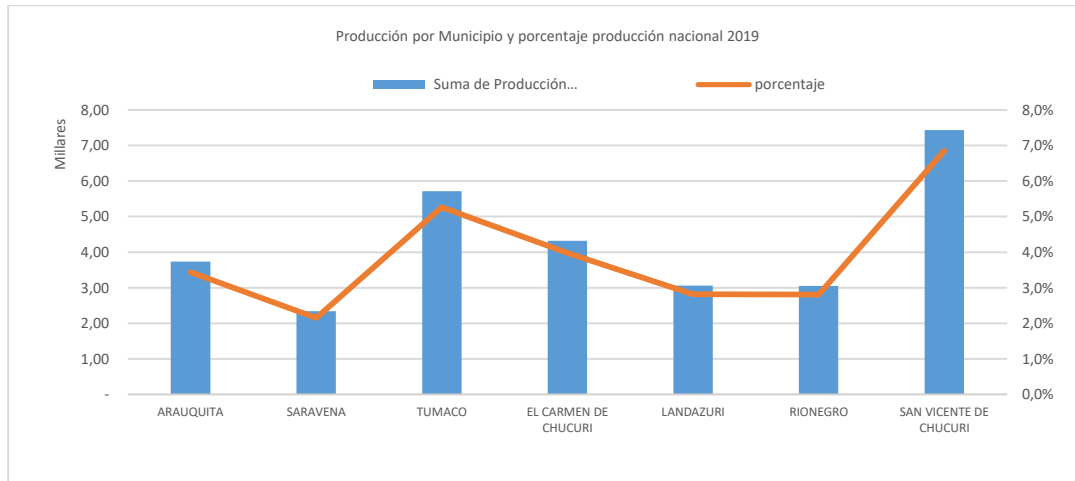
¹⁹ Federación Nacional de Cacaoteros – FEDECACAO 2019.



República de Colombia
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 Honorable Concejo Municipal



departamental y nacional; de acuerdo con información de la Federación Nacional de Cacaoteros – FEDECACAO, para el año 2019 el Municipio aportó 7.436 toneladas equivalentes al 12.44% del total de la producción nacional (59.740 toneladas) y alrededor del 29% de la producción departamental (25.090 toneladas)²⁰, ver (Gráfica 8).



Gráfica 8. Producción por Municipio y porcentaje producción nacional 2019
 Fuente: Federación Nacional de Cacaoteros – FEDECACAO²⁰

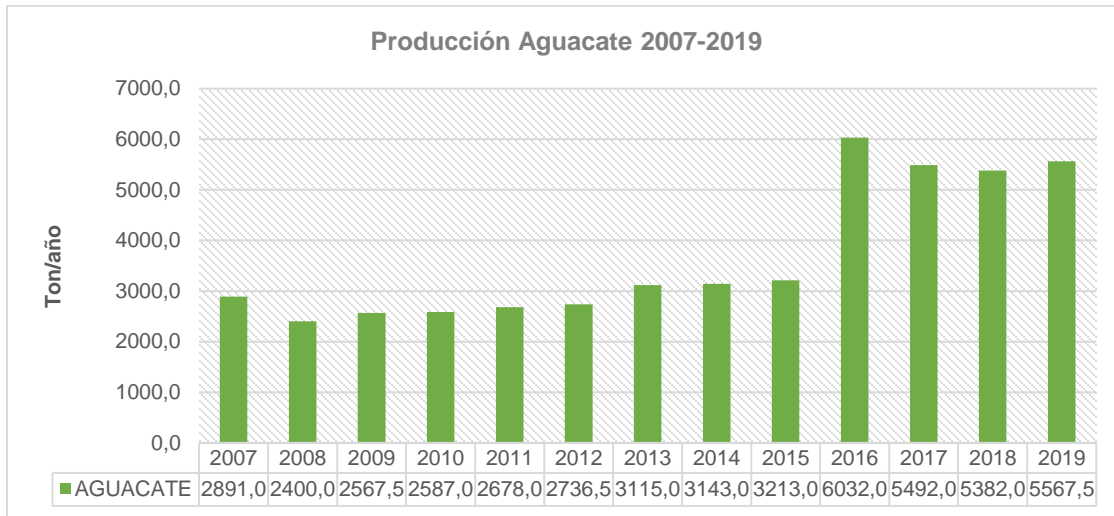
Sin embargo, es relevante anotar que el porcentaje de los cultivos que se reconoce como árboles clonados es de aproximadamente 38%, frente a un 62% de árboles de cacao híbridos que aún permanecen en etapa productiva, con una tendencia suspendida en los niveles de rendimiento (0,51 ton/año)²¹, por lo cual, requieren del fomento y la transferencia de tecnología (*instalaciones, equipos acompañamiento técnico y materiales clonados de alta productividad y resistencia*), condiciones que deben tenerse en cuenta para la planeación de proyectos y la reconversión de un alto porcentaje de los cultivos de cacao existentes.

Existen otros cultivos que se desarrollan en el Municipio, y que evidencian el crecimiento gradual del sector agrícola, en los últimos años, el aporte a la producción local se ha fortalecido con el incremento valioso de cultivos como el aguacate que según datos estadísticos, reporta un total de producción de 5.567 toneladas para el 2019²² ver (Gráfica 9), manteniendo el interés de los mercados locales, regionales y nacionales por aguacates como el criollo y los híbridos, situación que demanda armonizar la cadena productiva con el mercado externo, para garantizar la calidad del producto; sin dejar de lado el fomento de variedades como el Hass, que puedan atender otros requerimientos del mercado.

²⁰ Boletín de prensa – FEDECACAO (<https://www.fedecacao.com.co/portal/index.php/es/2015-04-23-20-00-33/1193-boletin-de-prensa-asi-quedo-el-ranking-de-produccion-de-cacao-en-colombia>).

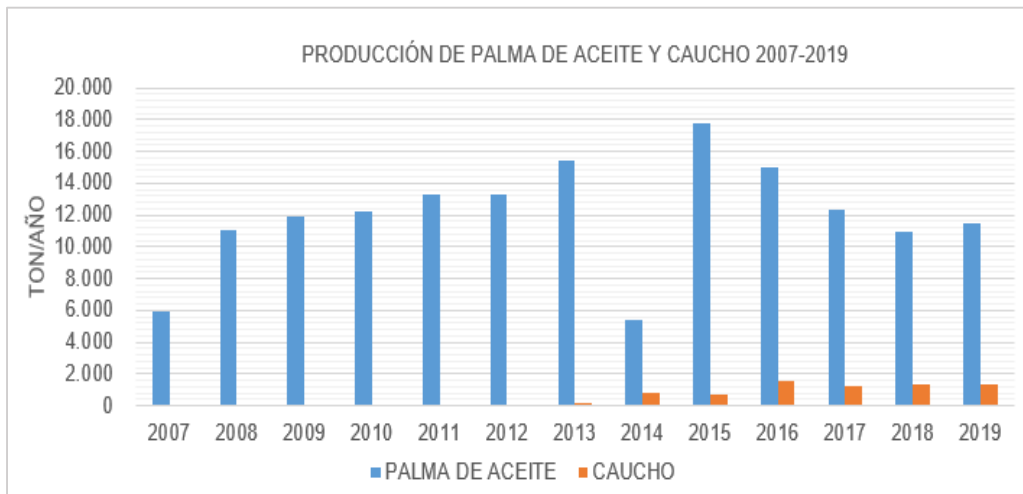
²¹ Federación Nacional de Cacaoteros – FEDECACAO 2019.

²² Base de evaluaciones agropecuarias municipales EVA 2007-2019. Agronet – MinAgricultura.



Gráfica 9. Producción de aguacate 2007-2019 San Vicente de Chucurí.
 FUENTE: Adaptado de EVA 2007-2019. Agronet – MinAgricultura.

Esta misma dinámica productiva, reconoce actividades como la Palma de Aceite y el Caucho que pasaron de tener pequeños aportes de áreas y una producción de (11.498 ton/año) y (1.331 ton/año) respectivamente, a incrementar su participación como cultivos con importancia estratégica y para la generación de ingresos, ver (Gráfica 10). En menores escalas de representatividad se encuentran los demás cultivos permanentes y semipermanentes (café, plátano, banano, cítricos y otros), que contribuyen como soporte de la economía campesina y despensa regional, diversificando la actividad agrícola del territorio.



Gráfica 10. Producción de Palma de Aceite y Caucho 2007-2019 - San Vicente de Chucurí.
 FUENTE: Adaptado de EVA 2007-2019. Agronet – MinAgricultura.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Sin embargo, actividades como la palma de aceite y el caucho no son adelantadas en pequeños predios, sino que se requieren de amplias extensiones para su explotación como monocultivos empresariales, lo que hace necesario la integración de prácticas de producción sostenibles, que reduzcan los efectos en la transformación del entorno natural; acciones que también involucran la administración planificada e inclusión de los demás cultivos para su fortalecimiento integral.

Por otra parte, los cultivos transitorios en su gran mayoría vienen presentando una tendencia a reducir sus extensiones (áreas sembradas por hectárea), debido a la especialización en cultivos permanentes que demandan de espacio, la dependencia de los mercados, y la poca garantía en la protección de sus cosechas. Estas condiciones requieren de la dinamización y participación de los productores en ferias comerciales, mercados locales, ruedas de negocios, y contribuir con la formalización de los mercados.

Finalmente, las condiciones actuales de desempeño en el sector agrícola responden a la necesidad de movilizar la responsabilidad colectiva (sector público, privado y comunidad) para hacer frente al conjunto de problemas y desafíos a los que se enfrenta el sector rural, apostando por la formación y educación de los productores agrarios, y garantizar el crecimiento económico integral y equilibrado, lo que implica además, replantear las relaciones de los grupos humanos entre sí y con el medio ambiente.

Principales actividades pecuarias

La actividad productiva agrícola y pecuaria tiene un gran desfase en cuanto a su desarrollo, tecnificación e innovación, reconociéndose la falta de inversión y obsolescencia de gran parte de la infraestructura productiva, así como los grandes obstáculos que deben superar los emprendimientos basados en transformación y/o procesamiento de productos del campo, siendo uno de los principales retos del Municipio.

Por otra parte, de acuerdo con el Instituto Colombiano Agropecuario, la explotación pecuaria de bovinos para el año 2018 en el Municipio reporto un total de 52.585 animales siendo predominante la tenencia promedio, de 1 a 50 reses por predio (1.192 predios)²³, No obstante, la gran mayoría de los hatos ganaderos siguen presentando un bajo desarrollo y productividad, debido a la falta de transferencia tecnológica (mejoramiento genético, e infraestructura), planificación sostenible de sus praderas (implementación de sistemas silvopastoriles) e inserción en las cadenas de valor agroindustrial (planta enfriamiento de leche).

En cuanto a la producción porcícola, aparecen registrados 1.193 porcinos en sistemas de producción pequeños y medianos (de traspatio), ver Tabla 8. Sin embargo, en la actualidad

²³ Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, 2020.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



existe un bajo desarrollo tecnológico, relacionado con poca infraestructura, y transferencia tecnológica que limitan el crecimiento de este renglón económico.

Tabla 8. Producción porcícola de San Vicente de Chucurí año 2019.

DEPARTAMENTO	TOTAL, PORCINOS GRANJAS TECNIFICADAS - 2019	TOTAL, GRANJAS PORCINAS TECNIFICADAS - 2019	TOTAL, CERDOS DE TRASPATIO 2019	TOTAL, PREDIOS TRASPATIO - 2019	TOTAL, PREDIOS PORCINOS 2019	TOTAL, PORCINOS - 2019
SANTANDER	13.471	42	61.620	3.045	3.087	75.091
SAN VICENTE DE CHUCURÍ	0	0	1.193	30	30	1.193

Fuente: Instituto Colombiano Agropecuario, 2020

La producción avícola en el Municipio cuenta con una capacidad instalada para engorde de 453.150 aves (369.000 capacidad ocupada de engorde) y para postura de 28.000 aves (12.400 capacidad ocupada de postura) estos distribuidos en 16 y 4 predios respectivamente. Sumado a esto se encuentra los 59 predios que cuentan con 4.875 aves de traspatio para un total de 406.275 aves de capacidad ocupada, ver Tabla 9.

Tabla 9. Producción avícola San Vicente de Chucurí año 2019.

DEPARTAMENTO	TOTAL, AVES CAPACIDAD OCUPADA - 2019	TOTAL, PREDIOS AVÍCOLAS - 2019	TOTAL, AVES - TRASPATIO - 2019	TOTAL, PREDIOS TRASPATIO - 2019	TOTAL, DE AVES CAPACIDAD OCUPADA MAS AVES TRASPATIO - 2019	TOTAL, PREDIOS AVÍCOLAS MAS PREDIOS TRASPATIO - 2019
SANTANDER	44.759.697	1.249	1.014.356	24.315	45.774.053	25.564
SAN VICENTE DE CHUCURÍ	401.400	20	4.875	59	406.275	79

Fuente: Instituto Colombiano Agropecuario, 2020.

Respecto a la producción de otras especies, el ICA reporta como registrados 914 búfalos, 1.031 caprinos, 2.151 equinos y 2.506 ovinos, ver Tabla 10. En este caso, el Municipio viene presentando un crecimiento significativo, pero se sigue manteniendo una ineficiente infraestructura y transferencia tecnológica que permitan atender las necesidades propias para acompañar el crecimiento estructurado de este renglón de la economía.

Tabla 10. Producción otras especies San Vicente de Chucurí año 2019.

DEPARTAMENTO	TOTAL, BÚFALOS 2019	PREDIOS CON BÚFALOS - 2019	TOTAL, OVINOS 2019	TOTAL, CAPRINOS 2019
SANTANDER	48.778	549	54.182	31.371
SAN VICENTE DE CHUCURÍ	914	26	2.506	1.031

Fuente: Instituto Colombiano Agropecuario, 2020.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



La actividad pecuaria del Municipio representa un gran potencial productivo para el sector rural del Municipio y una gran oportunidad para el desarrollo de iniciativas que articulen el sector público y privado. Para el Municipio se hace necesario contar con infraestructura para el sacrificio y beneficio de ganado, ya que desde el 2017 no se cuenta con la operación de la planta de beneficio animal, por lo cual es necesario iniciar los procesos establecidos en el Decreto 095 emanado de la Gobernación de Santander, así como a los lineamientos del Decreto 1500 de 2007 y su modificatorio el Decreto 1975 de 2019, para el requerimiento de una planta de autoconsumo para el Municipio.

Por otra parte, la producción de ganadería doble propósito con una producción en continuo aumento de leche, carece de sistemas de acopio y enfriamiento que impiden vincularse como parte de las cadenas de distribución y procesamiento de leche a nivel local, regional y nacional, evidenciando la inestable distribución que aún subsiste de leche cruda en los diversos centros poblados y el bajo nivel de procesamiento de excedentes de leche que se convierten en pérdidas para los productores al no lograr llegar a los centros de distribución y comercialización. Finalmente, en cuanto al desarrollo agroforestal el Municipio solo cuenta con registros de plantaciones forestales de solo dos especies, el abarco (*Cariniana pyriformis*) con 15 ha y cedro rosado (*Cedrela odorata*) con 75 ha para un total de 90 ha de área destinadas a la explotación forestal comercial. Para el año 2018 no se hizo aprovechamiento forestal ni tampoco se realizaron nuevas siembras. Ver (Tabla 11).

Tabla 11. Plantaciones forestales comerciales.

Evaluaciones Agropecuarias Municipales															
PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES															
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva Secretaría de Agricultura Departamental FEVA-04 V-01 15-02-2018 PÁGINA 7 DE 7 PLANTACIONES FORESTALES															
1	ABARCO	EVALUACIÓN DE ÁREAS SEMBRADAS		EDAD DE LA PLANTACIÓN						EVALUACIÓN DE ÁREAS APROVECHADAS				PRONÓSTICO	
		Área Sembrada a 31 de Diciembre de 2018 (ha)	Densidad de siembra (árboles/ha)	POR FAVOR INDIQUE QUÉ PORCENTAJE (%) DEL ÁREA SEMBRADA SE ENCUENTRA ENTRE:						POR FAVOR INDIQUE EL ÁREA APROVECHADA DE LAS PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES PARA EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2018					
				0 - 6 años	6 - 9 años	9 - 12 años	12 - 17 años	17 - 18 años	18 años en adelante	Producto Final. Indique qué PORCENTAJE (%) del área aprovechada es destinada a:				Área a SEMBRAR en 2019 (ha)	
										Área Aprovechada en 2018 (ha)	Madera rotilla	Madera serrada	Pulpa	Otro	
		15,0	50	40	40	10	10								
		70,0	30	5	10	35	20	20	10						

Fuente:

Ministerio de Agricultura, 2018.

Esto refleja un desaprovechamiento del potencial forestal del Municipio, teniendo en cuenta el bajo número de hectáreas destinadas (85 has) para esta actividad productiva, en relación al tamaño del área en uso adecuado (40.245 has)²⁴ que presenta el Municipio; lo que conlleva a una deficiente incorporación de procesos agroforestales para aprovechamiento comercial y/o de uso doméstico, al no contar con espacios de promoción

²⁴ Kit territorial – DNP, Porcentaje del área de la entidad territorial en uso adecuado y en conflicto.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



y acompañamiento en la implementación de procesos tecnológicos encaminados al buen ejercicio forestal.

Por otra parte, la Administración Municipal en la actualidad presenta una escasa inserción de la producción a una efectiva cadena de valor, debido a la incipiente infraestructura local, que afecta principalmente el desarrollo de procesos agroindustriales, ampliando la problemática relacionada con la sostenibilidad de las familias rurales.

Además de caracterizarse por la producción de materias primas, el Municipio cuenta con algunas empresas que generan valor agregado a los productos destacados de la región como el cacao, actualmente existen empresas transformadoras de cacao como chocolate Chucureño, chocolates Rosmy, chocolate y café del Chucurí, Chocolates caballero, Coagrosan, Asocaviz entre otras; en menor cantidad se identifican cerca de 25 pequeños microempresarios que transforman el café y cacao de manera artesanal, sin contar con registros INVIMA, también algunos dedicados a la producción quesera, como la fábrica de quesos EL CHUCUREÑO y productores que realizan procesos artesanales.

Dentro de las principales limitaciones están la dificultad para cumplir con la normatividad INVIMA, lo que restringe las posibilidades de posicionar los productos en los mercados regionales, además de la carencia de estrategias de mercadeo, falta de asociatividad y baja asistencia técnica para los sectores involucrados.

Es importante para el Municipio, mejorar y centralizar los sistemas de información estadística, con el fin de generar información procesada y analizada para la toma de decisiones asertivas en la construcción de la política pública de desarrollo rural para el territorio, esta situación presenta grandes retos y necesidades para la construcción de estrategias y proyectos enfocados a la recolección y manejo de los conjuntos de información estadística, y articular con las entidades estatales encargadas (DNP, DANE y otras instituciones).

Finalmente, dadas las tendencias hacia la especialización de los cultivos, el desarrollo tecnológico en el Municipio presenta un crecimiento focalizado y especializado en algunas actividades productivas; la investigación y la transferencia de tecnología ha fijado su interés principalmente en la administración de la ciencia del cacao, en este sentido la federación nacional de cacaoteros –FEDECACO, viene generando una importante innovación enfocada al análisis de diversos escenarios en torno al cultivo (manejo sanitario integrado, aspectos nutricionales, propiedades fisicoquímicas y sensoriales para la calidad y prácticas agronómicas) siendo necesario continuar con el apoyo y fortalecimiento de estos procesos; en menor medida, otros sectores productivos vienen implementando procesos, con menor impacto abriendo la necesidad de fomentar un enfoque territorial participativo, que



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



promueva el trabajo integral de las instituciones y las comunidades hacia el fomento de la investigación y la innovación tecnológica del sector rural.

Infraestructura soporte para la comercialización de productos agropecuarios.

Casa de mercado

Sus instalaciones se encuentran ubicadas en el barrio placitas, calle 10 entre carreras 14ª y 15, de propiedad del Municipio, administrado por los vendedores, quienes se encuentran asociados como Asociación Chucureña de Expendedores de Carnes ACHEC y Asociación de Comerciantes de la casa de mercado ASOCAMER, quienes a su vez, se encargan del cobro de la cuota de manejo por utilización de los espacios o puestos y con ello cubren los gastos y costos de la administración general de la casa de mercado en lo concerniente a aseo y limpieza de las instalaciones, servicio de celador y servicios públicos.

Con respecto a la infraestructura se evidencia deterioro significativo en las cada uno de los pisos del inmueble, falta de accesibilidad universal, sumada a las deficiencias en las redes hidráulicas y eléctricas del total de la casa.

Adicionalmente a la actividad comercial de la casa, se encuentra funcionando en este edificio las oficinas de las asociaciones ACHEC, ASOCAMER y la Empresa de Servicios Públicos de acueducto, alcantarillado y aseo APC MANANTIALES DE CHUCURI.

Plaza de Ferias

El Municipio cuenta con un espacio destinado a eventos feriales, el cual se encuentra dotado de básculas, corrales para la comercialización de ganado y áreas de permanencia de animales de exposición. Las dimensiones del inmueble son suficientemente amplias para el objeto actual, sin embargo, la distribución del espacio físico y las construcciones existentes son deficientes para la realización de un evento ferial que involucre la ejecución simultánea de actividades de exposición agropecuaria e industrial, alternadas con eventos socioculturales, las cuales se desarrollan en vías públicas y el parque principal originando ocupación inadecuada del espacio público. Así mismo, carece de accesibilidad universal.

4.1.2 San Vicente Avanza en Ambiente y Desarrollo Sostenible

Elementos Ambientales

Clima: El Bosque Húmedo Tropical, es la zona predominante en el Municipio, dado que San Vicente de Chucurí posee una biotemperatura media de 27.8 °C y un promedio anual de

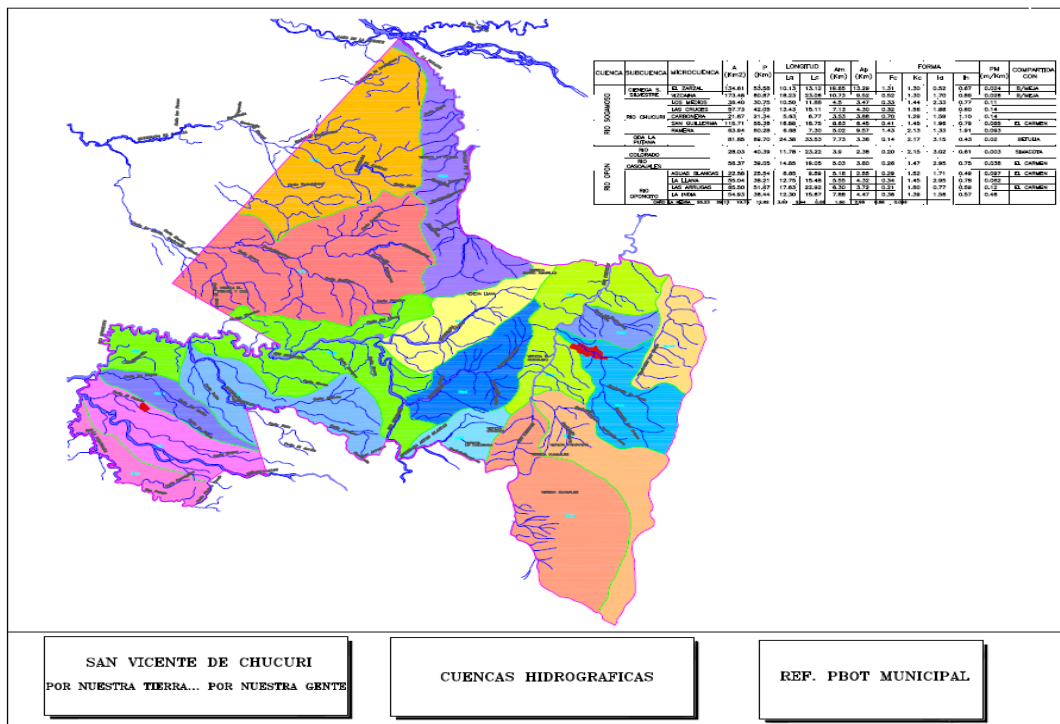


República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



lluvias entre 1.900 y 3.100 mm cuyas aguas deben dejar el suelo por escurrimiento o por infiltración. El Bosque Húmedo Tropical, se localiza en la parte occidental del Municipio, también a través de una franja paralela a lo largo del río Chucurí, partiendo del Sur, se dirige hacia el centro.

Hidrografía: El Municipio de San Vicente de Chucurí pertenece a la cuenca media del río Magdalena, arteria fluvial de gran importancia para la economía nacional. Se enmarca dentro de las cuencas tributarias del río Opón y del río Sogamoso (formado por la confluencia del Chicamocha y del Suárez), las cuales a su vez se dividen en sub-cuencas cada una y éstas en varias micro-cuencas; las contribuciones de las cuencas corresponden a más del 50% en el rendimiento hídrico de la cuenca media del río Magdalena. Además, se cuenta con el proyecto ejecutado de la Represa del Hidrosogamoso la cual se encuentra en funcionamiento.



Mapa 1. Recurso Hidrográfico del Municipio

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal – San Vicente de Chucurí. 2016

A continuación, se relacionan las cuencas, sub-cuencas y micro cuencas que hacen parte del inventario hídrico del Municipio, destacándose la micro cuenca Las cruces, por su especial significancia para el abastecimiento del acueducto urbano.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Tabla 12. Composición hidrográfica del Municipio de San Vicente de Chucurí.

CUENCAS	SUBCUENCA	MICROCUENCA
RÍO SOGAMOSO: Localizada al Noroccidente del Municipio en límites con Barrancabermeja	Ciénaga de San Silvestre	El Zarzal: Con una longitud de 13.12 Km dentro de los límites del Municipio; recibe los aportes de las quebradas las Margaritas, caño veintitrés y la cristalina, caño 18, entre otros.
		La Vizcaína: Cubre un área de 173.48 km ² , recibe los aportes de las quebradas Vizcainita o Peroles, Caño Comején, Caño Cinco, Quebrada la Pedregosa, entre las más importantes.
	Sub-cuenca del Río Chucurí	Los Medios: Localizada al costado oriental del Municipio tiene una extensión de 36.40 km ² . Su corriente principal es la quebrada Los Medios con una longitud de 11.88 Km.
		Las Cruces: La corriente principal es la quebrada las cruces, con una longitud de 15.11 km. Abastece de agua potable al casco urbano, y junto con las quebradas La Verde, Santa Ana, Miraflores, Los Venados (que a su vez recibe las aguas de la quebrada Cantarranas), conforman la red hídrica urbana de San Vicente de Chucurí.
		La Carbonera: Con una extensión de 21.87 km ² .
		San Guillerma: Posee una extensión de 115.71 km ² , y recorre 18.75 km por una zona escarpada y erosionada.
Micro cuenca La Ramera: Cubre una extensión de 63.94 km ² .		
Área de drenaje del Río Chucurí: Formada por caños de corto trayecto, ext. De 73.76 km ² .	Sub-cuenca Quebrada La Putana	Constituye el límite entre San Vicente de Chucurí y Betulia. Presenta una dirección nor-occidente se extiende 81.85 km ² , en su recorrido de 33.53 Km se observan zonas con pendientes predominantemente inclinadas que dan lugar a procesos erosivos y de remoción en masa.
Río Opón: Comprende un área de 484.18 km ² , se ubica al Suroccidente del Municipio recibe aportes de los ríos	Río Colorado	Constituye el límite entre el Municipio del Carmen de Chucurí y San Vicente de Chucurí. Tiene una longitud de 23.22 Km.
	Río Cascajales	El área de la Sub-cuenca alcanza los 56.37 Km ² .
		Aguas Blancas: Su corriente principal es la quebrada Aguas Blancas con una longitud de 9.89 Km., recorre un área de 22.58 km ² . La Llana: Su principal cauce es la quebrada La Llana, la cual, nace en la vereda Llana Fría, en la Cuchilla de la Paz. Su longitud alcanza los 15.48 Km., hasta desembocar en el río Oponcito.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Cascajales, la Colorada y Oponcito.		<p>La India: Esta Micro cuenca tiene una extensión de 54.93 km², su corriente principal es la quebrada La India, la cual tiene una longitud de 15.67 Km.</p>
		<p>Las Arrugas: la quebrada Las Arrugas da el nombre a esta Micro cuenca cuya extensión alcanza 65.50 km², se localiza al suroccidente del Municipio, donde predominan los procesos erosivos en cárcavas.</p>
	Río Oponcito	<p>Caño La Negra: Municipio. Ocupa una extensión de 26.23 km². Con relieve ondula donde se evidencian fenómenos de erosión y cárcavamiento.</p>
Área de drenaje del Río Oponcito	<p>Comprende un área de 128.16 km², formada por numerosas quebradas, caños y corrientes menores. Que aportan sedimentos al río por los materiales arrastrados desde las partes más altas.</p>	

Fuente: Plan decenal de Salud de San Vicente.

San Vicente de Chucurí y sus recursos naturales.

El Municipio de San Vicente de Chucurí, ha venido transformando la forma de pensar en el ámbito ambiental, reflejando un cambio de conciencia sobre la importancia del cuidado, protección y preservación del ambiente y los recursos naturales, constituyendo una mejora en la calidad de vida y un entorno más sano para las futuras generaciones.

Con la creación del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes - PNNSYA²⁵ y el establecimiento del Distrito de manejo Integrado - DMI²⁶ Serranía de los Yariguíes, se fundamenta la idea de fortalecer el potencial de la biodiversidad, la conservación de ecosistemas estratégicos, la protección de microcuencas o áreas de drenajes abastecedoras de acueductos, sitios de valor arqueológico y paleontológico, las cuales funcionan como herramientas de planificación territorial del orden nacional y regional, para orientar el manejo sostenible de los recursos naturales y garantizar junto con otras acciones, la oferta de servicios ecosistémicos para el Municipio.

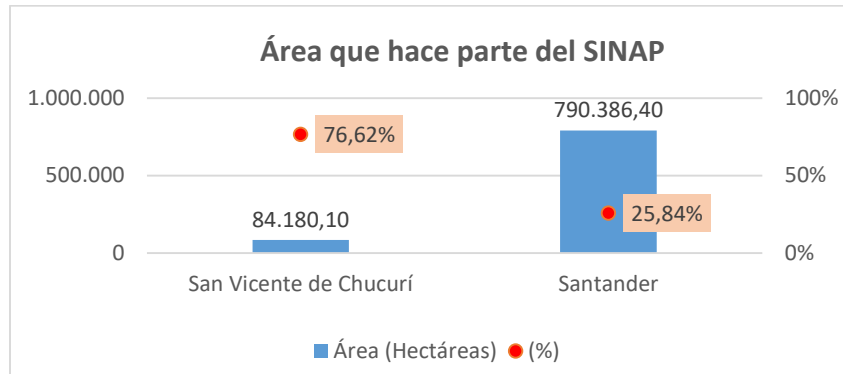
De acuerdo con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, coordinado por Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN, el Municipio tiene un total de 84.180,1 has de su área territorial que forman parte de ecosistemas estratégicos de conservación y protección, es decir un 76.62% de su territorio tiene una importancia estratégica para su conservación (la protección de fauna, flora y recursos naturales), ver (Gráfica 11), y de los cuales cerca de

²⁵ Resolución 0603 del 13 de mayo del 2005. "Por medio de la cual se declara, reserva y alindera el Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes"

²⁶ Acuerdo 00007 de 16 de mayo de 2005, el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, declara y alindera el Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables (DMI) de la Serranía de los Yariguíes



7.836 has se encuentran protegidas bajo la figura del Parque Nacional Natural de la Serranía de los Yariguíes - PNNSYA.



Gráfica 11. Área de ecosistemas estratégicos que hacen parte del SINAP
 Fuente: DNP a partir de información en Parques Nacionales Naturales – 2017

En cuanto al Distrito de Manejo Integrado DMI - Serranía de los Yariguíes, el 14,26% de su área total (56.954,77 has), corresponden al Municipio de San Vicente de Chucurí, área de la cual 7.904 hectáreas se consideran zonas de preservación, 851,05 hectáreas corresponden a zonas de recuperación y 48.199,24 hectáreas pertenecen a zonas de producción²⁷; esta posibilidad de mantener acciones de protección y conservación de las áreas reservadas con prácticas de uso, aprovechamiento y manejo sostenible ubican el territorio dentro del buen ejercicio de la gestión ambiental; no obstante es necesario continuar mejorando las condiciones del medio, a través, de la implementación de procesos de restauración y rehabilitación ecológica, reforestación y el desarrollo de sistemas productivos sostenibles (agroforestales y silvopastoriles).

Es importante resaltar la necesidad de realizar la actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio que integre las medidas establecidas del orden regional, departamental y nacional como lo son el Distrito de Manejo Integrado DMI, el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del río Sogamoso y la declaratoria del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes.

Ecosistemas presentes en el Municipio.

Además de las funciones naturales puramente ecológicas (flujos de energía, ciclos de materia y transferencia de información), los ecosistemas, prestan una serie de servicios directos (bienes y servicios ecosistémicos) de los cuales dependen de forma especial y significativa los habitantes y el medio; dada su ubicación geográfica y desarrollo socioeconómico, el Municipio de San Vicente de Chucurí presenta un variado número de

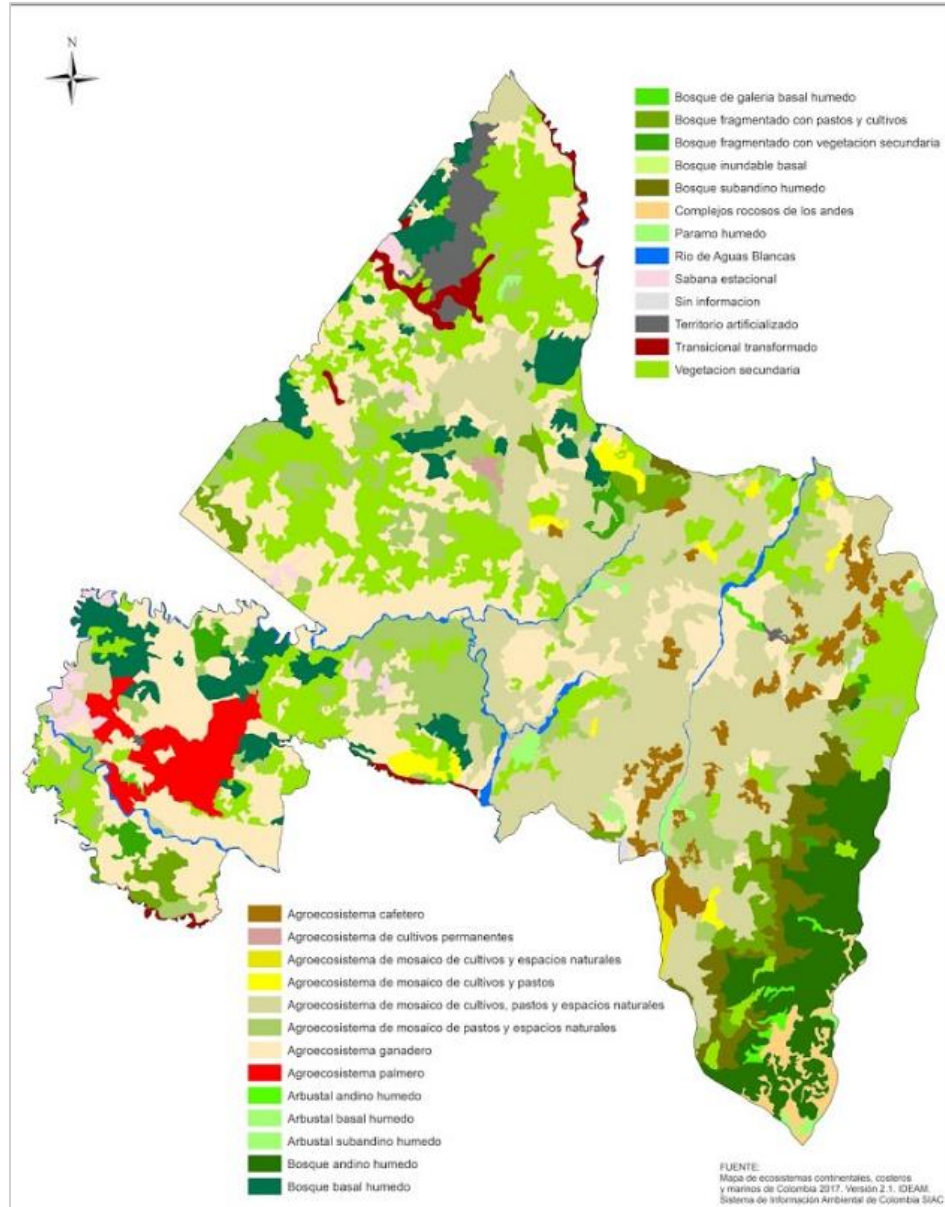
²⁷ Plan de Manejo DMI – Serranía de los Yariguíes.



República de Colombia
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 Honorable Concejo Municipal



ecosistemas (naturales y transformados), de los cuales, las áreas naturales presentan porcentajes menores, mientras las áreas transformadas aumentan gradualmente (presentan transformación media²⁸), ver (Mapa 2).



Mapa 2. Ecosistemas presentes en el Municipio de San Vicente de Chucurí
 Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

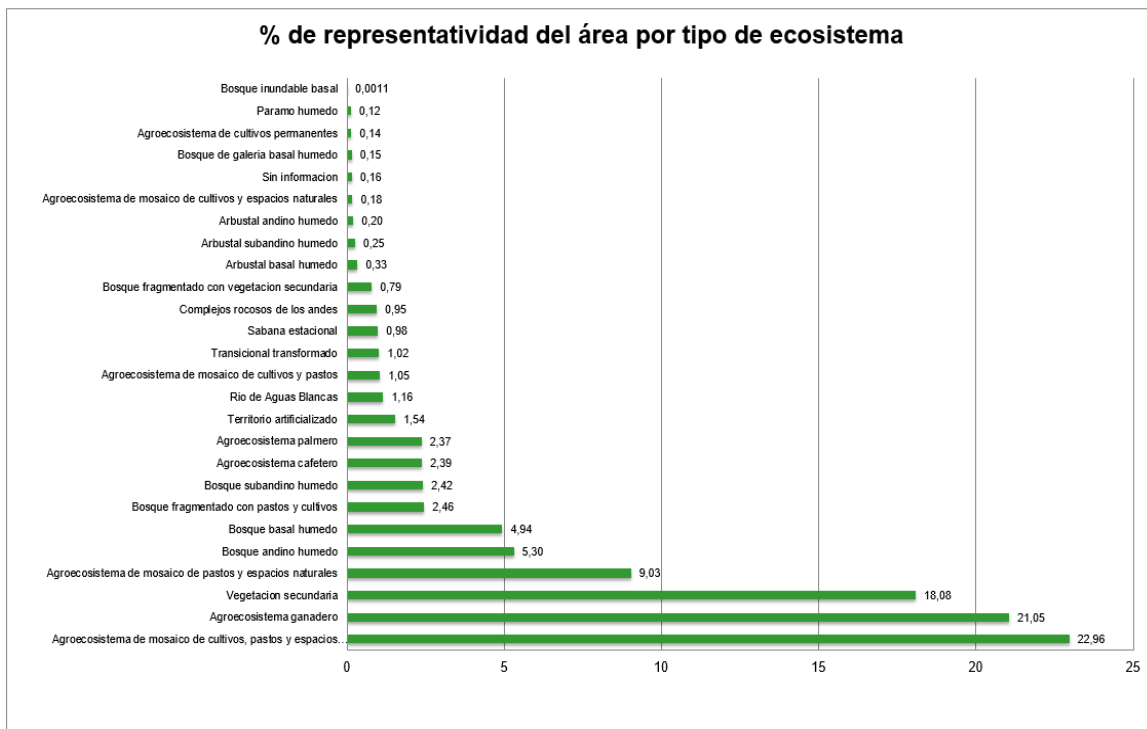
²⁸ Mapa de ecosistemas actualización 2017 – IDEAM.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Esta diversidad de ecosistemas genera mayor complejidad para el manejo sostenible del territorio y sus pobladores, situación que demanda grandes retos al momento de proponer cambios en el medio, de acuerdo con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM y lo presentado en la Gráfica 12, a pesar de que los ecosistemas naturales de vegetación secundaria (18,08%), bosque andino húmedo (5,30%), bosque basal húmedo (4,94%) forman parte importante del territorio, los ecosistemas transformados del agro-ecosistema de mosaico de cultivos (22,96%), pastos y espacios naturales, agro-ecosistema ganadero (21,05%), agro-ecosistema de mosaico de pastos y espacios naturales (9,3%) entre otros, ocupan un mayor porcentaje del territorio; aun cuando estas cifras reflejan la vocación productiva del Municipio, también expresan un estado menor de proporción o disminución en los patrimonios ambientales preexistentes, situación que hace necesario el desarrollo de iniciativas y medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos reales o esperados del cambio climático, recuperando de manera gradual el potencial natural de la región como: la provisión de agua y alimentos, regulación hidrológica, clima y aire, control de plagas y enfermedades, polinización, fertilidad del suelo, reducción de la erosión, ciclo de nutrientes, recreación y ecoturismo, entre otros servicios.



Gráfica 12. Área de ecosistemas estratégicos para San Vicente de Chucurí

Fuente: Elaboración propia – adaptado de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM 2017



Conservación y preservación de áreas de importancia hídrica

La conservación y preservación de las áreas de importancia hídrica del Municipio de San Vicente de Chucurí, ha demandado en los últimos años diferentes procesos orientados a la gestión, el trabajo articulado y la implementación de estrategias y programas vinculantes como la compra de predios, incentivos a la conservación, estrategia de pagos por servicios ambientales - PSA y campañas de educación, para el manejo y aprovechamiento de los recursos hídricos, y los demás recursos del medio relacionados.

Dentro de la gestión del recurso hídrico, la Administración Municipal de San Vicente de Chucurí, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y juntas de acueductos verdales, han unido esfuerzos técnicos operativos y financieros para la compra de predios destinados a la conservación y protección, con el propósito de contribuir a la provisión y abastecimiento de acueductos municipales y verdales; desde el periodo comprendido entre el año 1992 y el año 2015, se realizó la compra de 23 predios de importancia hídrica²⁹, de los cuales 21 se ubican dentro de la jurisdicción del territorio y 2 más se localizan en el Municipio vecino, El Carmen de Chucurí.

Tabla 13. Relación de predios adquiridos por el Municipio.

NOMBRE DEL PREDIO	UBICACIÓN DEL PREDIO	No. ESCRIT.	FECHA	ÁREA / HAS
			DE ADQ	
PREDIO RURAL TALISMAN	VEREDA EL CENTRO	916	11/12/1992	402.5
LOTE LA PALMA	VEREDA EL CEIBAL	444	29/04/1996	5
PREDIO BERLIN- LA LAGUNA	VEREDA BARRO AMARILLO - PALESTINA	201	6/03/1997	7.5
MICROCUENCA AGUA DULCE	VEREDA LA FORTUNA EL CARMEN DE CHUCURI	408	11/05/1998	30
MICROCUENCA AGUA DULCE II	VEREDA EL PERTRECHO	496	4/06/1998	6
PREDIO LA ESPERANZA	VEREDA EL CHANCHON	1009	29/10/1998	15
MICROCUENCA LA GALILEA II	VEREDA EL CHANCHON	276	16/04/1999	5.5
EL PROGRESO PECUARIO	VEREDA EL CHANCHON	3759	25/10/2001	28
LOTE VILLA NELLY	VEREDA LA ESMERALDA	570	12/12/2001	63
MICROCUENCA AGUA DULCE	VEREDA LA FORTUNA EL CARMEN DE CHUCURI	814	7/10/2003	9.7
PROTECCIÓN Y RESERVA HÍDRICA LA DIANA	VEREDA LLANA FRIA	757	13/10/2005	1
RESERVA LA ESTRELLA	VEREDA LA PRADERA	942	28/12/2005	55.8

²⁹ Oficina de Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente – Administración Municipal.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



NOMBRE DEL PREDIO	UBICACIÓN DEL PREDIO	No. ESCRIT.	FECHA	ÁREA / HAS
			DE ADQ	
PREDIO BERLÍN	ACUEDUCTO ACURRUCUS CANTARRANAS	944	28/12/2005	2.2
PREDIO EL PARAÍSO VEREDA LA PRADERA	VEREDA LA PRADERA	2	2/01/2006	53.2
RESERVA LA REFORMA	VEREDA EL CENTRO	825	26/10/2006	58.3
PREDIO RURAL LA LAGUNA	VEREDA LA PRIMAVERA	1084	27/12/2007	7.3
PREDIO LA FORTUNA	VEREDA EL CENTRO	1094	28/12/2007	10.9
PREDIO LA REFORMA	VEREDA PRIMAVERA	222	19/03/2009	12
LLANO DE PAVAS II	VEREDA PAMPLONA	983	11/11/2009	12
PREDIO MIRALINDO	VEREDA LA FORTUNA EL CARMEN DE CHUCURI	279	4/04/2010	27.3
PREDIO LA SEVILLANA	VEREDA LA PRADERA	23	13/01/2011	24
LLANO DE PAVAS	VEREDA PAMPLONA	576	17/07/2014	12
LOTE 13 EL PROGRESO	LA FORTUNA		11/10/2015	4.9

Fuente: Oficina de Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente – Administración Municipal.

En la actualidad se cuenta con aproximadamente 853,1 hectáreas para la protección de zonas de importancia hídrica, no obstante, el Municipio en conjunto con la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, vienen trabajando en la identificación de más predios sobre los cuales se debe adelantar los procesos de caracterización, evaluación, aprobación y adquisición para ampliar las áreas y garantizar el acceso, cuidado y protección del recurso hídrico en zonas de recarga. Esto hace necesario desarrollar y fortalecer la estrategia de pago por servicios ambientales actualmente estructurada para el Municipio, la compra de predios y la implementación de otras herramientas de protección a largo plazo.

Bosques y Deforestación

El Municipio de San Vicente de Chucurí cuenta con una gran área de coberturas boscosas que de acuerdo a su composición bioclimática están distribuidas en cuatro zonas de vida, bosque húmedo tropical (bh-t), bosque muy húmedo premontano (bmh-PM), bosque muy húmedo montano bajo (bmh-MB) y bosque pluvial montano (bp-M)³⁰³¹

Por sus características y categoría, la mayoría de coberturas cuentan con especies forestales de importancia biológica, cultural y de valor comercial, que han coexistido con

³⁰ Holdridge -1979 Sistema de zonas de vida.

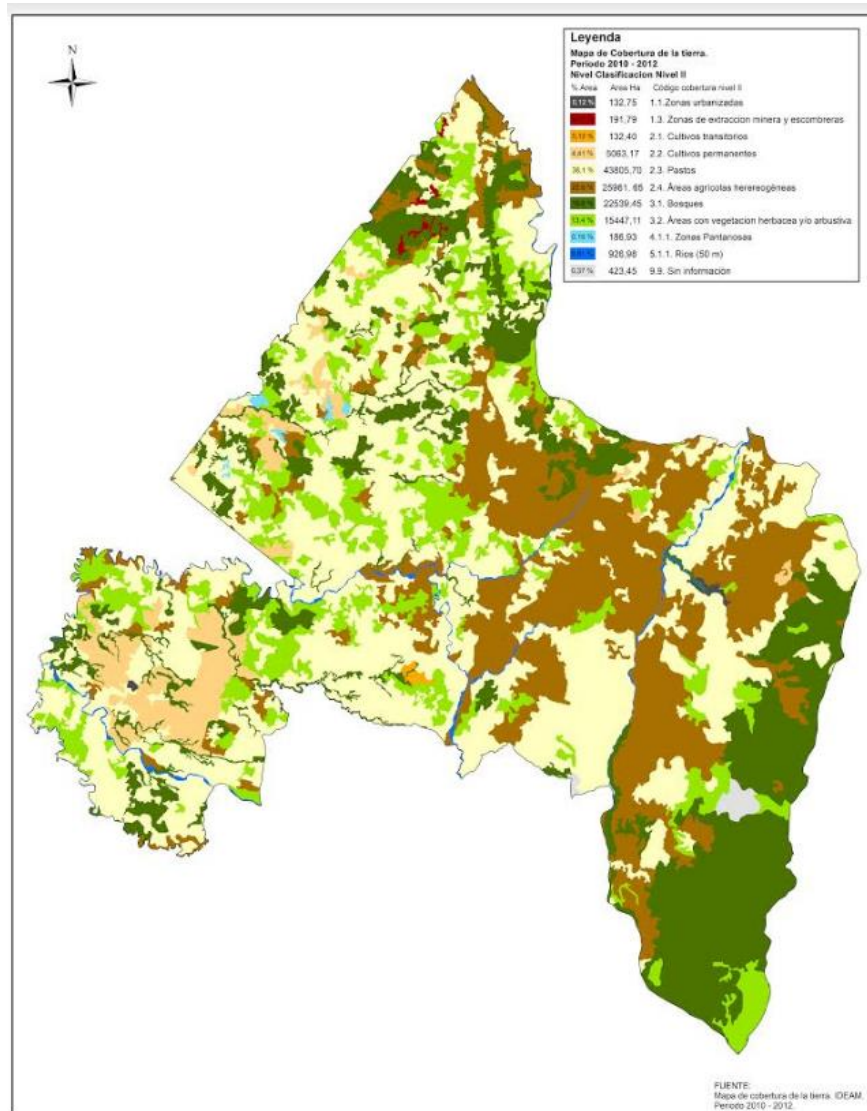
³¹ Tomado de: PBOT.



República de Colombia
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 Honorable Concejo Municipal



intervenciones antrópicas constantes y/o intermitentes, reflejando un paisaje con áreas boscosas transformadas, inmersas en un socio-ecosistema local y regional. Ver (Mapa 3).



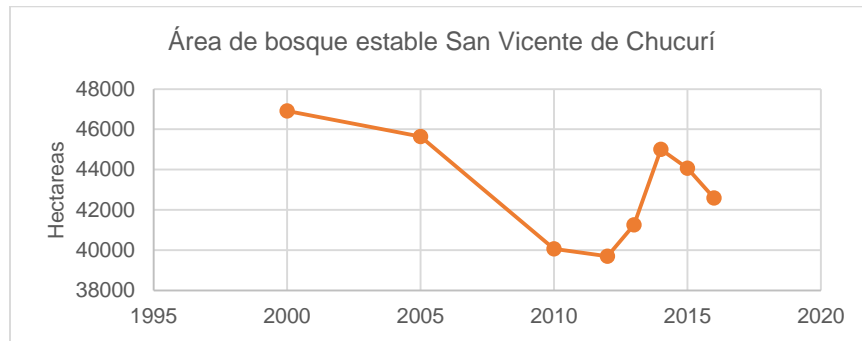
Mapa 3. Coberturas Vegetales 2010 – 2012. Nivel de clasificación II.

Fuente: Elaboración Propia. Adoptado de IDEAM 2010 - 2012

Actualmente existen ecosistemas de vegetación predominante dedicados a la conservación en zonas de recarga o de interés estratégico, así como corredores riparios, remantes de vegetación secundaria que protegen parte de biodiversidad nativa y endémica; sin embargo, las intervenciones antrópicas propias de las dinámicas del territorio como el desarrollo productivo, la construcción de mega obras, eventos naturales entre otros, han transformado el paisaje natural de manera intermitentemente variando la estabilidad de



los bosques; según las cifras del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, durante el período comprendido entre el año 2000 al 2012 el área de bosque estable disminuyó considerablemente, presentando luego, una recuperación notable entre el año 2012 y 2014, seguida de un decrecimiento moderado en los años siguientes, ver (Gráfica 13).



Gráfica 13. Área de bosque estable de la entidad territorial.

Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, 1990-2016.

La notable fragilidad al cambio en estos ecosistemas requiere de una correcta planificación e implementación de estrategias para la rehabilitación de los espacios naturales que complementen los flujos de conectividad y restablezcan la dinámica de los bosques, para esto es necesario involucrar elementos del ordenamiento territorial, procesos de manejo vinculante de la biodiversidad y los sistemas productivos, y acciones concertadas que beneficien a todos los habitantes y al medio.

Educación ambiental

San Vicente de Chucurí reúne en su territorio diversas características agroclimáticas y socioculturales que han venido formando su vocación productiva en un entorno dinámico y cambiante, estas relaciones involucran el conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia los recursos naturales, y la práctica de saberes, características humanas que han sostenido el desarrollo actual, y de las cuales también han venido participando numerosos actores territoriales como agentes de cambio.

La presencia de distintas organizaciones ambientales, empresas públicas y privadas, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Fundación Natura, Cooperación internacional, Fundación ProAves, Programa de Desarrollo y paz del Magdalena Medio - PDPMM, Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, Federación Nacional de Cacaoteros - FEDECACAO, Federación Nacional de Cafeteros, Ecocacao, Policía Nacional, Ejército



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Nacional, ISAGEN, empresa de servicios públicos - APC, instituciones educativas (escuelas, colegios, universidades e institutos tecnológicos), la existencia de espacios de participación como del Consejo Ambiental Municipal – CAM y por último con la creación de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente en el Municipio, se ha venido avanzado en acciones enfocadas al manejo, protección y conservación de los bosques y su riqueza biológica, las fuentes hídricas, la fauna, la administración sostenible de los recursos en la producción agropecuaria, los procesos de reciclaje de residuos y las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Para continuar orientando la educación ambiental del Municipio y contribuir a materializar los esfuerzos en la recuperación de los ecosistemas estratégicos, la gestión del agua, el manejo de los residuos y la orientación sostenible del territorio, es necesario seguir trabajando en la transformación social de los pobladores en sus diferentes niveles (niños, jóvenes y adultos); esto implica fortalecer y aumentar las campañas de transferencia de conocimientos y sensibilización de los sectores urbanos y rurales, estableciendo convenios de cooperación interinstitucional para la conservación y desarrollo del uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Otras acciones relacionadas con la educación ambiental, involucran el fortalecimiento (construcción y adecuación) de espacios diseñados y/o creados para el desarrollo de prácticas ambientales, que impliquen la educación formal y no formal; esto con el fin de promover la relación entre el ser humano y su entorno natural, la interpretación de la biodiversidad y la oferta de servicios ecosistémicos; además de presentarse como una alternativa complementaria para el turismo en espacios naturales y el sano esparcimiento.

El Municipio, a partir de múltiples esfuerzos articulados con las diferentes instituciones locales vinculadas al Consejo Ambiental Municipal – CAM, la APC - Manantiales de Chucurí, Mypimes, Fudepaz, las instituciones educativas, gremios y población en general, han venido avanzando en la gestión integral de los residuos, consolidando los procesos de selección y separación en la fuente (clasificación), mediante la promoción de conocimientos y la sensibilización de los pobladores, para optimizar el manejo de los mismos.

Cambio climático

En el territorio existe una combinación específica de diversos factores económicos, tecnológicos, institucionales, culturales y demográficos que interactúan con los patrones climatológicos (ciclo anual, temperatura, humedad, el viento, la precipitación y fenómenos extremos) regulando los diferentes procesos naturales los cuales inciden en el medio y sobre las sociedades establecidas.



Las tendencias socioeconómicas, demográficas y geológicas provocan el aumento de factores antropogénicos y eventos naturales, que son estimulados por la variabilidad climática, aumentando el grado de exposición de los habitantes a diversos factores de riesgo; en este sentido es importante garantizar la sostenibilidad del crecimiento sectorial, y del desarrollo territorial, orientando la toma de decisiones hacia la prevención, control, mitigación y atención, fortaleciendo los sistemas de alerta, identificando e interviniendo los sitios de amenaza, y mejorando la infraestructura física para la adaptación.

Estas medidas se alinean con las estrategias transversales de educación, formación y sensibilización sobre cambio climático, el fortalecimiento de las capacidades de Innovación, Ciencia y Tecnología y mejoramiento de los instrumentos de Ordenamiento y Planificación Territorial, contemplados en el PIGCTS (*Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial del Santander 2030*), mejorando la capacidad adaptativa, y afianzando la gobernanza ambiental del territorio.

4.1.3 San Vicente Avanza en Comercio, Industria y Turismo

Aun cuando las actividades agropecuarias y rurales son las de mayor participación en la producción municipal, el comercio y en menor medida la industria genera un importante impacto en la actividad económica de San Vicente de Chucurí.



Gráfica 14. Participación valor agregado municipal en el departamento
Fuente: DANE 2016-2017

Las actividades del sector de la intermediación y los servicios son generadoras de empresas, sin embargo, la participación dentro del valor agregado municipal son bajas en especial en el sector secundario, es decir, la industria y la transformación o procesamiento de materias primas (

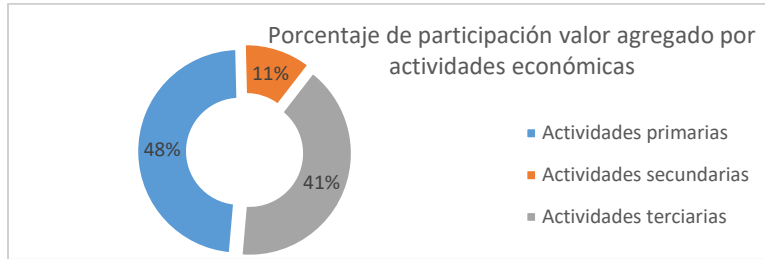
Gráfica 15).



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Consecuentemente, aunque el comercio y los servicios cuentan con un mayor impacto en las actividades productivas, esto demuestra un elevado nivel de intermediación y de costos de transacción para la actividad productiva primaria y secundaria, por lo que la participación en el valor agregado departamental ha venido en permanente reducción ubicándose en 1,22% para el periodo de junio de 2017.

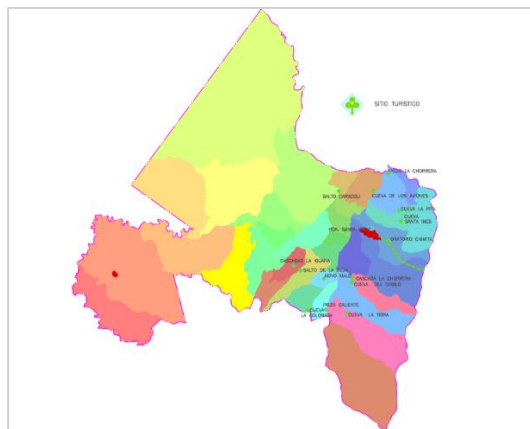


Gráfica 15. . Porcentaje de participación valor agregado por actividad económica
 Fuente: DNP con información del DANE - 2017

Turismo

El Municipio cuenta con un “Plan Prospectivo de Turismo Sostenible 2017 -2027” el cual cuenta con el levantamiento del inventario turístico, que incluye atractivos naturales, patrimonio mueble, sitios de interés cultural, sitios de recreación y disfrute del tiempo libre. Es importante resaltar que el levantamiento del inventario realizado no se desarrolló con la metodología del Ministerio de Turismo, es importante que este plan requiera ser revisado y actualizado.

El Municipio goza de una gran diversidad de recursos naturales, paisajístico para el desarrollo de la actividad turística que posibilitan el desarrollo de diversas actividades deportivas, acuáticas, religiosas y de esparcimiento (Mapa 4).



Mapa 4. Mapa turístico del Municipio.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Los atractivos más importantes que se ubican en la zona urbana son:

- La iglesia San Vicente Ferrer
- El Centro Cultural Municipal
- Capilla de María Auxiliadora
- El parque principal
- Las piedras con petroglifos indígenas
- Casa de la Cultura.
- Parque Natural Miraflores

En la zona a rural se encuentran los siguientes atractivos:

- Estadero Villa río vía Barrancabermeja
- Salto del Tigre – Vereda Agua Blanca
- Cueva de los Aviones en la vereda Cantarranas
- Salto del Caracolí en la vereda Cantarranas
- Cascadas vereda Pamplona
- Camino de Lenguerke.
- Saltos de la Paramera
- Saltos de la India – vereda la unión
- Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes.
- Reserva de aves reinita Cielo Azul
- Embalse Topocoro

Para mejorar las condiciones de atención al turista se requiere realizar diferentes acciones tendientes al fortalecimiento del sector que permita que los actores del turismo estén preparados para la atención al turista, entre ellos:

- Procesos de capacitación a diferentes actores del turismo del Municipio para el fortalecimiento del desarrollo turístico en temas como calidad de servicio al cliente, promoción de productos y servicios turísticos, seguridad turística, organización de la comunidad para generar iniciativas de turismo comunitario e integración de actores del turismo de los sectores públicos y privados.
- Proceso de identificación de actores del turismo de los sectores urbano y rural, clasificándolos en diferentes tipos de prestadores de servicios turísticos, artesanos, productores, transformadores de materia prima.
- Elaboración del portafolio de servicios y actividades turísticas de acuerdo al tipo de prestador de servicios turísticos urbanos y rurales.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



- Instalación de vallas de promoción turística del destino en puntos estratégicos del Municipio.
- Diseño y difusión de folletos de promoción turística del destino con mapa de sitios de interés turístico, cultural y patrimonial.
- Programas de formación con el SENA en el área de turismo.
- Estructuración de la Matriz de Seguridad Turística de acuerdo a los lineamientos de la Gobernación de Santander para garantizar la seguridad de los turistas y comunidad local en el desarrollo del producto turístico y operación de las actividades.
- Formulación de una política pública de turismo para la operación planificada y organizada de actividades turísticas de acuerdo a los productos turísticos que se generen en el Municipio.
- Formulación de planes de manejo para los atractivos turísticos naturales, culturales y patrimoniales del Municipio que permita el uso adecuado y regulado de los recursos. Los planes de manejo deben definir la capacidad de carga de los atractivos turísticos, planes de contingencia, normatividad ambiental para protección de los ecosistemas y articular a la comunidad que habitan alrededor de los atractivos y a los prestadores de servicios turísticos para que se generen dinámicas de protección, operación y vigilancia de los recursos naturales del Municipio.
- Formulación de un plan de protección, restauración y mantenimiento de los sitios que contienen piedras con grabados pictográficos que han sido declarados como patrimonio cultural y arqueológico encontrados en el casco urbano y rural del Municipio según el acuerdo 028 de diciembre 18 de 1998.
- Disponer de puntos de información turística fijos y móviles en puntos estratégicos del Municipio para que todos los turistas y visitantes tengan acceso a la información de actividades, productos y servicios turísticos. La información que se da a los turistas y visitantes debe ser asertiva, confiable y verídica.
- Instalar, adecuar y mejorar la señalización turística en el Municipio y en los diferentes atractivos naturales, culturales y patrimoniales para facilitar la ubicación a los turistas y visitantes. Es necesario que la señalización no solamente esté dispuesta en cada atractivo, debe estar distribuida en puntos estratégicos dentro del casco urbano y rural donde se den indicaciones de distancias y direcciones (Flechas).
- Crear alianzas con instituciones de formación para generar programas con enfoque turístico: Calidad de servicios turísticos, gestión del turismo, planificación y desarrollo de actividades turísticas en áreas urbanas y rurales, guianza turística, servicios de alojamiento, entre otros. Estos programas de formación permiten fortalecer las



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



capacidades de los recursos humanos existentes en el Municipio, aumenta la competitividad y la calidad de los servicios.

- Para la operación de actividades de turismo de aventura se requiere que haya control en el cumplimiento de la normatividad turística y de los planes de manejo para la conservación y uso correcto de los atractivos turísticos naturales, es indispensable que los operadores y guías turísticos sean mucho más responsables en la operación de actividades relacionadas con el turismo de aventura, deben cumplir con equipos de seguridad, planes de acción, pólizas de seguros para turistas y guías.
- Fortalecer la calidad del servicio al cliente por parte de los prestadores de servicios turísticos a través de programas de formación y jornadas de sensibilización con personal capacitado e idóneo de acuerdo al tipo de actividad que se esté desarrollando, el SENA y la Escuela Nacional de Turismo de Aventura ENTA serían excelentes aliados para el proceso de formación y fortalecimiento de capacidades.
- Recuperación, mantenimiento, adecuación y mejora de la infraestructura del Parque Natural Miraflores para fortalecer el desarrollo de actividades turísticas como el senderismo y el avistamiento de aves. Es urgente que se adecuen senderos interpretativos para que los turistas puedan recorrer el parque sin afectar el ecosistema.
- Es necesario regular el ingreso y uso adecuado del parque, por lo que se requiere de un administrador o persona que esté a cargo del 100% del funcionamiento y administración del mismo, ya sea a través de un modelo de comodato o arrendamiento.
- En cuanto al área de la piscina natural se requiere realizar jurídicamente su uso y entrega a las personas que tienen su atención, además de su remodelación y mejora de la estructura de los Kioscos y jardines para que sea un ambiente agradable para los turistas, visitantes y locales.
- Planificación y creación de rutas turísticas con senderos interpretativos en alianza con comunidad local y operadores turísticos. Las rutas turísticas para recorrer a pie, en bicicleta y otro medio de transporte son una estrategia efectiva para dinamizar las actividades turísticas en los sitios que tienen un producto más desarrollado.
- Mayor participación del Municipio en eventos de promoción turística, gestión y desarrollo de destinos turísticos, fortalecimiento del turismo comunitario, ecoturismo, turismo rural, entre otras en donde el Municipio tenga representación de actores del turismo del sector público y privado para generar relaciones comerciales con agencias operadoras, así mismo pueda generar alianzas estratégicas con entidades que apoyen el fortalecimiento del turismo comunitario.
- Presencia permanente de policía de turismo y autoridades que apoyen el control y vigilancia de la operación de las actividades turísticas

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentedechucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



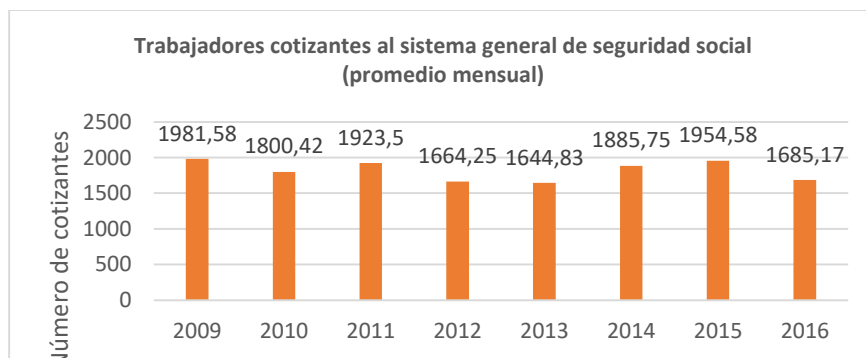
- Divulgación y promoción de los atractivos, actividades, productos y servicios turísticos del Municipio a través de redes sociales y pagina web donde estén presentes todos los actores del turismo.

4.1.4 San Vicente avanza en Trabajo

Actualmente la dinámica laboral del territorio, aunque faltan estudios actualizados sobre la materia, presentan diferentes panoramas respecto al trabajo formal e informal al que pueden acceder los ciudadanos. Respecto a la formalidad la mayoría dependen de las entidades locales de carácter público o privado que en su momento propicien la oportunidad de trabajo, por otra parte, las demás actividades laborales son abordadas por trabajadores informales.

En este contexto, de acuerdo a información citada por las comunidades en los encuentros realizados para la construcción participativa del Plan de Desarrollo, expresan que la problemática respecto a la oferta laboral está asociada a diferentes aspectos de los cuales se destaca en un primer momento a la existencia de un limitado número de empresas con capacidad de empleabilidad formal en el Municipio y en un segundo a la dependencia de la ejecución de proyectos regionales y locales que permitan la contratación de mano de obra tanto calificada y no calificada.

Sin embargo, aunque el mercado laboral del Municipio no cuenta con información actualizada, razón por la cual los datos presentados corresponden a periodos anteriores, no deja de ser importante observar que los niveles de formalización son relativamente bajos en relación con la población económicamente activa del Municipio. De acuerdo con el Ministerio de Trabajo y la fuente de información laboral de Colombia (FILCO), se refleja durante el año 2016 una reducción en la participación del trabajo formal, respecto al año inmediatamente anterior (Gráfica 16).

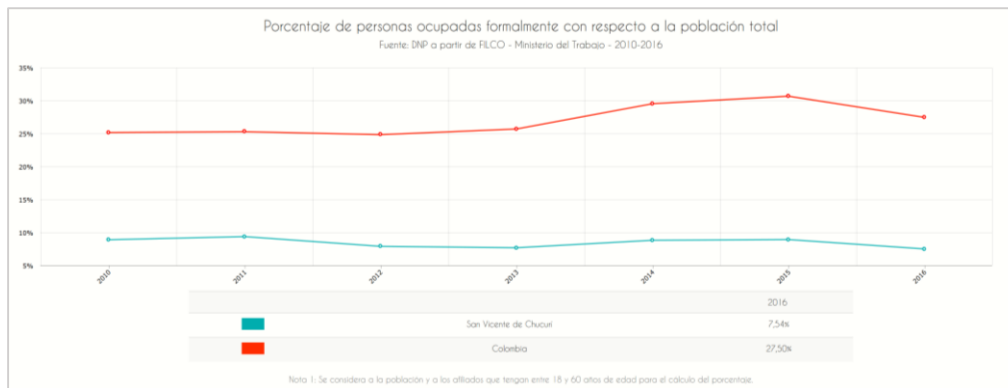


Gráfica 16. Trabajadores cotizantes al sistema general de seguridad social (promedio mensual)

Fuente: FILCO- Ministerio del Trabajo - 2009-2016



Otra situación que refleja la problemática laboral, es un alto porcentaje de población sin acceso al empleo formal; de acuerdo con el Ministerio de Trabajo- (FILCO), el porcentaje de población ocupada formalmente con respecto al total de la población es de 7,54%, frente a un promedio nacional de 27,50%, lo que representa una profunda brecha entre las actividades productivas y la formalidad laboral en el territorio, (Gráfica 17).



Gráfica 17. Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total.

Fuente: FILCO- Ministerio del Trabajo -2016

Lo anterior sugiere atender el comportamiento de la dinámica laboral de forma gradual, implementando acciones que contribuyan a disminuir la tasa de desempleo en el Municipio, a partir del desarrollo de procesos de formación, promoción y divulgación, que propicien la generación y formalización del empleo en el territorio, incrementando así, la participación en el mercado laboral.

4.1.5 San Vicente Avanza en Minas y Energía

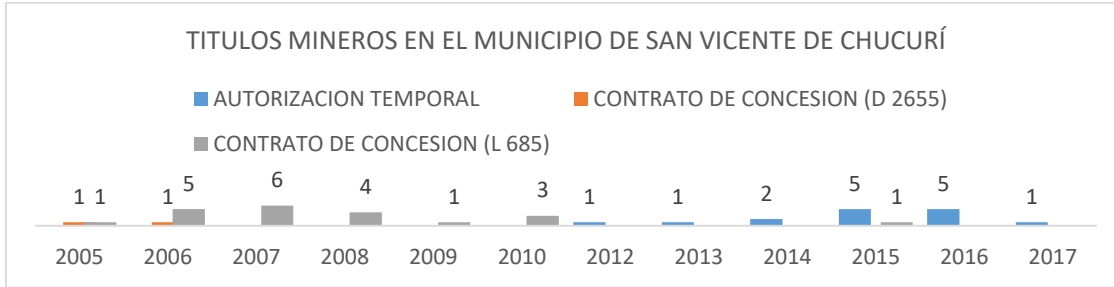
Minería

La explotación de minerales del Municipio de San Vicente de Chucurí principalmente proviene de la explotación de minas y canteras lo que representa un 19,93% de las actividades económicas del Municipio, convirtiéndose en un renglón importante de la economía local y regional. En el Gráfica 18, se pueden observar el número de títulos otorgados por el Catastro Minero Nacional que suman un total de 38 títulos mineros y están distribuidos en:

- Contrato de concesión (D 2655) – Materiales de Construcción (2 títulos).
- Contrato de concesión (L 685) – Arcilla (21 títulos).



- Autorización Temporal (15 títulos).



Gráfica 18. Número de títulos mineros expedidos en el Municipio 2005-2017.

Fuente: Catastro Minero Nacional - CMC - Elaboración Propia

En la Gráfica 19 se puede observar la dinámica de las solicitudes de explotación minera en el Municipio haciéndose relevante el periodo 2010 a 2015 en el crecimiento de estas solicitudes, esto debido en gran medida a los pocos requisitos para la solicitud de las licencias ambientales y el cumplimiento de requisitos para adelantar este tipo de actividades.

Con un total de 163 solicitudes durante el periodo 2015-2019 la actividad minera reconocida por las autoridades viene disminuyendo, esto puede deberse al endurecimiento de los requisitos fundados en la normatividad ambiental o que los interesados en esta actividad productiva se cambien a la informalidad para evadir seguimientos, impuestos y regulaciones, entre otras.



Gráfica 19. Número de solicitudes explotación minera 2005- 2019

Fuente: Catastro Minero Nacional - CMC - Elaboración Propia

En el Municipio se lleva a cabo un proceso de control y vigilancia de minería extractiva en los ríos en lo concerniente al material de arrastre como arena y grava, por lo cual, desde la Administración municipal y la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente, se prestó asistencia técnica y capacitación a las personas sobre los requisitos legales de la regulación minera con el apoyo del Ministerio de minas y energía –Minminas- y la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, siguiendo el procedimiento para el registro e inscripción de mineros de subsistencia para los Municipios de los cuales se le asigna funciones en la gestión Minera a través del RUCOM en la plataforma Sistema de gestión



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



integral minero –Si.Minero- además de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, en su artículo 327 de la Ley 1599 de 2019.

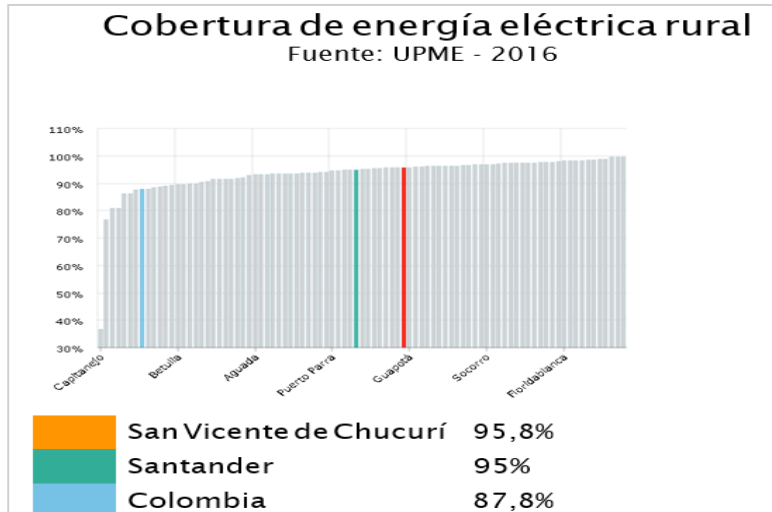
La explotación de minerales representa grandes conflictos por la minería no formalizada en el río Chucurí, por lo cual la administración municipal hace constantes acciones de vigilancia y control en conjunto con la Policía Nacional para controlar el transporte y el volumen de extracción del material de arrastre.

Electrificación

El Municipio por medio de la empresa Electrificadora de Santander ESSA ha venido conectando los hogares Chucureños al servicio de energía eléctrica a través de proyectos de electrificación como “Puntas y Colas” y programas propios de inversión de la ESSA, en el cuatrienio anterior se realizaron 621 electrificaciones rurales.

De acuerdo a información de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), la cobertura del servicio público de energía eléctrica para el Municipio de es del 95.8% de la población, identificando que el déficit de cobertura se encuentra principalmente en la zona rural, razón por la cual se hace necesario seguir realizando convenios con la empresa ESSA y otras entidades que permitan cubrir el déficit en la zona rural. Por otra parte, la cobertura para el sector urbano corresponde al 100% y para el sector rural del 94,4%.

Con base en la Gráfica 20, el Municipio se encuentra ubicado por encima del porcentaje de cobertura del servicio de energía eléctrica para el país en un orden del 8% y solo un 0,8% con respecto al departamento. Por otra parte, el Municipio cuenta a la fecha con 1800 luminarias que permiten mejorar la visibilidad en las horas de la noche como también de mejorar las condiciones de seguridad.



Gráfica 20. Cobertura de energía eléctrica rural UPME (2016).
 Fuente: Tomado del Kit territorial – DNP

Gas

El servicio de Gas natural domiciliario es prestado por la empresa PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.I – PROVISERVICIOS y según reporte de información de coberturas en el Sistema Único de Información, dicha empresa tiene a fecha de 31 de diciembre de 2019, 5879 usuarios conectados³², los cuales 3728 usuarios corresponde al sector urbano y los restantes 2144 corresponden a los usuarios que se encuentran ubicados en las zonas rurales. El servicio de gas natural domiciliario ha sido históricamente el servicio público muy solicitado por las comunidades, especialmente las comunidades rurales debido a que tiene dos efectos positivos en el bienestar humano. Por un lado mejora las condiciones económicas de los usuarios con relación a que al ser distribuido a través de redes el costo es muy bajo con respecto al pago de cilindros de diferentes volúmenes que tienen un valor muy alto por metro cubico de gas y por otra parte, genera impactos en la salud y en el medio ambiente, al ser una fuente de energía amigable con el medio ambiente por emitir menor CO₂ equivalente con respecto a los fogones de leña (debido a su tala y combustión) y por consiguiente es mucho menos nocivo para la salud, por lo que el gran impacto que genera el poder acceder a esta fuente de energía es la reducción sustancial de los registros de ingreso a los centros de salud relacionados con afecciones respiratorias crónicas producto de la preparación de alimentos con leña como carburante.

Hidrocarburos

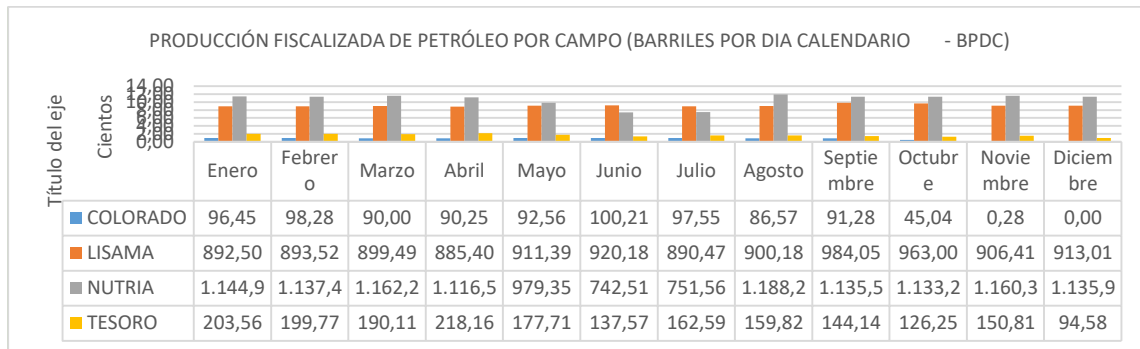
³² Formato Reporte Información de Coberturas – Servicio Público Domiciliario de Distribución de Gas Combustible por Red – PROVISERVICIOS (31/12/2019).



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



De acuerdo con las cifras presentadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, San Vicente de Chucurí cuenta con cuatro (4) campos actualmente en explotación de petróleo. Estos son: Campo Colorado, Lisama, Nutria y Tesoro, con un total de producción de 26.601 barriles para el año 2019, ver (Gráfica 21).

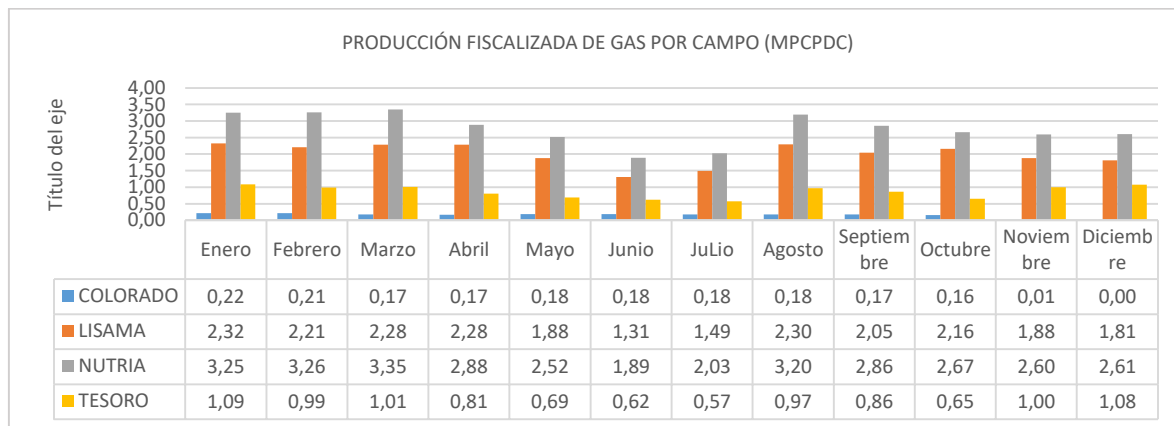


Gráfica 21. Producción fiscalizada de petróleo por campo (BPDC)

Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) – Elaboración propia

En cuanto a la producción de gas el Municipio también cuenta con la explotación en los cuatro campos mencionados de los cuales para el periodo 2019 se extrajeron un total de 64,25 Millones de pies cúbicos.

En el gráfico 26 se puede observar la dinámica de la producción durante el año 2019, ver (Gráfica 22).



Gráfica 22. Producción fiscalizada de gas por campo (MPCPDC)

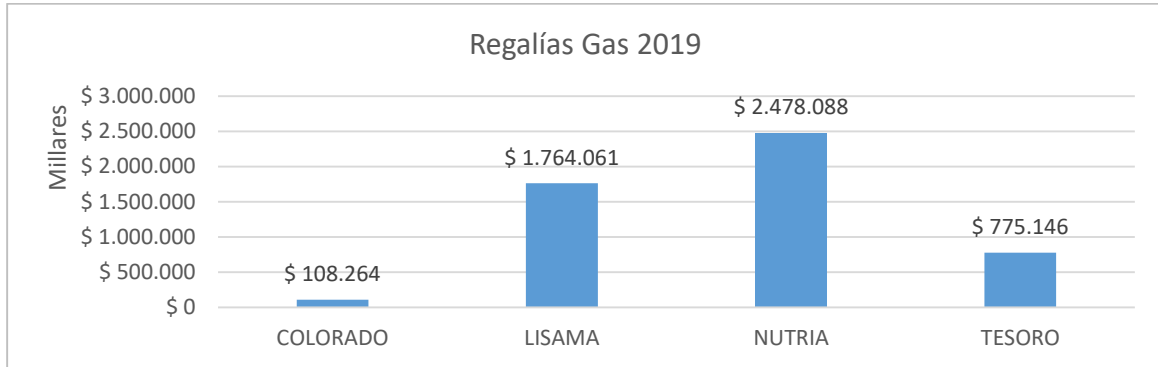
Fuente: ANH – Elaboración propia

El Municipio recibió un total de regalías entre 2004 y 2019 por valor de \$ 98.670.359.285, sin embargo, a partir de los cambios realizados al Sistema General de Regalías, los giros de regalías que son liquidadas por la explotación de petróleo y gas en el Municipio ahora hacen parte de la bolsa nacional para la ejecución de proyectos estratégicos de acuerdo con la metodología establecida por el DNP.

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
 Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
 Código Postal 686531



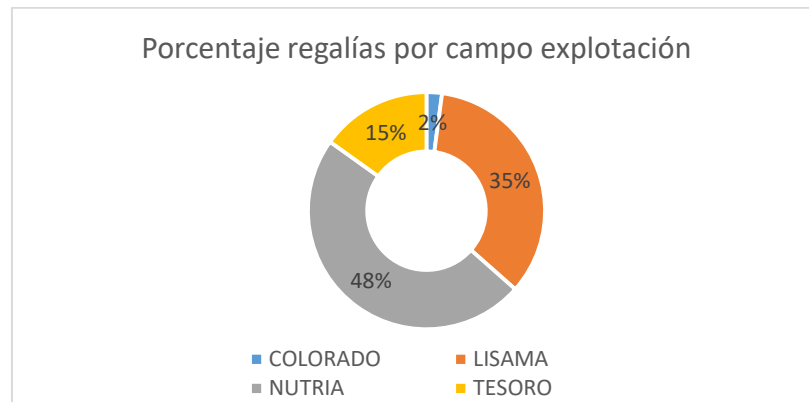
A pesar de esto, y de acuerdo con la información de la ANH para el periodo 2019 las regalías liquidadas a favor del Municipio ascienden a un total de \$ 30.616.858.014.



Gráfica 23. Regalías gas 2019.

Fuente: ANH – Elaboración propia.

De la extracción de gas las regalías para el año 2019 se estiman en \$ 5.125.557.933, y se evidencia que los campos de la Nutria y Lizama tienen la mayor participación en la extracción de gas, (Gráfica 23).



Gráfica 24. Porcentaje regalías por campo de extracción de gas.

Fuente: ANH – Elaboración propia

La participación de cada uno de los campos de producción se presenta en la Gráfica 24, donde el campo Nutria aporta un 48% y Lizama 35% respectivamente.

4.1.6 San Vicente Avanza en Ciencia, Tecnología e Innovación

San Vicente de Chucurí presenta frente al tema de Ciencia, Tecnología e innovación un gran vacío, debido a que estas actividades muy poco se realizan y menos con la rigurosidad y las herramientas que se necesitan. Las instituciones educativas a través de las asignaturas



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



enfocadas en Ciencias y Tecnología han desarrollado algunos procesos incipientes y bajo sus metodologías académicas. Por otra parte, La Federación Nacional de Cacaoteros - FEDECACAO en el Municipio, viene desarrollando investigación a nivel agropecuario buscando avanzar frente a los ajustes que debe tener el cultivo de cacao, frente al cambio Climático y la sostenibilidad del mismo, garantizando con esto algunos logros importantes como el reconocimiento recibido en el 2019 a uno de los mejores cacaos del mundo, con el premio 'Cocoa Of Excellence', lo que refleja la importancia de la investigación.

Sin embargo, es de vital interés, fortalecer y ampliar el desarrollo y la innovación a otros sectores productivos, de manera que se dé una participación más integral a la comunidad. Con relación a estos vacíos en investigación, es necesario que el Municipio apoye y fomente programas de promoción dentro de las instituciones educativas motivando a adelantar propuestas y proyectos que busquen lograr apoyo financiero con instituciones públicas, privadas y acogerse a programas que desarrolla COLCIENCIAS con jóvenes investigadores.

4.1.7 San Vicente Avanza en Transporte

Transporte

El sector transporte es un sector altamente estratégico para el Municipio, pues al ser el Municipio en su mayoría de vocación agropecuaria, demanda de vías en óptimo estado que permitan movilizar los productos hacia las diferentes ciudades, especialmente hacia la ciudad capital, Bucaramanga y la ciudad de Barrancabermeja. Adicionalmente, en los últimos años ha aumentado la afluencia de turistas al Municipio debido a la construcción del embalse de Topocoro, así como la visita de sitios ecoturísticos que el Municipio ofrece como el salto del Caracolí, cueva de los aviones, las cavernas, avistamientos de aves, senderismo, entre otros.

Infraestructura Vial

El Municipio de San Vicente de Chucurí cuenta con una malla vial secundaria que presenta grandes necesidades de inversión, compuesta por diversas vías de conexión con centros poblados vecinos como son: vía hacia el Municipio de Bucaramanga con una distancia de aproximadamente 98 kilómetros de los cuales aproximadamente 3.5 km se encuentran sin pavimentar; vía de conexión con la ciudad de Barrancabermeja de aproximadamente 49 Km 700 m de los cuales 17.3 km se encuentran sin pavimentar; vía de comunicación con el Municipio de El Carmen de Chucurí a una distancia de 49 km de los cuales se encuentran en mal estado y sin pavimentar; por último, hacia el límite con el Municipio de Zapatoca, se encuentran 16 kilómetros completamente sin pavimentar y de manera adicional, existe un tramo en el sector denominado “El Boquerón” donde la vía históricamente se ha perdido la banca o han caído rocas producto del desprendimiento del talud. Las vías principales de acceso al Municipio presentan fallas geológicas de gran magnitud, como es el sector “Peña



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



de Oro” y “Peña de Oro pequeña” hacia la vía Bucaramanga y el sector “Cola de pato” hacia la vía Barrancabermeja.

La malla vial terciaria con la que cuenta el Municipio es de 850 Km aproximadamente, las cuales, por sus características geomorfológicas, las lluvias intensas y aumento de caudales generan movimientos en masa, desprendimiento de suelo, saturación de taludes y represamiento de cuerpos de agua con arrastre de rocas y capa vegetal, causando deterioro. Es de resaltar, que el Municipio cuenta con el kit de maquinaria conformado por motoniveladoras, cargadores, retroexcavadoras, vibro-compactadores, mini cargadores y volquetas las cuales no son suficientes para realizar el mantenimiento rutinario y periódico que a diario requiere la malla vial terciaria, como es ampliación, limpieza, perfilados, aplicación de material de peña, compactación, entre otros.

En el cuatrienio anterior se realizó mantenimiento de aproximadamente 1000 km de vías terciarias en el 70% de las vías terciarias municipales, sin embargo, las fuertes lluvias deterioran con facilidad los trabajos realizados y se requiere de procesos permanentes de mantenimiento. En cuanto a construcción de placa huellas, en el último cuatrienio se realizaron 10.237 metros lineales de placas huellas en 24 sectores del Municipio y finalmente se logró la construcción del puente ubicado en el Kilómetro 18 San Cayetano-Pamplona, puente vehicular que comunica el Sector de Puerto Rico con el Centro Poblado de Yaríma, sobre la quebrada Las Arrugas.

Con el fin de fomentar el progreso del Municipio se requiere de inversión de recursos municipales, así como procesos de gestión de recursos con las diferentes entidades del Gobierno Nacional, Departamental y empresas privadas que permita la implementación de las siguientes acciones:

- La pavimentación de la vía San Vicente – vía Panamericana, así como el mejoramiento y mantenimiento de la vía San Vicente – el Carmen, mejoramiento de las vías San Vicente – Zapatoca, la vía circunvalar y parte de la malla vial de la cabecera municipal, de igual manera se deberá promover la celebración de convenios inter-administrativos con las Alcaldías de Barrancabermeja, El Carmen de Chucurí y Zapatoca, para el mantenimiento y mejoramiento de las vías que interconectan dichos Municipios.
- Ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria que incluya la construcción de obras de mitigación como los box culvert, alcantarillados, anclajes de taludes, elementos de tránsito como las señales verticales e informativas que permitan reducir el riesgo y por lo consiguiente mejorar la transitabilidad en los puntos neurálgicos de la malla vial terciaria del Municipio.

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicedechucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



- Con el propósito de hacer partícipes a la comunidad rural se pueden celebrar convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal para mantenimientos de la vial terciaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1551 del 2012.

Finalmente, se concluye la necesidad de priorizar acciones en el mejoramiento de las condiciones de la red vial que permita fomentar el desarrollo económico del Municipio, pues las repercusiones asociadas al deterioro de ella, genera impactos en la disminución sustancial de la competitividad del Municipio, el incremento de los costos de producción y los tiempos de entrega de los productos.

Malla vial Urbana

En los últimos años se han realizado proyectos de mejoramiento de algunos tramos de la malla vial urbana, sin embargo, el área de tránsito del Municipio identifica la necesidad de ordenar, organizar y en su defecto incrementar las vías urbanas debido a que cada vez se incrementan los vehículos de la población permanente y población flotante, lo cual repercute en momentos de caos por altas concentraciones humanas en espacios reducidos.

La avenida circunvalar es la única vía alterna de tránsito en la eventualidad que se tuviera que cerrar la vía sobre el sector de la 13 y la 14 o el puente nuevo sobre la quebrada las cruces. A la margen de la avenida circunvalar quedan ubicados los Colegios Camilo Torres y el COLNUPAZ, lo que significa que la afluencia de jóvenes y niños es significativa. En algunos sectores de esta vía no existen andenes, en otras la calzada está en muy malas condiciones. Hay que hacer las adecuaciones necesarias que permitan que el tránsito de vehículos y personas se haga lo más seguro posible.

Seguridad del Transporte

El Municipio de San Vicente de Chucurí debido a su geomorfología del territorio y su evolución histórica, presenta entre otras las siguientes dificultades: pocas y reducidas calles y andenes, la mala administración del espacio público, el mal estado de la malla vial, la falta de cultura ciudadana, empleo informal, el mototaxismo, regular servicio de transporte público de pasajeros, déficit de parqueaderos públicos, entre otros; dificultan las labores esencialmente operativas para que el tránsito y el transporte en este Municipio cuente con las garantías de seguridad y para que el cumplimiento de todas las disposiciones legales tengan fiel cumplimiento.

El Municipio requiere de un plan de señalización ajustado a las normas, debido a que en la actualidad hay señalización obsoleta por deterioro, falta de mantenimiento, mala ubicación o en otros casos ausencia de la misma. La ausencia de ellas, se convierte en uno de las causas de la presencia de accidentes de tránsito.

Aumento del parque automotor

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



El crecimiento poblacional de San Vicente de Chucurí ha traído consigo el aumento acelerado de su parque automotor, especialmente de vehículos automotores tipo motocicleta. Esta clase de vehículos se ha convertido en un elemento esencial de las familias del Municipio debido a su bajo costo de adquisición, la versatilidad de uso y su poco volumen, el cual permita estacionar en espacios reducidos.

El Municipio cuenta actualmente con 3442 motocicletas registradas ante el organismo de tránsito, pero existe un número mayor por los velocípedos que se encuentran registradas en otros Municipios. Consecuentemente, se estima que las motocicletas que no están matriculadas en el Municipio de San Vicente de Chucurí son aproximadamente de 2.500 unidades, lo que significa que en el Municipio se encuentran rodando cerca de 5.900 motocicletas.

Espacio público

Definido como las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal, como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, parques, plazas, zonas verdes y similares, y uso de los elementos constitutivos del amueblamiento urbano en todas sus expresiones, y en general por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto. En el caso de nuestro Municipio este espacio viene siendo cada vez más reducido en ocasión de su mal uso, pues es fácil encontrar casetas y/o ventas ambulantes sobre parques, andenes, sobre la calzada, áreas ocupadas por parqueo permanente, parques descuidados, amueblamientos en mal estado, carencias de andenes. Todo lo anterior son factores que afectan negativamente la seguridad y perturba la libre movilidad de la que deben gozar todos los pobladores. En algunos otros lugares, las obras civiles no han respetado el área para andenes y han construido sobre estas obligando al peatón caminar sobre la calzada de los vehículos, aumentando el riesgo de accidentes de tránsito

Instalaciones

El lugar donde actualmente funciona la Inspección de Tránsito corresponde al predio donde funcionaba el centro de acopio, el cual fue adquirido por la administración municipal, se hicieron algunas adecuaciones para que allí funcione el servicio de transporte de pasajeros intermunicipal y veredal; es así, que, si se pone en funcionamiento, quizás la oficina de la Inspección de Tránsito, se deba trasladar a otro lugar. Las instalaciones no ofrecen las garantías de seguridad que salvaguarden los bienes que en ella se encuentran, no cuenta con los recursos humanos, tecnológicos ni físicos necesarios que permitan seguridad a sus instalaciones. Por otro lado, existe un concepto de la Corporación Autónoma de Santander –CAS- para el retiro de los buses del Parque Principal del Municipio, se hace necesario



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



dársele cumplimiento concertado en pro del ordenamiento y bienestar de la comunidad y evitar sanciones a la administración municipal.

Servicio de transporte público de pasajeros

Servicio de Transporte Urbano individual TAXI: El parque automotor de tales vehículos es de cincuenta y dos (52) unidades, suficientes para cubrir las necesidades del servicio en el Municipio; la medida de congelar el ingreso a más vehículos es la más aconsejable, lo que sería recomendable es que los propietarios renueven sus equipos ya que algunos vehículos están en regular estado o superan inclusive los 15 años de servicio, lo que repercute en una mayor de emisiones contaminantes y la seguridad activa del vehículo no recibe el mantenimiento idóneo por que se acuden a “adaptaciones”. Al ponerse en funcionamiento del centro de transportes se estimulará el uso del servicio de taxi, reduciendo la saturación del parque de este tipo de transporte.

La principal queja de la comunidad es al momento de solicitar el servicio a domicilio por teléfono, resulta tedioso, pues algunos taxis se niegan a prestar el servicio a algunos puntos del casco urbano o no se prestan servicios en ciertos horarios.

La queja del gremio de taxistas radica en el inconformismo con el servicio informal que se hace con motocicletas, denominado mototaxismo; fenómeno que surgió a nivel nacional de manera informal surgido a nivel nacional. La administración municipal autorizó unos horarios, a los cual no se le ha dado cumplimiento por la falta de personal operativo.

Servicio de Transporte Urbano Colectivo BUSES: El parque automotor de tales vehículos es muy reducido para cubrir las necesidades del servicio en el Municipio; la baja frecuencia del servicio, el mal estado de algunos vehículos, la mala atención, el incumplimiento de rutas y horarios, el mal estado de algunas vías, redundan en que este servicio no sea el más eficiente, lo hace necesario hacer un rediseño de rutas y horarios del servicio, este gremio hizo reducción de tarifas pasando de los \$1200 pesos por pasaje a \$800 pesos con el objeto de combatir el transporte informal así como estimular el uso del servicio de buses.

Servicio de Transporte de Pasajeros Mixto Veredal: El parque automotor de estos vehículos está ampliamente reducido a la cantidad de rutas que deberían ser cubiertas por este tipo de transporte, sumado a esto, y a la geomorfología del Municipio, algunas veredas y sectores no pueden ser cubiertas por este servicio lo que fomenta un nicho para transportadores informales de camionetas, camperos y mototaxistas vean en esta falta de cobertura un terreno abonado para prestar sus servicios y desplazando al gremio de transportadores formales.

Algunos de estos vehículos informales superan los 40 años de uso y no generan condiciones seguras para el correcto desplazamiento de las personas por lo que se han presentado accidentes donde estos vehículos pierden eficiencia de frenado y se salen de las vías y sufren volcamientos laterales, así como de carecer del certificado de Revisión Técnico Mecánica –



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



RTM- y el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT-, transitar con sobre cupo y sin hacer el uso de cinturones de seguridad.

La queja del gremio radica en el inconformismo con el servicio informal que se hace con camionetas y camperos particulares, fenómeno que surgió por la necesidad del campesino de llevar o sacar sus mercancías desde su finca, el mal estado de las vías que hace que los buses no cubran sus rutas con la frecuencia ni con los trazados contemplados.

Esta dependencia está trabajando en hacer el inventario real de empresas, rutas y equipos disponibles, toda vez que ni las mismas empresas saben con cuales y cuantos vehículos cuentan.

Es inminente reglamentar horarios y zonas de cargue y descargue al igual que lugares de parqueo; para reducir la ocupación de la zona del parque y disminuir

Servicio de Transporte de Pasajeros Intermunicipal: El parqueo permanente de estos vehículos en el parque Principal ha generado un considerable inconformismo por alguna parte de la comunidad, pues generan contaminación auditiva, visual, ambiental, etc.

De esta forma, algunos buses se encuentran en mal estado, sus propietarios argumentan que la causa es el mal estado de las vías. Los representantes de las empresas manifiestan que no despachan vehículos nuevos por el mal estado de las carreteras.

Es netamente necesaria la puesta en marcha del centro de transporte, por una parte, para que esta inversión sea aprovechada, además de organizar el tránsito y transporte, y por otra para dar cumplimiento a requerimientos de las autoridades.

El fenómeno del “mototaxismo”: Como en otros Municipios del territorio colombiano durante los últimos seis años el fenómeno del mototaxismo ha venido creciendo a tasas significativas y con ello algunas situaciones incómodas para la administración. Aproximadamente ya existe en nuestro Municipio cerca de 200 personas que desarrollan labores de moto taxista con un aumento significativo de extranjeros que desarrollan tal actividad en nuestra jurisdicción.

De acuerdo a información de los usuarios, este es un medio de transporte eficiente, económico y que satisface su necesidad de movilidad en un Municipio tan complejo como este. Para los mototaxistas en una fuente de empleo, de donde obtiene el sustento de sus familias, sin embargo para los transportadores formales, es el fenómeno que los tienen afectados laboral y económicamente. Por disposición municipal, se ha establecido un horario de restricción, en el cual esta clase de conductores no deben prestar el servicio, pero por factores coyunturales y falta de personal, no se ha podido hacer un control eficiente.



Campañas de educación vial

Además de las actividades educativas realizadas al interior de colegios y escuelas, se realizan campañas de seguridad vial dirigida a los diversos actores de la vía, como lo son los motociclistas, peatones, ciclistas y demás conductores.

Se desarrollan diversos controles, en el cumplimiento de las normas de tránsito; esto, cuando se cuenta con el personal operativo de tránsito (Policías de Tránsito). Se aprovechan los medios radiales y televisivos para la divulgación de campañas.

Según la Gráfica 25 en el periodo comprendido entre el año 2016 y 2019 se registraron 15 fallecimientos a causa de siniestro viales en todo el Municipio teniendo como el año 2016 el valor más bajo con solo una pérdida y contrario al año 2018 que fallecieron 8 personas.



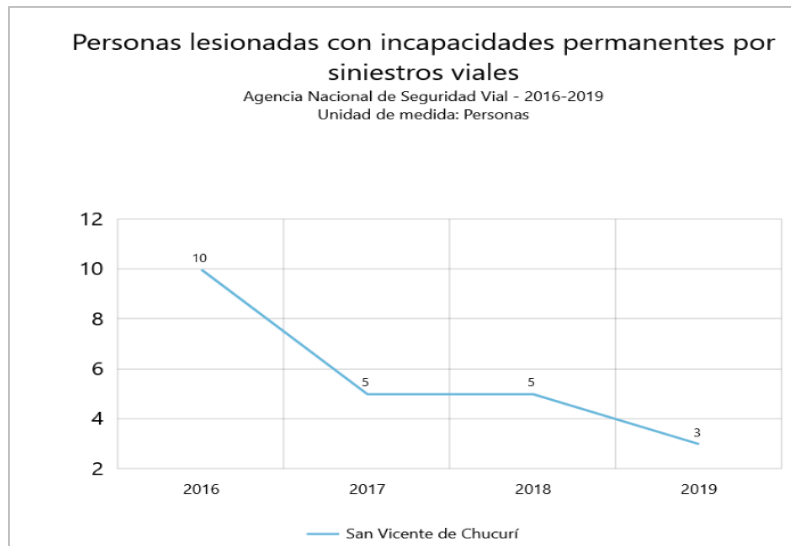
Gráfica 25. Fallecidos por siniestros viales 2016-2019.

Fuente: Agencia Nacional de Seguridad Vial (2019).

Por último, la Gráfica 26, presenta el registro de personas lesionadas con incapacidades permanentes por siniestros viales entre 2016 y 2019, en total se registraron 23 personas y se observa que la curva decrece a través de los años.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Gráfica 26. Personas lesionadas con incapacidades permanentes por siniestros viales.
Fuente: Agencia Nacional de Seguridad Vial (2019).

Este comportamiento y el de la gráfica anterior podrían relacionarse a la implementación de proyectos, programas y estrategias que han formado a los conductores y peatones sobre la inteligencia vial, adicionalmente al sancionamiento de conductores que no cuentan con la revisión técnico mecánica de su vehículo o también el respectivo SOAT.

4.1.8 San Vicente Avanza en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El Municipio de San Vicente de Chucurí, ha reflejado en los últimos años un aplazamiento en lo que respecta al desarrollo de actividades relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones, limitando la capacidad institucional gubernamental, y la misma eficiencia de la administración pública del Municipio en torno al desarrollo digital, la Inclusión social digital, el acceso y empoderamiento de ciudadanos y hogares con el entorno digital y la transformación digital y sectorial; en este sentido es necesario que se diseñen e implementen estrategias conjuntas que permitan un adecuado acceso, uso y apropiación de las TIC's en el Municipio.

Con el fin de impulsar la transformación digital de la administración pública, buscando promover la participación, y orientar las acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del Municipio a las tecnologías de la información y las comunicaciones, es necesario la implementación del Plan de transformación digital y el Plan Estratégico de TI – PETI.

Actualmente, el Municipio cuenta con una favorable infraestructura local de telecomunicaciones con emisoras a nivel local, canal comunitario, servicios de telefonía e



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



internet móvil; sin embargo, los accesos a internet, y telefonía móvil en algunas zonas rurales del Municipio son limitados. Por otra parte, se cuenta con restringidos conocimientos técnicos para su manejo, y una poca relevancia de la información disponible, que imposibilita la toma de decisiones de forma oportuna y asertiva; en este sentido se debe aumentar la cobertura en servicios de acceso (zonas wifi) en los sectores rurales, servicios de información, apoyo, promoción y difusión en el manejo de las TIC.

Política de Gobierno Digital

Durante los últimos años el Municipio viene trabajando en la promoción y consolidación de un territorio dinamizando por el aprendizaje del Estado y ciudadanos competitivos, con participación, conocimiento y nuevas ideas para buscar generar valor público en un entorno de confianza digital; procurando hacer uso de las TIC como herramientas para optimizar la gestión de las entidades, interactuar de manera ágil y coordinada, y trabajar conjuntamente en el diseño y desarrollo de políticas, normas, proyectos y servicios, para poder dar solución a problemáticas y necesidades de interés público.

Con su permanente evolución en el desarrollo de la política TIC, se han producido diferentes cambios al momento de evaluar sus resultados, definiendo para el año 2018, la medición para determinar la línea base de la Política de Gobierno Digital, dentro de la cual San Vicente de Chucurí presento los siguientes resultados:

Tabla 14. Indicadores de desempeño de la política de Gobierno Digital – 2018

COMPONENTE	RESULTADO
Gobierno Digital	60
Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto	67
Trámites y servicios en línea o parcialmente en línea	40,5
Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial	57,3
Seguridad de la información	57,1

Fuente: Adaptado de Informe de gestión 2016 – 2019

Para superar las barreras expuestas, es necesario que se institucionalicen las TIC como pieza clave en la construcción de un estado más eficiente y transparente gracias a la gestión estratégica, esto cobra mayor importancia teniendo en cuenta que Gobierno Digital es una política que coadyuva al cumplimiento de otras políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, razón por la cual es fundamental que al interior de la entidad se deleguen responsabilidades, se cree la oficina y se nombren un nuevo cargo de responsabilidad y competencia, que la lidere y desarrolle un amplio número de funciones que están señaladas en el Decreto Nacional 415 de 2016.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Se reafirma lo anterior con la expedición del Decreto Nacional 2106 de 2019 en la cual, respecto de la transformación digital, en términos generales y entre otros, establece:

- Obligación de uso de los canales digitales entre autoridades para el cumplimiento de sus competencias.
- Uso del modelo de servicios ciudadanos digitales
- Interoperabilidad de la información de las autoridades integradas a los servicios digitales.
- Integración de la sede electrónica de la entidad al Portal Único del Estado Colombiano
- Gestión documental electrónica y preservación de la información
- Transacciones a través de medios electrónicos
- Desmaterialización de certificados, constancias, paz y salvos o carnés.

La implementación de esta política exige la adopción e implementación del Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital, siendo necesario que a la hora de asignar responsabilidades estas recaigan en empleos que para su ejercicio se exija contar con las debidas competencias.

Con el fin de garantizar la ejecución de las acciones que contempla la ejecución de la política digital y conforme a lineamientos del programa de gobierno del alcalde electo, es fundamental que dentro de la planeación estratégica se incorpore metas que le apunten a este objetivo, asignando los recursos necesarios para tal efecto. Por otro lado, un componente de esta política son los activos de información. Así mismo, la gestión de riesgos de seguridad digital, además de los direccionamientos de la política, se prevé en el plan de contingencia informático de la entidad el cual define las actividades de proyección, elaboración y cumplimiento de tareas destinadas a salvaguardar la información contra daños y perjuicios producidos ya sea por cortes de servicios, fenómenos naturales o ataques informáticos.

4.2 LÍNEA ESTRATÉGICA SAN VICENTE DE CHUCURÍ CON EQUIDAD E INCLUYENTE

4.2.1 San Vicente Avanza en Salud y protección social

En materia de salud, el Municipio de San Vicente de Chucurí no es certificado y no tiene su propia Empresa Social del Estado (ESE) Pública. La gestión la realiza la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario a través del Área de Salud.

Dado que no es certificado, las acciones que realiza el Municipio están encaminadas a la promoción y la prevención en salud, así como la promoción de la afiliación al Sistema General de Salud. Para ello, cuenta con recursos del Sistema General de Participaciones, La



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social, COLJUEGOS, Recursos del Departamento y fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público FONPET para financiar el Régimen Subsidiado; todos estos sin situación de fondos, así como del Sistema General de Participación Salud Pública que financian el Plan de Intervenciones Colectivas y Gestión en Salud Pública según lineamientos de la Resolución No. 518 de 2015.

Por la misma condición de no estar certificado en Salud, el Municipio no es competente para realizar la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidio a la demanda y financiación del subsidio a la oferta.

Teniendo en cuenta que la inspección, la Vigilancia y el Control en los eventos de interés en Salud del Municipio, están a cargo de la primera autoridad del mismo, se hace relevante para el Gobierno Municipal San Vicente Tiene Futuro, realizar las gestiones pertinentes que garanticen la Creación de la ESE Departamental, respondiendo a la necesidad de brindar atención de calidad en los diferentes Servicios de Salud, que permitan diseñar e implementar la prestación del servicio de primer nivel como acceso a especialidades y otros servicios de segundo nivel.

Se proyecta una ESE de carácter departamental, que garantice el servicio a los habitantes de San Vicente de Chucurí, Municipio con amplia zona de atención, con proyección turística y desarrollo rural.

Adicionalmente se requiere de la formulación de los estudios técnicos que serán la carta de navegación ante el Ministerio de Salud y Protección Social, para el fortalecimiento financiero, que junto con los aspectos jurídicos serán presentados a la Asamblea Departamental de Santander, lo que permitirá la puesta en funcionamiento de la institución durante el primer trimestre de su construcción.

Se proyecta a San Vicente de Chucurí, como despensa Agrícola, Pecuaria, Turística y energética gracias al Embalse de Topocoro”.

De otra parte, el Municipio cuenta con una infraestructura Hospitalaria de responsabilidad del Departamento de Santander, quien designó la administración y operación a partir del año 2018 a través la E.S.E hospital el Carmen, siendo un servicio de primer nivel. La Misma Entidad atiende también dos puestos de salud ubicados en el corregimiento de Yarima y La vereda Agua Blanca.

La atención de segundo y tercer nivel es prestada por la red de los Municipios aledaños, especialmente Barrancabermeja, Floridablanca y Bucaramanga, ubicados a tres horas del Municipio, haciendo que las personas que desean ser atendidas allí deban desplazarse hasta



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



estos lugares incurriendo en gastos de movilización y en tiempo, sin contar el riesgo que se toma al movilizar una persona con enfermedades graves o de urgencia.

De manera adicional dicha situación de desplazamiento para el caso de los adultos mayores, mujeres en gestación y población se hace compleja colocando en riesgo la comunidad.

Por otro lado y atendiendo la necesidad de la Pandemia que actualmente está presente en el País y Departamento de Santander, la crisis Sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2, causante de la Enfermedad COVID19, hace más vulnerable las condiciones de Salud para los habitantes del Municipio de San Vicente de Chucurí por carecer de una ESE autónoma.

El Hospital Universitario de Santander, el más importante de la red pública del departamento, cuenta 425 camas y actualmente tienen el 80 por ciento de ocupación. El departamento, en total con 4.275 camas hospitalarias y 375 camas en la Unidad de Cuidados Intensivos, la gobernación adelanta la expansión para sumar la infraestructura hospitalaria. Sin embargo no es suficiente por la alta demanda en la urgencia de Covid19.

El brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha sido declarado emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) y el virus se ha propagado a numerosos países y territorios. Aunque el virus que ocasiona el COVID-19 todavía es, en gran parte, desconocido, se sabe que se transmite por el contacto directo con las gotas de la respiración que una persona infectada puede expulsar al toser y estornudar. Además, las personas pueden infectarse al tocar superficies contaminadas con el virus y luego tocarse la cara (por ejemplo, los ojos, la nariz o la boca). Mientras el COVID-19 se siga propagando, es importante que las comunidades tomen medidas para prevenir su transmisión, reducir la repercusión del brote y adoptar medidas de control.

Es por esto y todas las razones antes mencionadas, que se requiere de la reorganización y ampliación progresiva de los Servicios de Salud con el objetivo de brindar una respuesta inmediata, efectiva y de alta calidad ante los diversos eventos de salud del Municipio, que solo se logrará a través de la Creación de la ESE Departamental para el Territorio de San Vicente de Chucurí, Santander, así como del apoyo para la construcción de un Centro de Salud en el Corregimiento de Yarima.

Finalmente, el Municipio cuenta con un técnico operativo, código 314 Grado 13 y un técnico operativo, código 314 grado 12; de igual manera, dos profesionales de apoyo por contratación de prestación de servicios: Los recursos físicos se registran en el inventario del área de salud, los recursos financieros para funcionamiento provienen de COLJUEGOS 25% y Recursos Propios para contratación de personal de apoyo.

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Aseguramiento.

Para el proceso de focalización de beneficiarios al Sistema General de Salud en Seguridad Social (SGSSS) a través del régimen subsidiado esta entidad territorial desde el año 2011 ubicó el Área de Salud y el área de Planificación Económica y Social quienes son las áreas encargadas del proceso de Aseguramiento y Administración del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN), respectivamente, en una misma oficina, con el objetivo de canalizar la población pobre no afiliada del Municipio a través del SISBEN y realizar orientación de esta población para que accedan al SGSSS e igualmente lograr unificación de las bases de datos tanto del SISBEN como la base de datos única de afiliados, con esta estrategia se ha logrado disminuir considerablemente el número de población pobre no asegurada (PPNA) existente en el Municipio.

De acuerdo a bases de datos publicadas por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud "ADRES" en el programa FTP del Municipio con corte a 30 de septiembre del 2019, evidencian las siguientes personas afiliadas: ver Tabla 15 y Tabla 16.

Tabla 15. Registro personas afiliadas en régimen subsidiado

NOMBRE EPS	CODIGO EPS	No. AFILIADOS
SALUDVIDA – MOVILIDAD	EPSM33	34
SALUDVIDA EPS	EPSS33	1627
NUEVA EPS – MOVILIDAD	EPSS37	154
NUEVA EPS	EPSS41	1046
MEDIMAS EPS – MOVILIDAD	EPSS44	571
MEDIMAS EPS	EPSS45	6421
COOSALUD EPS	ESS024	9260
TOTAL AFILIADOS REGIMEN SUBSIDIADO		19.113

Fuente. Secretaria de Salud San Vicente de Chucurí 2019.

Tabla 16. Registro personas afiliadas en Régimen Contributivo

NOMBRE EPS	CODIGO EPS	No. AFILIADOS
E.P.S. SANITAS S.A.	EPS005	1
SUSALUD EPS	EPS010	2
SALUDVIDA EPS S.A.	EPS033	4
NUEVA EPS	EPS037	1675
NUEVA EPS S.A. -CM	EPS041	15
COOSALUD	EPS042	58
MEDIMAS EPS S.A.S.	EPS044	2276
MEDIMÁS EPS S.A.S. -CM	EPS045	82
COOSALUD E.S.S. -CM	ESSC24	612
TOTAL AFILIADOS REGIMEN CONTRIBUTIVO		4.725

Fuente. Secretaria de Salud San Vicente de Chucurí 2019.



Régimen Especial o Excepción

Este régimen está compuesto por las personas que se encuentran con vinculación vigente en la Policía Nacional, Fuerzas Militares de Colombia, ECOPETROL o Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio; y las Entidades Territoriales no tienen acceso a sus bases de datos, por lo tanto, carecemos del número de personas afiliadas a este régimen.

En la base de datos del SISBEN con corte 31 de agosto de 2019 existen 23.003 personas ubicadas en los niveles 1 y 2 de SISBEN, distribuidos de la siguiente manera.

Tabla 17. Puntaje SISBEN III para régimen subsidiado.

CATEGORÍA	NÚMERO DE PERSONAS AFILIADAS
NIVEL 1:	19.017
NIVEL 2:	3.986
TOTAL NIVEL 1 Y 2:	23.003

Fuente. Secretaria de Salud San Vicente de Chucurí 2019.

Para el corte de 30 de septiembre se encuentran afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al régimen subsidiado en Salud 19.226 quienes actualmente se encuentran recibiendo servicios de Primer Nivel de complejidad a través de la ESE Hospital El Carmen, Corporación Mi IPS y Salud Rh, adicionalmente obtienen sus medicamentos a través de los diferentes dispensadores contratados por las EPS.

Los servicios de Mediano y alto nivel de complejidad son prestados por diferentes IPS públicas y privadas de las Ciudades de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Barrancabermeja; lo anterior teniendo cuenta que las IPS que se encuentran en este Municipio solo se encuentran habilitadas para prestar primer nivel de complejidad, por tal razón se pretende gestionar ante el Ministerio de Salud y la Gobernación de Santander, para crear nuevamente la ESE Departamental pública, para garantizar los servicios especializados de mediana complejidad, como son: pediatría, medicina interna, cirugía general, ortopedia y ginecología. Así mismo realizar un programa de saneamiento fiscal y financiero, también gestionar la adecuación de la infraestructura de los puestos de salud de Yarima y Pozo Nutrias.

Mortalidad

A continuación, se presentan las prioridades identificadas en la mortalidad general por grandes causas, mortalidad específica por subgrupo y mortalidad materno-infantil y niñez, de acuerdo con las diferencias relativas, la tendencia y los determinantes sociales de la salud (Tabla 18).



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Tabla 18. Identificación de prioridades en salud San Vicente de Chucurí, 2019.

Mortalidad	Prioridad	SAN VICENTE DE CHUCURI (2017)	SANTANDER (2017)	Tendencia 2005 a 2017	Grupos de Riesgo (MIAS)
General por grandes causas*	1. Enfermedades del Sistema Circulatorio	116,67	153,58	Descenso	001
	2. Las demás causas	108,84	124,77	Descenso	000
	3. Neoplasias	44,97	100,78	Estable	007
	4. Causas externas	36,52	46,73	Estable	012
Específica por Subcausas o subgrupos	1. Enfermedades del sistema circulatorio: Enfermedades isquémicas del corazón	68,38	83,17	Descenso	001
	2. Todas las demás: Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	31,93	25,67	Estable	002
	3. Transmisibles y nutricionales: Infecciones Respiratorias Agudas	22,11	18,95	Estable	009
	4. Neoplasias: Tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon	16,66	16,35	Aumento	007
	5. Causas Externas: Accidentes de transporte terrestre	11,60	14,44	Aumento	012
	6. Condiciones Materno Perinatales: Resto de ciertas afecciones originadas en el período perinatal	1	25	Estable	008
Mortalidad Infantil y de la niñez: 16 grandes causas	1. Ciertas afecciones originadas en el período perinatal en menores de un año	3,01	3,13	Descenso	008
	2. Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal en menores de cinco años	59,86	57,76	Estable	008
	3. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas en menores de cinco años	29,93	31,62	Descenso	008
Mortalidad Materno infantil y en la niñez: Indicadores trazadores	1. Tasa de mortalidad neonatal	9,04	3,83	Aumento	008
	2. Tasa de mortalidad infantil	12,05	5,65	Aumento	008
	3. Tasa de mortalidad en la niñez	15,06	7,19	Descenso	008

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2017.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Durante el período 2005 al 2017, las tasas ajustadas por la edad en el Municipio de San Vicente de Chucurí han tenido una tendencia al decremento. En los hombres la tasa ajustada por la edad se observa una tendencia a la disminución durante 2005 al 2017. En tanto en las mujeres, se ha presentado una tendencia al aumento en este mismo periodo.

De acuerdo a las tasas ajustadas por la edad, la principal causa de muerte en el Municipio fueron las enfermedades del sistema circulatorio. En hombres y en mujeres la primera causa de defunción fueron las enfermedades circulatorias, durante 2005 a 2017.

Durante el periodo entre 2005 a 2017, en la población general, la clasificación enfermedades del sistema circulatorio son la principal razón de la mortalidad (116,67) en el Municipio; En los hombres, Enfermedades sistema circulatorio son la razón de la mayor cantidad de años perdidos (350,70 AVPP), y en las mujeres la mayor cantidad de años de vida perdidos correspondió a la clasificación las demás causas (358,48 AVPP).

Por subgrupo de causa de muertes entre las causas externas, la causa de mortalidad que tiene mayor participación en el Municipio corresponde a los accidentes de transporte terrestre; entre las condiciones materno perinatales, la causa de mortalidad que tiene mayor participación en el Municipio corresponde a la clasificación resto de ciertas afecciones originadas en el período perinatal, entre las condiciones transmisibles y nutricionales, la causa de mortalidad que tiene mayor frecuencia en el Municipio es las infecciones respiratorias agudas; entre las enfermedades del sistema circulatorio, cobra mayor importancia las enfermedades isquémicas del corazón; de las neoplasias, el Tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon y de la clasificación todas las demás causas, la causa de mortalidad que tiene mayor participación en el Municipio corresponde a las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores.

En relación a la mortalidad infantil durante el período 2005 a 2017, la principal causa de defunciones fueron las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas. En los niños menores de 1 año la primera causa fue por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal; en el grupo de 1 a 4 años la principal causa fueron las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas; en menores de cinco años la primera causa de defunción fue por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal y las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas.

En el periodo entre 2005 a 2017, en el Municipio, la razón de mortalidad materna se mantiene en cero, la tasa de mortalidad neonatal, la tasa de mortalidad infantil y la tasa de mortalidad en la niñez se observa una tendencia al aumento significativo, teniendo en cuenta la entidad territorial de referencia. La razón de mortalidad materna en el Municipio tuvo un comportamiento estable; para los años 2006, 2007, 2009, 2010, 2012, 2013, 2014,



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



2015, 2016 y 2017 fue igual a cero (0,0), mostrando picos en los años 2005, 2008 y 2011; por su parte el departamento tuvo un comportamiento con tendencia al descenso y valores que variaron de 50,39 en 2005 a 36,59 en 2017.

Análisis de Morbilidad

Tabla 19. Prioridades identificadas en la morbilidad atendida, eventos de alto costo, eventos precursores, eventos de notificación obligatoria y discapacidad San Vicente de Chucurí, 2019.

Morbilidad	Prioridad	SAN VICENTE	SANTANDER	Tendencia	Grupos de Riesgo (MIAS)
General por grandes causas	1. Enfermedades no transmisibles en las personas mayores de 60 años	82,38	84,10	Estable	000
	2. Condiciones transmisibles y nutricionales en la primera infancia 0-5 años	27,81	32,48	Aumento	000
	3. Lesiones en la adolescencia 12-18 años	8,29	6,47	Descenso	000
	4. Condiciones maternas en la juventud 14-26 años	6,42	5,41	Descenso	000
Específica por Subcausas o subgrupos	1. Condiciones Materno Perinatales: Condiciones maternas	94,46	91,93	Descenso	000
	2. Lesiones: Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas	91,16	91,00	Aumento	000
	3. Transmisibles y nutricionales: Enfermedades infecciosas y parasitarias	50,73	51,76	Estable	000
	4. No transmisibles: Enfermedades cardiovasculares	21,37	17,66	Aumento	000
Alto Costo	1. Tasa de incidencia de VIH notificada	3,69	7,46	Descenso	009
Precursores	1. Prevalencia de hipertensión arterial	971,00	80231,00	Aumento	001
	2. Prevalencia de diabetes mellitus	1,38	2,27	Aumento	001
Eventos de Notificación Obligatoria (ENO's)	1. Tasa de incidencia de dengue según Municipio de ocurrencia	43,54	80,05	Descenso	009
	2. Tuberculosis Pulmonar	30,00	8,39	Aumento	009
	3. Tasa de incidencia de Chagas	4,74	3,76	Aumento	009
Discapacidad	1. El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	29,67	24,52	Descenso	000
	2. Los ojos	16,81	16,15	Descenso	000
	3. El sistema nervioso	14,59	19,70	Descenso	000



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



4. El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	14,18	10,09	Descenso	000
--------------------------------------------------	-------	-------	----------	-----

Fuente: Registros Individuales de Prestación de Servicios, RIPS, 2006-2018. SIVIGILA.

Se determinó la tendencia y magnitud de la morbilidad atendida a través de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) durante el periodo 2009 al 2018, los principales casos de morbilidad que se registraron fueron relacionados con las Enfermedades no Transmisibles, seguido de condiciones transmisibles y nutricionales, lesiones y condiciones maternas. Se determinaron las diferencias en el número de atenciones por género (hombres, mujeres y total de población) en la morbilidad atendida; entre las enfermedades transmisibles y nutricionales, sobresalen las enfermedades infecciosas y parasitarias; en las condiciones materno-perinatales, sobresalen las condiciones maternas; entre las enfermedades no transmisibles sobresalen las enfermedades cardiovasculares; en las lesiones, sobresalen los traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas. Dentro de la morbilidad por eventos de alto costo entre los años 2009 al 2015 sobresale la tasa de incidencia de VIH notificada con un valor de 3,7 (la tasa de incidencia a nivel departamental en el mismo año fue de 7,5) y en los eventos de notificación obligatoria reportados durante los años 2007 al 2017, el Municipio de San Vicente de Chucurí presentó en peor situación, el evento Tuberculosis Pulmonar, significativamente superior (30) a la entidad de referencia (8,39); al igual que la tasa de incidencia de chagas, con una diferencia no significativa (4,74) con el ente departamental (3,76). Las principales alteraciones permanentes que produjeron discapacidad en el periodo 2005- 2019 fueron las relacionadas con el movimiento del cuerpo, los ojos, el sistema nervioso y el sistema cardiorrespiratorio y las defensas entre los hombres, las edades que registraron el mayor número de casos de personas en condición de discapacidad, fueron los grupos de edad de adultos mayores de 80 y más años, seguido del grupo de 70 a 74 años y el de 65 a 69 años. Entre las mujeres, los grupos de edad que registraron el mayor número de casos de personas en condición de discapacidad, fue el grupo de edad de 80 y más años, seguido de los grupos 75 a 79, 70 a 74, 65 a 69 y 60 a 64 años.

Discapacidad

En aspectos relacionados a las personas en condición de discapacidad, en el periodo de 2005 – 2019, al evaluar la ocurrencia de las alteraciones permanentes, se observa que, para ambos sexos, ésta se incrementa con la edad, destacándose un mayor número en el grupo de personas de 80 y más años.

Las principales alteraciones permanentes que produjeron discapacidad en el periodo 2005-2019 fueron las relacionadas con el movimiento del cuerpo, los ojos, el sistema nervioso y el sistema cardiorrespiratorio y las defensas.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Entre los hombres, las edades que registraron el mayor número de casos de personas en condición de discapacidad, fueron los grupos de edad de adultos mayores de 80 y más años, seguido del grupo de 70 a 74 años y el de 65 a 69 años.

Entre las mujeres, los grupos de edad que registraron el mayor número de casos de personas en condición de discapacidad, fue el grupo de edad de 80 y más años, seguido de los grupos 75 a 79, 70 a 74, 65 a 69 y 60 a 64 años.

Entre los hombres, también se observa un incremento en el número de personas con discapacidad en relación con la edad, pero presenta un comportamiento menos regular que en el caso de las mujeres.

Condiciones factores, psicológicos y culturales

Al analizar la tasa de violencia intrafamiliar se aprecia que el Municipio de San Vicente de Chucurí tiene una tasa más baja que la del departamento de Santander; es decir que existe una diferencia estadísticamente significativa entre el indicador del departamento y el indicador del Municipio.

Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar, para el año 2018 disminuyó significativamente 28,6 por 100.000 habitantes con relación a los años anteriores; así, en el año 2015, 54,9 por 100.000 habitantes; en el año 2014, 113,0 por 100.000 habitantes.

Tasa de incidencia de violencia contra la mujer, para el año 2018 disminuyó significativamente 81,3 por 100.000 mujeres con relación a los años anteriores; así, en el año 2016, 451,0 por 100.000 mujeres; en el año 2015 disminuye a 14,5 por 100.000 mujeres, en el año 2014 asciende a 691,2 por 100.000 mujeres, en el año 2013 disminuye a 433,5 por 100.000 mujeres y en el año 2012 continúa descendiendo hasta 274,4 por 100.000 mujeres.

Tabla 20. Determinantes intermedios de la salud - factores psicológicos y culturales del Municipio de San Vicente de Chucurí, 2018.

Determinantes intermedios de la salud	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	Comportamiento													
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar (Forensis 2018)	67,72	28,57	-	-	-	-	↗	↘	↗	↗	↘	↘	↘	-	↗	
Tasa de incidencia de violencia contra	196,09	81,28	-	-	-	-	-	-	↗	↗	↗	↘	↗	↘	↗	



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



la mujer (Forensis
2018)

El comportamiento se grafica de acuerdo con el valor del indicador del año anterior
Para las mediciones únicas aparecerá el único valor registrado

Fuente: Medicina Legal, 2018.

En primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y mayores de 60 años, la principal causa de consulta fueron los trastornos mentales y del comportamiento; de igual manera, en primera infancia e infancia, juventud, adultez y vejez, le sigue como segunda causa de atención la epilepsia; en adolescencia los trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas.

En el año 2018 respecto al año 2017, en primera infancia e infancia, aumentó significativamente la consulta por epilepsia y disminuyó la consulta por trastornos mentales y del comportamiento; en adolescencia aumentaron las atenciones por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas y disminuyeron las atenciones por epilepsia; en juventud y adultez, aumentó la consulta por trastornos mentales y del comportamiento y disminuyó por epilepsia; de igual manera, en mayores de 60 años, pero no significativamente.

Como principal causa de consulta en hombres y mujeres podemos evidenciar los trastornos mentales y del comportamiento en todos los ciclos de vida; de igual manera no se registran atenciones por los trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas, en mayores de sesenta años, con excepción del año 2010 en hombres con una razón de 10,20.

Salud Mental

En primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y mayores de 60 años, la principal causa de consulta fueron los trastornos mentales y del comportamiento; de igual manera, en primera infancia e infancia, juventud, adultez y vejez, le sigue como segunda causa de atención la epilepsia; en adolescencia los trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas.

En el año 2018 respecto al año 2017, en primera infancia e infancia, aumentó significativamente la consulta por epilepsia y disminuyó la consulta por trastornos mentales y del comportamiento; en adolescencia aumentaron las atenciones por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas y disminuyeron las atenciones por epilepsia; en juventud y adultez, aumentó la consulta por trastornos mentales y del comportamiento y disminuyó por epilepsia; de igual manera, en mayores de 60 años, pero no significativamente.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Como principal causa de consulta en hombres y mujeres podemos evidenciar los trastornos mentales y del comportamiento en todos los ciclos de vida; de igual manera no se registran atenciones por los trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas, en mayores de sesenta años, con excepción del año 2010 en hombres con una razón de 10,20 (Tabla 21).

Tabla 21. Principales causas de morbilidad en salud mental, San Vicente de Chucurí 2009–2018.

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total										Δ pp 2018-2017
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Primera infancia (0 - 5años)	Trastornos mentales y del comportamiento	91,67	75,00	90,48	100,00	85,71	64,71	7,09	0,00	100,00	88,24	-11,76
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Epilepsia	8,33	25,00	9,52	0,00	14,29	35,29	92,91	100,00	0,00	11,76	11,76
Infancia (6 - 11 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	50,00	100,00	85,71	25,00	97,92	85,71	71,88	0,00	100,00	90,74	-9,26
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Epilepsia	50,00	0,00	14,29	75,00	2,08	14,29	3,13	0,00	0,00	9,26	9,26
Adolescencia (12 - 17 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	50,00	66,67	56,82	73,91	80,95	67,57	58,06	71,43	66,04	67,36	1,32
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	2,27	0,00	0,00	0,00	12,90	0,00	11,32	22,22	10,90
	Epilepsia	50,00	33,33	40,91	26,09	19,05	32,43	29,03	28,57	22,64	10,42	-12,22
Juventud (18 - 28 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	75,49	78,21	78,98	83,03	87,88	84,33	86,14	79,17	92,74	83,70	-9,04
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,68	3,32	0,00	0,31	5,42	8,33	0,56	1,81	1,25
	Epilepsia	24,51	21,79	20,34	13,65	12,12	15,36	8,43	12,50	6,70	14,49	7,79
Adultez (29 - 59 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	75,49	78,21	78,98	83,03	87,88	84,33	86,14	79,17	92,74	83,70	-9,04
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,68	3,32	0,00	0,31	5,42	8,33	0,56	1,81	1,25
	Epilepsia	24,51	21,79	20,34	13,65	12,12	15,36	8,43	12,50	6,70	14,49	7,79
Vejez (60 años y más)	Trastornos mentales y del comportamiento	97,27	85,39	93,91	98,65	97,26	99,14	98,41	94,44	99,07	96,10	-2,97
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	5,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Epilepsia	2,73	8,99	6,09	1,35	2,74	0,86	1,59	5,56	0,93	3,90	2,97

Fuente: RIPS.

Emergencia Sanitaria

Por Pandemia Covid 19. Con la aparición del virus COVID 19 y su rápida propagación, la organización mundial de la Salud- OMS, declaro el actual brote Enfermedad por Coronavirus- COVID 19 como pandemia, esencialmente por la velocidad de la propagación y la escala de transmisión, toda vez que al 11 de Marzo 2020, a la OMS se le había notificado

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
 Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentedeChucuri-santander.gov.co
 Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



cerca de 125.000 casos de contagio en 128 países, por lo que instó a los países a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confinación y monitoreo de los posibles casos y tratamiento de los casos confirmados.

De acuerdo con la decisión tomada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el gobierno colombiano decide declarar estado de emergencia con el decreto presidencial 417 del 17 de marzo del 2020, y así facilitar las medidas preventivas del virus que han logrado detener la velocidad de propagación, esto se evidencia en los resultados epidemiológicos reportados hasta el 23 de abril 2020, 4561 casos confirmados, 927 casos recuperados y 215 muertes por COVID 19. De los cuales el departamento de Santander reporta 37 casos confirmados, 22 casos recuperados y 2 muertes por COVID 19, distribuidos en 7 Municipios.

Vigilancia en salud pública

Las direcciones territoriales de salud, es decir, el Municipio de San Vicente de Chucurí tiene las siguientes obligaciones en relación con el Sistema de Vigilancia en Salud Pública:

Implementar los procesos básicos de vigilancia de su competencia de acuerdo con la naturaleza institucional y según lo dispuesto por el Decreto 3518 de 2006 o las normas que lo modifiquen o sustituyan; garantizar la infraestructura, capacidad técnica y talento humano calificado necesario para la clasificación de los eventos de interés en salud pública sujetos a vigilancia; adoptar e implementar el sistema de información para la vigilancia en salud pública establecido por el Ministerio de la Protección Social, garantizando la permanente interacción con los integrantes de la red de vigilancia en salud pública; cumplir con las normas técnicas para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública que sean expedidos por la autoridad sanitaria, en lo concerniente con sus competencias como unidad notificadora en el sistema.

Es de precisar que el Municipio no tiene competencias en Salud Ambiental, por lo que las funciones asignadas por el código de policía en vigilancia en salud ambiental están a cargo de la Secretaría de Salud Departamental a través del Técnico de Salud Ambiental designado para ello.

Prevención de venta y consumo de Drogas Ilícitas

En los últimos dos cuatrienios la Administración Municipal, ha venido realizando acciones en articulación con la comisaria de familia, Área de Salud, Policía y Ejército Nacional, que permitan minimizar el consumo de SPA en la población más afectada con el desarrollo de algunos proyectos. Sin embargo, la afectación social de esta problemática ha venido incrementando y se muestra notoria en todos los escenarios de la dinámica del Municipio.

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Las acciones de prevención se han desarrollado en colegios del Área Rural y Urbana del Municipio, se describe a continuación lo que cada institución ha realizado.

- POLICÍA NACIONAL: Se han realizado campañas en las instituciones educativas y actividades alusivas a la prevención del consumo y reducción de la oferta de sustancias psicoactivas.
- EDUCACIÓN: Las Instituciones Educativas intervenidas son Colegio Nuestra señora de la Paz (COLNUPAZ), Colegio Camilo Torres (COLCATO) en el Área Urbana y el 90% de los colegios del Área Rural. Previamente a las actividades realizadas en las instituciones educativas se realiza una reunión con los docentes y área directiva para priorizar los grados más necesarios a intervenir.
- EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN CORONEL LUCIANO D'ÉLHUYAR: Las actividades realizadas se resumen en el PLAN GEO que consiste en la erradicación de cultivos del Municipio, cabe aclarar que es poca la identificación en el área rural de San Vicente de Chucurí.
- COMISARIA DE FAMILIA: Se realizan diferentes charlas y campañas potencializando Proyecto de Vida en jóvenes y adolescentes en las diferentes instituciones educativas y área comunitaria; las actividades se articulan con policía para realización patrullaje canino a la población.
- IMERDES: Las actividades van encaminadas a fortalecer las actividades deportivas a toda la población siendo incluyentes con un grupo que se encuentra rehabilitado. De esta manera se promueve el sano esparcimiento y uso productivo del tiempo libre.
- SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO: Por medio de convenios interadministrativos se fortalecen las campañas de prevención del consumo y reducción de la oferta de sustancias psicoactivas.
- AREA SALUD: A través del Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2019, se socializa el plan de drogas, se fortalece proyecto de vida y habilidades propias pilares fundamentales para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la población objeto son jóvenes y adolescentes del área rural y urbana del Municipio de San Vicente.
- PERSONERÍA MUNICIPAL: Son la red de apoyo para la parte de la seguridad del Municipio ante la oferta de sustancias psicoactivas.
- EPS que operan en el Municipio: Cuentan con red de atención para los casos que requieren rehabilitación, cabe resaltar que esta atención médica se realiza en la ciudad de Bucaramanga.

Dentro de las debilidades encontradas en este proceso de prevención del consumo de drogas se tiene:



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



- Movilidad frecuente del personal administrativo que interviene la problemática de drogas en la municipalidad.
- Falta de compromiso de los canales de comunicación, quienes promueven la divulgación de contenidos que motivan las conductas delictivas, el consumo de sustancias psicoactivas y antivalores en la población.
- Aumento del número de las Familias disfuncionales y vulnerabilidad de estas en la comercialización y tráfico de SPA por las dificultades económicas y condiciones favorables para el desarrollo social y económico de las comunidades.
- Desconocimiento y omisión de las responsabilidades, competencias misionales de las instituciones públicas y privadas en materia de prevención, protección e intervención en políticas de drogas y falta de seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones legales, falta de capacidad instalada con mayor enfoque en prevención, mitigación, superación, tratamiento y capacidad de respuesta al consumo de SPA. De igual manera, falta de compromiso de padres y demás familiares.
- Falta de mecanismos sólidos que garanticen y frenen la distribución y comercialización de SPA.
- Baja articulación de algunas acciones entre los entes (Administración Municipal, Policía Nacional, CTI, Ejército Nacional y otros).
- También existen fortalezas frente a la prevención del consumo de drogas:
- Talleres educativos con padres y/o cuidadores de niños de instituciones educativas de primaria acerca de habilidades para la vida propias a la edad del menor. en área urbana del Municipio y rural uno en cada vereda, se articuló con comisaria de familia, escuelas de padres, vinculación a padres de niños no escolarizados.
- Campañas con participación de docentes, padres de familia y jóvenes acerca de la promoción de la salud mental en entorno escolar, buen trato y aprovechamiento del tiempo libre. tener en cuenta las diferentes instituciones educativas del Municipio, se articuló con el Instituto Municipal de Recreación y Deportes -IMERDES, proyectos artísticos municipales y escuela de padres.
- Se socializó la política nacional de salud mental por medio de talleres en los cuatro entornos: institucional, comunitario, laboral, educativo.

Por su parte, el Batallón de Infantería No. 40 Coronel Luciano Del'Huyar lidera la realización de actividades en la erradicación de cultivos del Municipio, en la cuales es poca la identificación en el área rural de San Vicente de Chucurí de estos cultivos.

Entre tanto, la Policía Nacional en articulación con Comisaria de Familia, Fiscalía y directivos de los Colegios realizan registros a los estudiantes desde 7° a 11°, también realizan acciones policivas y de inteligencia para dar con los expendios de drogas.

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Dentro de las Necesidades identificadas por la comunidad, así como del histórico de aprendizajes se plantea:

- Dejar como meta en el Plan Territorial de Salud en el cuatrienio siguiente actividades a los padres de familia fortaleciendo proyecto de vida (Estrategia Familias Fuertes), actividad a cargo del área de la Salud del Municipio.
- Invitar al representante estudiantil de cada colegio con el fin de escuchar su apreciación a la importancia de las actividades encaminadas a la prevención del consumo y reducción de la oferta de sustancias psicoactivas
- Fortalecer la articulación entre los entes de control del Municipio para minimizar la comercialización de drogas.
- Implementación del Comité Municipal de prevención del consumo y reducción de la oferta de sustancias psicoactivas en el Municipio
- Realización del Plan de Drogas.
- Implementación de la estrategia Pactos por la vida: saber vivir, saber beber, consumo seguro para la promoción del consumo responsable de alcohol, dentro de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas

Es importante tener presente que el Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio realizó actividades para personas, familias o comunidades en riesgo o consumo de sustancias psicoactivas, teniendo en cuenta los entornos y el curso de vida así:

También es importante fortalecer las acciones del Comité Municipal de prevención del consumo y reducción de la oferta de sustancias psicoactivas en el Municipio, el Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, desde la Secretaria General y de Gobierno y el Comité de Política Social.

4.2.2 San Vicente Avanza en Educación

El Municipio de San Vicente de Chucurí, hace parte dentro de los (82) Municipios no Certificados para el departamento. La cobertura en educación del Municipio ha tenido un descenso durante la vigencia 2016-2019 iniciando con 6.722 estudiantes y finalizando con 5.833 estudiantes con un resultado de 889 estudiantes retirados del sistema educativo, (Tabla 22). Se hace necesario evaluar este resultado para conocer los factores que hicieron que los estudiantes se retiraran de las instituciones educativas, en que instituciones se lleva a cabo más deserción y tomar medidas para apoyar a estas familias.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Tabla 22. Tasa de cobertura escolar.

AÑO	POBLACIÓN TOTAL	TRANSICIÓN	%	BÁSICA	%	MEDIA	%
2016	6722	428	6%	2915,00	43%	3021,00	45%
2017	6412	446	7%	2758,00	43%	2902,00	45%
2018	6108	471	8%	2662,00	43%	2852,00	46%
2019	5833	415	7%	2576,00	44%	2806,00	48%

Fuente: Secretaría de educación Departamental.

Para atender la demanda actual del servicio educativo el Municipio cuenta con 12 Instituciones educativas de carácter oficial de las cuales dos son urbanas (Colegio Integrado Camilo Torres y Colegio Nuestra señora de la Paz) y 10 son rurales (Institución educativa pozo nutrias dos, Cantagallos, Palmira, Mirabel, Miradores de llana caliente, Colegio integrado Yaríma, Guamales, La Colorada, El Rubí) englobadas en 97 sedes distribuidas por todo el Municipio, ver (Mapa 5). Cuenta además con dos instituciones educativas de carácter privado y bachillerato Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT) ofrecido por la Fundación Instituto Cristiano de Promoción Campesina (ICPROC).

www.concejo-sanvicentede-chucuri-santander.gov.co



República de Colombia
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 Honorable Concejo Municipal

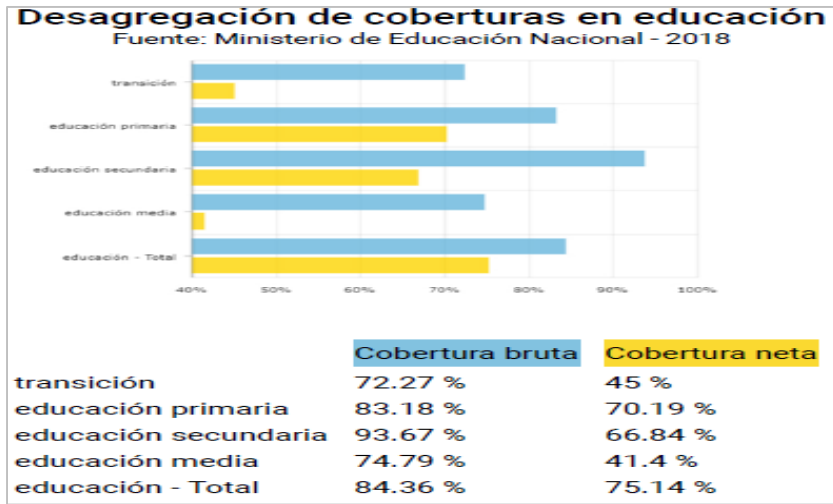


Mapa 5. Cobertura de las instituciones educativas en San Vicente de Chucurí.
 Fuente: Elaboración propia.

La cobertura en educación primaria neta para el Municipio supera el 70% siendo el valor más alto en educación primaria con respecto a la cobertura neta en educación secundaria (66.84%) y media (41.4%), (Gráfica 27). La capacidad instalada del Municipio es de 5.948 estudiantes, de los cuales 3.347 se atienden en sector rural y 2.506 en sector urbano de los cuales 95 estudiantes, forman parte de instituciones educativas privadas.



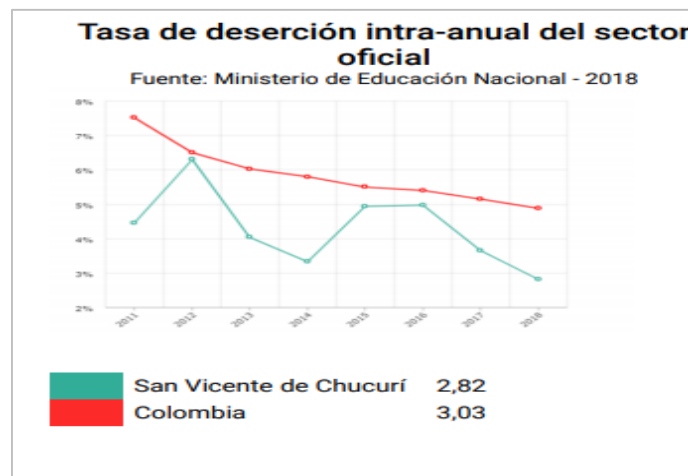
República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Gráfica 27. Cobertura en educación.
 Fuente: Tomado del Kit territorial -DNP

Es importante construir nuevos espacios educativos en especial en el sector rural donde aún hay veredas tal como la vereda arrugas que es muy lejana del casco urbano y no todos los niños tiene el acceso a la escuela, además del mejoramiento de la infraestructura de las sedes educativas.

El Municipio cuenta con ciclos electivos especiales integrados (CLEI), el cual está creado para personas que no desean estudiar año tras año, sino por ciclos para culminar de forma rápida los estudios, muchos jóvenes y adultos que hoy en día no desean continuar en los colegios con jornada única, sino que los estudiantes prefieren asistir a los colegios semestralizados.



Gráfica 28. Tasa de deserción intra-anual del sector oficial 2018. MEN, 2018.

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
 Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicedechucuri-santander.gov.co
 Código Postal 686531



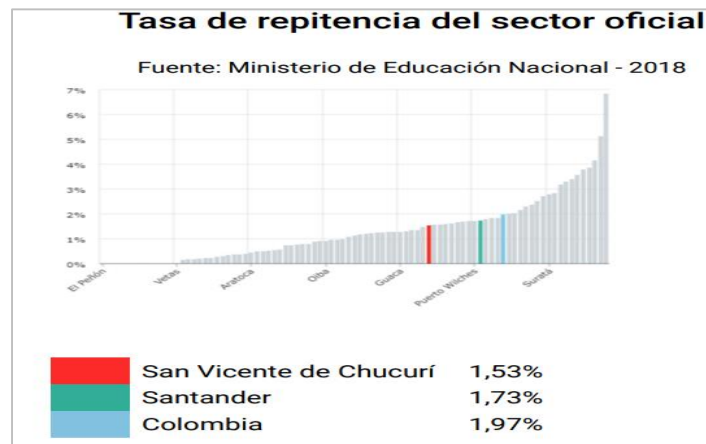
República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Fuente: Tomado del Kit territorial -DNP

En San Vicente de Chucurí la tasa de deserción intra – anual en el sector oficial está en el 2.82% casi al nivel de país con un 3.03%. Este valor hace que se deba prestar atención a los a las causas de la deserción y baja cobertura, (Gráfica 28). A continuación, se listan algunos de los factores:

- La falta de autoridad de los padres hacia los hijos, es un factor predominante para la deserción escolar, al tiempo que el sistema educativo también ha sido muy permisivo, razón por la cual los docentes no tienen otras acciones frente a la deserción. Además, existen en algunas familias dificultades económicas que impiden que los menores acudan a las aulas.
- Los embarazos en adolescentes, los cuales afectan la permanencia de las y los jóvenes en la institución, puesto que ya deben trabajar para sostener su bebé, y esto los obliga a abandonar los estudios.
- La población flotante es algo característico en el Municipio, este factor influye en la deserción y el bajo nivel de matrícula, uno de los sectores más afectados es el corregimiento de Yarima, ya que debido a su oferta laboral como son los cultivos de palma de aceite africana y la industria de los hidrocarburos, las familias están un tiempo con contrato y luego se desplazan hacia otros lugares.
- La falta de los implementos necesarios para la educación como útiles y uniformes y movilidad, aunque el Municipio ha hecho su esfuerzo los recursos no alcanzan a cubrir todos los sectores.



Gráfica 29. Tasa de repitencia del sector Oficial 2018. MEN, 2018.

Fuente: Tomado del Kit territorial -DNP



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



La tasa de repitencia según el ministerio de Educación Nacional en el sector oficial para el Municipio es del 1.53% para el año 2018, es muy similar a comparación del departamento con un 1.73%, (Gráfica 29).

De acuerdo a los resultados de las pruebas Saber comparativas del 2016 al 2018, se puede evidenciar que la educación en el Municipio de San Vicente de Chucurí, ha venido mejorando paulatinamente, los resultados presentados fueron: en el año 2016 (50,91%), año 2017 (50,14%) y para el año 2018 (51,41%)³³.

En el Municipio según los informes de las pruebas SABER del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para el año 2019 dos instituciones educativas quedaron en Categoría A. Institución Educativa Guamales del “área rural” y el Colegio Nuestra Señora de la Paz “área urbana” (Tabla 23), lo cual significa que los establecimientos A tienen menos del 25% de sus estudiantes en el 33% inferior, en al menos tres de las cinco pruebas según la clasificación de establecimientos y sedes del instituto Colombiano para la Evaluación (ICFES).

Es importante seguir garantizando que estas dos instituciones se sostengan a largo plazo con esos niveles y calidad de educación e ir promoviendo e incentivando en las demás organizaciones el incremento de nivel.

Tabla 23. Categorías Ministerio de Educación Nacional - Instituciones educativas.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2016	2017	2018	2019
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ - Sede Única	A	A	A	A
INSTITUCION EDUCATIVA GUAMALES - Sede Única	B	A	A	A
COLEGIO INTEGRADO YARIMA - Sede Única	B	A	A	B
COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES - Sede Única	B	B	B	B
INSTITUCION EDUCATIVA EL RUBI - Sede Única	B	B	B	B
INSTITUCION EDUCATIVA MIRADORES DE LLANA CALIENTE - Sede Única	B	B	B	B
CONCENTRACION DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN - Sede Única	C	B	B	B
INSTITUCION EDUCATIVA PALMIRA - Sede Única	C	C	C	C
INSTITUCION EDUCATIVA POZO NUTRIAS DOS - Sede Única	C	C	C	C
INSTITUCION EDUCATIVA MIRABEL - Sede Única				D

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2018.

Todo lo anterior obedece a que la Administración Municipal ha estado comprometida con el cumplimiento de las obligaciones requeridas por el sector educativo, lo que se cree tuvo una gran influencia en la mejora de la clasificación de las instituciones educativas en las pruebas del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) y además el

³³ Ministerio de Educación Nacional, 2018.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



compromiso por parte de los rectores y docentes quien han venido concentrando su atención en mejorar la calidad de la educación y la potenciación de las habilidades de sus estudiantes y no solo en sus necesidades básicas, como es el acceso a la institución por medio del transporte escolar, la mejora en la infraestructura de las plantas físicas, el material didáctico y la alimentación para los estudiantes.

Sin embargo, es de resaltar que el Municipio desde hace aproximadamente 16 años viene prestando rigurosamente el servicio de transporte en todas las Instituciones Educativas, el cual se brinda a los estudiantes de escasos recursos económicos de los estratos I y II, estudiantes víctimas del conflicto armado, discapacidad, desplazados, víctimas de violencia intrafamiliar y con distancias mayores en los recorridos de 40 minutos en tiempo, permitiendo así motivar a los estudiantes a asistir contantemente a la institución educativa aportando a la disminuyendo la deserción.

Alimentación Escolar

El Municipio, en los últimos años con el apoyo de la empresa de hidrocarburos ECOPETROL ha ampliado y mejorado la infraestructura de los restaurantes escolares para algunas instituciones educativas, permitiendo mejorar la calidad del servicio y atención de la alimentación para los niños y niñas.

Dando cumplimiento a la resolución No. 29452 de fecha 29 de diciembre de 2017 el Municipio está comprometido con la Alimentación Escolar para los niños del Municipio y así poder garantizar este servicio al 100% de estudiantes de los colegios públicos del área urbana y rural según el Sistema de Gestión de la matrícula (SIMAT). Se ve la necesidad de continuar prestando este importante servicio a la comunidad estudiantil pública que les permita aportar a su calidad de vida y su asistencia a las aulas educativas, además de establecer o mejorar la infraestructura de los comedores en las instituciones educativas.

Fomento de la Educación superior

En Colombia ha pasado del 28,40% en 2005 al 46,15% en el 2014, y en Santander ha pasado de 36,10% al 57,22% en el 2014. Aun cuando se desconocen las cifras de cobertura en educación superior en el Municipio, anualmente son egresados de la secundaria aproximadamente 350 jóvenes quienes, por su situación económica, social o de desplazamiento no pueden acceder al servicio.

Así mismo, la oferta institucional existente no satisface las necesidades y preferencias de los Chucureños, teniendo como causa la ausencia de este servicio de carácter presencial y de nivel profesional. Las instituciones actuales en el Municipio ofrecen formación técnica o tecnológica de carácter semipresencial o a distancia, lo que refleja la necesidad de incorporar más programas que incluyan a la población rural y que fortalezcan el sector



agrícola, como una estrategia para disminuir la brecha en este sector. Por ello se hace necesario que el Municipio garantice la existencia de una nueva sede para desarrollar programas técnicos y de educación superior en donde se pueda traer al Municipio mediante convenios con entidades universitarias, SENA y otros programas acordes a las necesidades de la región y las necesidades del joven como el fomento de nuevas lenguas.

4.2.3 San Vicente Avanza en Cultura

Las expresiones artísticas y culturales en San Vicente de Chucurí se han destacado a nivel regional y nacional por varios años y se consolidan como uno de los atractivos culturales y turísticos del Municipio. Esto, ha sido posible gracias a la continuidad de los programas y procesos artísticos que las diferentes administraciones locales han venido apoyando año tras año, estas acciones han trascendido en niños, jóvenes y en general, en la comunidad, encontrándose alternativas serias y oportunidades que posibilitan el acercamiento de la población, el reconocimiento de los valores y la confianza en sus talentos y potenciales, además, fomenta espacios de sano esparcimiento y adecuado uso del tiempo libre, alejando especialmente a niñas, niños y jóvenes de la drogadicción, delincuencia, prostitución, etc.

Así mismo, la Administración Municipal ha propiciado escenarios de inclusión social permitiendo la interacción de los diferentes grupos poblacionales como población en condición de discapacidad, afro descendientes, víctimas del conflicto armado, población en proceso de reincorporación y reintegración. De esta forma, se ha generado espacios de respeto, tolerancia y aceptación de las diferencias sociales, étnicas, religiosas, culturales, políticas, preferencias sexuales y demás particularidades, contribuyendo de esta manera a una cultura de paz.

El sector cultural gira principalmente alrededor de las diferentes acciones que desde la Administración municipal se ejecutan, el sector cultural cuenta con la Escuela de Artes “Juan Ibarra” creada mediante acuerdo municipal número 019 de agosto 31 de 2004.

Los proyectos que más frecuentemente se apoyan en razón del acuerdo son: Banda Sinfónica Yariguies, Cuerdas frotadas (Violines), Cuerdas folclóricas (guitarras), Artes plásticas, Danza folclórica y Teatro. En el corregimiento de Yarima se apoya procesos culturales especialmente en música. Todos estos procesos requieren de espacios amplios y suficientes para el desarrollo de sus ensayos, los cuales son escasos. En la actualidad los espacios utilizados por los diferentes proyectos artísticos son los siguientes: el centro Cultural municipal, en las antiguas instalaciones de la Federación Nacional de Cafeteros, el parque de la virgen y en el antiguo centro abastos. Todos estos espacios se les deben



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



realizar adecuación porque algunos son incómodos y algunos de estos no cuentan con servicio de electricidad, etc.

La actividad cultural del Municipio se ve reflejada en diferentes eventos artísticos que tiene el Municipio para el desarrollo de este tipo de actividades, los principales eventos de este tipo son los siguientes:

- Sábados Chucureños
- Celebración de día de la danza
- Celebra la música
- Día de la Chucureñidad
- Festival del cacao
- Encuentro de tradiciones en el marco de las ferias y fiestas del Municipio.

La infraestructura cultural con la cual cuenta el Municipio actualmente es:

- La casa de la cultura que es una construcción antigua que se encuentra en buenas condiciones, en la administración anterior se le realizó un mejoramiento a sus pisos y a la parte eléctrica. En su parte posterior se realizó una construcción de un aula en la que inicialmente funcionó la biblioteca municipal, pero que después por iniciativa del gobierno de turno se cedió el espacio en convenio para realizar un proyecto llamado "Cultivarte".
- De forma adicional, se tiene proyectado la construcción de dos plantas más y una terraza en la Casa de la Cultura que permita solucionar parte de la necesidad de espacios que se requieren para el trabajo que realiza los procesos de formación artística.
- Otro escenario con el que cuenta el Municipio es el Centro Cultural Municipal al cual se le realizó una adecuación a sus instalaciones que se encontraban bastante deterioradas, actualmente es un Centro Cultural cómodo, con una silletería cómoda, sistema de luces moderno y un sonido con alta tecnología. El escenario requiere ser dotado ya que no cuenta con telones en su escenario, silletería para reuniones, un atril, entre otras necesidades.

El Centro Cultural ha sido adecuado técnicamente para el desarrollo de actividades artísticas, culturales y para desarrollo de otras actividades que tienen carácter comunitario, en la actualidad es utilizado para los ensayos de proyectos artísticos como el de violines y guitarra, lo que ha deteriorado la pintura que tiene este lugar. Se hace necesario trasladar estos proyectos a otros escenarios y permitir que el centro cultural se utilice solo en actividades masivas, además el personal que labora en este lugar debe tener la preparación acorde a la necesidad de equipos que hay en este escenario.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Es de anotar que la infraestructura cultural con la que se cuenta en la actualidad el Municipio no es suficiente para que todos los proyectos artísticos pertenecientes a la escuela de artes “Juan Ibarra” puedan realizar sus ensayos, por eso se hace necesario construir una escuela de artes en la que se centralice todos los proyectos artísticos.

La Biblioteca Pública Municipal cuenta con una sede principal que en la actualidad funciona en la casa de la cultura en un espacio estrecho, que es compartido con un museo que guarda figuras arqueológicas encontradas por ISAGEN en la realización del proyecto eléctrico Hidrosogamoso y que fueron entregadas al Municipio por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) para su conservación y exposición.

Debido a que la biblioteca fue desplazada de su sitio original ha motivado la pérdida de importancia como biblioteca ya que no se puede prestar un buen servicio por su incomodidad. Además, la biblioteca cuenta con dos sedes satélites, una de ellas ubicada en el barrio Buenos Aires, con su infraestructura propia pero que es demasiado calurosa. La otra sede está ubicada en el barrio comunero, es una biblioteca pequeña y tiene el inconveniente que su infraestructura pertenece a la comunidad.

La Biblioteca Pública Municipal y sus dos sedes satélites cuentan con dotaciones entregados por el programas “Leer es mi cuento”, “De cero a siempre”, dotaciones entregadas al Municipio por el Ministerio de Cultura, con el objeto de fortalecer los procesos de lectura en el Municipio, además el apoyo con ayudas técnicas como equipos de cómputo donados por el programa computadores para educar y otras ayudas entregadas por el mismo ministerio y la gobernación de Santander que permiten fortalecer los programas. Estas dotaciones requieren de elementos en los cuales se pueda guardar los diferentes equipos tecnológicos que tiene para garantizar su seguridad.

Las fortalezas del sector cultural son las siguientes:

- El sector y los procesos cuentan con aceptación, credibilidad y confianza por parte de la comunidad y los usuarios.
- Se ha posicionado la actividad cultural en la región, el departamento y en el contexto de nuestra patria gracias a la calidad de los procesos.
- Consolidación de un proceso de formación Artística en cinco áreas tal como reza el acuerdo municipal No. 019 de 2004, referente y modelo en el departamento de Santander.
- Se ha logrado visibilizar el sector dentro de la estructura administrativa del ente territorial y hemos logrado incidir en las decisiones del ente territorial y la participación de los presupuestos a favor de la actividad artística y cultural
- Se ha logrado potenciar los talentos y orientar las vocaciones alrededor del arte para la masificación de esta actividad.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



- Avances significativos en el mejoramiento de la infraestructura cultural.
- Plena identificación de las necesidades del sector cultural y artístico.

En este mismo sentido es necesario poner de pleno conocimiento las necesidades más apremiantes del sector las cuales durante años han limitado hasta cierto punto la actividad artística y cultura:

- Infraestructura insuficiente, es necesario concentrar el oficio de las artes y de la cultura del componente de formación en un espacio físico que garantice condiciones dignas para la actividad.
- Mayor esfuerzo y capacidad de gestión por parte de la oficina de cultura para garantizar oportunidades que contribuyan al mejoramiento de la actividad del sector.
- Falta destinar y aumentar los recursos y los presupuestos a favor del sector cultural para el fortalecimiento del sector cultural.
- Se requiere la creación de un modelo pedagógico de enseñanza de las artes que garantice procesos coherentes y contextualizados.
- Es necesario la formulación de un plan Municipal de Cultura que apunte en el tiempo y con acciones concretas al fortalecimiento del sector cultural, que compile el pensamiento y la voz de todos para ser considerada la política pública de lo cultural en la localidad.
- Fortalecer la actividad de creación y producción de textos que hablen de nuestra historia y pongan en dinámica el sector de la palabra y la literatura, así mismo, garantizar la recuperación de nuestra memoria colectiva.
- Lograr que la actividad cultural y artística haga parte de la oferta turística del Municipio para posicionarnos en el contexto de Santander como destino cultural.
- Garantizar oportunidades para expandir los procesos culturales y la actividad de la oficina al sector rural y corregimientos de la localidad.
- Dar mayor funcionalidad y actividad al Centro Cultural Municipal y diseñar una estrategia que permita su auto sostenibilidad y cuidado.
- Garantizar la conservación del patrimonio arqueológico, histórico, Arquitectónico cultural materia e inmaterial de la localidad para compartirlo y transmitirlo de generación en generación.
- Apoyar, respaldar y gestionar iniciativas que aumente las oportunidades para el fortalecimiento del sector cultural y la actividad artística.



4.2.4 San Vicente Avanza en Deporte y Recreación

De acuerdo con Párraga Montilla³⁴, “cada vez son más las evidencias científicas las que concluyen que un adecuado estilo de vida incide de manera significativa en la mejora en la calidad de la misma. Siendo la actividad física uno de los parámetros que, en mayor medida, contribuye a alcanzar y mantener unos niveles de desarrollo físico, psíquico y social acordes a la evolución y necesidades de cada persona. El sedentarismo es una de las causas de mayor prevalencia en la aparición de determinadas enfermedades, favoreciendo la aceleración de los procesos degenerativos y provocando pérdidas que condicionan los niveles óptimos de las capacidades para tener un buen estado de salud. Por eso, la Organización Mundial de la Salud- OMS insiste en los beneficios de la práctica adecuada de actividad física y en la necesidad de adoptar estrategias que provoquen una reducción del sedentarismo, aumentando los niveles de población activa”.

Siendo consecuentes con el compromiso como gobierno de movilizar los medios necesarios para lograr la implementación y cumplimiento de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* que plantea el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, en este caso en específico, con el objetivo No. 3 de “*Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades*”, y haciendo alusión a la ley 181 del año 1995³⁵, el Municipio de San Vicente de Chucurí creó el Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de San Vicente de Chucurí – IMERDES mediante el acuerdo Municipal No. 05 de enero 30 de 1996. A partir de su creación, el Municipio cuenta con un plan local de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre efectuando su monitoreo y seguimiento con la participación de la comunidad para el mejoramiento permanente del instituto.

Escenarios deportivos

Actualmente el Municipio cuenta con siete escenarios deportivos en el sector urbano para la práctica de disciplinas deportivas como fútbol, microfútbol, baloncesto, fútbol sala, voleibol, natación, patinaje, ciclismo y Judo.

1. Escenario deportivo Polideportivo Angosturas: Cuenta con una piscina de 20 X 6 que presenta levantamiento de baldosa. En zona de piscinas requiere mantenimiento general. Proyección de una piscina de 25 metros que rige para semi- olímpica.

³⁴ Párraga Montilla. 2017. *Actividad física y salud*. Universidad de Jaén, 4pp.

³⁵ Ley 181 de 1995, “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.”



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



2. Coliseo Sacramento Tristancho: Se encuentra en buen estado, no obstante, requiere mantenimiento general y la recuperación de los tableros electrónicos y cambio del piso de la cancha.
3. Polideportivo Placitas: Se encuentra en buen estado apto para las prácticas deportivas, pero no posee techo. Adecuaciones generales para cumplimiento de normatividad, seguridad y uso.
4. Villa Olímpica: Está compuesto por un área de Estadio Municipal la cual se encuentra en mal estado y es por ello que es necesario la construcción de: Cerramiento, graderías, techado, drenaje y luminarias; una segunda área está compuesta por una Cancha Sintética y Cancha de Baloncesto, la cancha sintética se encuentra en buen estado, aptos para la práctica deportiva y la cancha de baloncesto requiere un análisis del área colindante para protección o canalización de las aguas lluvias.
5. Polideportivo Villa Virginia: Se encuentra en estado regular y requiere de valoración técnica que permita dar solución a una problemática de filtraciones y encharcamientos.
6. Polideportivo Yariguíes II: El escenario deportivo se encuentra en mal estado en general.
7. CIC Angosturas: Nuevo escenario deportivo en buenas condiciones, apto para la práctica de Microfútbol, Fútbol Sala, voleibol y baloncesto.

Es importante mencionar que estos espacios deportivos en su mayoría no cumplen con las dimensiones reglamentarias para cada deporte ya que algunos son espacios adaptados de infraestructura antigua recuperada donde es posible impartir las clases o desarrollar actividades deportivas. Un ejemplo es el deporte natación que se imparte en el polideportivo angosturas, es posible realizar las actividades sin embargo la piscina carece de las dimensiones, elementos de utilería y equipos que cumplan con las normas del deporte. Al momento no se cuenta con un patinodromo ni con un espacio propio para el deporte del judo. En el sector rural existe un alto déficit de áreas destinadas a la práctica y disfrute del deporte, además se le suma el gran deterioro que poseen por lo que cada vez más, surge la necesidad de invertir en mayores mantenimientos y construcción de nuevos espacios para su óptimo funcionamiento y que propicie un entorno seguro para que los Chucureños lleven a cabo su formación deportiva y mejoren la competitividad.

Una de las necesidades mayormente identificadas por la comunidad en la construcción de un escenario multifuncional en donde se pueda realizar la práctica deportiva en las disciplinas de patinaje, ciclismo, fútbol sala y balonmano, deporte con una gran acogida a nivel municipal.



Formación y preparación del deporte.

Las Escuelas de Formación Deportiva han sido creadas mediante Acuerdo Municipal 008 del 10 de junio de 2005, dando inicio a este proceso con cuatro disciplinas en Microfútbol, Fútbol, Baloncesto y Voleibol con un aproximado de 200 niños. Posteriormente se amplió a otras disciplinas, las cuales se han mantenido durante los últimos años. En la actualidad se cuenta con nueve disciplinas: Fútbol, Microfútbol, Baloncesto, Voleibol, Patinaje, Natación, Judo, Fútbol Sala y Ciclismo. A continuación, y con base en el informe de gestión 2016-2019 del Municipio, se presentan las nueve categorías y la participación de la ciudadanía:

- Microfútbol: se trabajó con tres categorías desde los 11 – 17 años con la participación de 30 niñas, niños y jóvenes en cada una de las categorías.
- Fútbol: se trabajó con tres categorías desde los 7 – 17 años con la participación de 30 niños y jóvenes en cada una de las categorías.
- Baloncesto: se trabajó con dos categorías desde los 7 – 17 años con la participación de 45 niñas, niños y jóvenes.
- Voleibol: durante la vigencia 2016-2019 se trabajó con una categoría desde los 7 – 17 años con la participación de 20 niñas, niños y jóvenes.
- Natación: durante la vigencia 2016-2019 se trabajó con cuatro categorías desde los 7 – 17 años con la participación de 35 niñas, niños y jóvenes.
- Judo: durante la vigencia 2016-2019 se trabajó con tres categorías desde los 7 – 17 años con la participación de 40 niñas, niños y jóvenes.
- Patinaje: durante la vigencia 2016-2019 se trabajó con una categoría desde los 7 – 17 años con la participación de 30 niñas, niños y jóvenes.
- Fútbol Sala: durante la vigencia 2016-2019 se trabajó con una categoría desde los 7 – 10 años con la participación de 30 niñas, niños y jóvenes.
- Ciclismo: durante la vigencia 2016-2019 se trabajó con una categoría desde los 7 – 17 años con la participación de 30 niñas, niños y jóvenes.

De esta forma y según datos reportados por el IMERDES, el total de niñas, niños y jóvenes atendidos durante el cuatrienio anterior por las Escuelas de formación deportiva de IMERDES corresponde a más de 300.

Actividad física

Los programas para la actividad física tienen como objetivo principal, reducir los niveles de sedentarismo en las diferentes etapas: primera infancia, escolares, mayores de edad y adulto mayor. Sumado a lo anterior, estos programas propenden en mejorar las cifras de riesgo cardiovascular así como la reducción de jóvenes en la drogadicción, como lo menciona la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y Delito y que es de conocimiento en este estudio en el



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



año 2003, y es que estos programas deportivos reducen sustancialmente el consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes³⁶.

En los programas de actividad física se han cubierto 49 adultos mayores, en los que se trabajan ejercicios de estiramiento, higiene postural y cardio-vascular. Con los niños de primera infancia se ha trabajado a través de las guarderías temas como las habilidades coordinativas: motricidad fina y motricidad gruesa. Con población discapacitada especialmente niños, en natación, se trabaja en rehabilitación funcional y prepararlos para los juegos pre-deportivos.

En este contexto vale la pena anotar, que los programas institucionales existentes como las Escuelas de Formación Deportiva, no presentan una estructura que permita determinar y evaluar por diferentes categorías las actividades y prácticas deportivas, así como a la población que participa de ellas. Actualmente existe una escuela de formación desde la cual se desarrollan procesos de aprendizaje y práctica del deporte contribuyendo al desarrollo integral del individuo.

Sin embargo, es necesario estimular la organización de asociaciones o agremiaciones de deportistas que propendan por el desarrollo, estímulo, reconocimiento y apoyo a la actividad deportiva y al deportista en la que actualmente existe poca cobertura y se asignan pocos recursos para el estímulo y apoyo de deportista para que representen al Municipio en torneos regionales y nacionales.

Instituciones educativas

Con el propósito de articular a la estrategia Nacional de promoción del deporte propuesta por el Gobierno Nacional, para desarrollar el tema competitivo en el deporte escolar, la administración ha venido apoyando la realización de un evento deportivo y recreativo anual con las instituciones educativas. Programa nacional Juegos Deportivos Intercolegiados Supérate. Instituciones educativas que hacen parte de este evento; Colegio Integrado Camilo Torres, Colegio Nuestra Señora de la Paz, Concentración de Desarrollo Rural JAG, Institución Educativa el Rubí, Institución Educativa Guamales, Institución Educativa Palmira, Institución Educativa Llana Caliente, Institución Educativa Pozo Nutrias, Institución Educativa la Colorada, Colegio de Yarima.

Es una necesidad sentida en el Municipio, poder fortalecer las escuelas deportivas ya establecidas y crear las que sean necesarias para el bienestar de los deportistas, contribuyendo así a la formación integral de los jóvenes y patrocinar deportistas de alto rendimiento. Para solucionar lo anterior, es necesario un plan estratégico que permita gestionar los recursos para fortalecer las disciplinas deportivas con la que ya cuenta el

³⁶ El Deporte, el deporte como instrumento de prevención del uso indebido de las drogas. 2003. Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. Red mundial de jóvenes. Viena, 56 pp.



Municipio y permita aumentar el número de escuelas para el acceso a una mayor diversidad de programas de formación como de personas asistidas por el IMERDES.

4.2.5 San Vicente Avanza en Vivienda

Acceso a la Vivienda

El Municipio de San Vicente de Chucurí cuenta actualmente con poca información actualizada acerca de este sector. Sin embargo, se cuenta con las cifras del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda calculado por el Censo realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- en el año 2005. En dicho censo, San Vicente de Chucurí presenta un déficit cuantitativo de vivienda del 8,8%, comparado con Santander (12%) y la cifra nacional (12,4%), el Municipio se encuentra por debajo en un 4%, por lo que genera retos para que este déficit continúe disminuyendo y que más familias Chucureñas puedan acceder a vivienda propia.

En cuanto al déficit cualitativo el Municipio cuenta con un 36%, Santander con 20,6% y la cifra nacional con un 23,8%, esto quiere decir que la solución habitacional del Municipio con respecto al departamento y la nación son más bajas y además, existen diferencias de más de un 13%, en este caso el Municipio deberá gestionar mayores soluciones habitacionales para la cubrir las viviendas de los hogares Chucureños que necesitan adecuación o solución de sus viviendas.

A pesar que el Municipio no cuenta con información actualizada, tiene claramente identificada sus necesidades en cuanto al sector, pues es necesario mencionar que la comunidad ha venido haciendo contantes requerimientos a la administración con el fin de solicitar ser beneficiarios de programas y proyectos que permitan solventar el déficit habitacional como de cobertura de los servicios públicos.

De acuerdo al informe de gestión de la administración municipal pasada 2016-2019, el Municipio adelanta tres grandes proyectos de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) y Proyectos de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA):

- VIP YARIGUIES III - I ETAPA; consiste en la construcción de 45 unidades de vivienda, que beneficiarán a 45 familias, que suman alrededor de 180 Personas que fueron damnificadas de la ola invernal 2011, producto de las gestiones adelantadas ante el Fondo de Adaptación, cuyo contrato tiene un valor de \$ 2,483,237,063 y se encuentra en un 65% de ejecución de obra.
- VIP YARIGUIES III - II ETAPA. En el marco de la Segunda Etapa del Programa de Vivienda Gratuita del Gobierno Nacional, se lograron obtener 100 unidades de vivienda para población vulnerable, producto de gestiones adelantadas ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Findeter y Fonvivienda. A la fecha del informe de gestión el proyecto



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



se encuentra en la fase 5 (Constructiva), donde el contratista “CONSORCIO CHUCURI”, se encuentra en la gestión para la aprobación del cronograma de obra ante el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE- quien es el interventor del proyecto.

- VIS “VILLAS DE LA PALMA”, En apoyo a la Fundación Fruto Social de la Palma, frente a la habilitación de suelo para la construcción de 872 unidades de vivienda en el Centro Poblado de Yarima, encontrándose en ejecución la primera etapa, la cual consta de 40 unidades de vivienda con subsidios otorgados por parte de la Caja Santandereana de Subsidio Familiar –CAJASAN-.

El proyecto Yarigués III, 145 unidades de vivienda, ninguna presenta condiciones para su habitabilidad. Es importante mencionar que el Municipio de acuerdo al Plan Básico de ordenamiento Territorial, San Vicente de Chucurí cuenta con muy pocos predios para el diseño y desarrollo de programas y proyectos que busquen soluciones de habitabilidad de sus ciudadanos a través de proyectos VIP, VIPA o VIS.

Así mismo, la administración municipal se encuentra adelantando el procedimiento para el estudio de titulación de 12 predios ubicados en el casco urbano y nueve que se encuentran en el centro poblado de Yarima, para dicho trámite se han realizado gestiones con la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de adelantar los procesos con mayor rapidez.

De acuerdo al informe de gestión 2016-2019, se han realizado trabajos con el Municipio de Barrancabermeja, la Gobernación de Santander y la Superintendencia de Notariado y Registro, en relación a posibles procesos de titulación y legalización del asentamiento humano Los Acacios. Sin embargo, existen dificultades que hacen que este proceso se detenga o ralente las acciones de titulación:

- Presencia de problemas técnicos relacionados con la construcción de vivienda nueva al no seguir las guías de calidad de vivienda establecidas por el Ministerio de Vivienda.
- Presencia de problemas sociales, en relación con las urbanizaciones nuevas y el relacionamiento de los nuevos propietarios.
- Problemas de carencia de obras de urbanismo en los proyectos de vivienda construidos.

Agua Potable y Saneamiento Básico:

Zona Urbana

En la Cabecera municipal, la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo están en operación por parte de la empresa Administración Pública Cooperativa de Servicios Públicos de San Vicente de Chucurí – APC Manantiales de Chucurí E.P.S, de conformidad con el Acuerdo Municipal No 013 de 2007, modificado por Acuerdo No 004 de 2009. La cobertura de los servicios prestados por APC Manantiales de Chucurí es del 94% de agua potable, 87% de alcantarillado y 87,4% de recolección de basuras.

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



El restante de la población urbana de la cabecera municipal se abastece del servicio de agua sin tratar, proveniente de la quebrada la verde, la cual surte del preciado líquido al acueducto de angosturas que cubre el 4% de la población urbana, y del sector de Bosque Alto se surte de la corriente hídrica/afloramiento el Borbós con una cobertura del 2%, igualmente sin tratamiento de agua potable.

Administradora Pública Cooperativa Manantiales de Chucurí: La principal fuente hídrica abastecedora de agua para consumo humano en el casco urbano proviene de la Microcuenca las Cruces, afloramiento el Borbós, con un caudal promedio de 700 l/s aproximadamente, de los cuales se captan 37.5 l/s³⁷. La infraestructura física del acueducto municipal cuenta con captación, aducción, tratamiento y distribución adecuada que permiten garantizar la prestación del servicio en calidad y cantidad con una continuidad de 24 horas al día.

El sistema de almacenamiento de agua del acueducto municipal cuenta con 3 tanques en concreto reforzado con capacidades de 509 m³ de los tanques 1 y 2 los cuales se encuentran en regular estado tras presentar fisuras que generan filtraciones; y de 698 m³ del tercer tanque, el cual se encuentra en óptimas condiciones estructurales. Adicional a los tanques principales existen cuatro tanques que permiten la distribución de agua para los sectores de difícil acceso por sistema de gravedad, se surten de la siguiente forma: En el barrio el Campestre, uno de ellos cumple la función de alimentación a la bomba que conduce al tanque uno y dos del mismo barrio, y el otro ubicado en el barrio Villas del 2000.

Por su parte, la planta de tratamiento construida en concreto rígido reforzado tiene un caudal de entrada de 60 l/s y un caudal de salida de 37,5 l/s, actualmente se encuentra en buen estado y prestando el servicio con un 100% de funcionamiento. La red de conducción, comprendida por aproximadamente 750 ml se encuentra en buen estado y funcionando en su totalidad en buenas condiciones, en cuanto a la red de distribución se tiene aproximadamente 26.725 ml de tubería de PVC y hf de diámetros que varían desde 1" hasta 3,25", de las cuales aproximadamente el 70 % está en buen funcionamiento y el 30% se debe realizar reposición o ampliación de conformidad con lo establecido en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

Finalmente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander, el índice de riesgo de calidad del agua para la cabecera municipal de San Vicente de Chucurí para el año 2018 fluctuó entre el 0% y 1,44 % sin representar ningún tipo de riesgo para el consumo humano³⁸.

³⁷ Concepto técnico APC Manantiales de Chucurí RAD.GG6120170140 de fecha 13 de marzo de 2017

³⁸ Certificación de índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano de persona prestadora – IRCApp, expedida por la Secretaría de Salud del departamento de Santander el 14 de marzo de 2019.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Tabla 24. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestado APC MANANTIALES DE CHUCURÍ.³⁹

Mes (2018)	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp
Enero	2	0,65	SIN RIESGO
Febrero	2	0,00	SIN RIESGO
Marzo	2	0,00	SIN RIESGO
Abril	2	0	SIN RIESGO
Mayo	1	1,31	SIN RIESGO
Junio	2	0,00	SIN RIESGO
Julio	1	1,44	SIN RIESGO
Agosto	2	0,00	SIN RIESGO
Septiembre	1	0,99	SIN RIESGO
Octubre	2	0,00	SIN RIESGO
Noviembre	2	0,00	SIN RIESGO
Diciembre	1	0,00	SIN RIESGO

Fuente: IRCAApp, expedida por la Secretaría de Salud del departamento de Santander el 14 de marzo de 2019.

Zona Resto

En el Municipio de San Vicente de Chucurí, el acceso de la población rural al agua potable y saneamiento básico son insuficientes y de muy baja calidad. La cobertura del servicio de acueducto en el área rural es de aproximadamente el 60%, Sin embargo, en la actualidad, existen acueductos que prestan servicios de acueducto como la Corporación Administradora del Acueducto Urbano Yarima, Junta Administradora del Acueducto Colectivo Santa Inés, Corporación de Servicios de Acueducto vereda Flores de San Guillerma y la Asociación de Usuarios del Acueducto de Totumos "Asototumos" los cuales proveen de agua potable a sus usuarios. De acuerdo con la información disponible en el área de servicios públicos, el Municipio de San Vicente de chucuri cuenta con aproximadamente 31 asociaciones o comunidades organizadas, responsables de la prestación del servicio de acueducto rural tal cual se relaciona a continuación:

Tabla 25. Acueductos presentes en San Vicente de Chucurí.

ITEM	NIT	NOMBRE ACUEDUCTO	VEREDA(S) y SECTOR(es)
1	900283216-2	ASOCIACION DEL ACUEDUCTO MERIDA CARPINTEROS	MERIDA CARPINTEROS
2	829004334-0	ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO PALMIRA, GUADUAL, NUEVO MUNDO, LLANA FRIA	PALMIRA, GUADUAL, NUEVO MUNDO, LLANA FRIA

³⁹ Certificación de índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano de persona prestadora – IRCAApp, expedida por la Secretaría de Salud del departamento de Santander el 14 de marzo de 2019.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



ITEM	NIT	NOMBRE ACUEDUCTO	VEREDA(S) y SECTOR(es)
3	900129464-4	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDAL TRIMAR	TRIANON, MARCITO, LLANA CALIENTE
4	900124289-8	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VEREDA SAN JOSE PRADERA	SAN JOSE PRADERA
5	900124289-9	ASOCIACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VEREDA VARSOVIA AJAVV	VARSOVIA
6	900272941-7	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL FILON SECTOR BRISAS DEL OPOCITO	FILON
7	900533124-7	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO BORNEO PARTE ALTA Y BAJA DE LA VEREDA LLANA FRIA	BORNEO ALTO Y BAJO
8	829001365-5	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO COLECTIVO SANTA INES	SANTA INES
9	829001264-1	CORPORACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO URBANO YARIMA	CENTRO POBLADO YARIMA
10	829001277-5	JUNTA DE ACCION COMUNAL CLAVELLINAS PAMPLONA	PAMPLONA
11	900472463-6	CORPORACION PARA LA GESTION DEL AGUA DE SAN VICENTE "CORAGUASAN"	CANTARRANAS I
12	900012245-4	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO SAN JUAN DE MEDIO QUESO ARCO SAN JUAN	GUAMALES
13	900622384-7	ASOCIACIÓN DE USUARIOS LA AURORA, PEDREGOSA, LLANA FRIA	LLANA FRIA
14	829003993-1	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILALDO DE LA VEREDA CANTAGALLOS	CANTAGALLOS, MERIDA Y ANGOSTURAS
15	829004190-7	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO HORIZONTE ASUAH	LA GRANADA
16	800119382-3	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COLECTIVO AGUA DULCE	AGUA DULCE
17	900244745-0	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO SANTA HELENA ASCUSAHEL	CANTARRANAS SECTOR SANTA HELENA
18	900104940-0	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL PRIMAVERA BAJA ASUPRIBA	PRIMAVERA
19	829002052-1	CORPORACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO RURAL DE LISAMA	LISAMA
20	900039212-9	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO VEREDA FLORES DE SAN GUILLERMA	COLORADA, GRANADA, SANTA ROSA, PERTRECHO Y AGUA BLANCA
21	829001762-6	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MÉRIDA	VEREDA MERIDA
22	900133674-1	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EL LEON "AGUALEON"	VEREDA LEON
23	900376786-9	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR BORNEO DE LA VEREDA LLANA FRIA	LLANA FRIA



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



ITEM	NIT	NOMBRE ACUEDUCTO	VEREDA(S) y SECTOR(es)
24	900869884-9	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE TOTUMOS "ASOTOTUMOS"	LA ESMERALDA
25	900202340-1	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ "MANANTIALES DE CHUCURÍ"	CASCO URBANO
26	829002521-2	ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO BOSQUE ALTO	CASCO URBANO SECTOR BOSQUE ALTO
27	900015440-8	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO BARRIO ANGOSTURAS AJABA	CASCO URBANO SECTOR ANGOSTURAS
28	JAC	ACUEDUCTO PUENTE TABLA NUTRIAS 1	VIZCAINA
29	JAC	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA MAGDALENA	CERRO LA MAGDALENA
30	JAC	JUNTA DE ACCION COMUNAL ESMERALDA SECTOR SAN AGUSTIN	LA ESMERALDA SECTOR SAN AGUSTIN
31	JAC	JUNTA DE ACCION COMUNAL ESMERALDA SECTOR EL CONVENTO	LA ESMERALDA SECTOR EL CONVENTO
32		ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VEREDA ALTO VIENTO, FILON, CEIBAL Y BRISAS (IMBOMBERA)	ALTO VIENTO, FILON, CEIBAL, BRISAS
33	JAC	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CAMPO ALEGRE	CAMPO ALEGRE
34		ASOCIACION ACUEDUCTO ACUPELTRECHO	PELTRECHO
35		ACUEDUCTO TRECE VEREDAS	TAGUALES ALTO

Fuente: Secretaría de infraestructura y planeación.

En las veredas y sectores de la zona baja del Municipio de San Vicente de Chucurí, la ineficiente y carente infraestructura para prestar el servicio de acueducto, y los bajos caudales de las escasas fuentes hídricas hacen que el suministro de agua sea escaso, ocasionando desabastecimiento del vital líquido en veredas y/o sectores de San José, Nutrias I y Las Margaritas. Adicionalmente, la poca infraestructura instalada, no cuenta con las normas técnicas de construcción y se encuentran en malas condiciones y con problemas en las redes de las veredas o sectores El Refugio, Pozo Nutrias II, El Señor de Milagros, Guayaquil, Tempestuosa, El Tulcán, Caño Tigre, Kilometro once, General Córdoba, Lizama.

Sectores rurales del Municipio de San Vicente de Chucurí como La Bomba, Albania, Kilometro 32, Los Acacios, no cuentan con ningún sistema de acueducto, se surten de aljibes o cisternas y en tiempos de verano se quedan sin caudal.

Finalmente, el saneamiento básico en la zona rural del Municipio de San Vicente de Chucurí, no cuenta con sistemas conjuntos de tratamiento de aguas residuales y las pocas soluciones de saneamiento básico con sistemas individuales a través de pozos sépticos con una cobertura de aproximadamente del 1,25%.



Alcantarillado

El sistema de alcantarillado del Municipio de San Vicente de Chucurí se ha venido ampliando paulatinamente de acuerdo a expansiones urbanas y crecimientos demográficos; actualmente la red de alcantarillado cuenta con un sistema de gravedad constituido por 22.151 m de tubería en PVC, gres y concreto, con diámetros que varían de 8" a 25", en donde se tiene que la tubería en gres se encuentra en mal estado y mal funcionamiento, ocasionando filtraciones. Igualmente, dentro de la red de recolección de aguas servidas se tiene construidos 646 pozos en ladrillo, concreto y friso interior, tapas y aros en hierro fundido.⁴⁰ También se cuenta con 95 interceptores, que en algunos casos muestran colmatación por lodos. Estos casos, muestran el descuido y la falta de mantenimiento del sistema de alcantarillado. Algunos de los interceptores construidos paralelos a las quebradas los Venados y Cantarranas, tienen diámetros de 7" y 8" que son insuficientes para cumplir adecuadamente las necesidades de la población. Por otra parte, existe un pequeño número de viviendas que cuentan con pozo séptico para el manejo de las aguas residuales domésticas; es decir, no tienen conexión a la red de alcantarillado municipal.

En el Municipio no se ha implementado ningún sistema de tratamiento de aguas residuales en donde un régimen de colectores, redirija los vertimientos de aguas residuales domésticas hacia una planta de tratamiento de dichos residuos, antes de ser entregados a un emisario final, que posteriormente descargará en quebradas del Municipio. Actualmente se cuenta con 14 puntos de vertimiento que afectan la calidad del agua de las quebradas Las Cruces, Miraflores y Cantarranas. El emisario de la Quebrada Las Cruces tiene su inicio, aguas abajo del puente sobre la quebrada las cruces y sobre la vía que comunica con el barrio Buenos Aires, en donde inicia el colector con los aportes del barrio la Feria, recibiendo en rutas las descargas correspondientes a los barrios Camilo Torres, Juan XXIII, Buenos Aires, la Independencia, Jaime Ramírez, los Héroes, y Santa Ana. La quebrada las Cruces, es la más afectada por entregas individuales de la quebrada Miraflores, barrio Juan XXIII, parte del sector centro, viviendas que descargan directamente en las corrientes, quebrada Cantarranas y emisarios del barrio Buenos Aires. Actualmente la cobertura de alcantarillado para el casco urbano es del 87%.

Por otra parte, el diseño y construcción inicial del sistema de alcantarillado se concibió como una red sanitaria, por lo tanto los diámetros empleados no cuentan con capacidad suficiente para evacuar los caudales combinados (sanitario más pluvial), causando trabajo de tuberías a presión y desborde de los pozos de inspección. De igual manera, la red de colectores no cuenta con buena distribución y es insuficiente. En el centro poblado de Yarima existe un sistema de alcantarillado combinado el cual es operado por la Corporación

⁴⁰ Concepto técnico APC Manantiales de Chucurí RAD.GG6120170140 de fecha 13 de marzo de 2017



Administradora del Acueducto Urbano Yarima, el cual presta el servicio a 521 viviendas del área urbana.

Residuos sólidos

La cobertura en aseo en el casco urbano es del 87,4%, el Municipio cuenta actualmente con un microrelleno sanitario ubicado en el predio Filadelfia en la vereda Mérida con una extensión de 13.200 m² la cual puede recibir 65.078 m³ de residuos dispuestos, cuya licencia ambiental fue expedida mediante Resolución REB 832 del 28 de agosto de 2006, emitida por la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-. Sin embargo este microrelleno se encuentra saturado por lo cual la administración municipal le solicitó a la CAS la clausura del microrelleno y el archivo del expediente correspondiente a la licencia ambiental del microrelleno sanitario Municipal, por lo que hoy en día los residuos generados en el Municipio son enviados al Municipio de San Gil para su disposición final según el contrato de prestación de servicio No. 013- DE 2019 cuyo objeto corresponde al transporte, recepción y disposición final de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos generados en el casco urbano del Municipio de San Vicente de Chucurí - Santander, con la Empresa Soluciones Ambientales para Colombia EMPACOL S.A. E.SP.

Esta iniciativa ha permitido que a la fecha el Municipio presente una importante reducción de flujos de residuos hacia el ambiente mitigando los efectos en el medio, a partir de la transformación simple (compostaje básico) del 100% de los residuos sólidos orgánicos recolectados, la recuperación del 80% de los residuos reciclables y la disposición final controlada del 100% de los residuos inertes generados en el sector urbano⁴¹, no obstante la restringida operación en la disposición final, requiere ser atendida con el fortalecimiento de las áreas que faciliten mejorar los modelos de aprovechamiento y transformación, el desarrollo de nuevas campañas de socialización, sensibilización, monitoreo y acompañamiento, además de la ampliación de la cobertura hacia los sectores rurales que hoy en día cuenta con un 2,23% de cobertura. Para el centro poblado Yarima la Corporación administradora del acueducto urbano Yarima presta este servicio a 857 viviendas.

4.2.6 San Vicente Avanza en Inclusión social

Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Respecto de las condiciones actuales de la población víctima asentada en el Municipio, se registra un estimado global de víctimas al 2019 de 3.565 personas, teniendo como hechos victimizantes el desplazamiento, seguido de homicidio, amenaza, entre otros. Es necesario

⁴¹ (Mendoza comunicación personal, 2020).



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



resaltar características de las víctimas del conflicto armado como desplazamiento forzado y de otros hechos victimizantes.

Tabla 26. Identificación poblacional general de víctimas para el Municipio.

Población Estimada DANE vigencias 2018	33.133
No. víctimas ubicadas	3.565
No. víctimas sujeto de atención y/o reparación	3.093
No. de víctimas con discapacidad	231
No. de víctimas de desplazamiento forzado	2.998
% Concentración Víctimas vigencias 2018	10,19%

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas con fecha de corte: 30-06-2019

Tabla 27. Población víctima por enfoque diferencial

Número de víctimas por Género			Número de víctimas por pertenencia étnica		
F	M	LGTBI	Indígena	Negros, Afrodescendientes, Palanqueros ,Raizales	Room
1.817	1.745	3	8	61	5

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas con fecha de corte: 30-06-2019

Tabla 28. Población víctima por rangos de edad

Número de víctimas por rango etario (años)					
0 – 5	6 – 12	13 – 17	18 – 26	27 – 60	61 – más
91	264	382	664	1.662	502

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas con fecha de corte: 30/06/2019

Tabla 29. Hechos victimizantes presentes en el Municipio.

Hecho personas	Ocurrencia	Declaración
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	37	14
Acto terrorista/Atentados /Combates/ Hostigamientos	42	14
Amenaza	360	29
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	56	19
Desaparición forzada	488	98
Desplazamiento	11.025	3.444
Homicidio	2.029	439
Lesiones Personales Físicas	14	3



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Hecho personas	Ocurrencia	Declaración
Lesiones Personales Psicológicas	17	-
Minas antipersonal/Munición sin explotar/ artefacto explosivo	24	4
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	62	58
Secuestro	56	3
Tortura	20	-
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes	5	4

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas con fecha de corte: 30-06-2019

Organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas en San Vicente de Chucurí.

Respecto a los procesos de organización de la población víctima del conflicto armado interno, en el Municipio de San Vicente de Chucurí, se ha identificado la existencia actualmente de las siguientes organizaciones de víctimas:

Tabla 30. Organizaciones de víctimas San Vicente de Chucurí.

Nombre de la organización	Nombre del representante legal
Asociación de Desplazados de San Vicente de Chucurí "ASODESANV"	Lelio Sanabria Nova
Asociación de Desplazados Residentes en San Vicente de Chucurí "ASODESPLASAN"	Gloria Ramírez Flórez
Asociación de desplazados Nueva Esperanza "ASODENES"	Wilson Alonso Valoyes Moreno
Asociación Agroecológica Yarigués Desplazados y Vulnerables "AGROYARIDV"	Elizabeth Mora González
Asociación de desplazados de San Vicente "ASODESAM"	Carlos Alberto Vecino Sanmiguel

Fuente: Secretaría General y de Gobierno.

Población Víctima de Minas Antipersonal

Las acciones de grupos insurgentes que por muchos años hicieron presencia activa en la región, permitió la utilización arbitraria e inhumana de diferentes métodos no convencionales en la lucha armada, por esta razón, la siembra indiscriminada de minas antipersonales, convirtió al Municipio en un territorio de alta peligrosidad para la comunidad y la fuerza pública.

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicedechucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



De esta manera, San Vicente de Chucurí, después de un censo adelantado en toda la región, identificó un registro de 6 víctimas mortales de minas anti personas residentes en la localidad, y 23 heridos, estos hechos ocurrieron en la zona rural del mismo territorio municipal. Así mismo el proceso de desminado humanitario por parte del Batallón No. 60 Gavino Gutiérrez, con el apoyo de la Organización de Estados Americanos OEA, en las veredas Táguales, El Filón y la Colorada, permitió la desactivación y destrucción de 90 minas y diez municiones, ubicadas en caminos de veredas y corregimientos.

Cabe agregar, que a inicios del años 2016, el Municipio fue declarado por altos estamentos del gobierno nacional, como el primer territorio libre de minas en Colombia, hecho que convierte a San Vicente de Chucurí como un referente regional y nacional, en la búsqueda de procesos sociales que permitan la consolidación de la Paz y del posconflicto, para lograr esto se hace necesario que la administración y la población fortalezcan los escenarios de reconciliación y convivencia pacífica entre sus habitantes.

Primera Infancia, Infancia y adolescencia

Para el Municipio de San Vicente de Chucurí los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes han ocupado un lugar muy importante dentro de la gestión territorial es por esto que se adoptó la política pública de infancia y adolescencia del Municipio de San Vicente de Chucurí dando facultades y disposiciones a través del acuerdo No 056 del 19/12/13, teniendo presente que según información del DANE, la población dentro de estos rangos de edad representa alrededor del 33% del total del Municipio.

En Primera infancia, de 0-5 años hasta el 2019 se cuenta con una población de 3.992 niños y niñas, entre los 6-11 años 3862, de 12-17 años 3586 y de 18-28 años 6410, para un total de 17850. Para el año 2020 se estima una proyección de 3987 niños y niñas en edades de 0-5 años, 3839 de 6-11 años, 3566 de 12-17 años y 6312 de 18-28 años, para un total de 17704.

Con estos datos, es muy importante la gestión que se pueda realizar para la ampliación de coberturas para los programas de primera infancia, ya que no todos los niños y niñas pueden acceder a dichos beneficios, por tal motivo se debe garantizar la atención integral, a través de la educación inicial, fomentando en ellos la cultura, el deporte y la promoción de la salud.

Además, se busca reconocer la necesidad de implementar planes, programas y proyectos que mejoren el beneficio, el seguimiento y la protección hacia la población de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) del Municipio, como a los grupos poblacionales que son sujetos de la vulneración de sus derechos.

Se propone estructurar un plan que contemple aspectos que garanticen la atención y protección de los derechos de la niñez, el mejoramiento de los programas de recuperación



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



nutricional, hábitos y estilos de vida saludable, promoción del desarrollo infantil, la inclusión de los padres de familia en el proceso a través de espacios de formación y asignación de responsabilidades, capacitación a los educadores, becas educativas para las madres comunitarias y agentes educativos y creación de estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil.

Aunque se cuenta con programas de primera infancia, estos requieren adecuaciones en la infraestructura, dotaciones de material didáctico, para garantizar la atención integral a los niños y niñas beneficiarios, a través de la educación inicial.

En el Municipio se encuentran actualmente programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como son:

- Hogares Comunitarios de Bienestar (en 8 sectores) con una población de 204 usuarios a nivel urbano y rural (Yaríma y Acacios).
- Hogar Infantil, con 92 usuarios.
- Modalidad Familiar, a nivel urbano y rural: 845 familias

Consecuentemente, esto permite una gran oportunidad para que la administración municipal pueda maximizar las acciones y los recursos existentes direccionados hacia la atención de la primera infancia, articulando todas sus ejecuciones e involucrando los diferentes sectores con el ánimo de mejorar la cobertura, propiciar un espacio de integralidad por medio de estos programas integradores.

En este sentido, es fundamental que la administración implemente la política de primera infancia atendiendo la política nacional y departamental en busca de la integralidad en el Municipio. Se requiere de apoyo profesional y acompañamiento a la gestión en la coordinación y desarrollo de los programas del ICBF y de primera infancia desarrollados en el territorio.

Es importante realizar eventos de divulgación de los deberes y derechos de los niños y las niñas, mediante estrategias como lo es el programa Brújula, siendo un gran aporte al desarrollo de la infancia con la implementación de programas y proyectos en donde el juego y las metodologías lúdicas movilicen a las niñas, los niños, los adolescentes y en especial a adultos que son cuidadores y responsables en la garantía de sus derechos.

Estos eventos son la mejor oportunidad para promover y divulgar prácticas de crianza y educación amorosa que contribuyen para que en el Municipio disminuyan todas las formas de violencia contra ellas y ellos, para lograr que hogares, barrios, escuelas, parques, calles y veredas se transformen en entornos seguros y amor

Casos de violencia familiar denunciados



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



La tasa de casos reportados por violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes en edad de 0-5 años hasta el año 2018 se encuentra en 0 casos, de 6-11, 59 casos y de 12-17 años 86 casos siendo esta población la más afectada en el Municipio.

Un Factor relevante es el alto índice de denuncias recibidas. En el año 2019, en edades de 0-5 años se reportan por medicina legal 3 reconocimientos por violencia intrafamiliar, de 6-11 años 1 y de 12-17 años 7. La tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes en edades de 0-5 años hasta el 2018, 15 casos, en edades entre 6-11 años 36 casos y de 12-17 años 61 casos.

En el año 2019, en edades de 0-5 años se reportan por medicina legal por presunto delito sexual 3 reconocimientos, de 6-11 años 8 y de 12-17 años 15. Infortunadamente en el Municipio la violencia sexual ha sido una problemática recurrente en los niños, niñas y adolescentes. Tal como sucede con la violencia a menores de edad, si bien podría pensarse que se han incrementado los casos, también puede interpretarse como el aumento de la denuncia, gracias a la confianza institucional y a las campañas que promueven esas denuncias.

Para la población entre 18 y 28 años se presentaron 2 casos en la vigencia 2018. Cabe señalar que en este grupo de edad se presenta con más frecuencia la violencia física y/o psicológica y en menor proporción eventos de violencia sexual, que se enmarcan en diferentes problemáticas presentes en los núcleos familiares. En cuanto a las tasas de explotación infantil hasta el 2018 existen 2 casos reportados.

El problema de la violencia intrafamiliar, el abuso sexual y el maltrato infantil se ha instalado en la vida cotidiana de los habitantes del Municipio de San Vicente de Chucurí, y en muchos hogares colombianos se viven las consecuencias de estos delitos, siendo los niños los más afectados.

Respecto al sistema de salud para la primera infancia, es decir, para los niños entre 0 y 5 años, se pasó de tener 989 niños afiliados al sistema de salud en el 2015, a 1.809 en el año 2018. Entre tanto, para los menores entre 6 y 11, así como 12 a 17 años el número disminuyó, siendo estas cifras consecuentes con menor población en este rango de edad.

Al conocer todas las problemáticas que se presentan en el Municipio se hace necesario incrementar actividades alusivas a la política nacional de construcción y convivencia familiar y la política pública diferencial para la primera infancia, la adolescencia y la familia "Garantías de Derechos con Calidad de Vida" así participar activamente en fortalecer una cultura del buen trato familiar que contribuya a elevar la calidad de vida de la población Chucureña.

Buscando la disminución de los índices, la Comisaría de Familia debe formular una Planeación Estratégica que genere un plan de acción de convivencia familiar, con el fin de contribuir a la concertación de un pacto ciudadano por el buen trato, el no abuso sexual, el no consumo de Sustancias Psicoactivas en jóvenes y adolescentes y la sana convivencia familiar.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Es necesario advertir que, para el éxito y cabal cumplimiento del plan de acción, se requerirá del apoyo permanente de la Administración Municipal, debido a que la Comisaría de Familia no cuenta con recursos económicos y el recurso humano es insuficiente para el número de población que requiere intervención familiar. Por tal motivo se hace necesario contratar profesionales de apoyo adicionales a la psicóloga y trabajador social que hacen parte del equipo interdisciplinario. De igual forma se requiere garantizar para el ejercicio de la función el transporte del equipo interdisciplinario para la atención de casos y el traslado de víctimas desde las zonas rurales hacia los centros de atención acorde a la ruta de atención establecida.

Mujeres y Equidad de género

Según el Estudio de brechas realizado por el Grupo de Investigación, población Ambiente y Desarrollo GPAD en 2019, los tipos de ocupación en las que las mujeres predominan (en relación con los hombres) son: empleo doméstico, empleo público y trabajo sin remuneración. Como lo señala la Política pública de mujer y equidad de géneros en Santander, el porcentaje de hombres económicamente activos es considerablemente mayor que el porcentaje de mujeres económicamente activas, es decir que las mujeres tienen menos posibilidad de acceder a ingresos laborales. Esto se debe en parte a las dificultades para compaginar horarios de tiempo reproductivo no remunerado con el productivo remunerado; el tiempo de trabajo reproductivo no remunerado también genera que algunas mujeres no puedan asistir a capacitaciones laborales.

La ocupación de “oficios en el hogar”, actividad realizada principalmente por mujeres, se observa sobre todo en mujeres entre los 25 a 50 años (en esta misma franja, los hombres son los que presentan mayor participación en el trabajo productivo remunerado). Al desempeñar un trabajo reproductivo no remunerado, las mujeres no cuentan con autonomía económica y con ello, poder de negociación al interior de sus hogares.

De acuerdo a lo anterior en el Municipio se hace necesario que se garanticen las condiciones para el trabajo digno y decente a través de programas y proyectos específicos que transformen su calidad de vida y erradiquen la precarización laboral, se cree e implemente un fondo económico rotativo municipal para apoyar los proyectos productivos y económicos de mujeres campesinas, se implemente un programa integral de empleo para las mujeres, enfocado en el desarrollo de capacidades para la gestión, fortalecimiento y sostenibilidad de Pequeñas y Medianas Empresas - Pymes lideradas por mujeres.

En los escenarios de participación ciudadana que se compendian en la Ley 1757 de 2015, de forma recurrente, se evidencia que en el departamento de Santander hay una baja participación de las mujeres. En ese sentido, se encontró que aproximadamente el 33% de los integrantes de las mesas de políticas públicas (familia, juventud, LGBTI) y el consejo departamental de paz son mujeres; representando así mismo el 35% de las integrantes de los Consejos Territoriales de Planeación. En las Juntas de Acción Comunal, las presidentas alcanzan el 27% en todo el departamento teniendo una mayor participación en el sector rural (23%) frente a la zona urbana

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



(4%), según los datos de la Secretaría del Interior. Sin embargo, esta cifra se mantuvo intacta desde el año 2009. Para el caso de los escenarios de formación y participación ciudadana en el ámbito educativo, se encontró que en los colegios públicos del departamento para el 2018 las personerías representadas por mujeres eran el 54.8% y las contraloras el 53.8%.

Con base a estas estadísticas se plantea que en el Municipio de San Vicente de Chucurí se fortalezcan las organizaciones de mujeres y se implementen programas para la asociatividad de mujeres que deseen organizarse, se implementen programas de pedagogía política para fortalecer las capacidades de las organizaciones de mujeres frente a las acciones de seguimiento, veeduría, control, rutas y espacios de participación para las mujeres y brindar garantías para que el movimiento social de mujeres sea un interlocutor legítimo en la construcción de planes y agendas comunes. El Municipio ha adoptado la política pública de Mujeres y Equidad de género a través del acuerdo No 035 del 30 de noviembre del 2015 sin embargo debe ser aplicada implementando los planes y programas que hasta el momento se han venido identificando en el documento.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud sexual es un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia. Según la directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), “las tasas de fertilidad en adolescentes siguen siendo altas. Afectan principalmente a las poblaciones que viven en condiciones de vulnerabilidad y muestran las desigualdades entre y dentro de los países. El embarazo en adolescencia puede tener un profundo efecto en la salud de las niñas durante su curso de vida, no sólo obstaculiza su desarrollo psicosocial, sino que se asocia con resultados deficientes en la salud con un mayor riesgo de muerte materna. Además, sus hijos están en mayor riesgo de tener una salud débil y caer en la pobreza”.

Lastimosamente la mortalidad materna es una de las principales causas de muerte en las adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años en la región de las Américas. La falta de información y el acceso restringido a una educación sexual integral y a servicios de salud sexual y reproductiva adecuados tiene una relación directa con el embarazo adolescente. Muchos de esos embarazos no son una elección deliberada. Reducir el embarazo adolescente implica asegurar el acceso a métodos anticonceptivos efectivos (OPS, Colombia).

Para ello se propone que en el Municipio de San Vicente de Chucurí se cumpla con la implementación de programas de salud que garanticen el acceso a información, métodos de planificación gratuitos y atención oportuna con enfoque diferencial y humanizado para el ejercicio pleno y autónomo de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Programa Más familias en acción

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicedechucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Actualmente el programa de familias acción en el Municipio de San Vicente de Chucurí tiene un potencial a inscribir de 3281 familias vulnerables y en extrema pobreza, de las cuales según información generada por el programa para el periodo de Agosto y Septiembre de 2019 hay un total de 2774 familias inscritas, lo cual refleja un porcentaje de 84,5% de familias vinculadas.

En el periodo mencionado las entregas monetarias condicionadas les fueron designadas a un total de 1863 familias que cumplieron con los requisitos de verificación en salud y educación y que pertenecen a los diferentes tipos de población. De estas 1863 familias beneficiadas durante el periodo de Agosto y Septiembre, 1053 pertenecen al grupo poblacional SISBEN para un total del 56.5%.

Adicionalmente hubo 459 familias en condición de desplazamiento que fueron beneficiadas y representan el 24,6% de los beneficiados.

De la población focalizada como unidos fueron 351 familias el total de beneficiadas, este tipo de población representa al 18.9%.

Para que los niños, niñas y adolescentes beneficiarios puedan recibir estos recursos ellos deben cumplir con unos compromisos, en los componentes de Educación y Salud para sus hijos. Para recibir el incentivo en Educación es necesario que los Niños y Niñas adolescentes asistan al menos al 80% de las clases programadas durante el bimestre independiente de que aprueben o no el año escolar. Para recibir el incentivo en salud es necesario que las familias participantes del programa cumplan con la asistencia de los niños y niñas menores de 6 años a los respectivos controles de crecimiento y desarrollo.

Según esta información el Municipio de San Vicente de Chucurí tiene un potencial de 2854 beneficiarios que pueden recibir el incentivo por Educación, para el último periodo verificable que fue Agosto y Septiembre de 2019 el incentivo fue recibido por 2757 usuarios lo cual representa que el 96.5% de los inscritos que cumplieron con los compromisos en Educación. Estos incentivos fueron recibidos por los niños, niñas y adolescentes de la siguiente manera según el grupo de población.

Dentro de la población SISBEN que cuenta con un potencial de 1666 niños y niñas adolescentes inscritos 1617 que representan al 97.1% cumplieron con los compromisos.

La población con condición de desplazamiento del programa que está compuesta por 681 inscritos entre niños y niñas adolescentes de los cuales 659 que representan el 96,8 de esta población cumplió con los compromisos y recibieron el incentivo.

Los beneficiarios del programa que representa la población focalizada como unidos manifiesta que son 507 los niños y niñas potenciales a verificar, de los cuales 481 que representan al 94,9% de la población cumplieron con los compromisos para recibir el incentivo.

Para las verificaciones en salud este dato se muestra es por familias beneficiarias y al tipo de población en el cual están focalizadas. El Municipio cuenta con un total de 557 familias potenciales

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



a verificar en salud de las cuales 514 cumplieron con este compromiso para un total del 92.28%. Estos incentivos fueron recibidos por los niños, niñas y adolescentes de la siguiente manera según el grupo de población.

De 272 familias potenciales pertenecientes a la población SISBEN 251 familias cumplieron con el compromiso de llevar los niños y niñas a control de crecimiento y desarrollo para un total del 92%.

De 173 familias potenciales de la población desplazada 166 cumplieron con la verificación representando un 96% de asistencia a control.

La población Red Unidos que contaba con un potencial de 112 familias para este periodo un total de 97 cumplió con la verificación para un total del 87%. Por concepto de salud que se cancela hasta que el menor cumpla los 6 años de edad se hizo entrega de estos recursos a 525 menores, por concepto de Educación a niños y niñas adolescentes entre los 7 y los 18 años se les liquidó pago a 2576 beneficiarios. Por educación en grado Cero se le hizo entrega de incentivos a 131 menores y por Educación rezago que son aquellos niños y niñas los cuales su edad es superior a los promedios al grado que deben cursar se hizo entrega a 15 beneficiarios.

En el programa para este periodo se realizó la entrada de 11 beneficiarios, es decir 11 niños o niñas adolescentes que fueron inscritos y que antes no habían sido incluidos por las madres o padres titulares. El modelo de gestión del programa que se implementa de conformidad con la Ley 1532 de junio 7 de 2012, modificada por la ley 1948 de 2019 se ejecuta bajo un esquema de corresponsabilidad, en donde los entes territoriales responden por la operación del programa mediante la asignación de recursos humanos, físicos y financieros requeridos para su efectivo y eficiente funcionamiento, como de la calidad de los servicios prestados.

Para el normal desarrollo, ejecución y cumplimiento de las metas del programa se requiere de un grupo de trabajo idóneo que esté compuesto por el Enlace Municipal quien es designado por el Alcalde y un equipo de apoyo donde sus integrantes están compuestos según el número de familias inscritas en el Municipio.

Tabla 31. Número de personal de equipo de apoyo requeridos por familias inscritas.

Número de Familias Inscritas	Número de Personal del equipo de apoyo
Menos de 500	0
Entre 501 a 1.500	1
Entre 1.501 a 4.000	2
Entre 4.001 a 8.000	3
Entre 8.001 a 20.000	5
Entre 20.001 a 40.000	9
Más de 40.001	12



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



El equipo de trabajo está facultado para que las familias inscritas y beneficiarias del programa reciban los incentivos económicos por concepto de salud y educación realizando las respectivas verificaciones de compromisos con cada uno de los directores de las IPS y los rectores de los establecimientos educativos, de igual manera el programa cuenta con otro componente que es el de Bienestar comunitario donde el equipo de trabajo promoverá el trabajo conjunto con las instituciones locales y así contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias beneficiarias a través del acceso a programas servicios y actividades complementarias que ayuden a controlar flagelos como el maltrato infantil, violencia intrafamiliar, delitos sexuales, consumo de sustancias psicoactivas, embarazos en adolescentes etc, que afectan a los diversos núcleos familiares.

Personas con y / o discapacidad

A través del Área de Salud, en el Municipio de San Vicente de Chucurí se lleva el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD. Sin embargo, este debe actualizarse de manera que se cuente con información reciente y confiable para la toma de decisiones y la definición de acciones en beneficio de esta comunidad.

De acuerdo con los datos disponibles de esta plataforma, actualmente hay 724 personas registradas. La información existente a cerca de esta comunidad es poco concluyente por lo que se hace necesario caracterizar y conocer más a fondo el estado de esta población identificando sus condiciones de vulnerabilidad como condiciones de vida, estado de abandono, grado discapacidad, ubicación y así lograr proponer acciones para su mejoramiento en su calidad de vida.

En este sentido, también es importante fortalecer el comité de Discapacidad del Municipio y garantizar el cumplimiento del Acuerdo 042 de diciembre de 2018, mediante el cual se establece la política pública de discapacidad en el Municipio. Con este último documento, se espera asegurar la calidad de la prestación de los servicios de salud por parte de las entidades responsables, propender por una educación incluyente, facilitar la accesibilidad universal, la inclusión a servicios culturales, deportivos y sociales, impulsar la inclusión laboral y el emprendimiento y velar por el bienestar general y la inclusión social, entre otros.

Ante estas precisiones es imperante la necesidad de contemplar en el presente plan de desarrollo acciones que lleven al cumplimiento de la política en mención.

Afrodescendientes



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



En el Municipio se encuentra una agremiación de afrodescendientes, la cual se encuentra en proceso de legalización de sus documentos que acrediten como tal su existencia o vida jurídica, esta agremiación lleva por nombre Consejo Comunitario de Afro descendientes “AFROCHUCURI”, su representación legal está actualmente en nombre de la Señora Gladys Helena Zapata Herrera. Es de tener en cuenta que la población afro descendientes radicada en esta localidad es un porcentaje relativamente bajo con relación al total de población existente, ver (Gráfica 30), nuestro el Municipio no tiene establecido la política pública que permita atender especialmente a esta población, así como no existen programas de atención y cobertura destinados específicamente a atender la población afro descendiente radicada en el ente territorial.

Población urbana	10.988 (37,34%)		Población indígena	2 (0,01%)
Población rural	18.439 (62,66%)		Población negra, mulata o afrocolombiana	18(0,06%)
			Población raizal	0 (0,00%)
			Población Rom	0 (0,00%)
			Población Palenquero	0 (0,00%)
			Población étnica total	20(0,07%)

Gráfica 30. Relación población afrodescendiente en San Vicente de Chucurí.

Fuente: Tomado del Kit territorial -DNP

Proceso de reintegración y reincorporación

El proceso de Reincorporación establece como objetivo principal que los exintegrantes de las FARC – EP alcancen su potencial a través de un enfoque colectivo y rural, fortaleciendo la convivencia, la reconciliación, el desarrollo de la actividad productiva y el tejido social en los territorios.

Con el objetivo de hacer sostenible la implementación de lo acordado, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) lideró la formulación de la Política de reincorporación social y económica de los exintegrantes de las FARC-EP, materializada en el CONPES 3931 de 2018

Las principales acciones que se desarrollan para alcanzar el objetivo propuesto están relacionadas con:



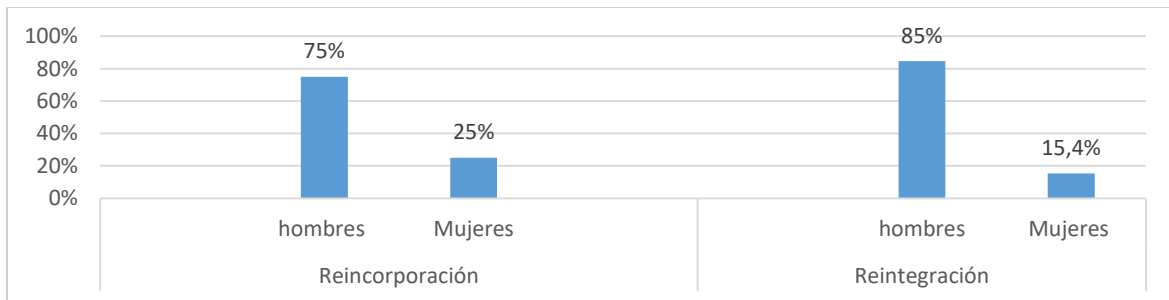
Figura 1. Acciones para alcanzar el objetivo de reincorporación.

En este orden de ideas se hace necesaria la articulación de esfuerzos institucionales de la mano con la sociedad civil, lo cual permita abordar acciones orientadas a la satisfacción de las necesidades básicas de la población objeto y poder avanzar en el desarrollo económico y social, contribuyendo así en la construcción de Paz en el territorio.

Caracterización de la población en proceso de reintegración y reincorporación en San Vicente de Chucurí.

En este apartado se presentan las principales estadísticas del proceso de reintegración y reincorporación en el Municipio de San Vicente de Chucurí, departamento de Santander, el cual se encuentra vinculado al Grupo Territorial Bajo Magdalena Medio de la Agencia para la Reincorporación y Normalización de Colombia (ARN).

Esta información estratégica busca contribuir con la administración municipal para desarrollar metas que aporten a la articulación entre los gobiernos locales con las políticas nacionales aprobadas por el Consejo Nacional de Política Económica y Social de la República de Colombia mediante documento CONPES 3931 de 2018 y 3554 de 2008.



Gráfica 31. Población excombatiente residente en San Vicente de Chucurí por sexo.



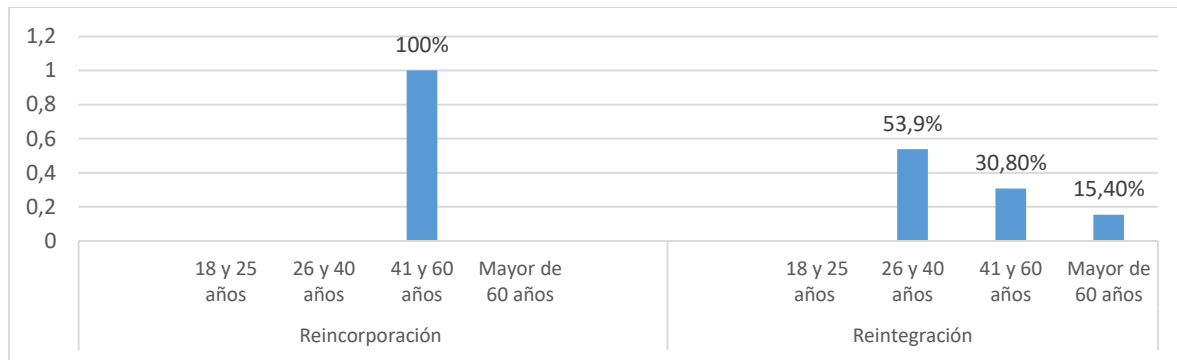
República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Fuente: Agencia para la Reincorporación y Normalización, 2019.

De acuerdo con las cifras de la Agencia para la Reincorporación y Normalización en San Vicente se cuenta, a corte de 2019, con personas que residen en el Municipio y están cursando sus procesos de reintegración y reincorporación a la vida civil. El grupo de excombatientes en el Municipio lo conforma un total de nueve (17) personas, de las cuales el 23,5% corresponde a personas en proceso de reincorporación, mientras el 76,5% pertenecen a la población vinculada a la ruta de reintegración. Ahora, frente a la distribución de la población por sexo en el caso de las cuatro personas en proceso de reincorporación, las cuales corresponde a quienes se acogieron al Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno Nacional y las Farc en noviembre de 2016, se observa que en San Vicente se distribuyen de la siguiente manera: tres (3) hombres y una (1) mujer.

En el caso del proceso de reintegración que se dio en la primera década del siglo XX, en el Municipio se distribuyen de la siguiente manera: nueve (9) hombres y dos (2) mujeres.



Gráfica 32. Población excombatiente residente en San Vicente distribuida por rango de edades.

Fuente: Agencia para la Reincorporación y Normalización, 2019.

En lo correspondiente a la distribución de la población por edad, se observa que a 2019 los excombatientes residentes en el Municipio, en el caso de la población en reincorporación, se encuentran concentrado entre los 41 y 60. En lo que respecta a los participantes en proceso de reintegración el rango más representativo es entre los 26 y 40 años, con una participación del 53,9%, seguida del rango entre los 41y 60 años con un porcentaje del 30,8%, y es de anotar que se cuenta con participantes mayores de 60 años. (Gráfica 32).



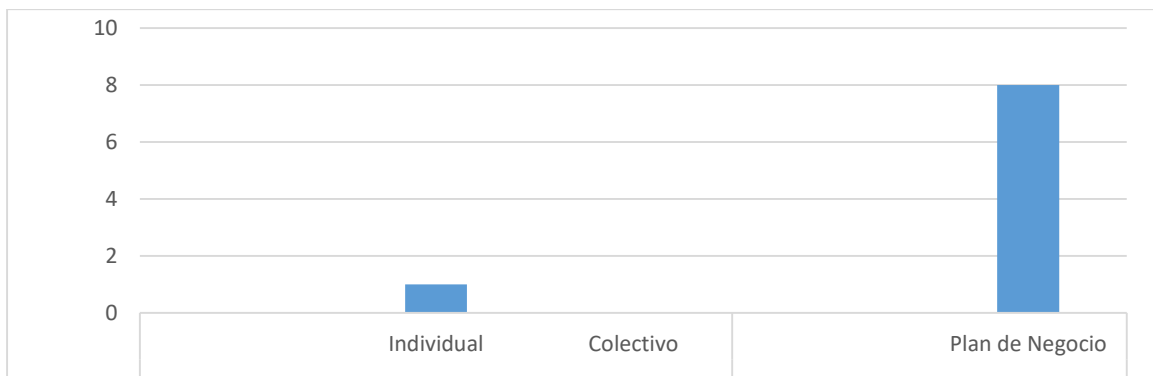
República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Gráfica 33. Población excombatiente residente en San Vicente distribuida por nivel educativo máximo alcanzado.

Fuente: Agencia para la Reincorporación y Normalización, 2019.

En lo referente a la distribución de población por nivel educativo alcanzado, de acuerdo con lo que reflejan las cifras, se observa que en el caso de la población en reincorporación los grupos más representativos son las personas con básica primaria con el 75%, seguido de quienes aún se encuentran sin nivel educativo con el 25%. En el caso de la población en proceso de reintegración, el grupo más representativo es el que ha cursado básica primaria con un 46,20%, seguido de la población que ya culminó su bachillerato con un 30,80%. (Gráfica 33). Lo anterior se debe tener en cuenta en términos de los procesos de apoyo necesario para que haya una afectiva integración a la vida civil, y en lo cual juega un papel trascendental la educación como motor de cambio social y mejoramiento de las condiciones de vida.



Gráfica 34. Proyectos productivos y planes de negocio liderados por excombatientes en el Municipio de San Vicente.

Fuente: Agencia para la Reincorporación y Normalización, 2019.

Ahora, en lo correspondiente a los procesos de integración social y económica la ARN, en alianza con actores del territorio, apoya las acciones orientadas a la integración productiva, en este sentido, en el Municipio de San Vicente se reportan a 2019 un (1) proyecto productivo individual liderado por personas en proceso de reincorporación, y ocho (8) planes de negocios de personas en ruta de reincorporación. (Gráfica 34).



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Teniendo en cuenta esta lectura de los procesos de reincorporación y reintegración en el territorio, a continuación, nos permitimos recomendar una matriz de acciones para su integración con el Plan de Desarrollo Municipal San Vicente de Chucurí 2020-2023; acciones y programas a través de los cuales buscamos generar procesos de articulación e incidir en la calidad de vida de las personas en el proceso, sus hogares y por ende en el Municipio.

En la matriz se relacionan el eje del programa de gobierno del señor alcalde y los programas que se requieren en el territorio para generar impactos positivos en el bienestar de los hogares integrados por personas en proceso de reintegración y reincorporación, al tiempo que muestra la manera en que esto se articula con la política de reincorporación (CONPES 3932), el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Población migrante Venezolana con vocación de permanencia

A junio de 2019, los migrantes con intención de permanecer en el país, el 33% se encuentra en departamentos de frontera y el 67% está disperso en el resto del país, mayoritariamente en centros urbanos. Dentro las ciudades que no son de frontera está Bogotá, que concentra el mayor número de migrantes venezolanos con vocación de permanencia, con 313.528 (22% del total), seguida por Barranquilla (89.823), Medellín (74.816) y Cali (48.867). En Municipios de frontera, Cúcuta es la ciudad que alberga el mayor número de migrantes (111.023), seguida por Riohacha (56.762) y Maicao (58.510). En este último grupo, el efecto de la migración es mayor, con 15 Municipios donde la proporción de migrantes dentro de la población total marginal pasó a oscilar entre el 12% y el 37% de total, siendo los principales casos: Villa del Rosario (37%), Fonseca (35%), Chinácota (35%), Maicao (35%), San Juan del Cesar (31%), Puerto Inírida (26%) y Arauca (26%)⁴².

Santander tiene una población estimada de 90.092 Venezolanos, de los cuales se encuentran en San Vicente de Chucurí 927.⁴³

Población - LGTBI

El Municipio de San Vicente de Chucurí no tiene identificada claramente a esta población por lo cual se evidencia la necesidad de realizar la caracterización de la población de los sectores sociales LGBTI y el diseño de planes de acción que incluyan acciones afirmativas y que estén en el marco de lo establecido en el Decreto 762 de 2018 del Ministerio del Interior, el cual adopta la Política Pública para las garantías del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientación sexual e identidad de género diversas. Luego de estar caracterizada la población el siguiente

⁴² Cifras calculadas por el DNP, con datos de Migración Colombia de junio de 2019

⁴³ La estimación de concentración de venezolanos es resultado del cruce de los registros administrativos del Sistema de Información de Registro de Extranjeros (SIRE), Per mi so Especial de Permanencia (PEP), Entradas migratorias (Intención de hospedaje) y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 DANE.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



paso es el de apoyarlos con la implementación de emprendimientos que les aportar al mejoramiento de su calidad de vida.

Juventudes

El 27 de noviembre de 2019 se adopta la política pública de juventudes en el Municipio, liderada por la plataforma de juventudes, la cual es un escenario de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo y legitimado por el Estatuto de la Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018). Se hace necesario diversas estrategias que permitan la implementación de la política en el Municipio, para lo cual, se lideró un encuentro comunitario exclusivo para escuchar a la población joven y a las entidades que realizan intervenciones con esta población y del cual se mencionan a continuación algunas de las necesidades que identifican:

- Creación del Consejo de Juventudes
- Diseñar e implementar un plan de acción que permita la dinamización y cumplimiento de la política pública Municipal.
- Mantener activa las sesiones de la plataforma de juventudes.
- Realizar 2 asambleas anuales que socialice las acciones de la plataforma y de los Consejeros, así como la integración de la población joven.
- Incrementar o adecuar espacios para la promoción de las escuelas artísticas y culturales, así como promover mayor participación de los jóvenes.
- Realizar actividades que permita la interacción de los jóvenes con sus familias.
- Aumentar la motivación para la participación de los jóvenes en las diferentes disciplinas deportivas, así como dotarlas con equipos e implementos que permitan un buen funcionamiento. De manera adicional, se debería renovar las disciplinas deportivas (porrismo, micro junio y demás deportes innovadores).
- Apoyar a los jóvenes con estrategias de emprendimiento, acceso a la educación superior, procesos de educación informal, proyectos para generación de ingresos, entre otros.

Adulto Mayor

En la actualidad el Municipio cuenta con una línea base de 1734 beneficiarios del Programa Colombia Mayor, son Adultos mayores de 60 años, dentro de las cuales se encuentran personas con discapacidad, víctimas, desplazados, entre otras, y están ubicados tanto en la zona rural como urbana. El Municipio tiene en la actualidad una lista de espera 227 adultos mayores.

Esta población presenta características de ser niveles 1 y 2 sin solvencia económica para alimentarse, así como de necesidades asociadas al uso del tiempo libre, realizar trabajos de



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



motricidad, recreación y propiciarles un espacio donde se les escuche, valore y brinde acompañamiento profesional.

El Municipio debe garantizar de manera permanente el seguimiento al cumplimiento de los programas Colombia Mayor y los que son contratados en la localidad. Las obligaciones que el Municipio debe garantizar están asociadas al seguimiento, reporte de novedades y control para que se dé cumplimiento a lo pactado en los programas.

En referencia al Programa de atención integral con enfoque de Centros Vida y hogar de Bienestar, se tiene la atención a un total de 390 adultos mayores bajo las 2 modalidades que se atienden:

De una parte, bajo el programa Hogar de Bienestar se brinda atención integral a 70 Adultos Mayores. A dichas personas se les proporciona la atención completa de alimentación, hospedaje, atención profesional interdisciplinaria.

Adicionalmente a través del programa Centro Vida se tiene una población total de 320 adultos mayores distribuidos de la siguiente manera:

- Centro vida HOGAR DEL ANCIANO: 100 Adultos Mayores
- Centro Vida Corporación Plataforma Social y Ambiental en el Casco Urbano: 120 Adultos Mayor
- Corregimiento de Yarima: 100 Adultos Mayores

4.3 LÍNEA ESTRATEGICA SAN VICENTE DE CHUCURÍ PARTICIPATIVO, SEGURO Y TRANSPARENTE

4.3.1 San Vicente Avanza en Gobierno Territorial

Buen gobierno

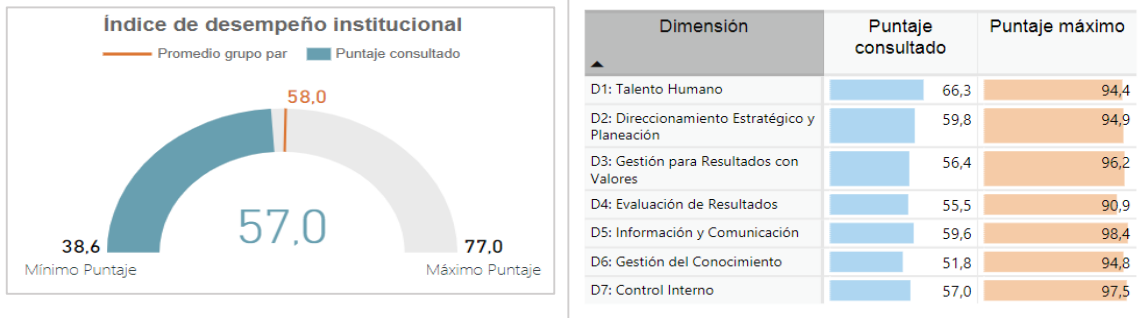
La gestión institucional, a partir de lo previsto en el Decreto 2482 de 2012 compilado en el Decreto Único Sectorial de la Función Pública se basa en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, cuya implementación en la Alcaldía de San Vicente de Chucurí inició con la expedición del Decreto 1499 de 2017; y su avance se monitorea y evalúa a través del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG donde se establece el índice Desempeño Institucional que mide la capacidad de la entidad de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



La última evaluación con resultados disponibles corresponde a la vigencia 2018, en la cual se obtuvo un índice de desempeño institucional de 57,0 discriminado por dimensiones como aparece en la siguiente gráfica:



Gráfica 35. Índice de desempeño institucional
 Fuente: Tomado del Kit territorial- DNP

Con base en lo anterior, se presenta una síntesis del estado de cada una de las políticas que hacen parte del modelo, conforme la evaluación FURAG a diciembre de 2018:

Tabla 32. Estado de avance de la política.

POLÍTICA	ESTADO DE AVANCE (31/12/2018)	
1. Talento Humano		68.3
Calidad de la planeación estratégica del talento humano	69.4	
Eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano	56.0	
Desarrollo y bienestar del talento humano	68.1	
Desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano	52.2	
2. Integridad		63.0
3. Planeación		60.2
Planeación basada en evidencias	62.1	
Enfoque en la satisfacción ciudadana	57.4	
Formulación de la política de administración del riesgo	54.3	
Planeación participativa	62.6	
Identificación de mecanismos para el seguimiento, control y evaluación	61.6	
4. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público		51.5
5. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos		48.5
Estructura organizacional orientada a objetivos institucionales	41.3	
Planta de personal organiza el trabajo en función de las necesidades de la entidad	60.2	
Modelo de operación por procesos alineado a la estrategia institucional	50.2	
Manual de funciones y competencias actualizados	61.4	
Gestión óptima de bienes y servicios de apoyo	46.6	
6. Gobierno digital		60.0



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto	67.0	
Trámites y servicios en línea o parcialmente en línea	40.5	
Fortalecimiento de la arquitectura empresarial	57.3	
Seguridad de la información	57.1	
7. Seguridad digital		52.5
8. Defensa jurídica		61.8
Prevención del daño antijurídico	54.2	
Gestión de los procesos judiciales	57.2	
Gestión de pagos de sentencias y conciliaciones	60.2	
Recuperación de recursos públicos	67.8	
Capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica	59.3	
Información estratégica para la toma de decisiones	63.7	
9. Mejora normativa		ND
10. Servicio al ciudadano		58.7
Arreglos institucionales implementados y política formalizada	52.3	
Procesos y procedimientos para un servicio de calidad	54.6	
Fortalecimiento de habilidades y compromiso con el servicio de servidores públicos	66.2	
Cobertura de los servicios de la entidad	44.1	
Certidumbre en el servicio	61.7	
Cumplimiento de expectativas de ciudadanos y usuarios	55.8	
11. Política de racionalización de trámites		42.7
Identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la entidad	48.2	
Priorización de trámites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos	36.2	
Trámites racionalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlos	45.6	
Beneficios de las acciones de racionalización adelantadas	43.1	
12. Participación ciudadana en la gestión pública		59.3
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación	60.1	
Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés	51.9	
Calidad de la participación ciudadana en la gestión pública	61.6	
Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional	42.6	
Índice de rendición de cuentas en la gestión pública	61.4	
Condiciones institucionales idóneas para la rendición de cuentas	64.2	
Información basada en resultados de gestión y en avance en garantía de derechos	68.2	
Diálogo permanente e incluyente en diversos espacios	56.5	
Responsabilidad por resultados	56.6	
13. Seguimiento y evaluación		55.5
Mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación	55.3	
Documentación del seguimiento y evaluación	48.6	
Enfoque en la satisfacción ciudadana	62.7	



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Mejoramiento continuo	44.3	
14. Política de gestión documental		62.7
Calidad del componente estratégico	77.0	
Calidad del componente administración de archivos	64.4	
Calidad del componente documental	62.1	
Calidad del componente tecnológico	57.0	
Calidad del componente cultural	53.8	
15. Transparencia y acceso a la información pública		58.1
Formulación y seguimiento al plan anticorrupción	44.6	
Lucha contra la corrupción y promoción de la integridad	55.0	
Gestión de riesgos de corrupción	59.0	
Índice de transparencia y acceso a la información pública	59.4	
Divulgación proactiva de la información	64.4	
Atención apropiada a trámites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía	60.4	
Sistema de seguimiento al acceso a la información pública	56.5	
Lineamientos para el manejo y la seguridad de la información implementada	53.9	
Institucionalización efectiva de la política de transparencia y acceso a la información pública	52.3	
Gestión documental para el acceso a la información pública	62.9	
Instrumentos de gestión de la información publicados	56.9	
Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública	40.1	
Transparencia en las compras públicas	44.4	
16. Política de la gestión estadística		ND
17. Política de gestión del conocimiento y la innovación		51.8
18. Política de control interno		57.0
Ambiente propicio para el ejercicio del control	58.3	
Evaluación estratégica del riesgo	53.6	
Actividades de control efectivas	52.5	
Información y comunicación relevante y oportuna para el control	59.8	
Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	57.8	
Primera línea de defensa	58.6	
Segunda línea de defensa	53.5	
Tercera línea de defensa	53.0	
Línea estratégica	56.4	

Los aspectos más relevantes que impactan el resultado del índice de desempeño institucional se visualización a través de las siguientes fortalezas y debilidades:

1. Fortalezas:



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



- Existe un alto porcentaje de profesionalización de la planta (formación profesional 40.9%, formación tecnológica el 18,18%, formación técnica el 18,18%), donde el 54.54% de los servidores públicos tienen una antigüedad mayor a 5 años, con una alta estabilidad laboral, pues el 72,72% de los empleos son de carrera administrativa.

En otros aspectos de la gestión de personal, se cumple con directrices relacionadas con participación de la mujer en el nivel directivo, y vinculación de personas en condición de discapacidad, promocionando el ejercicio de sus funciones en el marco de los valores del servidor público contenidos en el código de integridad debidamente adoptado.

- Se cuenta con un direccionamiento estratégico encabezado por el plan de desarrollo, los planes sectoriales relacionados con la misión de la entidad, y los que hacen parte del Decreto 612 de 2018, los cuales se ejecutan anualmente según el presupuesto aprobado y enmarcado en instrumentos financieros, siendo necesario resaltar que se viene fortaleciendo la cultura del pago tributario, en aras de garantizar las fuentes de financiación de éstos.
- Se muestran avances en temas como participación ciudadana, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública, existiendo diversos canales para la interacción con el ciudadano.

2. Debilidades:

- Estructura administrativa, planta de personal y fortalecimiento institucional: La estructura administrativa existente data del año 2003, presentando una sola modificación a lo largo de 17 años, consistente en la creación de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, no encontrándose ajustada a cambios normativos y organizacionales.

Tanto secretarías como grupos internos se encuentran saturados por la multiplicidad de procesos y funciones, yendo en contravía de políticas de desarrollo administrativo, ello sin tener en cuenta que muchas competencias del ente territorial no están asignadas a ninguna de ellas.

La planta de personal es insuficiente para atender todas las competencias atribuidas al Ente Territorial (44 servidores públicos), conllevando a incumplimientos legales y generando, además, sobrecarga laboral que incide negativamente en la salud física y mental de los trabajadores, conforme a diagnóstico de riesgo psicosocial, donde más del 50% muestran algún grado de afectación. Esta situación se ve reflejada en la



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



contratación de prestaciones de servicios que exceden en el 100% la planta de personal, y en la cual debe apoyarse la entidad en procura de cumplir con sus funciones.

Modelo de operación por procesos y manual de funciones y competencias laborales desactualizados desde el punto de vista normativo, técnico y funcional, no incluyendo la totalidad de los procesos y procedimientos, lo cual incide negativamente en la gestión óptima de bienes y servicios. Esta situación representa uno de los obstáculos para identificación y racionalización de trámites y servicios.

- **Gestión documental:** La entidad no cuenta con dependencias o personal de planta asignado que pueda cumplir a cabalidad con estos procesos, debiendo apoyarse en prestaciones de servicio, perdiendo, en algunos casos, oportunidades de acceder a proyectos y recursos provenientes de otras entidades. Aunque se cuenta con instrumentos archivísticos, éstos están desactualizados, debiendo ajustarse a lineamientos del Archivo General de la Nación, así como elaborar Índice de Información Reservada y Clasificada.
- **Gestión de recursos físicos y fortalecimiento tecnológico:** El ente territorial cuenta con 317 inmuebles los cuales no han podido reportarse al Sistema de Gestión de Activos (SIGA) en razón a que no se encuentran caracterizados en su totalidad; actualmente presenta una desactualización de equipos, ausencia de cable estructurado, mobiliario insuficiente e inadecuado para los puestos de trabajo, dificultando optimizar la gestión y los resultados de la administración para mejorar la calidad del gasto y la inversión orientada a resultados de desarrollo (identificar y monetizar activos improductivos).
- **Gestión de pasivo pensional:** Tabla 33 muestra el estado del pasivo pensional a 31 de diciembre de 2018.

Tabla 33. Estado del pasivo pensional

Sector	Pasivo Pensional (\$) 31/12/2018	Recursos acumulados (\$) 31/12/2018	% de Cobertura
Educación	4.609.935.347	105.300.159	2,28
Salud	-	142.735.306	-
Propósito General*	23.097.658.615	28.744.605.979	124,45

A partir de lo anterior, se establece la necesidad de realizar un proceso integral de rediseño institucional siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, en aras de ajustar estructura y planta de personal, actualizar instrumentos de



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



gestión como el manual de funciones y competencias laborales, procesos y procedimientos, es decir, realizar el fortalecimiento necesario para impulsar sectores de desarrollo institucional y municipal, para lo cual debe adelantarse lo señalado en el Artículo 2.2.1.4.1 del Decreto Nacional 1800 del 7 de octubre de 2019.

En términos generales, el rediseño institucional responde a la necesidad sentida de mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de la Administración Municipal, contando con servidores públicos comprometidos, cualificados y productivos, siguiendo los valores que hacen parte del código de integridad, disminuyendo los riesgos que afecta su integridad física y mental, lo cual en razón a una excesiva carga laboral se ha visto afectada según se evidencia según resultados de procesos adelantados en el marco de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; lo cual se traducirá en una prestación del servicio más eficiente y con altos estándares de calidad.

Es necesario adelantar un estudio que contemple las acciones previstas en el Decreto Nacional 1800 de 2019 en aras de mantener actualizada la planta de personal:

- a. Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad.
- b. Evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/ o servicios y cobertura institucional.
- c. Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones.
- d. Evaluar el modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de servicios.
- e. Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, a la jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional.
- f. Determinar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria, así como aquellos provistos a través de nombramiento provisional.
- g. Implementación de la planeación estratégica para el ingreso, desarrollo y retiro del talento humano de la entidad.

Por otra parte, está la necesidad de emprender acciones tendientes a la actualización, acorde con normas vigentes, de todos los instrumentos archivísticos de manera que se realice la gestión documental en cada una de las etapas del ciclo vital (gestión, central e histórico). Gestionar los archivos de la entidad durante las diferentes etapas del ciclo vital de los documentos mediante la planeación, manejo y organización de los documentos de la



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



entidad facilitando su utilización y conservación. Consecuentemente, se hace necesario el desarrollo de un sistema de información que permita el manejo, gestión documental interna y de manejo de trámites al ciudadano que permita y facilite los procedimientos de Gobierno en línea y transparencia.

Fortalecer la entidad mediante la dotación de herramientas físicas y tecnológicas que permitan el desarrollo de los procesos y trámites administrativos, buscando asegurar una atención ciudadana oportuna y efectiva, generando confianza en la relación Estado – Ciudadano; además de realizar la caracterización de sus activos inmobiliarios para el cumplimiento de disposiciones que regulan su reporte en el SIGA.

Adelantar las acciones necesarias frente a los requerimientos del proyecto de historias laborales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la sistematización de la información y el cálculo del pasivo pensional de la entidad.

Convivencia y Seguridad Ciudadana

El Municipio cuenta con los espacios de coordinación interinstitucional creados por la Ley para atender de manera integral los temas relacionados con la convivencia, la seguridad ciudadana y el orden público, tal es el caso de Consejos de Seguridad y Comités de Orden Público (Decretos 2615 de 1991 y 399 de 2011).

La Policía Nacional de San Vicente, El Batallón de Infantería No 40 coronel Luciano D'el Huyar y el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de San Vicente, requieren una eficaz participación económica por parte del Fondo de Seguridad y Vigilancia, para realizar inversiones acordes a las exigencias en materia de seguridad y productividad que demanda la región.

De otra parte, a través de una inversión eficiente de los recursos del FONSET en el año 2019 se logró la adquisición y puesta en marcha de un circuito cerrado de Cámaras de Seguridad que contribuirá a que las autoridades de policía ejerzan con una mayor eficacia el control preventivo y correctivo de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia. Sin embargo, se hace necesario garantizar el mantenimiento de dicho sistema, así como todo lo que se requiera para su funcionamiento.

De otra parte, buscando disminuir los índices de convivencia y seguridad ciudadana, la Comisaría de Familia debe formular una Planeación Estratégica que permita generar un plan de acción de convivencia familiar, con el fin de contribuir a la concertación de un pacto



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



ciudadano por el buen trato, el no abuso sexual, el no consumo de SPA en jóvenes y adolescentes y la sana convivencia familiar.

Se requerirá del apoyo permanente de la Administración Municipal, debido a que la Comisaría de Familia no cuenta con recursos económicos y el recurso humano es insuficiente para el número de población que requiere intervención familiar. Por tal motivo se hace necesario contratar profesionales de apoyo adicionales al de psicóloga y trabajo social que hacen parte del equipo interdisciplinario. De igual forma se requiere garantizar para el ejercicio de la función el transporte del equipo interdisciplinario para la atención de casos y el traslado de víctimas desde las zonas rurales hacia los centros de atención acorde a la ruta de atención establecida. Vale la pena resaltar algunas de las situaciones más apremiantes con población NNA y juventud que se identifican:

- Se evidencian casos donde carece de cumplimiento de la política pública de la Juventud en el Municipio.
- Carencia de partícipes de la población en la construcción de estrategias y programas orientados a mitigar las problemáticas sociales.
- A la fecha el Municipio de San Vicente de Chucurí cuenta con la actualización de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en la cual se encuentra inmerso el diagnóstico actualizado, sobre la situación de derechos de NNA, el cual fue base para la actualización de esta política en el Municipio.
- Priorizar en temas de: Rutas integrales de atención, y continuidad de convenios con entidades nacionales u organismos de cooperación que inciden directamente en la garantía de derechos.

Actualmente en el Municipio existe la necesidad para el albergue o tenencia transitoria de animales callejeros por lo cual es necesario apoyar la construcción y puesta en marcha de un establecimiento destinado para este fin (coso municipal).

Participación ciudadana y política y respeto por derechos humanos y diversidad de creencias.

El desarrollo comunitario como método básico o primario del trabajo social, se encuentran representado en nuestro Municipio por un número de ciento veintiséis (126) juntas de Acción comunal debidamente legalizadas y con una participación activa dentro del marco de las organizaciones comunales, que representan los diferentes sectores urbanos y rurales del Municipio, cuyo principal objetivo es la mejora del bienestar social de cada una de sus comunidades aquí representadas.

Desde la Secretaría General y de Gobierno y la Presidencia de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Municipio ASOJUNTAS, se viene brindando el acompañamiento

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



necesario para su debida legalización, cambios en sus dignatarios, y la solución a conflictos internos que se generan dentro de sus mismas comunidades, igualmente se han generado valiosos espacios de participación y capacitación los cuales se han gestionado ante la Casa de Participación Ciudadana de la Gobernación de Santander, y la Escuela Superior de Administración Pública, entre otras, espacios que han sido fortalecidos con la participación de la Empresa Colombiana de Petróleos.

Por otra parte, las Veedurías Ciudadanas son estimadas como un mecanismo de participación social activa a través del cual representantes de las diferentes instituciones de la sociedad civil se agrupan con el fin de hacerle seguimiento a los cumplimientos de las obligaciones, compromisos, competencias y funciones de las entidades públicas.

De acuerdo con la información que reposa en la Personería Municipal durante el último cuatrienio las veedurías que se conformaron y se encuentran registradas en los últimos cuatro años, son las siguientes:

Tabla 34. Listado de Veedurías

ITEM	NOMBRE
1	Veeduría Contrato Interadministrativo No. A2:1241006 - 2011 Suscrito Entre El Municipio De San Vicente De Chucuri-Departamento De Santander Y La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado Y Aseo De San Gil
2	Veeduría Contrato Mejoramiento Vía La Y-Loma Redonda. Contratista Ut Vial Santander 2009.
3	Veeduría Construcción Aula Escolar Para Escuela De San Vicente
4	Veeduría Vía Sustitutiva Canana Lisboa
5	Veeduría Sector Salud
6	Veeduría Acueducto Por Gravedad Corregimiento Yarima Segunda Fase
7	Veeduría Regalías
8	Veeduría Contrato 070 Mantenimiento Y Adecuación De Las Instalaciones De La Plaza De Mercado
9	Veeduría Públicas E Infraestructura. 1) Obras 2) Sector Social. 3)Sector Económico. 4) Ambiental-Cultural-Deportes Y Turismo
10	Veeduría Damnificados Avalancha Ocurrida mayo De 2011 En El Municipio De San Vicente De Chucuri
11	Veeduría Comité De Seguimiento A La Inversión De Regalías De San Vicente De Chucuri
12	Veeduría Salud (Plan Territorial De Salud Eps. Ars, Ese Hospital El Carmen-San Vicente Y Administración Municipal



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



ITEM	NOMBRE
13	Veeduría Área Social (Educación, Salud, Adulto Mayor, Vivienda, Servicios Públicos, Mujer, Niñez Y Familia, Víctima Y Población Vulnerable)
14	Veeduría Gestión Publica En Salud
15	Veeduría Proyecto Acueducto Vereda Los Colorados
16	Veeduría Prestación Servicios Públicos En General Establecidos En La Constitución Y La Ley
17	Veeduría Damnificados Avalancha Ocurrida El 18 De Mayo De 2011 En El Municipio De San Vicente.
18	Veeduría Alcantarillado Corregimiento Yarima Fase Ii Municipio De San Vicente De Chucuri En El Departamento De Santander
19	Veeduría Seguimiento Obras Que Se Están Ejecutando Sobre La Vía Palmira Hacia Capo Alegre, Huellas , Alcantarillas Y Demás Obras Sobre La Infraestructura Vial
20	Veeduría Trabajos Que Se Inicien Y Vienen Adelantando Sobre La Vis Sustitutiva Canana - Lisboa
21	Veeduría Construcción Alcantarillado Pluvial Y Complementarias De Villas Del 2000
22	Veeduría Área De Salud En Lo Concerniente A La Atención A Los Usuarios Que Prestan Las Eps
23	Veeduría Discapacidad
24	Veeduría Placa Huellas Vereda El Centro-Sector Morelia
25	Veeduría Proyectos Productivos , Acueducto, Riego, Reasentamiento E Infraestructura Por Parte De Isagen
26	Veeduría Inversión De Los Recursos De Regalías Veeduría No. 2
27	Veeduría Ejercer Vigilancia Seguimiento Inversión De Regalías Del Municipio De San Vicente De Chucuri
28	Veeduría Programa De Alimentación Escolar Pae-San Vicente De Chucuri Colegio Nuestra Señora De La Paz Sede B Valentín González Rangel
29	Veeduría Programa De Alimentación Escolar Pae-San Vicente De Chucuri Colegio Integrado Camilo Torres Sede B Angosturas
30	Proyecto/Obra Construcción Huellas En Concreto Reforzado Vías Angosturas-Buena Vista, Morelia, Y Camilo-Pradera-Hato Panótico En El Municipio De San Vicente De Chucuri-Santander
31	Veeduría Programa De Alimentación Escolar Pae-San Vicente De Chucuri-Institución Educativa Cantagallos
32	El Estudio De Prefactibilidad Y Factibilidad Del Proyecto Denominado Extension De Gas Combustible Domiciliario Por Redes Para La Zona Rural De Las Veredas Santa Ines, El Centro, Morelia, Cantagallos, El Litoral, Guayacan, Los Medios, Cantarranas, Santa Helena, Palestina, Palmira, Campo Hermoso, La Esmeralda, Merida, La Germania, Campo Alegre, El Guadual Y Santa Barbara En El Municipio De San Vicente De Chucuri-Departamento De Santander
33	CONTRATO PLAN DE LA NACION CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER COMPES 3296 DE 2014,CORREDOR ESTRATEGICO GIRON-ZAPATOCA-SAN VICENTE DE CHUCURI,
34	OBRA CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y AEREO VEREDA ESMERALDA
35	CONSTRUCCION ESCUELA NUEVO HORIZONTE



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Fuente: Personería Municipal.

Libertad de creencias religiosas

El 23 de mayo de 2018 mediante acuerdo 012 se crea el Comité Municipal de Libertad Religiosa, como una instancia de promoción, articulación, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas en materia de libertad religiosa en el Municipio.

En el marco de dinamizar las acciones del comité, se hace necesaria el diseño e implementación de la política pública de libertad religiosa en el Municipio, así como diseñar un plan de acción que permita desarrollar los programas, proyectos y actividades priorizadas por el Comité.

De acuerdo con aportes de las entidades partícipes del comité de libertad religiosa en los encuentros comunitarios realizados para los aportes del plan de desarrollo, se identifican las acciones enunciadas a continuación.

- La creación de la oficina de asuntos religiosos dentro del organigrama del Municipio en la que dicha dependencia pueda tener un nivel de incidencia importante presupuestal y estratégico dentro de la administración municipal.
- Articular a las entidades del gobierno del nivel local, departamental y nacional encargadas de asegurar la libertad religiosa.
- Promover el diálogo interreligioso por fuera de las iglesias, basado en el respeto y pluralidad religiosa consagrada en la política pública integral de libertad religiosa, que permita encontrar líneas de acción comunes entre las entidades religiosas
- Mesas interinstitucionales permanentes en el Municipio para promover acciones de protección y defensa de las diferentes prácticas sociales alrededor de la libertad religiosa.
- Revisar e incorporar en las políticas de ordenamiento territorial, lo relativo a equipamientos de culto en el marco del plan básico de ordenamiento territorial.

Prevención y atención de desastres y emergencias.

El Municipio de San Vicente de Chucurí presenta una gran variedad de fenómenos relacionados con orígenes naturales, socio-naturales, biológicos, tecnológicos y humanos no intencionales; las características geográficas del territorio propician a menudo la exposición de la población (urbana y rural) a diversas amenazas que finalmente contribuyen a materializar diferentes escenarios de riesgo; por otra parte el cambio climático también ha influenciado estos escenarios, generando cambios en los periodos (verano e invierno) siendo intensificados por la variación (aumento y/o reducción) de la temperatura y la precipitación.

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicedechucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



Todos estos riesgos tienen de acuerdo a su particularidad, un mayor o menor grado de implicaciones sociales, económicas y ambientales en el territorio y sus pobladores, para lo cual es necesario orientar y fortalecer la gestión del riesgo estableciendo los lineamientos necesarios para poder afrontar dichos eventos y cambios, preparando a la comunidad en acciones de conocimiento, reducción y manejo de los desastres.

Tabla 35. . Identificación de escenarios de riesgo.

IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	
Identificación de Escenarios de Riesgo por Fenómenos Amenazantes	
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de Origen Natural hidrológicos	Riesgo por: a) Avenidas torrenciales en el sector Canta Gallos Alto y bajo (con avalanchas sobre las cuencas de las quebradas las Lajas, Piedras Rojas, la Verde, La seca y la Tigra), b) Desbordamiento de la Quebrada la India Sector el marcito. c) desbordamientos del Rio Chucuri en el sector de Cantarranas.
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de Origen Natural geológicos	Riesgo por: a) Movimientos en masa en los barrios El Campestre y Juan 23. b) Falla geológica de la Vereda Santa Inés. c) Falla geológica sector Tulcán. d) Falla geológica de la Vereda Mérida (Camilo Torres)
	e) Falla geológica del sector conocido como Colepato. f) Falla geológica del Sector Peña de Oro. g) Sismos
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de Origen Natural atmosféricos	Riesgo por: a) Vendaval con frecuencia anual por el mes de agosto o septiembre en los sectores de Santa Inés, Morelia, Mérida, el boquerón y los medios. b) Descargas eléctricas por los sectores de Llana fría piedras negras con pérdida de cabezas de ganado
Escenarios de riesgo asociado con fenómenos de origen Socio Natural por inundaciones	Riesgo por: a) Inundaciones del Corregimiento de Yarima por deficiencia y carencia de sistemas de Recolección de aguas lluvias. b) Inundación de viviendas casco urbano Barrio buenos Aires sector Hogar del Anciano y calle 6ª con carreras 11 y 11ª por construcción de viviendas sobre el cauce la quebrada Los venados. c) Inundación de vías



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



	públicas y viviendas del sector Bosque Bajo frente al Club Campestre por deficiencia de sistemas de recolección de aguas lluvias.
Escenarios de riesgo asociado con fenómenos de origen Socio Natural por Movimientos en Masa	Riesgo por: a) Movimientos en masa de tierra en el casco urbano a los lados de la vía circunvalar sectores Camilo Torres, maravillas, el Guamito, la granja; Barrio el Campestre, Juan 23, Buenos aires y sector San Andresito. b) Movimientos en masa en veredas como Llana Fría, Piedra Negras, La Unión, La Colorada, La granada, Santa Inés, Litoral, Guamales, Pamplona y Pamplonita.
Escenarios de riesgo asociado con fenómenos de origen Socio Natural por Incendio	Riesgo por: a) Incendios forestales Área Rural en especial las veredas de la parte baja límites con el Carmen y Barrancabermeja; y en la parte alta sector de la Germania, Vereda El Centro y Mérida.
Escenarios de riesgo asociado con fenómenos de Origen Biológico por Epidemias	Riesgo por: a) Epidemias de Hepatitis A, Intoxicaciones Alimentarias e Infecciones Gastrointestinales en el Casco urbano y Corregimiento de Yarima.
Escenarios de riesgo asociado con fenómenos de Origen Biológico por Plagas.	Riesgo por: a) Proliferación de vectores de Dengue, Paludismo, Leishmaniasis y chagas por las condiciones ambientales de clima propicio para su hábitat.
Escenarios de riesgo asociado con fenómenos de Origen Humano por factores No Intencionales.	Riesgo por: a) Aglomeración masiva en áreas de impacto de post-emergencia y post-desastre.
	Riesgo por: a) Minas antipersonal en el sector del Bajo San Vicente y límites con el Municipio del Carmen y Barrancabermeja. b)
	Concentración masiva de personas como consecuencia de marchas campesinas y paros.
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de Origen Tecnológico por Sustancias Químicas	Riesgo por: a) Derrames de productos y subproductos de la Industria Petroquímica.
	b) Escorrentía de sustancias químicas utilizada en el sector agrícola.
	Riesgo por: a) Fugas de gas propano en las plantas de envase b) Fugas de gas en las redes del gas domiciliario.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de Origen Tecnológico por Sustancias Químicas.	Riesgo por: a) Explosiones como consecuencia de la manipulación de cilindros de gas, Oxígeno y Acetileno. b) Explosiones de pozos petróleo en sectores de la parte baja de San Vicente en especial en el corregimiento de Yarima.
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de Origen Tecnológico por Factores Eléctricos	Riesgo por: a) Corto circuito como consecuencia de caída de árboles sobre las redes. b) Corto circuito como consecuencia del mal estado de las redes intradomiciliarias.
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de Origen Tecnológico por Factores Mecánicos.	Riesgo por a) Volcamiento de vehículos de tracción mecánica de servicio público y particular. b) Accidentes de aeronaves
Riesgo asociado con festividades municipales	Riesgo por: a) Intoxicación con licor adulterado a) Concentración masiva de personas en el casco urbano como consecuencia de presentaciones y actos culturales b) Uso de artículos pirotécnicos.
Riesgo asociado con actividad minera y agropecuaria	Riesgo por: a) Extracción de materiales para la industria de la construcción b) Contaminación de fuentes hídricas por químicos agrícolas c) Erosión del suelo.
Riesgo asociado con actividades por servicios públicos	Riesgo por: a) Contaminación ambiental por residuos sólidos b) Contaminación ambiental por residuos líquidos c) Contaminación ambiental por residuos de planta de beneficio animal PBA.
Riesgo en infraestructura social	Riesgo por: a) Acumulación de escombros en instituciones b) Edificaciones sin condiciones adecuadas de la planta física e higiénico sanitarias.
Riesgo en infraestructura de servicios públicos	Riesgo por: a) Colapso del relleno sanitario b) Colapso de tramos de la red de conducción del acueducto municipal. c) Colapso de tramos de la red de conducción de aguas servidas del alcantarillado municipal.

Fuente: Comité Municipal del Riesgo, 2015.

Consecuentemente, como se observa en la anterior tabla, algunos de los eventos por *fenómenos amenazantes* que pueden presentarse en el Municipio son, los movimientos de

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
 Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
 Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



remoción en masa (deslizamientos), fallas geológicas, avenidas torrenciales e inundaciones en temporadas invernales, periodos intensos de verano, vendavales, descargas eléctricas, Incendios ocasionales, colapso de sistemas de servicio de acueducto por desestabilización del terreno, proliferación de vectores, aglomeración masiva en escenarios y áreas de post-emergencia y post-desastre, derrames de productos y subproductos de la industria petroquímica, fugas de gas, explosiones, cortos circuitos, volcamiento de vehículos y accidentes.

Existen otros escenarios como el riesgo por *actividades económicas y sociales* dentro de los cuales se encuentran, intoxicaciones por ingesta de alimentos y alcohol, el uso de productos pirotécnicos, manejo de animales en vías públicas, extracción de materiales para la construcción, contaminación de fuentes hídricas, erosión del suelo, contaminación ambiental por residuos (sólidos, líquidos y de origen animal); además de los escenarios de riesgo *por tipo de elementos expuestos* como acumulación de escombros, instalaciones (infraestructura) no adecuadas, colapso de relleno sanitario, colapso de tramos de la red de conducción y distribución del acueducto municipal, entre otros.

En atención a lo anterior el Municipio de San Vicente de Chucurí, por medio del Decreto N.039 de junio 15 de 2012 adopta la política de Gestión del Riesgo, organiza el consejo municipal de gestión del riesgo del Municipio (CMGRD), conformando los comités municipales y otras disposiciones, estableciendo las instancias de dirección municipal así:

1. Consejo de Gestión del Riesgo de San Vicente de Chucurí, 2. Entidad u Oficina de la Gestión del Riesgo, 3. Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo, 4. Comité Municipal para la Reducción del Riesgo y 5. Comité Municipal para el Manejo de Desastres, todo con el fin de generar capacidad de respuesta ante los diferentes eventos.

En el año 2018 se realizó la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - PMGRD – y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencia – EMRE, durante la actualización y revisión en el año 2019 se tuvo la novedad de ajustes que a la fecha se encuentran en proceso⁴⁴, motivo por el cual es indispensable que se realicen los ajustes necesarios para lograr en el menor tiempo su aprobación e implementación.

Actualmente San Vicente de Chucurí desde la Oficina del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, adjunta a la Secretaria General y de Gobierno, atiende de manera transversal y articulando con las demás secretarías, todo lo relacionado con la gestión del riesgo en el territorio, a través de una coordinación (enlace) encargada de liderar los asuntos que involucren su participación en la toma de decisiones, cargo presente desde el año 2016; No obstante, atender los requerimientos de todo el Municipio demanda un gran esfuerzo, y pese a tener un plan de gestión del riesgo medianamente fortalecido, aún, existe una escasa infraestructura física y de dotación para las instituciones que conforman los comités de gestión del riesgo y las vinculadas en el SAT, restringiendo su capacidad de respuesta ante posibles

⁴⁴ Informe de gestión 2016-2019, San Vicente de Chucurí – Santander.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



eventos; esto a su vez, implica formar y capacitar en diferentes niveles de conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres a las instituciones y grupos de personas y reforzar el apoyo técnico (personal idóneo) para ofrecer una respuesta eficiente y eficaz a las necesidades constantes del Municipio y su población.

Como parte de los avances en la gestión del riesgo, el Municipio cuenta con un sistema de Alertas Tempranas (SAT), que permite el monitoreo de los afluentes hídricos de la quebrada las Cruces y Cantarranas las cuales en sus antecedentes han presentados emergencias con implicaciones sociales, económicas y ambientales en el territorio como: pérdidas de vidas humanas y bienes, daños materiales y perjuicios en los ecosistemas.

Por este motivo y con el apoyo de la Gobernación, CAS y Municipio se logró la implementación del SAT como parte del fortalecimiento estratégico de la gestión del riesgo; más adelante se incorporaron elementos para garantizar su operatividad, al momento de presentarse interrupciones en el suministro de energía. No obstante, se hace necesario continuar fortaleciendo esta herramienta técnico operativa, garantizando el funcionamiento permanente, su mantenimiento, además de la formación y contratación de talento humano para el correcto manejo de la sistematización y análisis de datos recopilados con el fin de garantizar una gestión del riesgo mucho más eficiente en cuanto a prevención, mitigación y atención a estos eventos.

4.3.2 San Vicente Avanza en Justicia y del Derecho

Promoción al acceso a la justicia

Al Ente territorial le asiste el deber de respetar y promover los derechos de las personas en su jurisdicción, como garantías jurídicas universales que buscan asegurar la dignidad humana y las libertades individuales y colectivas. Es por ello, que el desconocimiento de los derechos y deberes, las dificultades geográficas, económicas y culturales; así como la falta de una infraestructura vial, los déficits en la conectividad, la presencia de criminalidad organizada, entre otros, han impedido que todas las personas puedan hacer uso de los múltiples servicios creados por el Estado para la resolución de los conflictos.

Ahora bien, el Municipio de San Vicente de Chucurí goza con la presencia Institucional de diferentes entes encargados de operar la justicia, que ofrecen una gran fortaleza administrativa debido a la oportunidad y celeridad que se le puede brindar en la atención a cada uno de los casos o hechos delictivos presentados en la localidad.

En el Municipio de San Vicente de Chucurí, se cuenta con la presencia de las siguientes instituciones que se detallan en la

Tabla 36:

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Tabla 36. Instituciones en San Vicente de Chucurí encargada de operar la justicia.

ITEM	INSTITUCIÓN	ITEM	INSTITUCIÓN
1	Batallón de Infantería No. 40. Coronel Luciano D'el Huyar	9	Fiscalía Local
2	Octavo Distrito de Policía	10	Fiscalía Seccional
3	Estación de Policía Municipal	11	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
4	Subestación de Policía Corregimiento de Yarima	12	Juzgado Primero del Circuito
5	Unidad Básica de Investigación Criminal UBIC	13	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
6	Cuerpo Técnico de Investigación CTI	14	Comisaría de familia
7	Inspección de Policía de San Vicente	15	Inspección de Policía de Yarima
8	PERSONERÍA MUNICIPAL		

Fuente: Secretaría General y de Gobierno

De acuerdo a las cifras reportadas por las autoridades de policía en el año 2019, se encontró que los riesgos sociales que más afectan al Municipio son las riñas, factor de oportunidad, consumo de estupefacientes y consumo de alcohol.

Se han recibido por parte de la Inspección de Policía 253 contravenciones policivas, dentro de las que se destacan 100 agresiones verbales, 28 agresiones físicas, 26 amenazas, 22 calumnias, diez injurias, 26 incumplimientos de contratos, dos casos por perturbación a la propiedad, 12 por ofensas, dos de animales domésticos y 25 actas de compromiso.

Además, se dio curso a siete procesos policivos, dentro de los que se cuenta una contravención especial, tres casos por perturbación de servidumbre, uno por perturbación a la posesión, una imposición de multa a favor del tesoro y una demolición de obra.

Así mismo, se adelantaron otros procedimientos como expedición de constancias (672), permisos de transporte de menaje doméstico (62) y resoluciones (10). También comisiones como diligencias de embargo y secuestro (17), despachos comisorios devueltos (16), un caso de diligencia de desalojo, entre otras.

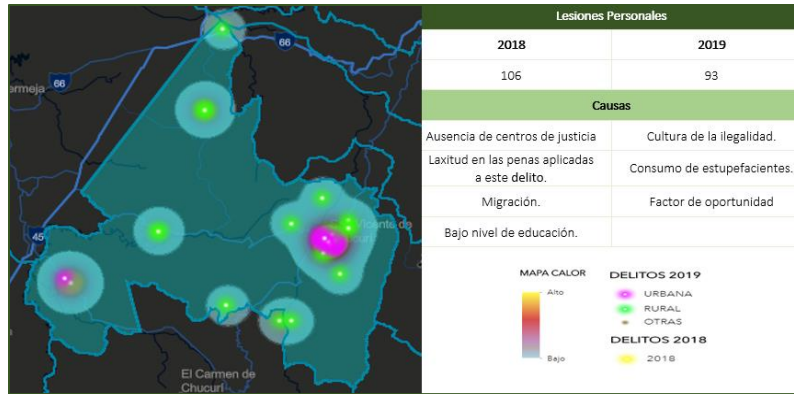
De acuerdo a la información presentada por el departamento de policía de Santander, estación San Vicente de Chucurí; los delitos que más afectan al Municipio se presentan en las gráficas 36 a la 41.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal

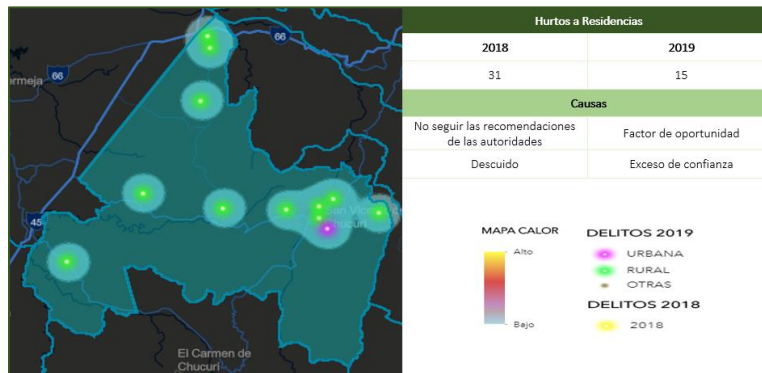


www.concejo-sanvicedechucuri-santander.gov.co



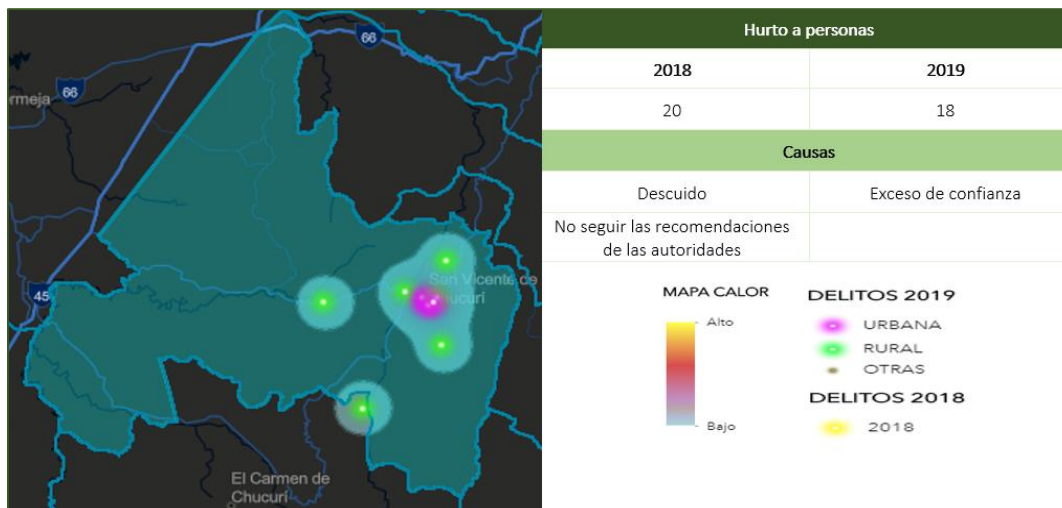
Gráfica 36. Delitos relacionados con Lesiones personales

Fuente: PONAL, comprensión contextual del territorio Municipio de San Vicente de Chucurí.



Gráfica 37. Delitos relacionados con Hurtos residenciales

Fuente: PONAL, comprensión contextual del territorio Municipio de San Vicente de Chucurí.

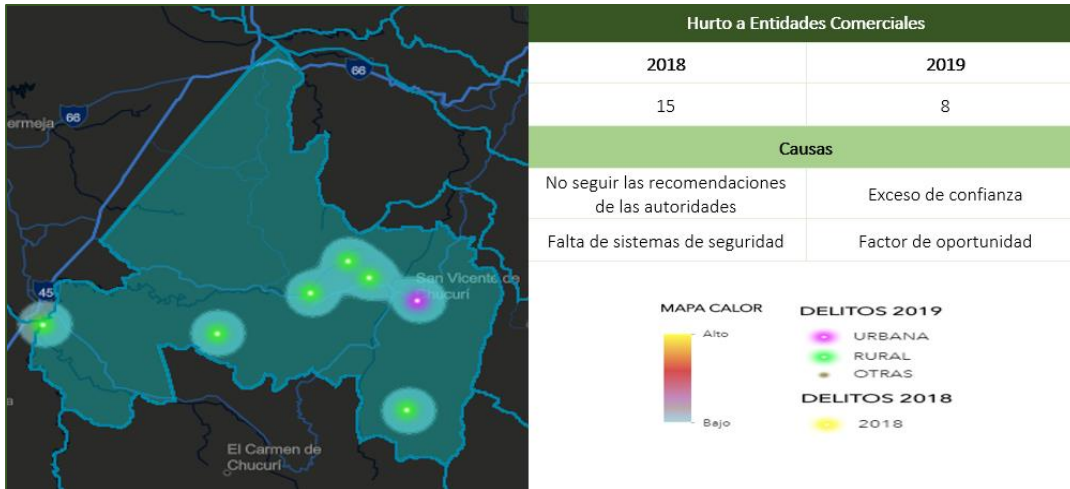


Gráfica 38. Delitos relacionados con hurto a personas

Fuente: PONAL, comprensión contextual del territorio Municipio de San Vicente de Chucurí.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 Honorable Concejo Municipal



Gráfica 39. Delitos relacionados con hurto a entidades comerciales

Fuente: PONAL, comprensión contextual del territorio Municipio de San Vicente de Chucurí.

Teniendo en cuenta todas las situaciones y conductas punibles mencionadas anteriormente, la implementación del Fondo Municipal de Seguridad y Vigilancia, se hace necesaria, con la finalidad de facilitar a las comunidades el acceso gratuito, rápido y efectivo a formas de justicia comunitaria, perfeccionando las instancias formales municipales, como lo es la inspección del Octavo Distrito de Policía, al tiempo que optimizando las oficinas de entidades nacionales como el Cuerpo Técnico de Investigación -CTI- de la Fiscalía de la Nación, para resolver los conflictos cotidianos que generan tanta violencia y resentimiento. Consecuentemente, reconocer la pluralidad de los problemas actuales que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana para dar soluciones integrales, donde se cuente con la participación activa de todas las autoridades locales, quienes deben compartir y asumir la problemática cada uno según su competencia, (Tabla 37).

Tabla 37. Focalización de los riesgos sociales priorizados.

RIESGO SOCIAL	FACTOR		DELITO ASOCIADO
	ESTRUCTURAL	CULTURAL	
Consumo de alcohol	<ul style="list-style-type: none"> falta de control y flexibilidad de las normas uso inadecuado de la actividad económica desconocimiento de la ruta de atención 	<ul style="list-style-type: none"> Pautas de crianza Aceptación por dependencia económica machismo 	Violencia intrafamiliar
			Lesiones personales
			Lesiones culposas
Consumo de estupefacientes	<ul style="list-style-type: none"> Lotes baldíos Falta de presencia estatal Sitios públicos Permisividad de la norma. 	<ul style="list-style-type: none"> Pautas de crianza Familia disfuncional y descomposición social 	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



	<ul style="list-style-type: none"> Falta de escenarios deportivos y culturales 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de ocupación del tiempo libre niños, niñas y adolescentes 	
Desempleo	<ul style="list-style-type: none"> debilidad del aparato productivo falta de inversión del sector privado falta de programas productivos en el sector rural 	<ul style="list-style-type: none"> Aceptación del facilismo falta de responsabilidad y compromiso ciudadano dependencia económica gratuita del estado 	Hurto a residencias
			Hurto a personas
Factor de oportunidad	<ul style="list-style-type: none"> Falta de alumbrado publico Falta de medios Tecnológicos Falta de presencia del estado 	<ul style="list-style-type: none"> Exceso de confianza Inducción al delito Falta de Cultura ciudadana 	Hurto a personas
			Hurto a comercio
Falta de control de autoridades	<ul style="list-style-type: none"> Flexibilidad en la norma Falta de Actos Administrativos Falta de Seguimiento a los planes de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> cultura del facilismo Ausencia de valores éticos y morales Dependencia económica 	Hurto a comercio
Falta de cultura ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ausencia de programas de generación de cultura y valores falta de inversión en infraestructura para generar cultura inoperancia de los centros de conciliación 	<ul style="list-style-type: none"> pérdida de valores desconociendo de las normas de convivencia Pautas de crianza inadecuadas 	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes
Falta de presencia policial	<ul style="list-style-type: none"> Falta de aplicación de la norma Ausencia de personal Flexibilidad en la norma Desconocimiento de la norma 	<ul style="list-style-type: none"> Apología del delito Falta de principios y valores Falta de compromiso 	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes
Incapacidad de resolver conflictos	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de centro de atención Flexibilidad en la norma Ausencia de centros de conciliación 	<ul style="list-style-type: none"> Irresponsabilidad social Falta de principios y valores Falta de cultura ciudadana 	Lesiones personales
Indiferencia social	<ul style="list-style-type: none"> Irresponsabilidad estatal Falta de rutas de atención Falta de programas y apoyo de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> Irresponsabilidad social Falta de principios y valores Falta de cultura ciudadana 	Amenazas
Intolerancia	<ul style="list-style-type: none"> Inoperancia de los mecanismos alternativos de solución de conflictos falta de programas educativos 	<ul style="list-style-type: none"> cultura del machismo no respeto por los demás costumbres arraigadas 	Lesiones personales



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



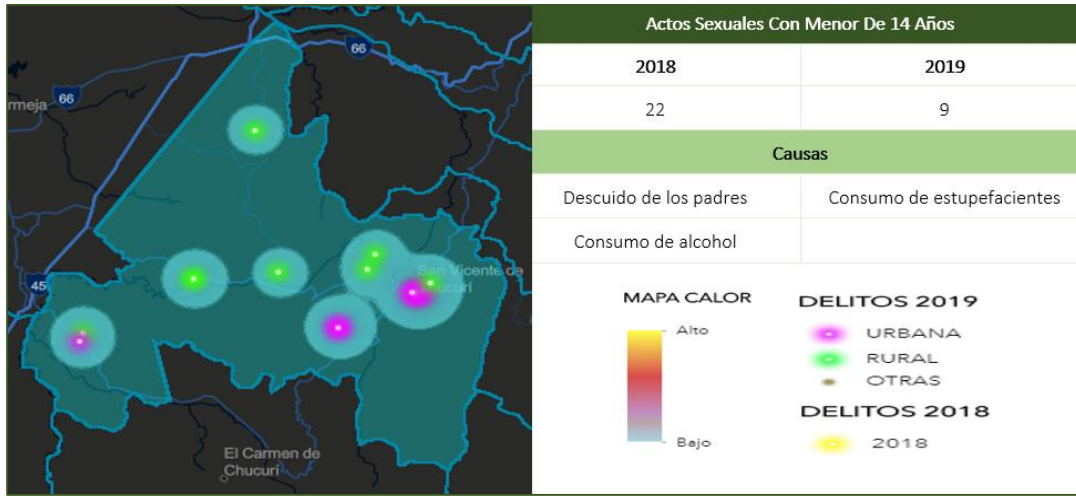
	<ul style="list-style-type: none"> • poca prevención de las autoridades municipales y de policía 		
Irrespeto a las normas	<ul style="list-style-type: none"> • interpretación inadecuada de las leyes • vacíos jurídicos • falta de articulación interinstitucional 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de cultura ciudadana • Desconocimiento de la norma • Aceptación del facilismo 	Acceso carnal abusivo con menor de 14 años Delitos sexuales NNA
Migración masiva	<ul style="list-style-type: none"> • devaluación monetaria del bolívar frente al peso colombiano • poblaciones vulnerables • necesidades básicas insatisfechas de los migrantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de cultura ciudadana • Aceptación del facilismo • Aprovechamiento de su vulnerabilidad 	Delitos sexuales NNA Hurto a personas Hurto a comercio
Pérdida de valores y principios	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de formación académica • Falta de programas • Falta de hogares de retención transitoria 	<ul style="list-style-type: none"> • Pautas de crianza • Explotación laboral • Perdida de la ética y la moral 	Violencia intrafamiliar Actos sexuales con menor de 14 años
Riñas	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimientos abiertos al público – venta de bebidas embriagantes • Falta de presencia estatal • Eventos masivos 	<ul style="list-style-type: none"> • Pautas de crianza • Consumo de sustancias • Descomposición familiar • Ocupación tiempo libre niños, niñas y adolescentes 	Lesiones personales

Fuente: PONAL, comprensión contextual del territorio Municipio de San Vicente de Chucurí.

A propósito del acceso a la justicia para la protección de los derechos fundamentales de la niños, niñas y adolescentes -NNA- del Municipio, persiste una situación alarmante respecto a los delitos sexuales contra menores, todos asociados a diversos factores de riesgo social que demandan la atención inmediata de las autoridades; la Comisaría de familia ante casos de violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil ha mantenido un programa de acompañamiento constante con el fin de orientar a las personas afectadas y consolidar estrategias que ayuden a minimizar el riesgo para la población NNA.

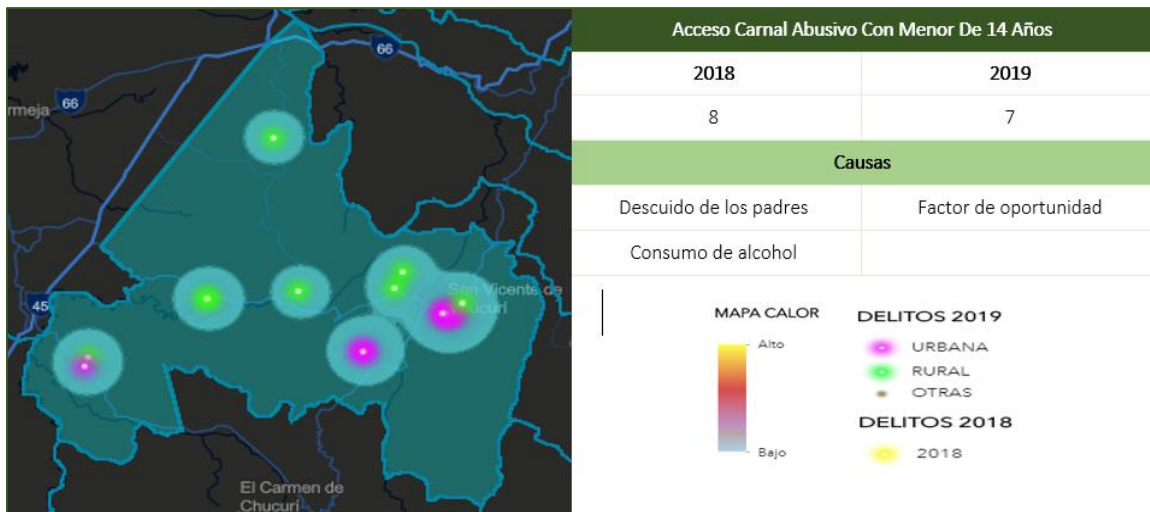


República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Gráfica 40. Delitos relacionados con actos sexuales con menor de 14 años

Fuente: PONAL, comprensión contextual del territorio Municipio de San Vicente de Chucurí.



Gráfica 41. Delitos relacionados con acceso carnal abusivo a menores de 14 años

Fuente: PONAL, comprensión contextual del territorio Municipio de San Vicente de Chucurí.

Al conocer todas las problemáticas que se presentan en el Municipio, se ha logrado establecer la falta de actividades alusivas a la política nacional de construcción y convivencia familiar y la política pública diferencial para la primera infancia, la adolescencia y la familia “Garantías de derechos con calidad de vida” y fortalecer una cultura del buen trato familiar que contribuya a elevar la calidad de vida de la población Chucureña.

Así mismo, se tienen en cuenta las sugerencias:

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
 Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
 Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



- Para el cumplimiento de la política pública es necesario realizar la articulación interinstitucional con el fin de aportar a la prevención de las problemáticas desde los diferentes sectores.
- Hacer partícipes a la misma población en la construcción de estrategias, programas y proyectos, orientados a mitigar las problemáticas sociales.
- A la fecha, el Municipio de San Vicente de Chucurí cuenta con la actualización de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en la cual se encuentra inmerso el diagnóstico actualizado, sobre la situación de derechos de NNA, el cual fue base para la actualización de esta política en el Municipio.
- Priorizar en temas de: Rutas integrales de atención, y continuidad de convenios con entidades nacionales u organismos de cooperación que inciden directamente en la garantía de derechos

Promoción de los métodos de resolución de conflictos.

El Municipio cuenta con la implementación del Método Alternativo de Resolución de Conflictos -MARC- como es la Corporación de Conciliadores de Justicia en Equidad a través de “En san Vicente Dialogando Conciliamos”, esto conciliadores fueron nombrados a través del acuerdo 036 de 2012 y la resolución No. 008 del 24 de septiembre de 2012.

Se cuenta con la implementación de los procedimientos de la ley 1480 de 2011 por medio del cual se expide el estatuto del Consumidor, a través de la Secretaría General y de Gobierno, quien a través de sus técnicos y profesionales adscritos receptionan las quejas y permiten el acceso de los consumidores a la información y mecanismos para la protección y garantía de sus derechos.

No obstante, se evidencian también los estados a continuación expuestos:

1. El Municipio de San Vicente de Chucurí no cuenta con un programa Municipal de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.
2. Por otra parte, los individuos no perciben aún los beneficios que genera la resolución de conflictos interpersonales de manera rápida y a un menor costo, así como la contribución que ello tiene en la recomposición de las relaciones sociales y el mejoramiento de la convivencia.
3. El desconocimiento que tiene la población sobre los MARC; la baja presencia de operadores de MARC en nuestro territorio y una normatividad dispersa en la materia.
4. También se presentan problemáticas asociadas con la coordinación y el trabajo en red entre los actores relacionados con la gestión de conflictos a nivel local, con la sostenibilidad para el desarrollo de los métodos de resolución de conflictos; con el



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



perfil y la formación de los operadores de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

5. Mejorar el acceso a la justicia, a través de modelos de justicia local y rural, y del desarrollo integral de los MARC, generando condiciones para la actuación articulada de los operadores, mediante estrategias participativas y de empoderamiento legal de los ciudadanos sobre sus derechos, deberes y rutas de acceso a la justicia.

La violencia intrafamiliar cobra importancia a partir de las acciones PAB 2004, empezando por su reporte ante la Secretaría de Salud de Santander y con la implementación de la Ficha Clínico-Epidemiológica. Desde el año 2005 fue incluido como un evento de vigilancia en salud pública y su notificación ha sido continuada desde entonces. Comparando los dos últimos años, en el 2019, según los casos notificados, ocupó el segundo lugar y en el 2018 el primero, con un aumento de casos con relación al año anterior.

Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos.

En el Municipio de San Vicente de Chucurí, funciona un Centro de Reclusión para varones, denominado Centro Penitenciario Municipal – San Vicente de Chucurí, el cual tiene reclusos ochenta y dos (82) internos en dos únicas celdas comunes, siendo su capacidad de cincuenta y seis (56) internos, es decir existe un hacinamiento del 46%. Actualmente se están realizando adecuaciones en las instalaciones de oficinas por parte del INPEC, dejando al cuidado de otras cárceles cincuenta (50) internos, se tienen en el Municipio treinta y dos (32) internos y veintitrés (23) son domiciliarios, pero una vez se terminen las adecuaciones deben retornar.

El Municipio ha venido fortaleciendo la infraestructura del Centro Penitenciario Municipal, a través de dotaciones, cancelación de primas extra carcelarias al personal de guardia y además apoyó el centro penitenciario de mujeres de Bucaramanga entregando insumos de papelería. Además, por medio de la contratación de una profesional en psicología se han realizado talleres en pro de la mitigación del daño causado por sus condiciones específicas.

4.3.3 San Vicente Avanza en Información Estadística

Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica.

El Municipio de San Vicente de Chucurí, dadas sus dinámicas económicas y de crecimiento poblacional presenta algunas incorrecciones en la identificación de linderos de terrenos y edificaciones existentes, su descripción y clasificación, en algunas circunstancias no es clara la relación entre el sujeto activo de derechos (propietario) y el inmueble, no presentan avalúo catastral, y por lo cual algunas de las disposiciones fiscales de retribución o contribución se encuentran desactualizadas. En este sentido es importante realizar una



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



actualización de la estratificación socioeconómica de los inmuebles residenciales urbanos y rurales, que permitan una correcta organización en cuanto a materia fiscal y de planeación territorial, para la designación focalizada y equitativa de los beneficios (subsidios) y de sus responsabilidades ciudadanas.

Por otra parte en términos administrativos, la escasa actualización del registro predial en los últimos años ha llevado a la dificultad de planear un desarrollo organizado, sostenible y equitativo para el Municipio; la falta de información y los procesos desarticulados son los principales problemas que presenta el territorio en términos de validez para el sistema de registro de la propiedad inmueble, actualmente no se cuenta con procesos eficientes para la exploración de datos actualizados de la tierra (predios formales e informales), que definan los derechos de propiedad, las responsabilidades y restricciones proporcionadas y la representación de su espacio sobre la superficie y otros datos de interés territorial.

Lo anterior, hace indispensable fortalecer las capacidades del Municipio para mejorar la gestión catastral, implementando sistemas de información como el catastro multipropósito; esto permitirá avanzar en la titulación y formalización de predios rurales y urbanos, fortalecerá las finanzas del ente territorial y unificará en un solo sistema, la información de las entidades que participan del proceso de actualización y legalización de tierras.

El Sisbén es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales que, clasifica a la población mediante un puntaje, de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas; así, entre mejores sean esas condiciones el puntaje obtenido será mayor. Este puntaje se utiliza para identificar de manera objetiva a la población pobre y vulnerable a la que deben llegar las ayudas del Estado.

La metodología, software y encuesta relacionadas con Sisbén son diseñadas por el Departamento Nacional de Planeación - DNP. Entre tanto, los puntajes obtenidos de este sistema son definidos por el software en mención, a partir de la información que cada hogar suministró al momento de la encuesta.

Por su parte, a los Municipios les corresponde la implementación, actualización, administración y operación de la base de datos del Sisbén. Es decir, son ellos los encargados de registrar cambios en la base, como la toma de encuestas, el ingreso de personas a la misma o la actualización de su información en el sistema.

Para mantener operando y actualizado el Sisbén, el Municipio de San Vicente de Chucurí requiere el fortalecimiento de la oficina en asuntos operativos y logísticos que permitan un servicio oportuno a la comunidad Chucureña. Entre ellos, es necesario la vinculación de encuestadores, mantener equipos tecnológicos -computador, dispositivos móviles de captura- adecuados y actualizados, acceso permanente a Internet, entre otros.

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentedechucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Relacionado con lo anterior es, necesario el fortalecimiento progresivo para desarrollar la gestión de las diferentes áreas de la planificación física y social del Municipio que permita generar información estadística consecuente con las necesidades y desafíos que demanda la administración de la información estadística.

5 COMPONENTE ESTRATÉGICO

PRINCIPIOS Y VALORES

Este Gobierno desarrollará sus actuaciones basadas en los principios y valores, que son universales y deben garantizarse en todo momento entre y con los ciudadanos, para que todas las personas cuenten y gocen de las mismas garantías en su territorio, respetuoso de sus derechos y deberes. Este Gobierno fundamentará su accionar en un San Vicente de Chucurí “Incluyente”, donde todos seamos parte de un todo, “Humano” donde prime el ser humano, reconociendo su capacidad mental racional y abstracta como único sujeto generador de conocimiento y capaz de transformar sistemas sociales, pasando de ser simples comunidades a importantes civilizaciones, y “Productivo” traducido en la capacidad que se tiene en el territorio para producir bienes, generar beneficios sociales y económicos para la comunidad Chucureña.

La función administrativa se desarrollará conforme a los principios Constitucionales, especialmente con la buena Fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia y se aplicarán igualmente en la prestación de los servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen. Los valores institucionales que soportarán las actuaciones del gobierno estarán basados en el Código de Ética Municipal, como lo son: la honestidad, disciplina puntualidad, responsabilidad social, transparencia, sentido de pertenencia, tolerancia, respeto y compromiso.

VISIÓN SAN VICENTE DE CHUCURÍ 2023

Para el 2023, el Municipio de San Vicente de Chucurí tendrá alto reconocimiento Departamental, Nacional e Internacional convirtiéndose en el eje agro industrial y turístico de la región, basados en principios de equidad, seguridad, competitividad, desarrollo sostenible y amigable con el medio ambiente. Se trabajará en el marco de un modelo de gobierno abierto, participativo, incluyente y transparente con estándares de calidad y conectividad.

5.1 LÍNEA ESTRATÉGICA SAN VICENTE DE CHUCURÍ PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE

5.1.1 San Vicente Avanza en Agricultura y Desarrollo Rural

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicedechucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



San Vicente de Chucurí para el 2023 habrá desarrollado políticas públicas para el fortalecimiento del desarrollo económico y sostenible con enfoque territorial orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los productores del Municipio. Se fortalecerá y potencializará los sectores económicos, con especial énfasis en el agropecuario y que a su vez permita contribuir a mejorar las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de la población. Del mismo modo se fortalecerá los procesos de transformación y mejoramiento de la calidad de los productos que permita aumentar la competitividad de lo producido en San Vicente de Chucurí.

Objetivo estratégico: Desarrollar programas y proyectos enfocados a garantizar el desarrollo agropecuario integral y equitativo de las comunidades, promoviendo el mejoramiento de la productividad, la inserción en la cadena de valor y el fortalecimiento del sector productivo para el acceso a las tecnologías y la formación agropecuaria para todos, en donde se priorice la población víctimas del conflicto armado, Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR, con enfoque diferencial y enfoque de género, entre otros.

Meta bienestar	Indicador de bienestar	Línea base	Meta cuatrienio	Line base 2023	ODS PNUD
Aumentar la participación de 20 pequeños productores en mercados formales (compras públicas, agricultura por contrato, etc.).	Número de pequeños productores en mercados formales	0	20	20	2,8,12,15
Fortalecer a 32 pequeños productores en la participación de cadenas de transformación agroindustrial	Número de productores que participan en cadenas de transformación agroindustrial	32	32	32	2,8,12,15

Responsable: Secretaría de agricultura y medio ambiente.

Programa 1: Inclusión productiva de pequeños productores rurales.

Objetivo: Orientar las intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; que conduzcan a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos del Municipio priorizando a víctimas del conflicto armado, Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR, y con enfoque diferencial y enfoque de género.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Ejecutar 12 proyectos productivos que contribuyan a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional y el impulso del sector productivo - agropecuario del territorio apoyando la reactivación de la vida económica y productiva de la población post COVID - 19.	Número de proyectos productivos cofinanciados	ND	12	12	2,8,12,15
Apoyar 100 mujeres rurales con acceso a proyectos productivos y/o generación de ingresos, priorizando las mujeres víctimas del conflicto armado y con enfoque diferencial, apoyando la reactivación de la vida económica y productiva de la población post COVID - 19.	Número de mujeres beneficiarias	0	100	100	2,8,12,15
Apoyar 100 jóvenes rurales con acceso a proyectos productivos y/o generación de ingresos.	Número de jóvenes beneficiados	ND	100	100	1,8,10
Apoyar 16 asociaciones de productores fortalecidas en procesos administrativos y de organización.	Número de asociaciones de productores fortalecidas	32	16	16	8, 16
Capacitar 400 productores en implementación de Buenas Prácticas Agrícolas.	Número de Personas capacitadas	ND	400	400	12,2
Apoyar la realización de 18 mercados campesinos que impulsen la comercialización de productos agrícolas y la seguridad alimentaria y nutricional.	Número de mercados campesinos apoyados	10	18	28	1,8,5
Realizar en el Municipio o participar a nivel regional, departamental o Nacional en nueve ruedas de negocios.	Número de ruedas de negocios realizadas	4	9	12	8,2
Servicio de apoyo financiero para la participación en tres ferias municipales	Número de ferias municipales	4	3	7	8



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



	organizadas anualmente				
--	---------------------------	--	--	--	--

Responsable: Secretaría de agricultura y medio ambiente.

Programa 2: Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales.

Objetivo: Gestionar herramientas y servicios de índole financiera y de apoyo que promuevan el acceso a los servicios de financiamiento y a la gestión de riesgos naturales y de mercado del sector agropecuario y rural priorizando familias víctimas del conflicto armado, Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR, con enfoque diferencial y enfoque de género.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Capacitar a 90 familias en mecanismos para acceso a créditos y herramientas para el conocimiento, reducción y manejo de riesgos agropecuarios.	Número de familias capacitadas	ND	90	90	8

Responsable: Secretaría de agricultura y medio ambiente.

Programa 3: Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural.

Objetivo: Orientar las intervenciones para mejorar el acceso, uso y aprovechamiento adecuado de las tierras rurales en el Municipio priorizando personas vulnerables (adulto mayor, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR, con enfoque diferencial y enfoque de género)

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Brindar acompañamiento y orientación jurídica en procesos de formalización de la tierra	Número de personas sensibilizadas en la formalización	0	50	50	5,8,1,2



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



priorizando la población con enfoque diferencial y de género.					
---------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

Responsable: Secretaría de agricultura y medio ambiente.

Programa 4: Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria.

Objetivo: Fortalecer del estatus sanitario para los sistemas de producción agrícolas y pecuarios del Municipio y la consolidación del sistema oficial de inocuidad agroalimentaria.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Mantener el apoyo al proceso de investigación para el cultivo de Cacao	Número de procesos apoyados	1	1	1	8,2

Responsable: Secretaría de agricultura y medio ambiente.

Programa 5: Infraestructura productiva y comercialización.

Objetivo: Realizar intervenciones destinadas a mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural productiva considerando el conjunto de bienes o servicios públicos básicos o necesarios para que un proyecto o una actividad agropecuaria se desarrollen.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Apoyar la adecuación de 3 infraestructuras y mejoramiento del equipamiento para transformación de productos agropecuarios promoviendo la reactivación de la vida económica y productiva de la población post COVID - 19.	Número de infraestructuras para transformación de productos agropecuarios adecuadas	ND	3	3	9,2



República de Colombia
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 Honorable Concejo Municipal



Fortalecer a 32 productores para que mejoren las condiciones de transformación y comercialización interna y externa de los productos, por medio de la utilización de procesos de certificación o mejoramiento de estándares de calidad e inocuidad de los procesos cosecha y poscosecha y principalmente promoviendo alimentos con la marca “Producido en San Vicente de Chucurí”, priorizando la población con enfoque diferencial (víctimas, mujeres, en condición de discapacidad, y personas en proceso de reintegración y reincorporación); apoyando la reactivación de la vida económica y productiva de la población post COVID - 19.	Número de productores apoyados	32	32	32	2,8
Realizar la adecuación de la casa de mercado municipal	Número de casas de mercado municipal adecuadas	1	1	1	9,8,2
Realizar mantenimiento anual y adecuación a la Plaza de ferias del Municipio.	Número de mantenimientos y adecuaciones realizados	0	4	4	9,8
Realizar un estudio de pre inversión para la creación y puesta en marcha de un Parque Agro-industrial Municipal o centro de Acopio proyectándolo hacia una zona franca.	Número de Estudios de pre inversión realizados	0	1	1	9,2,8,1

Responsable: Secretaría de agricultura y medio ambiente.

Programa 6: Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria.

Objetivo: Brindar los lineamientos para el desarrollo rural y agropecuario del Municipio.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Formular la política pública de desarrollo rural y agropecuario del Municipio.	Número de documentos de política elaborados	0	1	1	2
Realizar un estudio de factibilidad para la puesta en marcha de la planta de beneficio animal	Números de estudios realizados	0	1	1	9,8,2
Poner en marcha el Consejo Municipal de Desarrollo Rural	Número de encuentros realizados	0	12	12	2
Brindar acompañamiento y orientación técnica para la ejecución de proyectos agropecuarios	Número de productores apoyados	200	400	400	8,2

Responsable: Secretaría de agricultura y medio ambiente.

5.1.1 San Vicente Avanza en Ambiente y Desarrollo Sostenible

Para el año 2023 el Municipio de San Vicente habrá promovido la transformación progresiva del territorio, con la implementación de estrategias para contribuir a garantizar la protección de los recursos naturales y la oferta de bienes y servicios ecosistémicos.

Objetivo Estratégico: Promover y ejecutar políticas, programas y proyectos para fortalecer el desarrollo sostenible de San Vicente de Chucurí, a través de la gobernanza ambiental, la gestión de la oferta de bienes y servicios ambientales y la protección de los ecosistemas estratégicos del Municipio.

Meta de bienestar	Indicador de bienestar	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Hectáreas bajo esquemas de producción sostenible (restauración, conservación, sistemas silvopastoriles, sistemas agroforestales, piscicultura,	Número de hectáreas bajo esquemas de producción sostenible (restauración, conservación, sistemas silvopastoriles, sistemas agroforestales, piscicultura, reconversión productiva)	ND	70	70	15,13,3



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



reconversión productiva)					
Fortalecer hectáreas bajo esquemas de pagos por servicios ambientales (PSA) e incentivos a la conservación	Hectáreas bajo esquemas de pagos por Servicios Ambientales e incentivos a la conservación mantenidas y/o fortalecidas.	890	1154	1154	15,13,2,8

Responsable: Secretaría de agricultura y medio ambiente.

Programa 1: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Objetivo: Orientar acciones de conservación y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el territorio chucureño.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Restaurar 20 hectáreas en zonas estratégicas del Municipio para contribuir a mejorar condiciones de provisión de servicios ecosistémicos.	Número de hectáreas en áreas en proceso de restauración	1297	20	1317	15,13
Adquirir dos predios para la conservación de áreas estratégicas para la protección del recurso hídrico	Número de predios comprados	23	2	25	15,13
Adecuar dos centros de Atención e interpretación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en especial el Parque natural Miraflores	Número de centros de atención e interpretación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos adecuados	0	2	2	9,11,15



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Establecer 10 hectáreas de plantaciones forestales	Número de hectáreas de plantaciones forestales establecidas	85	10	95	15,13
Fortalecer el Esquema de Pago por Servicio ambientales implementado en la cuenca abastecedora del casco urbano del Municipio.	Número de Esquemas de Pago por Servicios ambientales implementados y fortalecidos	4	4	4	15,13,8
Construir cuatro infraestructuras ecoturísticas en el Municipio.	Número de Infraestructuras ecoturísticas construidas	0	4	4	9,11,15
Recuperar cuatro hectáreas de Bosque ripario que contribuyan a mejorar las condiciones de servicios hidrológicos en cuencas abastecedoras de acueductos municipales.	Número de hectáreas de Bosque ripario recuperado	32	4	36	15,13,11

Responsable: Secretaría de agricultura y medio ambiente.

Programa 2: Ordenamiento ambiental territorial.

Objetivo: Garantizar la sostenibilidad del crecimiento sectorial y del desarrollo territorial, por medio del fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ambiental y la gobernanza del territorio Chucureño.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Intervenir tres áreas para la prevención y control de movimientos en masa.	Número de áreas intervenidas	0	3	3	13,3
Realizar tres obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres.	Número de obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	0	3	3	13,3

Responsable: Secretaría de agricultura y medio ambiente.

Programa 3: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Objetivo: Desarrollar estrategias para la mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y adaptación al cambio climático.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Realizar tres campañas ambientales en gestión de cambio climático como parte de procesos de mitigación y adaptación.	Número de campañas en gestión de cambio climático realizadas	1	3	4	15,13,17
Reactivación del CIDEA Municipal	Número de sesiones realizadas	0	12	12	17,15,13
Apoyar la implementación de 30 Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA)	Número de proyectos apoyados	0	30	30	17,15,13

Responsable: Secretaría de agricultura y medio ambiente.

5.1.2 San Vicente Avanza en Comercio, Industria y Turismo

San Vicente de Chucurí en el siguiente cuatrienio será un Municipio que le apostará al ecoturismo, turismo cultural y vivencial, turismo ecológico, ecoturismo, turismo campesino, y demás expresiones de desarrollo turístico, donde sus visitantes encuentren empresas capacitadas en proveer servicios de alta calidad. Por otra parte, fomentará la formalización de emprendimientos en pro de la mejora en la oferta de servicios.

Objetivo estratégico: fortalecer programas y proyectos que impulsen el desarrollo económico basado en la industria, el comercio y el Turismo del Municipio, a través del apoyo a emprendimientos que permitan mejorar las condiciones de competitividad y que contribuyan al mejoramiento equitativo de la calidad de vida de los Chucureños y Chucureñas. Se priorizará la población víctimas del conflicto armado, personas con enfoque diferencial y enfoque de género, Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reinserción- PPR, entre otras.

Meta de bienestar	Indicador de bienestar	Línea base	Meta cuatrienio	Line base 2023	ODS PNUD
Aumentar el número de personas de la población	Número de personas de la población ocupada en la industria turística	ND	100	100	8,3



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



ocupada en la industria turística					
-----------------------------------	--	--	--	--	--

Responsable: Secretaría de desarrollo social.

Programa 1: Productividad y competitividad de las empresas Colombianas.

Objetivo: Aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas del Municipio a través de la implementación de acciones que apunten a la corrección de fallas de mercado y a potencializar las fortalezas físicas, culturales y naturales que tiene el Municipio.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Desarrollar tres campañas regionales de promoción turística enfocada en el agroturismo, turismo comunitario, ecoturismo y turismo natural y de aventura.	Número de campañas Regionales de promoción turística apoyadas	1	3	4	8,3
Capacitar a 160 personas en temas de desarrollo turístico, priorizando la población con enfoque diferencial (víctimas, mujeres, en condición de discapacidad, personas en proceso de reintegración y reincorporación),	Número de personas capacitadas	60	160	220	4,8,3
Apoyar 20 iniciativas y necesidades empresariales y comerciales, priorizando la población con enfoque diferencial (víctimas, mujeres, personas en condición de discapacidad, en procesos de reintegración y reincorporación), apoyando la reactivación de la vida económica y productiva de la población post COVID - 19.	Número de iniciativas y necesidades empresariales y comerciales apoyadas	ND	20	20	8,3



República de Colombia
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 Honorable Concejo Municipal



Realizar adecuaciones a un sendero turístico.	Número de senderos turísticos mejorados	0	1	1	9,8
Definir y adecuar cinco circuitos turísticos	Número de circuitos turísticos adecuados	ND	5	5	9,3,4
Realizar ocho eventos de promoción turística municipales	Número de eventos de promoción de la actividad turística realizados	0	8	8	8,3,9
Formular la política pública de turismo municipal en articulación con el Consejo Municipal de Turismo	Número de documentos de política elaborados	0	1	1	8,4
Diseñar un documento de lineamientos técnicos de comercio, industria y turismo que permitan organizar y preparar el Municipio para el desarrollo turístico de los circuitos caracterizados.	Número de documentos de lineamientos técnicos	0	1	1	3,11
Definir, construir e instalar la señalización de cinco sitios turísticos del Municipio.	Número de señalizaciones turísticas construidas	0	5	5	11,3

Responsable: Secretaría de desarrollo social.

5.1.3 San Vicente Avanza en el sector Trabajo

Para el año 2023 el Municipio contará con la formalización de grupos especiales de población, mejorando las oportunidades para fortalecer los programas de generación de empleo (rural y el primer empleo); además habrá desarrollado acciones orientadas al desarrollo profesional integral de la población a través de procesos de educación informal para el trabajo.

Objetivo estratégico: Promover la generación, formalización del empleo y fortalecimiento de los emprendimientos del Municipio de San Vicente de Chucurí.

Meta de bienestar	Indicador de bienestar	Línea base	Meta cuatrienio	Line base 2023	ODS PNUD
-------------------	------------------------	------------	-----------------	----------------	----------



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Incrementar en 100 el número de personas egresadas de formación tecnológica, técnica y profesional vinculadas laboralmente, priorizando la población con enfoque diferencial (víctimas, mujeres, en condición de discapacidad, en procesos de reintegración y reincorporación).	Número de personas egresadas de formación tecnológica, técnica y profesional vinculadas laboralmente.	ND	100	100	4,8
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	-----	-----	-----

Responsable: Secretaría de gobierno.

Programa 1: Generación y formalización del empleo.

Objetivo: Apoyar el mejoramiento de la calidad del empleo y la formalización laboral, a través del fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos (a través de apoyo a la asociatividad, el emprendimiento y el empresarismo), así como servicios de intermediación laboral para mejorar la relación entre la oferta y la demanda. Se priorizará la población con enfoque diferencial y enfoque de género, víctimas del conflicto armado, Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR,

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Realizar cuatro eventos de promoción y divulgación para generación y formalización del empleo	Número de eventos realizados	ND	4	4	8,3,1
Brindar atención a 150 personas a través de los procesos de servicio público de empleo que permitan la promoción y generación de la formalización del empleo, priorizando la población con enfoque diferencial (víctimas, mujeres, en condición de discapacidad, en procesos de reintegración y reincorporación).	Número de personas asistidas técnicamente	ND	150	150	8,3,1

Responsable: Secretaría de Gobierno.

Programa 2: Formación para el trabajo.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Objetivo: Incentivar la formación de trabajadores con programas de pertinencia y calidad para mejorar la empleabilidad, la inclusión social, la competitividad de las empresas y la movilidad laboral en el Municipio.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Capacitar a 200 personas en procesos de formación para el empleo que permita incrementar competencias, priorizando la población con enfoque diferencial (víctimas, mujeres, en condición de discapacidad, en procesos de reintegración y reincorporación).	Número de personas capacitadas	120	200	320	3,8

Responsable: Secretaría de Gobierno.

5.1.4 San Vicente Avanza en Minas y Energía

Para el año 2023 el Municipio contará con una cobertura para el servicio público de electricidad ampliada, añadiendo nuevos usuarios y aumentando la cobertura y modernización de los elementos de alumbrado público como, las luminarias y sus respectivos mantenimientos para garantizar un servicio óptimo y de calidad. De igual manera, el Municipio le apuntará al finalizar el cuatrienio a contar con un número mayor de familias con acceso al servicio de gas natural domiciliario rural, impulsando la reducción de brechas, al ofrecer mejores oportunidades de acceso a los servicios públicos de gas y energía.

Objetivo Estratégico: Generar estrategias de gestión pública para mejorar la cobertura en la provisión de servicios públicos a los Chucureños.

Meta de bienestar	Indicador de bienestar	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Aumentar en 350 usuarios la cobertura de gas en el área rural del Municipio.	Número de usuarios con cobertura de gas domiciliario en el área rural del Municipio.	2144	350	2494	1,3,10,17



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Aumentar en 300 el número de viviendas rurales con acceso a energía eléctrica.	Número de viviendas rurales con acceso a energía eléctrica	621	300	921	1,3,10,17
--------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	-----	-----	-----	-----------

Responsable: Secretaría de planeación e infraestructura.

Programa 1: Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial.

Objetivo: Orientado a garantizar el acceso y abastecimiento de gas natural, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio a nivel domiciliario en el sector urbano y el sector rural del Municipio.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Construcción de un Citygate que incremente el número de personas con acceso al servicio de gas domiciliario.	Número de Citygate construidos	0	1	1	1,3,7,10,17
Aumentar en 350 el número usuarios con gas domiciliarios en el sector rural, priorizando la población con enfoque diferencial (víctimas, mujeres, en condición de discapacidad, en procesos de reintegración y reincorporación).	Número de usuarios con gas domiciliario rural	2144	350	2494	1,3,7,10,17

Responsable: Secretaría de planeación e infraestructura.

Programa 2: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica.

Objetivo: Garantizar la generación de energía eléctrica, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio a la población rural y urbana del Municipio.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Instalación de cinco sistemas de energía alternativa	Número de sistemas de energía alternativa instalados	0	5	5	7



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Mantenimiento de los 4000 elementos propios del sistema de alumbrado público del Municipio	Número elementos propios del sistema de alumbrado público del Municipio con Mantenimiento.	4000	4000	4000	11
Modernizar y expandir el sistema de alumbrado público en 50 luminarias	Número de luminarias instaladas	1800	50	1850	11
Incrementar en 300 el número usuarios rurales con acceso a energía eléctrica en el sector rural, priorizando la población con enfoque diferencial (víctimas, mujeres, en condición de discapacidad, en procesos de reintegración y reincorporación).	Número de usuarios rurales conectadas al sistema local de energía eléctrica	621	300	921	11

Responsable: Secretaría de planeación e infraestructura.

5.1.5 San Vicente Avanza en Ciencia, Tecnología e Innovación

Durante el cuatrienio, el Municipio fomentara la habilitación de espacios que permitan el acercamiento pedagógico de la sociedad, así como la promoción de valores y actitudes favorables a la ciencia, innovación y tecnología (CTI) en los niños y jóvenes; despertando el interés por la investigación.

Objetivo estratégico: Realizar el diseño, seguimiento y evaluación de los instrumentos para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI); implementación de estrategias para canalizar mayores recursos provenientes de otras entidades del SNCCTI y del sector privado, de banca Multilateral y de fondos sectoriales; y en la promoción, desarrollo y uso del marco normativo de la CTI.

Meta de bienestar	Indicador de bienestar	Línea base	Meta cuatrienio	Line base 2023	ODS PNUD
Personas que desarrollan actividades en ciencia, tecnología e innovación	Número de personas que desarrollan actividades en ciencia, tecnología e innovación	0	100	100	4,9

Responsable: Secretaría de desarrollo social.

Programa 1: Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Objetivo: Generar una cultura que valore y gestione el conocimiento y la innovación para la solución de problemas sociales, ambientales y económicos. Su primer foco es incentivar la vocación científica en niños, niñas y adolescentes y el segundo, fomentar el uso, comprensión e interacción con la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Sensibilizar a 100 personas en programas de Ciencia, Tecnología e Innovación	Número de personas sensibilizadas	ND	100	100	4,9
Niños y jóvenes que participan en programas que fomentan la cultura de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	Número de niños y jóvenes que participan en programas que fomentan la cultura, la ciencia, tecnología e innovación	ND	100	30	4,9

Responsable: Secretaría de desarrollo social.

5.1.6 San Vicente Avanza en Transporte

El Municipio de San Vicente de Chucurí al finalizar el cuatrienio, contará con una malla vial terciaria ampliada, mejorada y con mantenimiento, brindándole soluciones de conectividad a los Chucureños. Se invertirá en puntos neurálgicos de zonas históricamente afectadas o desconectadas realizando obras de mitigación como box culvert, placa huellas, construyendo o mejorando puentes y alcantarillas. Esto, permitirá movilizar los productos agropecuarios, el desplazamiento para servicios de salud y otros, así como la acogida de mayor cantidad de vehículos foráneos que quieran visitar el Municipio y disfrutar de la gran oferta turística.

Así mismo, se dará continuidad a las campañas pedagógicas en pro del mejoramiento de la transitabilidad en el Municipio. Por último, el Municipio le apostará al diseño de un plan de movilidad que permita identificar y ordenar adecuadamente por medio de este documento, estrategias que hagan de San Vicente de Chucurí un Municipio inteligente en movilidad.

Objetivo estratégico: Invertir en programas, proyectos y estrategias que permitan mejorar la calidad de la movilidad de los Chucureños, así como fortalecer procesos pedagógicos para mejorar el uso del espacio público, y el acatamiento de la normatividad.

Meta de bienestar	Indicador de bienestar	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
-------------------	------------------------	------------	-----------------	-----------------	----------



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Aumento del porcentaje de la red vial terciaria en buen estado	Porcentaje de la red vial terciaria en buen estado	70%	100%	100%	3,8,10,11
Reducir en 25% la tasa de mortalidad por siniestro vial	Tasa de mortalidad en siniestros viales	8	2	6	3

Responsable: Secretaría de planeación e infraestructura.

Programa 1: Infraestructura Red Vial Regional.

Objetivo: Orientar a proveer la infraestructura de transporte de la red vial regional y municipal, para contribuir a la conectividad entre las regiones, en el marco del Plan Maestro de Transporte Intermodal.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Mejorar y mantener en óptimas condiciones la red vial terciaria, optimizando las condiciones para la reactivación de la vida económica y productiva de la población post COVID - 19.	Porcentaje de la red vial terciaria con mantenimiento	70%	100%	100%	3,8,10,11
Construir 10.500 metros de placa huellas en vías terciarias del Municipio	Metros placa huella construidas	10237	10500	20737	3,8,10,11
Construir ocho box culvert en vías terciarias del Municipio	Número de box culvert construidos	5	8	13	3,8,10,11
Construir 200 alcantarillas en vías terciarias	Número de alcantarillas construidas	91	200	291	3,8,10,11
Construir o adecuar tres puentes en vías terciarias existentes	Número de puentes construidos o adecuados en vía terciarias existente	1	3	4	3,8,10,11
Realizar 800 metros de intervenciones en vías urbanas	Metros de vía urbana rehabilitada	1273	800	2073	3,8,10,11
Mejorar las condiciones de una vía terciaria.	Número de vías terciarias mejoradas	0	1	1	3,8,10,11
Apoyar y realizar alianzas con entidades del orden departamental y nacional para el mantenimiento de dos vías secundarias en el territorio municipal, apoyando la reactivación de la vida económica y	Número de vías secundarias mejoradas	2	2	2	17



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



productiva de la población post COVID - 19.					
Realizar la apertura a 24.000 metros lineales de vías rurales	Metros de vías rurales aperturadas	ND	24000	24000	3,9,10,11
Realizar la rehabilitación de puentes peatonales en el sector rural	Número de puentes peatonales rurales rehabilitados	ND	2	2	11
Construcción o rehabilitación de puentes peatonales en el sector urbano	Número de puentes peatonales urbanos construidos o rehabilitados	ND	1	1	11
Realizar los estudios requeridos en las fases de pre factibilidad, factibilidad o definitivos para mejoramiento de la infraestructura vial y servicios públicos.	Número de estudios de preinversión elaborados	3	4	7	11

Responsable: Secretaría de planeación e infraestructura.

Programa 2: Prestación de servicios de transporte público de pasajeros.

Objetivo: Orientar la prestación de servicios de transporte público de pasajeros en condiciones de calidad y con estándares de servicio adecuados para los distintos territorios en el marco de la Política Nacional de Transporte Urbano.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Puesta en funcionamiento del centro de intermodalidad Municipal	Número de espacios dedicados a la intermodalidad	1	1	1	11

Responsable: Secretaría de planeación e infraestructura.

Programa 3: Seguridad de transporte.

Objetivo: Orientar la ejecución, control y seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial en los diferentes modos de transporte y con incidencia en los diferentes actores involucrados en todo el territorio Chucureño.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
------------------	-----------------------	------------	-----------------	-----------------	----------



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Implementar 16 campañas para sensibilizar a los usuarios de transporte con relación a la seguridad al desplazarse.	Número de estrategias/campañas implementadas	8	16	24	11
Dotar el organismo de tránsito anualmente con implementos para el control del tránsito	Número de organismos de tránsito dotados anualmente con implementos para el control del tránsito	1	1	1	11
Diseñar el documento técnico de plan de movilidad municipal	Número de documentos de lineamientos técnicos realizados	0	1	1	11
Brindar asistencia técnica a la entidad territorial a través de la creación del cuerpo de agentes de tránsito municipal anualmente	Número de entidades asistidas técnicamente anualmente	0	1	1	11
Instalación y demarcación de 40 señales de tránsito	Número de señales verticales instaladas	ND	40	40	11

Responsable: Secretaría de planeación e infraestructura.

5.1.7 San Vicente Avanza en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El Municipio de San Vicente de Chucurí para el 2023 contara con una mejor infraestructura física y tecnológica al igual que el personal capacitado en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de garantizar al 100% de la población el acceso a internet y mejoramiento de conexiones de telefonía que permitan mejorar las condiciones de accesibilidad a la educación, salud entre otras.

Objetivo estratégico: Fortalecer la promoción y el uso de los servicios de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, a través de procesos de capacitación, sensibilización que generen productividad y competitividad en el Municipio. Se realizarán alianzas con diversas instituciones para garantizar el acceso a las TIC's de toda la población que permita el acceso a la educación, conectividad y bienestar humano en especial a niños, niñas y adolescentes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctimas del conflicto



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



armado, Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación-PPR, con enfoque diferencial y enfoque de género.

Meta de bienestar	Indicador de bienestar	Línea base	Meta cuatrienio	Line base 2023	ODS PNUD
Aumentar el número de personas capacitadas en el uso y manejo de las TIC's	Número de personas capacitadas en el uso y manejo de las TIC's	ND	100	100	9,4,10
Aumentar el número de hogares y/o instituciones educativas con acceso a internet	Porcentaje de hogares con acceso a internet	ND	100%	100%	9,4,10

Responsable: Secretaría de gobierno.

Programa 1: Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio chucureño.

Objetivo: Orientado a las acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del Municipio a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios y la garantía de la libre competencia. Adicionalmente, a través de este programa se contempla la planeación, dotación, el mantenimiento, la operación y el desarrollo de la infraestructura del Sector, así como la ampliación de la cobertura y calidad de las TIC's.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Diseñar un documento de lineamientos técnicos que genere las directrices del acceso, uso y promoción de las TIC'S	Número de documentos de lineamientos diseñado	0	1	1	9,10



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Aumentar la cobertura o accesibilidad a internet en todo el territorio municipal, que reduzca la brecha digital existente y mejore condiciones para los ámbitos laborales, comerciales y de bienestar social.	Porcentaje de cobertura de acceso a internet municipal	ND	100%	100%	10
Capacitar a 500 personas en el uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número de personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	ND	500	500	4,9,10
Promover y difundir el uso de las TIC en 500 habitantes el territorio.	Número de personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC	ND	500	500	10,4
Fortalecer el servicio de tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria, que mejore condiciones para el acceso a la educación ante la presencia del COVID - 19.	Sedes educativas oficiales beneficiadas con acceso a internet	3	94	97	4,9,10
Implementar un sistema de información municipal que compile información interna y externa del Municipio y sea un medio de la conexión Administración-ciudadanía.	Número de sistemas de información diseñados e implementados en el Municipio	ND	1	1	9

Responsable: Secretaría de gobierno.

Programa 2: Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Objetivo: Orientar e impulsar el desarrollo y operación de aplicaciones, sistemas de información, software y servicios conexos, contenidos digitales, así como la gestión y promoción de las TIC, el desarrollo de procesos de formación con impacto económico, social y para el Gobierno, promoviendo la adopción de una cultura TIC en toda la sociedad e impulsando programas, servicios y esquemas para el emprendimiento, la colaboración, la



participación, la innovación pública digital, el fortalecimiento de la industria y generación de talento humano TIC.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Capacitar a 1000 personas para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Número de personas capacitadas para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	ND	1000	1000	9,4
Mejorar la conectividad de telefonía móvil en el sector rural	Número de soluciones de conectividad en Centros de Acceso Comunitario Instaladas	ND	10	10	10

Responsable: Secretaría de gobierno.

5.2 LÍNEA ESTRATÉGICA SAN VICENTE DE CHUCURÍ CON EQUIDAD E INCLUYENTE

5.2.1 San Vicente avanza en Salud y Protección social

San Vicente al finalizar el cuatrienio será un Municipio fortalecido en la prestación de servicios de salud, así como la extensión de programas y proyectos para la prevención de accidentes, embarazos en juveniles, alcoholismo, suicidio y atención a la primera infancia y programas de promoción y prevención, prevención y atención de Coronavirus- COVID- 19 entre otros.

Objetivos Estratégicos:

Dimensión Salud ambiental

Objetivo Estratégico 1. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población Chucureña mediante la prevención vigilancia y control sanitario de los riesgos ambientales que puedan afectar su salud y bienestar.

Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles

Objetivo Estratégico 2. Promover, desarrollar e implementar una agenda transectorial que incluya como prioridad la política de manera articulada la promoción de la salud, el control de enfermedades no trasmisibles y las alteraciones de la salud bucal, visual, auditiva y comunicativa.



Dimensión Convivencia social y Salud Mental

Objetivo Estratégico 3. Contribuir a la gestión integral de riesgos asociados a la salud mental y la convivencia social interviniendo los factores de riesgo y mejorando la capacidad de respuesta institucional y comunitaria

Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional

Objetivo Estratégico 4. Propender por la seguridad alimentaria y nutricional SAN de la población Chucureña a través de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones transectoriales con el fin de asegurar la salud de las personas y el derecho de los consumidores.

Dimensión Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos

Objetivo Estratégico 5. Promover, general y desarrollar medios y mecanismos para garantizar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que incidan en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de las personas, grupos y comunidades, en el marco de los enfoque de género y diferencial, garantizando la atención integral de las personas.

Dimensión Vida saludable y enfermedades transmisibles

Objetivo Estratégico 6. Garantizar y materializar el derecho de la población Chucureña a vivir libre de enfermedades trasmisibles en todas las etapas de curso de vida y en los territorios cotidianos, con enfoque diferencial y de equidad, mediante la transformación positiva de situaciones y condiciones endémicas, epidémicas, emergentes, re-emergentes y desatendidas.

Dimensión Salud en el entorno Laboral

Objetivo Estratégico 7. Promover la salud de las poblaciones laborales vulnerables a riesgos ocupacionales, con enfoque diferencial, aunando esfuerzos para prevenir, mitigar y superar los riesgos, fortaleciendo la gestión intersectorial y la participación social.

Dimensión Salud Pública en Emergencias y Desastres

Objetivo Estratégico 8. Promover la gestión de riesgo de desastres como una práctica sistemática con el fin de garantizar la protección social de las personas, colectividades y el ambiente para educar, prevenir, enfrentar situaciones de urgencia de emergencia o de desastre

Dimensión Gestión diferencial en poblaciones vulnerables



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Objetivo Estratégico 9. Atender las determinantes particulares que conlleven inequidades sociales y sanitarias persistentes en primera infancia, infancia y adolescencia, envejecimiento y vejez, salud y género, salud poblaciones étnicas, discapacidad, víctimas del conflicto armado y Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR.

Dimensión Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud

Objetivo Estratégico 10. Fortalecer la función como autoridad sanitaria mediante el ejercicio de la planificación e integración de acciones para disminuir las fallas en los servicios de salud

INDICADORES DE BIENESTAR				
Meta de bienestar	Indicador de bienestar	Línea Base	Meta cuatrienio	ODS PNUD
Aumentar el porcentaje de mujeres de 15 a 19 años (unidas y no unidas) con actividad sexual reciente que usan métodos anticonceptivos modernos	Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años (unidas y no unidas) con actividad sexual reciente que usan métodos anticonceptivos modernos	51.2%	53%	3
Disminuir el porcentaje de hogares con inseguridad alimentaria moderada	Porcentaje de hogares con inseguridad alimentaria moderada	ND	10%	1, 3
Disminuir la prevalencia de consumo de drogas ilícitas en el Municipio de San Vicente	prevalencia de consumo de drogas ilícitas en edad escolar	11,25	11	3
Disminuir la prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas y del alcohol en los habitantes en edad de 10 a 18 años.	Porcentaje de personas con consumo de riesgo y perjudicial de alcohol	11,25	11	3
Mantener la tasa de mortalidad en el Municipio	Tasa de mortalidad	116,5	116,5	3
Mantener en 0% la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.	tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000)	0	0	1, 3
Mantener en 100% la cobertura de afiliación al régimen subsidiado en población Sisbén 1 y 2.	Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	100	100	3



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Mantener la esperanza de vida en el Municipio	Esperanza de vida	72,29	72,29	3
Mantener la esperanza de vida en el Municipio	Índice de calidad de vida	86,9	86,9	3
Mantener la prevalencia de VIH en el Municipio.	Porcentaje de casos de VIH detectados tempranamente	3,7	3,7	3
Mantener la tasa de mortalidad en menores de 5 años (ajustada)	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (ajustada)	15,4	15,4	3
Mantener la tasa de mortalidad expresada en muertes por cada 1000 habitantes	Tasa de mortalidad expresada en muertes por cada 1000 habitantes	116,5	116,5	3
Mantener la tasa de mortalidad materna en el Municipio	Tasa de Mortalidad Materna	0	0	3
Mantener la tasa de mortalidad prematura por cáncer de mama, cuello uterino, colon y recto, pulmón, próstata, estómago, linfoma no hodgkin y leucemia en adultos	Tasa de mortalidad prematura por cáncer de mama, cuello uterino, colon y recto, pulmón, próstata, estómago, linfoma no hodgkin y leucemia en adultos	14,36	14,36	3
Mejorar el índice de calidad de vida	Índice de calidad de vida	12,9	12,9	3
Mejorar el porcentaje de lactancia materna exclusiva en menores de seis (6) meses	Porcentaje de lactancia materna exclusiva en menores de seis (6) meses	36,1	38	1, 3
Mejorar la percepción de acceso a los servicios de salud	Percepción de acceso a los servicios de salud	8	24	3
Reducir la letalidad por lesiones autoinfligidas <41,40 en el Municipio de San Vicente	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente	5,8	5	3
Reducir el porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer <4,90%	Porcentaje de nacidos vivos a término con bajo peso al nacer	6,63	6	3

Programa 1. Prestación de servicios de salud- Aseguramiento.

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
 Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
 Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Meta de Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta cuatrienio	ODS PNUD
Realizar promoción de afiliación permanentemente al SGSSS.	Afiliación realizadas	99%	100%	3
Mantener actualizada, depurada y reportada al 100% la base de datos del Régimen subsidiado y el listado censal	Bases de datos actualizada permanentemente	100%	100%	3
Realizar una auditoría bimensual a los prestadores de salud municipal en relación a las acciones del Plan de beneficios en Salud.	Auditorías realizadas	8	24	3
Mejorar las condiciones de la prestación del Servicio de atención en salud a la población en el Corregimiento de Yarima.	Número de personas atendidas	1140	3800	3
Mejorar la percepción del acceso a los servicios de salud en la ESE	Porcentaje de percepción de acceso a los servicios de salud	ND	70%	3
Apoyar la implementación de una estrategia de atención primaria en Salud.	Número de estrategias implementadas	1	1	3
Apoyar la realización del mantenimiento al cementerio Municipal	Cementerio con mantenimiento	0	1	3
Realizar un estudio de viabilidad para la creación de una ESE de segundo nivel que permita mejorar las condiciones de prestación de servicios en el Municipio.	Documento de lineamiento técnico realizado	0	1	3

Responsable: Secretaría de desarrollo social.

Programa 2. Inspección, vigilancia y control

Meta de producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta cuatrienio	ODS PNUD
Implementación del modelo de vigilancia del estado nutricional en el Municipio, durante el cuatrienio	Seguimiento al Sistema de Información nutricional realizado	1	4	3
Mantener el Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Vigilancia al 100% de los eventos notificados	100%	100%	3



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Realizar acciones de gestión de salud pública a nivel comunitario (resolución 518 de 2015), a través de campañas de prevención y promoción e identificación de casos COVID- 19 o enfermedades transmisibles.	Acciones de gestión en salud pública según competencia del Municipio realizadas	4	16	3
Formular e Implementar el programa de intervenciones colectivas PIC en salud pública	Plan de intervenciones colectivas ejecutar	1	4	3
Garantizar la atención de participación en salud a la población	Acciones de atención realizadas.	4	16	3

Responsable: Secretaría de desarrollo social.

Programa 3. Salud Pública

Subprograma	Meta Sanitaria del componente o meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta cuatrienio
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Desarrollar una estrategia orientada a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género y la prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos dirigido a estudiantes de 10 a 18 años y población en general.	Número de Estrategias desarrolladas	1	4
	Diseñar e implementar estrategias de comunicación para la comunidad que promuevan la prevención de las infecciones de transmisión sexual (uso de preservativo), la asistencia al control prenatal y la consulta oportuna a los servicios de salud."	Número Estrategias desarrolladas	4	16
	Realizar talleres educativos que permitan la prevención de embarazos en adolescente.	Número de talleres realizados.	4	16



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



	Adopción e implementación de la ruta materna- perinatal en el Municipio de San Vicente	Ruta materno-perinatal implementada	1	4
	Desarrollar anualmente una estrategia educativa para la prevención de las ITS – VIH / SIDA y la reducción del estigma y la discriminación de la población afectada que incluya población vulnerable población LGTBI población general.	Número de Estrategias Desarrolladas Anualmente	1	4
	Realizar jornadas de capacitación y socialización del protocolo de vigilancia epidemiológica de sífilis gestacional y congénita a los profesionales de la salud de su área, teniendo en cuenta las condiciones geográficas y sociodemográficas de la población.	Número de Jornadas de capacitación realizadas	1	4
Seguridad Alimentaria y Nutricional	Diseñar e implementar un proyecto anual de huertas caseras para las sedes rurales de las instituciones educativas y familias del Municipio con articulación institucional e intersectorial.	Número de Proyectos implementados y desarrollados	1	4
	Realizar capacitación a grupos comunitarios urbanos y rurales donde se promueva la estrategia de AMI - AIEPI Comunitario , con énfasis en las 18 practicas clave	Número de Capacitaciones realizadas.	1	4
	Sensibilizar al menos al 25% de la población sobre alimentación saludable enfatizando consumo de frutas y verduras.	Proyecto implementado y desarrollado	1	4



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



	Realizar promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y complementaria hasta los dos años y más, celebrando la semana mundial de la lactancia materna a nivel comunitario involucrando los grupos de apoyo	Actividades de promoción realizadas	1	4
Convivencia social y Salud Mental	Reactivar la política de salud mental y el comité de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas conforme a los lineamientos técnicos y desarrollo definidos por el ministerio de salud y protección social.	Política de salud mental actualizada y reactivada	1	4
	Reactivar el comité de drogas	Comité de drogas reactivado	1	4
	Implementar 1 estrategia anual que permitan la prevención y reducción del consumo de sustancias psicoactivas y el alcohol en las instituciones y sedes educativas del Municipio dirigido a los estudiantes iniciando desde 5 grado escolar y comunidad en general.	Número de Estrategias realizadas	1	4
	Realizar el proceso de depuración, validación de la calidad del dato análisis y reporte de la información generada semestralmente del evento intento suicida	Número de Reportes de depuración realizada	1	4



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



	Implementar un programa que fomente la cultura de convivencia pacífica que permita la disminución de la violencia en los diferentes entornos del Municipio.	Número de Programas implementado	1	4
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Implementar anualmente los 4 componentes de la estrategia de Gestión Integrada de Vectores adaptada a las condiciones del Municipio de San Vicente de Chucurí.	Numero de Estrategias realizadas	4	16
	Realizar 4 campañas educativas para la prevención de enfermedades de transmisión vectorial	Numero de Campañas Realizadas	4	16
	Realizar búsquedas activas de casos de interés en salud pública en los diferentes sectores del Municipio y canalización de pacientes hacia los servicios de salud.	Búsquedas activas realizadas	100%	100%
	Ejecutar un plan de capacitación, asesoría, asistencia técnica y supervisión de las estrategias de vigilancia definidas para los Eventos de enfermedad : (COVID - 19)	Número de Planes ejecutados	0	4
	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Número de Jornadas de vacunación a niños de 0 a 5 años realizadas.	2	8



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Vida saludable y enfermedades no transmisibles	Implementar campañas de promoción del autocuidado en mujeres y prevención del cáncer de mama y cuello uterino	Numero Campañas realizadas	2	8
	Realizar 1 campaña al año de promoción y prevención y manejo de las ENT, la salud bucal, visual y auditiva desde la primera infancia en un 20%, en entornos y programas sociales.	Número de Campaña Realizada	1	4
	Promover la estrategia de entornos saludables en el sector rural y urbano del Municipio	Número de Estrategias realizadas	1	4
	Implementar un estrategia anualmente de actividad física para la población en general de la zona rural y urbana con apoyo intersectorial	Número de Estrategia realizadas	4	4
	Promover la estrategia de ambientes 100% libre de humo en los diferentes establecimientos educativos, comerciales, y espacios de concurrencia pública con apoyo intersectorial	Número de Estrategias realizadas	0	4
Salud en el entorno Laboral	Implementar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales en la población de todos los sectores de la economía.	Número de Acciones realizadas	1	4



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Salud Publica en Emergencias y Desastres	Realizar capacitaciones en las instituciones educativas del Municipio sobre capacidades en salud pública y de respuesta oportuna ante un evento de emergencias y desastres coordinado intersectorialmente por el Comité de gestión Municipal	Número de Capacitaciones realizadas	4	4
	Desarrollar anualmente una actividad de entrenamiento y simulacro al personal de salud y demás instituciones, para la atención de casos de emergencias y desastres.	Número de Simulacros realizados	1	4
Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar la caracterización poblacional de los Niños, Niñas y adolescentes con enfoque diferencial, que permita la identificación comunitaria y el desarrollo de programas acorde a las necesidades reales de la comunidad.	Caracterización población Afro NNA del Municipio realizada	1	4
	Realizar estrategias de información y comunicación en políticas públicas y ajustes normativos relacionados con la infancia y adolescencia en el sector salud.	Número de Estrategias realizadas	1	4
	Capacitar los beneficiarios de familias en acción, ,madres cabezas de familias o líderes, en la ruta integral de atención a las personas de 0 a 18 años (ruta integral de promoción y mantenimiento de la salud)	Numero Capacitaciones realizadas	1	4



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



	Realizar capacitaciones intersectoriales que permita la humanización de los servicios de salud orientada en las poblaciones vulnerables (víctimas del conflicto armado, comunidad indígena, población afrodescendiente, población LGTBI, población con discapacidad, NNAJ) y comunidad en general.	Numero Capacitaciones realizadas	1	4
	Realizar 1 auditoría anual con el respectivo seguimiento a los programas de control prenatal, atención del parto y del recién nacido en la ESE municipal siguiendo la RIA materno perinatal.	Seguimiento realizado	1	4
Salud Ambiental	Promover la estrategia de entornos saludables en el sector rural y urbano del Municipio	Número de Estrategias de entornos saludables Realizadas	2	8
	Realizar apoyo a jornadas anuales de vacunación de caninos y felinos, para mantener el Municipio con cero casos de rabia.	Número de apoyos realizados	2	8

Responsable: Secretaría de desarrollo social.

5.2.2 San Vicente Avanza en Educación

San Vicente de Chucurí al final del cuatrienio habrá mejorado en condiciones de infraestructura educativa, conectividad, dotación, así como se fortalecerá los espacios de preparación en pruebas Saber y bilingüismo, que redunden en mejorar la calidad de la educación de los niños, niñas y adolescentes, así como en mejores oportunidades para su desarrollo.

Objetivo Estratégico: Desarrollar programas y proyectos estratégicos que promuevan el fortalecimiento de la capacidad institucional, el fomento para el acceso a la educación



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



básica y superior y el mejoramiento de la oferta educativa con calidad y equidad, en especial para los niños, niñas y adolescentes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR, con enfoque diferencial y enfoque de género)

Meta de bienestar	Indicador de bienestar	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Aumentar el porcentaje de la cobertura neta en la educación inicial, preescolar, básica y media	Porcentaje de cobertura neta en la educación inicial, preescolar, básica y media	75,14%	3%	78,14%	4
Disminuir el porcentaje de la tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media.	Porcentaje de la tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media.	2.82%	0.82%	2%	4
Aumento del porcentaje de cobertura en educación superior	Porcentaje de cobertura en educación superior	ND	4%	5%	4

Responsable: Secretaría de desarrollo social.

Programa 1: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

Objetivo: Garantizar el derecho a la educación preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Mantener el apoyo para la educación básica primaria y secundaria del Municipio a través de la transferencia para gratuidad en educación	Número de instituciones apoyadas	12	12	12	4
Mantener el apoyo para alimentación escolar a 5714 estudiantes beneficiarios anualmente a través de la transferencia realizada a la Gobernación de Santander.	Número de beneficiarios de alimentación escolar.	5714	5714	5714	4
Brindar el servicio de transporte escolar a 1800 estudiantes del área rural en el cuatrienio, priorizando la población con enfoque diferencial (víctimas, mujeres, en condición de discapacidad, Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR).	Número de beneficiarios de transporte escolar	1236	1800	1800	4
Apoyar a 100 beneficiarios con modelos educativos flexibles para jóvenes y adultos, priorizando la población con enfoque diferencial (víctimas, mujeres, en condición de discapacidad, Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR).	Número de adultos beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles.	0	100	100	4
Realizar el Mantenimiento anual de equipos de cómputo de las instituciones educativas	Número de mantenimientos realizados	4	4	4	4
Apoyar en la preparación de jóvenes estudiantes para las pruebas Saber	Número de estudiantes apoyados	0	100	100	4
Apoyar a 100 estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Número de estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	0	100	100	4



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Apoyar el funcionamiento de 12 instituciones educativas y sus sedes a través de los servicios públicos.	Número de sedes o establecimientos educativos apoyados con el pago de servicios públicos.	12	12	12	4
Apoyar la construcción de 1 centro educativo nuevo en el sector rural	Sedes educativas nuevas construidas en zona rural	1	1	2	4
Ampliar y adecuar la infraestructura de 12 sedes educativas	Número de sedes para la educación con infraestructuras adecuadas	4	12	12	4
Realizar el mantenimiento de la infraestructura a 10 sedes educativas	Número de sedes educativas con mantenimiento realizado.	ND	10	10	4
Dotar 12 instituciones educativas y sus sedes de materiales y equipos.	Número de sedes educativas dotadas	12	12	12	4
Dotar 12 instituciones educativas y sus sedes en materiales y equipos para la alimentación escolar.	Número de sedes educativas dotadas	12	12	12	4
Apoyar cuatro ferias de emprendimientos educativos	Número de ferias de emprendimientos apoyadas	4	4	4	9, 4
Promover estrategias para la inclusión educativa de la población de Niños Niñas y Adolescentes con necesidades especiales en el sistema educativo.	Número de personas en situación de vulnerabilidad con estrategias de educación inclusiva	ND	200	200	4
Realizar la construcción, ampliación y adecuación de infraestructuras para alimentación escolar de 10 sedes educativas	Número de sedes para la educación con infraestructuras para alimentación escolar construidas, ampliadas y adecuadas	2	10	10	4

Responsable: Secretaría de desarrollo social.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Programa 2: Calidad y fomento de la educación superior.

Objetivo: Garantizar el fomento, mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior o Terciaria, a través del diseño, formulación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias enfocadas al acceso, cobertura, permanencia, pertinencia y graduación, investigación, innovación, evaluación y financiamiento, además de garantizar el seguimiento, inspección, vigilancia, reconocimiento, fortalecimiento académico, administrativo y de gestión del sector Educación en el Municipio.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Apoyar financieramente a 60 personas para estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria priorizando la población con enfoque diferencial (víctimas, mujeres, en condición de discapacidad, Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación-PPR).	Número de beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria.	13	60	73	4
Apoyar acciones para la promoción y fomento del acceso a la educación superior o terciaria	Número de personas con acceso a la educación superior o terciaria.	13	100	73	4

Responsable: Secretaría de desarrollo social.

5.2.3 San Vicente Avanza en Cultura

El Municipio de San Vicente de Chucurí impulsará diferentes programas y proyectos que permitan vincular más niños, niñas y adolescentes a las diferentes disciplinas de las expresiones artísticas y culturales. Se fortalecerán los procesos artísticos entendiendo la inclusión social el estandarte de una sociedad que evoluciona.

Objetivo Estratégico 1: Desarrollar estrategias, programas y proyectos que fortalezcan las capacidades de los ciudadanos en arte, cultura y música, ofertando programas acordes a las



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



necesidades del Municipio especialmente a los niños, niñas y adolescentes y con enfoque diferencial (personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR y enfoque de género.

Meta de bienestar	Indicador de bienestar	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Aumentar en 100 el número de Niños, Niñas y Adolescentes con acceso a capacitación artística y cultural anualmente	Número de personas con acceso a capacitación artística y cultural anualmente	500	600	600	4

Responsable: Secretaría de desarrollo social.

Programa 1: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

Objetivo: Promover proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del país, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Apoyo para la gestión de bibliotecas públicas, ludoteca y la promoción de la lectura	Número de bibliotecas públicas asistidas anualmente	3	3	3	9
Realizar la adecuación de una biblioteca municipal	Número de bibliotecas adecuadas	1	1	1	9
Dotar de materiales, equipos y otros las 3 bibliotecas públicas municipales y ludoteca	Número de bibliotecas y ludoteca dotadas	4	4	4	9



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Fortalecer técnicamente los Consejeros Municipales de Cultura	Número de personas asistidas técnicamente	0	20	20	4
Realizar 8 producciones artísticas para su circulación	Número de producciones artísticas en circulación	4	8	8	9
Realizar 16 encuentros para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Número de encuentros comunitarios realizados	4	16	20	3
Realizar dos publicaciones para la divulgación cultural municipal	Número de publicaciones realizadas	2	2	4	9
Realizar adecuaciones a la casa de la cultura	Número de casas de la cultura adecuadas	1	1	1	9
Mantener el número de Niños, Niñas, y Adolescentes capacitadas en procesos artísticos y culturales priorizando la población con enfoque diferencial (víctimas, mujeres, en condición de discapacidad, Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR).	Número personas capacitadas anualmente	600	600	600	4
Realizar las transferencias por Beneficios económicos periódicos del descuento de la estampilla pro cultura para los gestores culturales	Número de personas beneficiadas	7	8	15	9
Aumentar el número de actividades culturales para la promoción de la cultura	Número de actividades para la promoción de la cultura realizadas	4	8	12	4
Realizar el mantenimiento anual al teatro municipal	Número de mantenimientos anuales al teatro municipal	4	4	8	9



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Elaborar dos documentos de investigación cultural municipal	Número de documentos de investigación realizados	de de	2	2	2	9
-------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-------	---	---	---	---

Responsable: Secretaría de desarrollo social.

Programa 2: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

Objetivo: Acciones asociadas a la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural del Municipio y a su apropiación social.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Diseñar un documento de Investigación del patrimonio cultural Municipal	Número de documentos de investigación realizados	0	1	1	9
Realizar procesos de educación informal a la ciudadanía en asuntos patrimoniales	Número de personas capacitadas	0	40	40	4
Crear un acto administrativo para la protección del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico	Número de actos administrativos generados	0	1	1	9
Construir un monumento histórico y patrimonial	Número de monumentos históricos construidos	0	1	1	9
Declaratoria de un bien patrimonial inmaterial	Número de procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados	0	1	1	9



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Realizar dos publicaciones del Patrimonio cultural Municipal	Número de publicaciones realizadas	2	2	4	9
Mejoramiento del parque principal	Número de parques mejorados	1	1	1	9

Responsable: Secretaría de desarrollo social.

5.2.4 San Vicente Avanza en Deporte y recreación

San Vicente al final del cuatrienio 2020-2023 será un Municipio en el cual fomentará el deporte, la recreación y la actividad física a todos los grupos etarios de sus conciudadanos. Aumentará la cobertura de beneficiarios en sus nueve diferentes escuelas de formación, así como ampliará la cobertura en lugares no cubiertos permitiendo el mayor acceso a posibilidades a grupos poblacionales que históricamente no han tenido cobertura. Durante este periodo, se impulsará a través de diferentes medios de comunicación, los beneficios del deporte y la recreación en la salud y el buen uso del tiempo libre.

Así mismo, el Municipio gestionará los recursos para realizar mantenimiento y adecuaciones la infraestructura deportiva que existe que permita generar un clima propicio para el desarrollo de los mismos, además, gestionará en el entorno regional y nacional, los recursos para incrementar la infraestructura deportiva en el área rural y construir escenarios de nuevas disciplinas.

Objetivo estratégico: Impulsar programas y proyectos para el fomento de la actividad física en el Municipio e incentivar la participación deportiva en eventos de alto rendimiento además de la construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura deportiva para la participación de toda la comunidad, en especial a los niños, niñas y adolescentes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR, con enfoque diferencial y enfoque de género)

Meta de bienestar	Indicador de bienestar	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
-------------------	------------------------	------------	-----------------	-----------------	----------



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Aumentar el número de Niños, Niñas y Adolescentes que realiza actividad física en su tiempo libre anualmente, priorizando la población con enfoque diferencial (víctimas, adulto mayor, mujeres, en condición de discapacidad, Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR).	Número de personas de la población que realiza actividad física en su tiempo libre anualmente	300	400	400	3
Aumento del número de personas deportistas que participan en eventos deportivos regionales, departamentales o nacionales.	Número de deportistas que participan en eventos deportivos regionales, departamentales y nacionales.	ND	40	40	3

Responsable: IMERDES

Programa 1: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.

Objetivo: Contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diversas regiones del país a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Aumento del número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas anualmente priorizando la población con enfoque diferencial (víctimas, mujeres, en condición de discapacidad, Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR).	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes anualmente inscritos en Escuelas Deportivas	300	400	400	3
Realizar 20 eventos deportivos comunitarios con toda la población (Adulto mayor, población rural, personas con discapacidad, entre otros)	Número de eventos deportivos comunitarios realizados	40	20	60	3



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Construir o adecuar 10 Gimnasios al aire libre estáticos	Número de gimnasios al aire libre construidos o adecuados	2	10	12	3
Realizar 24 festivales escolares deportivos con Niños, Niñas y Adolescentes.	Número de eventos deportivos comunitarios realizados	0	24	24	3
Realizar 20 torneos municipales	Número de eventos deportivos comunitarios realizados	32	20	52	3
Realizar el mantenimiento a 7 Infraestructuras deportivas ubicadas en el casco urbano del Municipio	Número de infraestructuras deportivas mantenidas	7	7	7	3
Realizar adecuación e Intervención a 8 infraestructuras deportivas	Número de adecuaciones e Intervenciones a infraestructuras deportivas realizados.	0	8	8	3
Entregar estímulos a deportistas que sobresalen por su disciplina.	Número de estímulos entregados	40	40	80	3
Dotar de 90 Kit de artículos deportivos a los diferentes grupos de las escuelas.	Número de Kits de artículos deportivos entregados	ND	90	90	3
Realizar procesos de capacitación a docentes y deportistas en temáticas de recreación y deporte que permitan la cualificación y motivación de la comunidad.	Número de personas capacitadas	0	160	160	3

Responsable: IMERDES

Programa 2: Formación y preparación de deportistas.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Objetivo: Mejorar la organización y capacidad de gestión y financiación de los organismos que conforman el deporte asociado, con el fin de garantizar un buen desarrollo de los procesos.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Preparar 6 deportistas especializados brindando acompañamiento técnico	Número de atletas preparados.	ND	6	6	3
Realizar un mantenimiento anual y una adecuación al estadio municipal	Número de estadios mantenidos anualmente	1	1	1	3
Construir una pista de patinaje en el Municipio.	Número de pistas de patinaje construidas	0	1	1	3
Realizar el mantenimiento anual y adecuaciones a la piscina municipal y la piscina del Parque Miraflores.	Número de mantenimiento de piscinas.	1	4	4	3
Construir el plan decenal del deporte	Número de documentos de planeación realizados	0	1	1	3
Construir 3 polideportivos nuevos	Número de polideportivos construidos	ND	3	3	3
Apoyar a 8 deportistas para la participación en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia	Número de Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia	ND	8	8	3

Responsable: IMERDES

5.2.5 San Vicente Avanza en Vivienda

San Vicente de Chucurí al finalizar el cuatrienio 2020-2023 será un Municipio que avanza en el acercamiento de los bienes y servicios a los Chucureños, ampliando el número de usuarios que disfrutaban de una mayor cobertura en los servicios públicos domiciliarios, a través de la ampliación y mantenimiento del sistema de alcantarillado. Por último, San Vicente de Chucurí le apostará a disminuir el déficit habitacional de las personas más vulnerables del Municipio, dando soluciones definitivas para superar el déficit de vivienda Municipal.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Objetivo estratégico: Diseñar programas, proyectos y estrategias que permitan gestionar los recursos para el mejoramiento del acceso de los servicios públicos, así como de reducir el déficit de vivienda para un mejor bienestar de los Chucureños, priorizando el con enfoque diferencial, personas víctimas del conflicto armado, mujeres, LGBTI, personas con discapacidad, personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR, y con enfoque de género.

Meta de bienestar	Indicador de bienestar	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Disminución del déficit de vivienda cuantitativo	Porcentaje de déficit de vivienda cuantitativo	8,8%	7,8%	200	1,3,8,10,17
Disminución del déficit cualitativo de vivienda	Porcentaje de déficit cualitativo de vivienda	36%	35%	50	1,3,8,10,17
Construcción, ampliación o adecuación de 5 acueductos rurales	Número de acueductos rurales construidos, ampliados o adecuados	ND	5	5	6

Responsable: Secretaría de planeación e infraestructura.

Programa 1: Acceso a soluciones de vivienda.

Objetivo: Mejorar las condiciones de los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional. Se orienta a disminuir el déficit habitacional urbano y rural del Municipio.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Aumento del número de hogares beneficiados con adquisición de vivienda priorizando la población con enfoque diferencial (víctimas, mujeres, en condición de discapacidad, personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR).	Número de hogares beneficiados con adquisición de vivienda	ND	200	200	1,3,8,10,17



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Aumento del número de hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda priorizando la población con enfoque diferencial (víctimas, mujeres, en condición de discapacidad, personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR).	Número de hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda	ND	50	50	1,3,8, 10,17
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	----	----	----	--------------

Responsable: Secretaría de planeación e infraestructura.

Programa 2: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Objetivo: Promocionar un modelo territorial equilibrado para el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios urbanos y rurales, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Realizar la actualización al documento de planeación en Ordenamiento Territorial PBOT	Número documentos de planeación en Ordenamiento Territorial	1	1	1	11
Adecuar tres parques públicos del Municipio.	Número de parques públicos adecuados	ND	3	3	11
Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	Número de bienes fiscales saneados y titulados	ND	4	4	11
Mejorar y adecuar dos plazas municipales	Número de plazas mejoradas	2	2	2	11
Mejorar 10 espacios públicos municipales	Número de espacios públicos mejorados	ND	10	10	11

Responsable: Secretaría de planeación e infraestructura.

Programa 3: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Objetivo: Orientado a promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del Municipio.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Mantener el servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo de agua potable.	Número de empresas prestadoras de servicios de acueducto que reciben Recursos en subsidios al consumo anualmente	6	6	6	1,3,6
Mantener el servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo de alcantarillado.	Número de empresas prestadoras de servicios de alcantarillado que reciben Recursos en subsidios al consumo anualmente	2	2	2	11,12,15,17
Mantener el servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo aseo	Número de empresas prestadoras de servicios de aseo que reciben Recursos en subsidios al consumo anualmente	2	2	2	11,12,15,17
Realizar el pago total de los servicios públicos correspondiente a los meses de mayo y junio para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el casco urbano y centro poblado de Yarima en la clase de uso residencial para el cargo fijo y consumo básico para los estratos 1, 2 y 3, como un medio de apoyo económico en medio del estado de emergencia por el COVID- 19.	Número de empresas prestadoras de servicios de acueducto que reciben Recursos en subsidios al consumo anualmente	2	2	2	1,3,6,11,12,15,17



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Mantener la transferencia anualmente del 15% con destino al Plan Departamental de aguas.	Número de transferencias anuales realizadas	4	6	6	17
Desarrollar un estudio para establecer un nuevo sitio para el funcionamiento del relleno sanitario	Número de estudios realizados para establecer la un nuevo sitio para la disposición final de residuos sólidos	1	1	1	9,11,12
Construcción, ampliación u optimización de plantas de tratamiento de agua potable	Número de plantas de tratamiento de agua potables construidas, optimizadas o ampliadas.	5	5	9	6
Realizar estudios y diseños para la construcción de 5 acueductos	Número de estudios realizados	0	5	5	6
Construcción, ampliación o adecuación de 5 acueductos rurales	Número de acueductos rurales construidos, ampliados o adecuados	ND	5	5	6
Ampliar la cobertura a 200 usuarios beneficiados con proyectos que mejoran la calidad y continuidad de los servicios de alcantarillado.	Número de personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de alcantarillado.	4578	200	4778	3,14,15,17
Optimizar la Red de alcantarillado.	Número de metros lineales de la red de alcantarillado repuestos	ND	500	500	11,12,15,17



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Actualizar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número de documentos de estudio elaborado.	1	1	1	11,12,15,17
Realizar estudios y diseños para la construcción de 2 plantas de tratamiento de aguas residuales.	Número de documentos técnicos realizados	0	2	2	6
Aumentar el número de unidades sanitarias con saneamiento básico construidas para vivienda Rural.	Número de unidades sanitarias con saneamiento básico construidas para vivienda Rural.	ND	250	250	3,14,15,17
Actualización del plan maestro de acueducto y alcantarillado	Número de documentos de planeación elaborados	1	1	1	11
Realizar un estudio para evaluar la viabilidad para la construcción de una escombrera	Número de documentos de estudios técnicos realizados	0	1	1	11
Realizar un estudio para la empresa prestadora de servicios públicos en el Municipio	Número de documentos de estudios técnicos realizados.	0	1	1	11

Responsable: Secretaría de planeación e infraestructura.

5.2.6 San Vicente Avanza en Inclusión Social



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Durante los próximos cuatro años San Vicente de Chucurí será un Municipio incluyente, incorporando políticas públicas que garanticen el bienestar de la población vulnerable del territorio, realizando caracterizaciones de los grupos poblacionales y fomentando el mejoramiento de la calidad de vida, de niños, niñas, adolescentes y personas mayores procurando su participación integral en los procesos de bienestar.

Objetivo estratégico: Atender y brindar asistencia y reparación integral a los grupos vulnerables (Niños, niñas y adolescentes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR, con enfoque diferencial y enfoque de género).

Meta de bienestar	Indicador de bienestar	Línea base	Meta cuatrienio	Line base 2023	ODS PNUD
Superar las carencias en subsistencia mínima dentro de la población de víctimas	Número de víctimas que han superado sus carencias en subsistencia mínima	0	100	100	1,3,11
Aumentar el número de Niños y niñas y adolescentes atendidos en Servicio integrales	Aumentar el número de Niños y niñas y adolescentes atendidos en Servicio integrales	320	330	330	1,3,9
Mejoramiento socioeconómico de personas en condición de vulnerabilidad	Número de personas en condición de vulnerabilidad apoyadas	0	5	5	1,3
Asistir y atender a poblaciones en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Número de personas asistidas y/o atendidas	1317	1525	1525	3,5,9,11

Responsable: Secretaría de gobierno, secretaria de desarrollo social.

Programa 1: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Objetivo: Atender y brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno, generando su participación en los sectores educativo, empresarial y productivo, fortaleciendo la convivencia y la seguridad ciudadana, el respeto por los derechos humanos y la diversidad de creencias, garantizando el acceso a la justicia y la protección de sus derechos.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Desarrollar 1 iniciativa de memoria histórica asistidas técnicamente	Número de documentos que retraten la memoria histórica de las víctimas	1	1	2	17,3
Fortalecer las acciones de la Mesa de participación	Número de reuniones de la mesa de participación	40	40	40	17,3
Mantener el servicio de ayuda y atención humanitaria a 120 víctimas anualmente	Número de víctimas con acceso a ayuda y atención humanitaria	120	120	120	3,1
Realizar actos de conmemoración para que las víctimas sean reconocidas, recordadas y dignificadas por el Estado.	Número de actos de conmemoración	20	20	40	11,17
Mantener la entrega de recursos para asistencia funeraria a la población víctima anualmente.	Número de víctimas que se apoyan con la entrega de recursos para asistencia funeraria anualmente	3	3	3	9,11,3
Actualizar bianualmente la caracterización municipal de las víctimas del conflicto armado	Número de estrategias de caracterización a las víctimas del conflicto armado actualizada	1	2	2	9,3
Mantener un enlace entre la población víctima del conflicto y la administración Municipal a través de un profesional.	Número de informes realizados	0	40	44	16,9,3
Número de víctimas del conflicto armado asistidas técnicamente con el apoyo en Unidades productivas, apoyando la reactivación de la vida económica y productiva de la población post COVID - 19.	Número de víctimas asistidas técnicamente con el apoyo en unidades productivas	ND	20	20	3,2
Asesoría Jurídica en procesos administrativos para la población víctima, migrante, y las personas en proceso de	Número de personas asesoradas y asistidas legalmente.	ND	400	400	3,11,16



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



reintegración y reincorporación.					
Mantener 120 Hogares apoyados con procesos de acompañamiento comunitario	Número de Hogares apoyados con procesos de acompañamiento comunitario anualmente	ND	120	120	11
Actualización anual del plan de Atención a las Víctimas- PAT	Número de documentos de actualización del PAT	1	4	4	11

Responsable: Secretaría de Gobierno.

Programa 2: Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias.

Objetivo: Promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias, así como para prevenir los riesgos y amenazas de su vulneración.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Brindar atención integral anualmente a 330 niños y niñas, a través de la educación inicial, obteniendo un óptimo desarrollo en los infantes, fomentando en ellos, la cultura, el deporte y la promoción de la salud.	Número de Niños y niñas atendidos en Servicio integrales anualmente	320	330	330	3,9,11
Realizar el diagnóstico de Infancia y Adolescencia.	Número de documento técnico realizado	0	1	1	3,9,11
Fomentar procesos de capacitación y/o formación de Madres comunitarias y agentes educativas cualificadas con habilidades y competencias para brindar atención integral a la primera infancia.	Número de Agentes educativos y madres comunitarias cualificados	19	25	25	3,4,5
Adecuar 4 infraestructuras dirigidas específicamente a	Número de Edificaciones de	1	4	5	9,3,5



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



prestar Servicio de atención integral a la primera infancia.	atención a la primera infancia remodeladas				
Realizar la dotación a los 15 hogares Comunitarios del Municipio, según las necesidades que se requieran.	Número de Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	9	15	15	9,3
Apoyo y acompañamiento a 3 programas de primera infancia desarrollados por el ICBF en el Municipio a través de planes de acción anuales.	Número informes elaborados	0	40	40	3,16
Realizar 4 Estrategias (Programa Brújula), anualmente mediante las cuales se difunde, motiva y sensibiliza a la sociedad en general, acerca de la información de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Número de programas de divulgación realizados anualmente.	4	4	4	3,16,5
Brindar acompañamiento a las familias beneficiarias de programa Más Familias en Acción a través de la realización de 200 encuentros pedagógicos o visitas anualmente de asistencia técnica que promuevan la participación social y la articulación institucional en los diferentes sectores del Municipio.	Número de estrategias ejecutadas	160	200	200	3,11,16,5
Realizar 3 asambleas generales del programas Más Familias en Acción dirigidas a la madres titulares	Número de eventos realizados.	2	3	5	3,11,10
Desarrollar 8 asambleas de juventudes	Número de Asambleas	6	8	14	3,11



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Diseño e implementación del plan de acción para la política pública de Juventud	Número de planes de acción ejecutados	0	3	3	3,9
Crear la mesa de Concertación y Decisión de las Juventudes	Número de mesas de concertación creadas	0	1	1	17,3,11
Desarrollar sesiones de la Plataforma de juventudes	Número de sesiones desarrollados	36	48	48	9
Crear e implementar Consejo Municipal de Juventudes	Número de sesiones apoyadas anualmente	0	48	48	3,11,9

Responsable: Secretaría de Gobierno y secretaria de Desarrollo Social.

Programa 3: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Objetivo: Realizar las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad especialmente a niños, niñas y adolescentes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR, con enfoque diferencial y enfoque de género.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Crear y dotar el banco de ayudas técnicas para la población con discapacidad, incluyendo los Niños, Niñas y Adolescentes.	Número de ayudas técnicas	0	100	100	3,9,11
Brindar apoyo a personas con discapacidad para proyectos de generación de ingresos	Número de personas con discapacidad apoyadas con proyectos de generación de ingresos	ND	5	5	11,3,2
Realizar la caracterización de las personas con discapacidad del Municipio	Número de documentos técnicos realizados.	0	1	1	11,3,2



República de Colombia
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 Honorable Concejo Municipal



Responsable: Secretaría de Gobierno

Programa 4: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

Objetivo: Realizar las intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo a sus características requieren una atención social integral que les permita establecer y mantener unas condiciones de vida digna.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Realizar 1 encuentro anual que promueva el reconocimiento y respeto al ejercicio del liderazgo de las mujeres, así como la protección a su vida e integridad.	Número de encuentros realizados.	1	4	5	10
Actualización de la política pública de equidad de género	Documento técnico elaborado.	1	1	1	10
Brindar atención y acompañamiento a las mujeres que permita la articulación de los diferentes sectores.	Número de mujeres atendidas	0	200	200	10
Fomento de 4 iniciativas de formación y sensibilización para el reconocimiento y la garantía de los derechos de la población LGBTI del Municipio.	Número de iniciativas realizadas	0	4	4	11,3
Brindar servicios integrales a 8 personas de la población LGBTI para iniciativas de emprendimiento, apoyando la reactivación de la vida económica y productiva de la población post COVID - 19.	Personas atendidas con servicios integrales.	0	8	8	3,11,2
Realizar una caracterización de la población Migrante residente en el Municipio, incluidos los Niños, Niñas y Adolescentes.	Personas caracterizadas	927	927	927	11,9



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Apoyar a través de ayudas humanitarias a la población afrodescendiente en condiciones de vulnerabilidad extrema, apoyando la reactivación de la vida económica y productiva de la población post COVID - 19.	Número de ayudas humanitarias en hogares Afro	0	600	600	1,2,3
Garantizar la atención integral mediante convenio interadministrativo para el funcionamiento de los programas de Hogar de Bienestar.	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	70	70	70	3,11,9
Garantizar la atención integral a través de convenios interadministrativo de los programas de Centros Vida para los adultos mayores más vulnerables del Municipio.	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	320	320	320	3,11,9
Realizar una asamblea anual de integración de adultos mayores del Municipio.	Número de encuentros anuales de integración	4	3	7	3,11

Responsable: Secretaría de Gobierno y secretaría de Desarrollo Social.

5.3 LÍNEA ESTRATÉGICA SAN VICENTE DE CHUCURÍ PARTICIPATIVO, SEGURO Y TRANSPARENTE

5.3.1 San Vicente Avanza en Gobierno Territorial

En los próximos 4 años, el Municipio de San Vicente de Chucurí se fortalecerá institucionalmente en equipamiento, infraestructura y herramientas tecnológicas, que permita trabajar bajo un modelo de planeación como base del proceso de la gestión pública territorial, transparente, incluyente y eficiente en la gestión del gasto público. Se propiciará el buen desarrollo comunitario con la participación integral de la ciudadanía, mejorando de manera simultánea los procesos de gestión del riesgo para la atención y prevención de desastres.

Objetivo estratégico: Desarrollar iniciativas de transformación institucional, eficiencia en el gasto público, políticas fiscales y judiciales que fortalezcan las capacidades de gestión de la entidad contribuyendo al logro de sus objetivos planeados.

Meta de bienestar	Indicador de bienestar	Línea base	Meta cuatrienio	Line base 2023	ODS PNUD
-------------------	------------------------	------------	-----------------	----------------	----------



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional del Municipio en el cuatrienio	Puntos de mejora en el índice de desempeño institucional del Municipio	57,0	62,0	62,0	16,9,17,3
Incrementar el índice de convivencia y seguridad ciudadana del Municipio, a través de la disminución del número de delitos, hurtos, entre otros.	Índice de convivencia y seguridad ciudadana	ND	10%	10%	17,16

Programa 1: Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial.

Objetivo: Mejorar la capacidad técnica y financiera del Municipio que apalanque el desarrollo económico y social de todos los Chucureños.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Fortalecer los procesos del banco de proyectos anualmente que permita la eficiencia en la gestión de recursos	Oficina de banco de proyectos dotada anualmente	4	4	4	9
Modernizar el Banco de programas y proyectos Municipal, para garantizar la viabilidad de los proyectos que se van a financiar con el sistema general de participación y el sistema general de regalías.	Número de proyectos aprobados/número de proyectos formulados	ND	60%	60%	9
Aumentar la capacidad de respuesta de la Entidad Estatal frente a las necesidades de la población	Números de Procesos aperturados / Procesos adjudicados	ND	80%	80%	9,3
Realizar acciones de seguimiento al cumplimiento del plan de desarrollo Municipal a través del	Número de informes desarrollados	0	7	7	9,3



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Consejo Territorial de Planeación					
Implementar estrategias que permitan mejorar el recaudo oportuno del debido cobro de los impuestos municipales.	Número de estrategias anuales	1	4	4	9
Actualizar el código de rentas municipal concertado con la normatividad nacional vigente.	Documento de lineamientos técnicos actualizado	1	1	1	9
Implementar herramientas tecnológicas para mejorar recaudo de cartera (Software cobro coactivo y tránsito).	Número de software implementado	1	4	4	9
Implementar estrategias para mejorar el recaudo de los tributos municipales	Número de estrategias anuales	0	3	3	9
Implementar herramientas tecnológicas para el recaudo de los tributos municipales.	Número de herramientas tecnológicas	1	3	3	9
Apoyar la gestión Y Eficiencia financiera Municipal	Número de informes	0	40	40	9
Realizar 1 estudio integral para el rediseño institucional	Número de estudios realizados	0	1	1	9
Realizar 1 estudio que contemple las acciones previstas en el Decreto 1800 de 2019 para mantener actualizada la planta de personal	Número de estudios realizados	0	1	1	9
Implementar 3 programas para la gestión estratégica del talento humano en las etapas de ingreso, desarrollo y retiro. (Capacitación, Bienestar e incentivos, Seguridad y Salud en el Trabajo y herramientas	Número de programas implementados	0	3	3	9,3



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



físicas y tecnológicas) anualmente.					
Gestionar 7 archivos de la entidad mediante la planificación, manejo y organización documental desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. (Ley 594 de 2000)	Número de archivos gestionados	7	7	7	9
Apoyar la gestión de gobierno en Línea MIPG.- gobierno abierto y transparencia	Número de documentos de lineamientos técnicos realizados	0	1	1	9
Mantenimiento de los equipos de cómputo Municipal	Número de mantenimientos realizados	4	4	4	9
Realizar la construcción del Palacio Municipal	Número de palacios municipales construidos	1	1	1	9,17

Responsable: Secretaría de Gobierno, secretaría de Planeación y secretaría de Hacienda.
Política macroeconómica y fiscal.

Objetivo: Mejorar la disposición de la información del proceso pasivo pensional de la Gestión financiera Pública para asegurar que sea accesible, confiable y oportuna.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Actualizar el sistema de información del pasivo pensional del ente territorial	Sistema de información actualizado	1	1	1	3,9

Responsable: secretaría de Hacienda.

Programa 2: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Objetivo: Fortalecer la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana de los pobladores del Municipio.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
------------------	-----------------------	------------	-----------------	-----------------	----------



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Instalación y mantenimiento del circuito cerrado de Cámaras de Seguridad	Número de mantenimientos realizados	0	2	2	9,16
Apoyar a los organismos de seguridad existentes en la localidad integrantes del comité de orden público para el mejoramiento de su actividad misional a través de los recursos del fondo de seguridad y vigilancia	Número de convenios suscritos	25	40	40	17,16
Realización de comités de orden público	Número de encuentros realizados	16	16	16	17,16
Creación de redes de apoyo comunitario en veredas y barrios.	Número de redes de apoyo comunitario	0	40	40	17
Realizar campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en Niños, Niñas, jóvenes, adolescentes y adultos.	Número de campañas realizadas	0	8	8	3,16
Construcción de un coso Municipal	Número de cosos construidos	0	1	1	16,9
Generar estrategias en conjunto con los diferentes órganos encargados del orden público en el Municipio para generar ambientes seguros a través de la realización de consejos de seguridad.	Número de encuentros realizados	50	60	110	16,17
Apoyar el acuerdo regional para el fortalecimiento del CAI Fluvial en la represa de TOPOCORO	Número de apoyos de Atención Inmediata (CAI) móvil fortalecido	0	4	4	16,17
Desarrollar acciones de asesoría, orientación y acompañamiento a las familias, para fortalecer vínculos de cuidado mutuo en aquellos casos que requieran apoyo ante situaciones de vulnerabilidad sociocultural o de garantía de derechos.	Número de familias atendidas	ND	400	400	3,5,16
Brindar orientación, asesoría y acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes, para el manejo adecuado de las problemáticas sociales y	Número de niñas, niños y adolescentes atendidos	ND	400	400	17,16, 11,9,5,3



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



familiares que se presenten por violencia intrafamiliar.					
Brindar acompañamiento psicológico, en el respectivo proceso de restablecimiento de derechos donde se hayan vulnerado los mismos.	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos.	ND	400	400	17,16,11,9,5,3
El Municipio cuenta una ruta territorializada e interinstitucional altamente articulada para la denuncia, atención y protección de las víctimas de violencias de género.	Número de encuentros realizados	0	60	60	17,16,11,9,5,3
Procesos de atención integral, acompañamiento, protección y restablecimiento de los derechos de las niñas y mujeres víctimas.	Número de estrategias realizadas.	1	16	16	16,5,3
Campañas edu-comunicativas acorde a las particularidades de los diversos contextos	Número de campañas realizadas.	0	8	8	16,5
Realizar un estudio de la viabilidad de creación de un hogar de paso Municipal.	Número de documentos técnicos elaborados	0	1	1	16,5
Fortalecimiento de la Comisaría a través de la ejecución de planes de acción anuales	Número de documentos técnicos de planes de acción diseñados	0	4	4	9,16

Responsable: Secretaría de Gobierno.

Programa 3: Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias.

Objetivo: Promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción publica social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política, así como llevar a cabo la promoción, articulación, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas en materia de libertad religiosa en el Municipio.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Fortalecer las veedurías ciudadanas en la medición de la eficiencia y eficacia de la Administración Municipal a través de procesos de capacitación	Número de capacitaciones realizadas	0	3	3	16
Fortalecer la Asociación de Juntas de Acción Comunal ASOJUNTAS a través de procesos de capacitación, dotación y otras iniciativas para la promoción de la participación ciudadana anualmente.	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada anualmente.	4	4	4	16
Realizar mesas interinstitucionales permanentes en el Municipio para promover acciones de protección y defensa de los diferentes prácticas sociales alrededor de la libertad religiosa y de conciencia con participación de la iglesias	Número de encuentros realizados	0	144	144	11,16
Diseñar e implementar el plan de acción que permita la implementación efectiva de dichas políticas, garantizando la defensa y materialización de la libertad religiosa como derecho fundamental	Número de planes de acción anual implementados	0	4	4	11,16
Diseñar la política pública de libertad religiosa	Número de documento diseñado	0	1	1	16

Responsable: Secretaría de Gobierno.

Programa 4: Prevención y atención de desastres y emergencias.

Objetivo: Orientar a fortalecer la gestión del riesgo ante eventos de origen natural en el Municipio.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Actualización e implementación del Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias	Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a	1	1	1	9,11,13 15,17



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



	emergencias implementados				
Capacitar a los ciudadanos en conocimientos para la gestión y atención del riesgo	Número de Personas capacitadas	103	500	603	11,17
Adecuación del Cuerpo de Bomberos que hace parte de la gestión de riesgo de desastres (ley 1575)	Número de infraestructuras adecuadas y/o construidas	1	2	2	9,17,11
Fortalecer el Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	Número de Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres fortalecidos y mantenidas	1	1	1	9,11,13,17
Asistencia técnica para la elaboración de los planes escolares de gestión del riesgo.	Número de entidades territoriales asistidas técnicamente	0	2	2	17,13
Mantener el Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	Número de Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres fortalecidos y con mantenimiento	1	2	3	9,11,13,17
Fortalecer a través de la dotación de elementos, equipos, maquinaria, insumos, entre otros a infraestructuras, entidades o alojamientos temporales para la atención de emergencias anualmente.	Número Infraestructuras, o entidades, o alojamientos temporales dotados anualmente.	0	10	10	9,17



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Fortalecer 2 organismos de socorro, actores del sistema Municipal de gestión del riesgo con equipos de atención a emergencias o capacitaciones en gestión del riesgo	Número de organismos de socorro, actores del sistema Municipal de gestión del riesgo fortalecidos	3	2	2	9,11,17
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	---	---------

Responsable: Secretaría de Gobierno.

5.3.2 San Vicente Avanza en Justicia y del Derecho

Para el cuatrienio San Vicente habrá consolidado los lineamientos de política pública en materia acceso a la justicia y métodos de resolución de conflictos, con una institucionalidad fortalecida que proteja y garantice los derechos de los pobladores locales.

Objetivo estratégico: Desarrollar iniciativas de transformación institucional que fortalezcan las capacidades de gestión de la entidad contribuyendo al logro de sus objetivos planeados.

Meta de bienestar	Indicador de bienestar	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Mejorar el índice de acceso efectivo a la justicia	Índice de acceso efectivo a la justicia	ND	3%	3%	11

Programa 1: Promoción al acceso a la justicia.

Objetivo: Formular e implementar de manera coordinada, políticas públicas dirigidas a superar las distintas barreras que impiden la tutela efectiva de los derechos y el acceso de toda persona a la justicia.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Fortalecimiento de la Inspección de policía a través de planes de acción anuales	Número de documentos técnicos de planes de acción diseñados e implementados	0	4	4	11,3



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Fortalecimiento de la Inspección de policía a través de la dotación de equipos anualmente	Número de unidades dotadas	1	4	4	11,3
Desarrollar un programa de cultura ciudadana, orientado a la convivencia y el rescate de los valores ciudadanos permitiendo el conocimiento y la apropiación de normas y leyes de convivencia.	Número de eventos	24	48	72	3,10

Responsable: Secretaría de Gobierno.

Programa 2: Promoción de los métodos de resolución de conflictos.

Objetivo: Realizar la difusión, implementación y articulación de los métodos de resolución de conflictos entre los que se desatacan la conciliación, el arbitraje y la amigable composición.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Fortalecer los conciliadores en Equidad a través de la dotación de equipos, insumos y materiales y capacitación.	Número de documentos técnicos de planes de acción diseñados e implementados	0	4	4	3,11

Programa 3: Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos.

Objetivo: Desarrollar la gestión de los requerimientos del sistema penitenciario para su mejoramiento, expansión y correcto funcionamiento, mediante la incorporación de buenas prácticas y esquemas innovadores, así como mejoramiento de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica, seguridad y garantía de los derechos humanos atinente a la población privada de la libertad y gestión.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Fortalecimiento del sistema penitenciario y carcelario Municipal a través de convenios con los centros penitenciarios que reciban internos de este Municipio en cumplimiento a la Ley 65 de 1.993	Número de convenios suscritos	4	4	4	11,3



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Realizar talleres con los internos del centro penitenciario municipal orientados a mitigar el daño psicológico causado por su condición específica.	Número de eventos	60	60	60	3,11
Eventos de conmemoración del día del recluso y del guardián	Número de eventos	4	4	4	3

Responsable: Secretaría de Gobierno.

5.3.3 San Vicente Avanza en Información Estadística

Para el 2023 San Vicente de Chucurí, contará con una estructura para la generación de información estadística oportuna y de calidad, que permitirá la evaluación y planificación más ordenada de su territorio, para el beneficio equitativo de los ciudadanos y las instituciones.

Objetivo estratégico: Desarrollar iniciativas de transformación institucional que fortalezcan las capacidades de gestión de la entidad contribuyendo al logro de sus objetivos planeados.

Meta de bienestar	Indicador de bienestar	Línea base	Meta cuatrienio	Line base 2023	ODS PNUD
Áreas con información agrológica según su vocación y uso	Número de entidades que cuentan con información estadística de calidad	0	1	1	9,10
Fortalecer a las entidades oficiales y privadas y la sociedad en general, con información estadística de calidad	Número de entidades que cuentan con información estadística de calidad	0	1	1	10,9

Responsable: Secretaría de Gobierno.

Programa 1: Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Objetivo: Producir, comercializar, divulgar y proveer la información geográfica, geodésica y cartográfica del Municipio, bajo parámetros de pertinencia, oportunidad y calidad desde el entorno local.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Apoyo para el ordenamiento territorial y actualización de la estratificación (Predios con estratificación socioeconómica)"	Número de documentos técnicos de planes de acción diseñados e implementados	0	4	4	1,10,9
Apoyar los procesos de actualización del instrumento SISBEN o el que haga sus veces.	Bases de datos anuales de la temática de Demografía y Población producidas	0	4	4	9,10
Realizar el Catastro Multipropósito Municipal incluidos los bienes inmuebles de propiedad del ente territorial.	Catastro Multipropósito realizado	0	1	1	9,11

Responsable: Secretaría de Gobierno.

Programa 2: Promover el acceso y actualización de la información catastral: incluye la estandarización y la optimización de los procesos catastrales en busca de un catastro multipropósito, automatizado y moderno, el cual almacene registros descriptivos y gráficos de su realidad física (interrelación catastro-registro).

Objetivo: Producir, proveer y divulgar información catastral con enfoque multipropósito.

Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta cuatrienio	Línea base 2023	ODS PNUD
Apoyo para la generación de información estadística de planificación física y social del Municipio	Catastro Multipropósito implementado	0	1	1	9,11
Legalización de asentamientos subnormales.	Número de predios legalizados	0	3	3	1,10



Diseño e implementación de la política pública de legalización de asentamientos subnormales.	Documento de política diseñado	0	1	1	10,1
----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	---	---	---	------

Responsable: Secretaría de Gobierno.

6 COMPONENTE FINANCIERO

6.1 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

Estadísticas

Como se puede observar en la siguiente gráfica, durante los últimos cuatro años el comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD ha mantenido la senda de crecimiento modelada del cuatrienio anterior, gracias a la excelente gestión en las finanzas municipales como resultado de la implementación de buenas prácticas y estrategias enmarcadas en la eficiencia administrativa y financiera. Esta buena gestión ha permitido que, en la actualidad, el Municipio goce de una sostenibilidad financiera que garantiza el normal funcionamiento de la administración, cumplimientos del indicador 617 de 2000 y en especial ha logrado el financiamiento de las metas del plan de desarrollo.



Gráfica 42. Ingresos corrientes libre destinación
 Fuente: Secretaria de Hacienda y Tesoro Publico

Es importante dar a conocer los hechos más relevantes que han generado un impacto positivo en las finanzas públicas del Municipio de San Vicente de Chucurí durante los últimos ocho años. A partir del año 2012 entró en vigencia la Ley 1530 de 2012, la cual, reglamentó el Sistema General de Regalías – SGR, y modificó la distribución de los recursos provenientes



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal

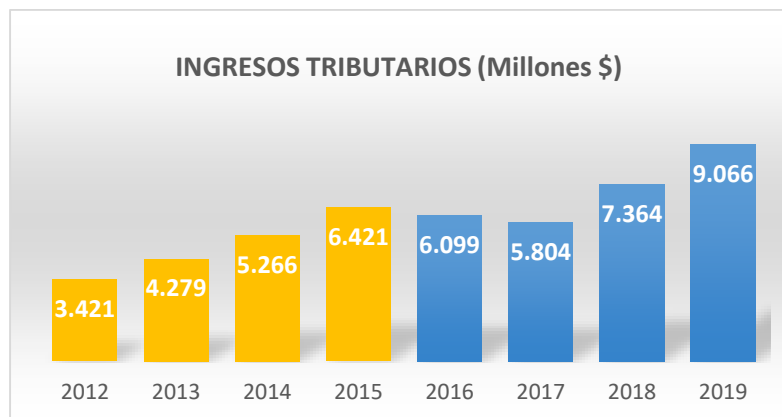


de las regalías petrolíferas. En primer lugar, el cambio afectó la inversión dado que esta fuente de recursos era la más importante que el Municipio tenía para financiar la inversión de las obras de gran importancia.

Con la caída de la transferencia de regalías petrolíferas el Municipio inicialmente se vio afectado simultáneamente por la caída de sus ingresos tributarios debido a que existen impuestos que son directamente proporcionales a la inversión, es decir, que al disminuir la inversión disminuye el recaudo de impuestos de ICA, contribución especial sobre contratos de obra y estampillas municipales.

Lo positivo que trajo esta coyuntura es que se ha creado la necesidad de buscar alternativas que compensen los recursos dejados de recibir durante estos ocho años. A su vez, como medida para contrarrestar la disminución de los ingresos tributarios se implementaron estrategias que han permitido mejorar el recaudo de impuestos y por ello es indiscutible mencionar que la actualización catastral realizada en el 2014 permitió un recaudo histórico del impuesto predial unificado durante el periodo de análisis. Igualmente, se implementaron estrategias de cartera a través de la contratación de expertos en cobro coactivo que han permitido recaudar la cartera morosa y evitar la prescripción.

De acuerdo a lo planteado anteriormente, la siguiente gráfica evidencia la evolución que han tenido los ingresos tributarios. El comportamiento ha sido de forma ascendente, pero a partir del 2015 se empieza resaltar el cambio producto de las estrategias implementadas durante ese periodo. Al comparar los ingresos del 2019 frente a los del 2012 la diferencia obedece a \$5.645 millones equivalente al 165%. A continuación, se hace un análisis de los impuestos más representativos a fin de demostrar la buena gestión durante estos dos periodos de gobierno.



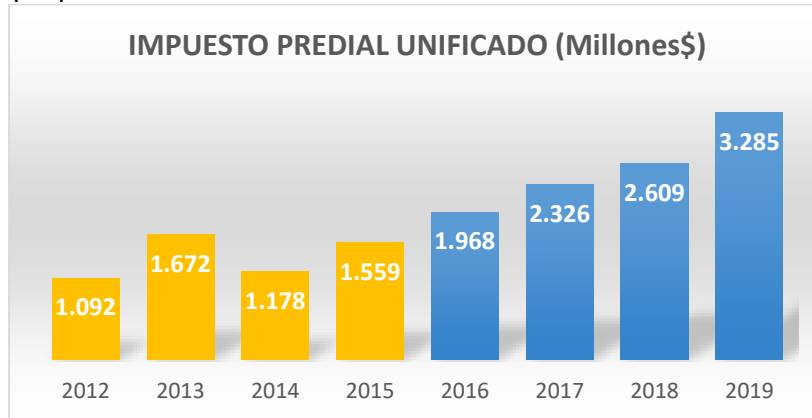
Gráfica 43. Ingresos tributarios
Fuente: Secretaría de Hacienda y Tesoro Público



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal

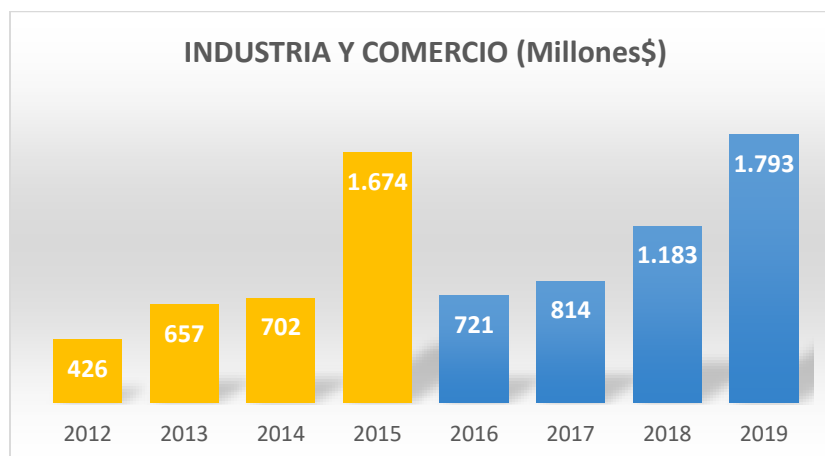


El Impuesto Predial Unificado – IPU es considerado uno de los impuestos más representativos en los Municipios de sexta categoría. En la Gráfica 44, se observa un comportamiento ascendente es especial a partir del 2014, año en el que se implementó la actualización catastral. Es evidente que el IPU es el tributo que más aporta al total de los ingresos tributarios pues al comparar las dos graficas permite comprender que son directamente proporcionales.



Gráfica 44. Impuesto predial unificado
Fuente: Secretaria de Hacienda y Tesoro Publico

Otro de los impuestos considerados como el eje financiero de los Municipios es Impuesto de Industria y Comercio – ICA. El comportamiento de este impuesto es un poco más volátil, y esto obedece principalmente al comportamiento de la contratación de ECOPETROL en la jurisdicción del Municipio, dado que al disminuir o aumentar dicha contratación de la misma forma lo hace el ICA ya que son directamente proporcional con la inversión de Ecopetrol en el Municipio. Se espera que en los próximos años mejore el recaudo de ICA pues se evidencia mejor precio y mayor producción del hidrocarburo.



Gráfica 45. Industria y comercio



Fuente: Secretaria de Hacienda y Tesoro Publico

Indicador De Desempeño Fiscal

El Índice de Desempeño Fiscal (IDF) es un instrumento analítico, establecido por la Ley 617 del año 2000, que busca medir el grado de gestión que los Municipios y departamentos le dan a sus finanzas públicas. Éste indicador es una variable que resume seis indicadores en una sola medida con escala de 0 a 100, donde valores cercanos a 0 reflejan bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la entidad territorial logró resultados en desempeño fiscal, autofinanciación de los gastos de funcionamiento, cumplió los límites Ley 617/00, contrapartida a los recursos del SGP y SGR, altos niveles de inversión, adecuada capacidad de respaldo de la deuda y generación de ahorro corriente. A su vez, sirve como referente para comparar la gestión fiscal frente a otros Municipios.

Evolución del IDF

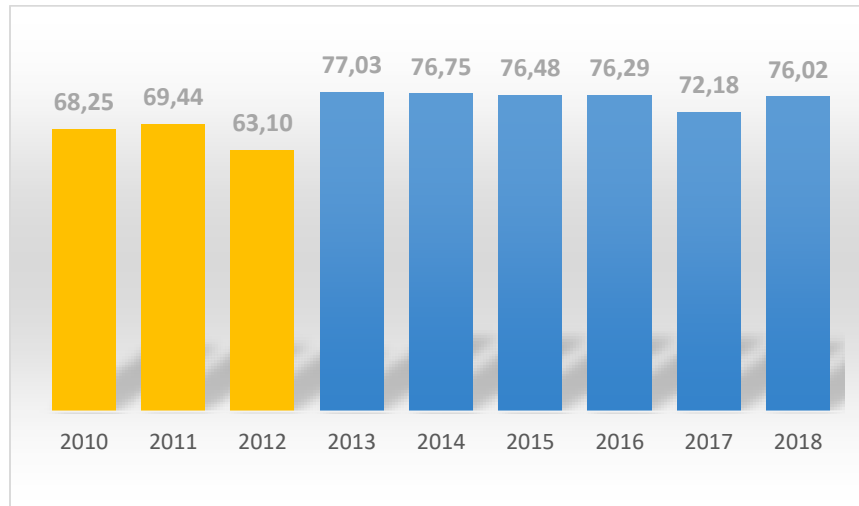
De acuerdo a DNP, los rangos clasifican a los gobiernos sub nacionales de acuerdo con los resultados ubicándolas entre las más débiles o las más avanzadas de acuerdo con el lugar que ocupen en la evaluación fiscal, esos rangos se clasificaron en:

Niveles de Desempeño Fiscal	Solvente	Sostenible	Vulnerable	Riesgo	Deterioro*
Rangos de Desempeño Fiscal	>80	>70 y <80	>60 y <70	>40 y <60	<40
* Incluye los Municipios sin información o no evaluable por inconsistencias					

Como puede observarse en la siguiente gráfica, durante el periodo 2013 y 2018 el IDF del Municipio ha estado entre el rango >70 y <80, es decir, en el nivel sostenible. Mientras que, en los años anteriores, se ubicó en el nivel vulnerable dado a incumplimiento del límite de los gastos de funcionamiento durante las vigencias 2010 y 2011.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Gráfica 46. Rangos de desempeño fiscal

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP - <http://www.anticorrupcion.gov.co/>

Ranking fiscal a Nivel Nacional y Departamental.

Es importante destacar que gracias a la gestión administrativa y financiera que ha realizado la SHTP durante los últimos ocho años, ha permitido un buen desempeño en cada uno de los indicadores evaluados para tal fin. En la siguiente tabla, se evidencia que el ranking entre 1.101 Municipios, San Vicente de Chucurí, se encuentra ubicado en el puesto 175 con corte a la vigencia 2018.

Tabla 38. Indicador de desempeño fiscal

1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	2/ Respald o del servicio de la deuda	3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	4/ Generación de recursos propios	5/ Magnitud de la inversión	6/ Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2018 a nivel Nacional
53,82	0,51	70,09	76,01	90,91	59,81	76,02	175

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP - <http://www.anticorrupcion.gov.co/>

Análisis a los Indicadores.

1. Autofinanciación de los gastos de funcionamiento: La autofinanciación de los gastos de funcionamiento mide qué parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial. Como se puede observar, el Municipio cumplió con el indicador Ley



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



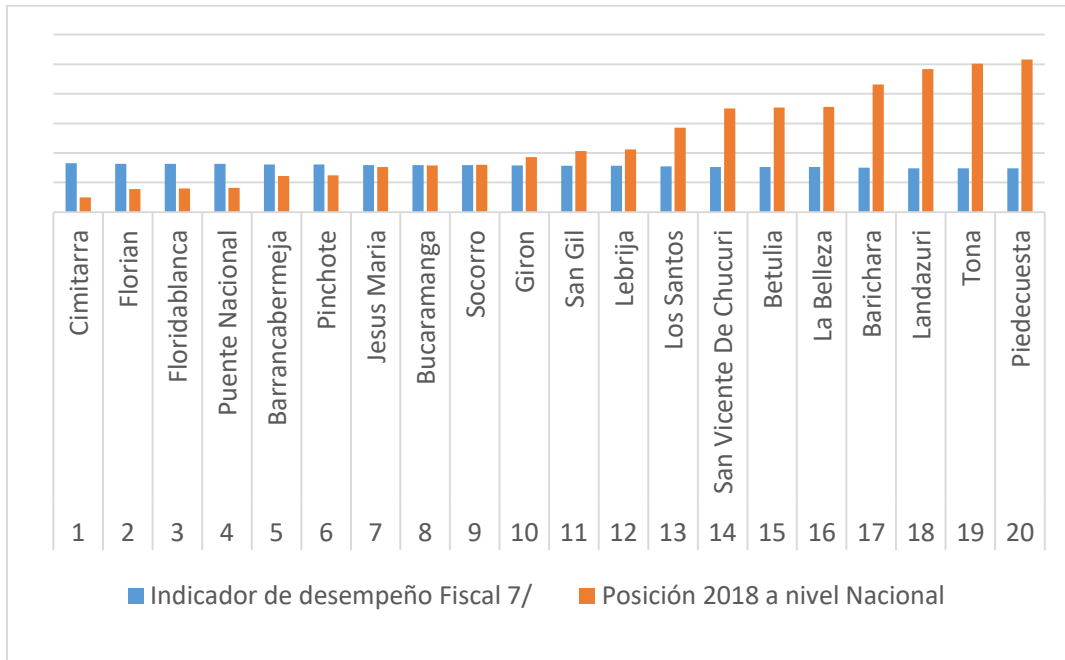
617/00, dado que los Municipios de sexta categoría no deben superar el 80% de su ICLD en gastos de funcionamientos, es decir, que durante la vigencia 2018 por cada \$100 de ICLD, destino \$53.82 a gastos de funcionamiento.

2. Respaldo del servicio de la deuda: Este indicador guarda relación con los indicadores de la ley 358 de 1997 y 819 de 2003 y se espera que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos. Y como se puede evidenciar el indicador fue de 0.51, el cual, se encuentra muy por debajo del 40%, lo que significa que existe capacidad de endeudamiento.
3. Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías (SGR): Este indicador muestra el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación y Regalías. Como se puede comprender, aunque el indicador está por encima del límite, el Municipio participó con el 30% de los recursos propios en el total de la inversión.
4. Generación de recursos propios: Como complemento al indicador anterior se relaciona el de generación de los ingresos propios, el cual refleja el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de ingresos corrientes. Es decir, que por cada \$100 de recaudo de ingresos corrientes, \$76.01 hacen parte de ingresos tributarios.
5. Magnitud de la inversión: El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 70%. Para este caso, del 100% del gasto ejecutado durante la vigencia 2018 el 90.91 se destinó a inversión.
6. Capacidad de ahorro: Es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y las regalías. Es decir, que por cada \$100 de ingresos corrientes \$59.81 se llevan a inversión.

Y por último, es necesario dar a conocer el ranking fiscal del Municipio de San Vicente de Chucurí a nivel departamental, el cual, entre 87 Municipios ocupó el puesto 14.



República de Colombia
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 Honorable Concejo Municipal



Gráfica 47. Indicador de desempeño fiscal

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP - <http://www.anticorruptcion.gov.co/>

6.2 COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS

De acuerdo con lo presentado en la siguiente tabla, el comportamiento de los gastos ha sido casi ascendente durante las últimas cuatro vigencias, siendo el 2019 el año que más recursos se ha comprometido.

Tabla 39. Análisis de gastos San Vicente de Chucurí

DESCRIPCIÓN	2016	2017	2018	2019
FUNCIONAMIENTO	3.761 M	4.207 M	3.894 M	5.355 M
Servicios personales	2.080 M	2.390 M	2.468 M	2.611 M
Gastos generales	530 M	699 M	883 M	922 M
Transferencias	1.110 M	1.073 M	495 M	1.774 M
Otros	42 M	46 M	49 M	49 M
INVERSIÓN	46.888 M	47.544 M	47.312 M	52.739 M
DEUDA	150 M	140 M	125 M	239 M
TOTAL DE GASTOS	50.799 M	51.891 M	51.331 M	58.333 M

Fuente: Secretaria de Hacienda y Tesoro Publico

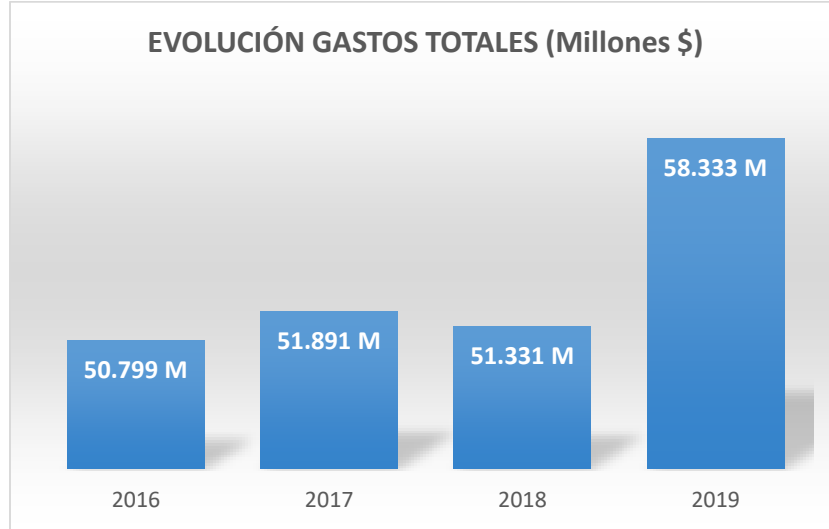
En el 2018 los compromisos en las transferencias corrientes se vieron afectados por una disminución de 578 millones frente al año anterior lo que causó simultáneamente la disminución del total del gasto en dicha vigencia. De acuerdo a la estructura, los gastos



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



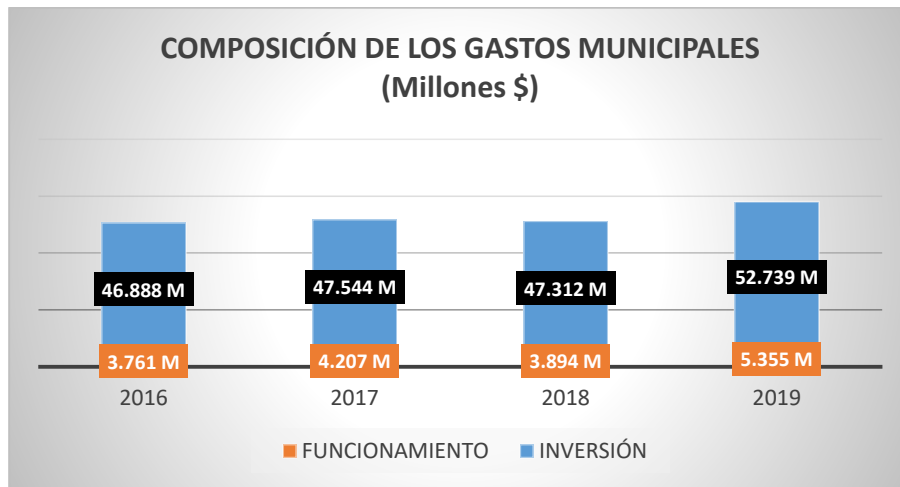
generales representan los de mayor crecimiento entre la vigencia 2016 y 2019 con un incremento de \$392 millones, equivalente al 74%, por tal motivo, se considera importante identificar causa e implementar estrategias que permitan un mayor control y seguimiento.



Gráfica 48. Evolución gastos totales.

Fuente: Secretaria de Hacienda y Tesoro Publico

Es importante resaltar la gran inversión que se ejecutó durante el cuatrienio, la cual, estuvo alrededor de los \$212.354 M. A mayor inversión mayor desarrollo económico y social, más en Municipios de sexta categoría que depende en gran parte de la inversión del estado para que haya un dinamismo significativo. La evolución del gasto en la vigencia 2019, obedece principalmente a los buenos resultados en el recaudo del IPU, producto de un incremento del recaudo de vigencias anteriores generado por el descuento del 80% otorgado hasta el 31 de octubre a los deudores morosos.



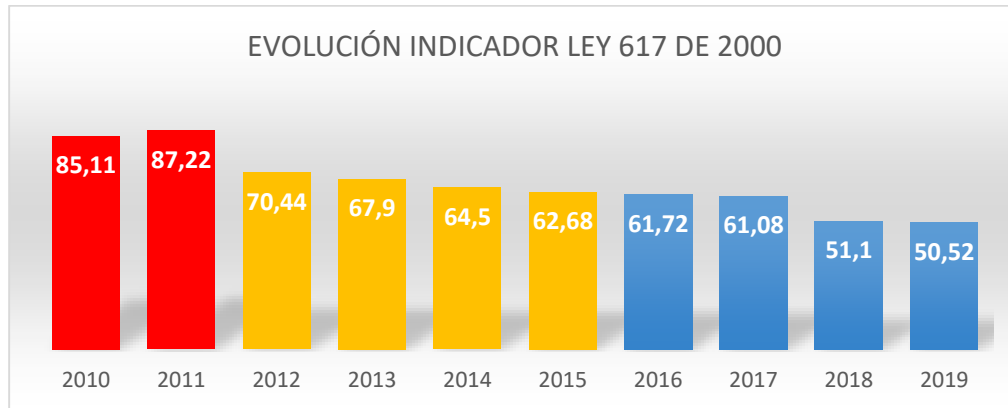
Gráfica 49. Composición gastos municipales
Fuente: Secretaria de Hacienda y Tesoro Publico

Es evidente que la inversión es la de mayor proporción en la estructura de gastos, los cuales superan el 90% en cada una de las vigencias. Estos son financiados en su gran mayoría por transferencias del estado, por la asignación de regalías petrolíferas y en menor proporción por los ingresos corrientes de libre destinación. En cuanto a los gastos de funcionamiento, la proporción es baja principalmente porque la ley no permite que en los Municipios de sexta categoría dichas erogaciones no superen el 80% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Indicadores de gestión presupuestal y de resultado

Como se evidencia en la siguiente gráfica, el Municipio durante los últimos ocho años ha cumplido con el indicador Ley 617 de 2000, más conocida como la Ley de racionalización del gasto, la cual, establece en su artículo 6o, “el valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y Municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y Municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación”, en el caso de los Municipios de categoría sexta los gastos de funcionamiento no deberán superar el 80%.

El buen comportamiento los ingresos corrientes de libre destinación “ICLD”, no solo ha permitido cumplir con dicho indicador, sino que se ha logrado una mayor inversión, según lo evidencia la relación, que por cada \$100 de ICLD el \$51 financia los gastos de funcionamiento y \$49 se destina para financiar la inversión, financiar al concejo municipal y la personería.



Gráfica 50. Evolución indicador Ley 617 de 2000
Fuente: Secretaria de Hacienda y Tesoro Publico

Recursos del Crédito

El Municipio de San Vicente de Chucurí con corte al 31 de diciembre de 2019 no presenta deuda a la banca comercial, dado que el buen comportamiento de los ingresos de los últimos ocho años generó excedente de liquidez, lo cual, permitió la cancelación del saldo de la deuda por un valor de \$125 millones lo que representa un ahorro de intereses en la siguiente vigencia. Esto representa una mayor capacidad de pago para futuros créditos que permitirán cofinanciar proyectos de gran importancia ante el gobierno nacional y departamental y siendo un poco más optimistas con la cooperación internacional.

La planeación financiera a realizar durante el proceso de la elaboración del plan de desarrollo “San Vicente Avanza con Equidad”, permitirá tener en cuenta el buen uso de la deuda como una herramienta que facilitará la financiación de dicho plan en el momento oportuno sin afectar los recursos de los futuros gobiernos.

Es importante resaltar que a corte de 31 de diciembre de 2019 se encuentra aprobado un crédito por valor de \$600 millones de pesos y que cofinanciará la construcción del palacio municipal, para lo cual, el ministerio del interior aportará \$3.178 millones. Adicionalmente, en el transcurso del presente año, fue necesario la aprobación de \$400 millones de pesos para la financiación de la demolición de la estructura. En total, están aprobados \$1.000 millones que esperan ser financiados por el gobierno actual y los próximos dos gobiernos, dado que es la construcción de una obra de gran envergadura, de la cual, se beneficiarán las futuras generaciones, y así se logrará un ahorro durante el cuatrienio, que ayudará a financiar otras obras importantes.

Indicador de solvencia y sostenibilidad de la deuda



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Como se puede detallar en la siguiente tabla, El Municipio cuenta con la capacidad suficiente para adquirir nuevos créditos que serán necesarios para financiar la demolición y construcción del palacio municipal. De acuerdo a la Ley 358 de 1997, se comprende que el Municipio tiene la capacidad de pago dado que los intereses no superan el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional. Este indicador hace referencia a la evaluación de la liquidez con que cuenta la entidad territorial para responder por el compromiso financiero en el corto plazo. En cuanto al indicador de solvencia, se puede apreciar que durante los próximos cinco años oscila el 1%, lo cual significa que se encuentra muy por debajo del límite, es decir, existe sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Por último, el Municipio de San Vicente de Chucurí tiene capacidad de pago (semáforo verde), dado que los indicadores dispuestos por la Ley 358 de 1997, incluido el nuevo crédito se encuentran dentro de los niveles adecuados.

Tabla 40. Calculo de indicadores

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2020	2021	2022	2023	2024	2025
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	14.675	15.116	15.569	16.036	16.517	17.013
2. Gastos de funcionamiento	5.305	5.464	5.628	5.797	5.971	6.150
3. Ahorro operacional (1-2)	9.371	9.652	9.941	10.239	10.547	10.863
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	890	670	450	230	60	0
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	68	64	48	31	14	1
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	0,73%	0,66%	0,48%	0,30%	0,13%	0,01%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	6,06%	4,43%	2,89%	1,43%	0,36%	0,00%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Fuente: secretaría de Hacienda, 2020

En resumen, la entidad territorial cumple con la capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda puesto que los resultados arrojan que los indicadores de solvencia y sostenibilidad con y sin cobertura de riesgos no superan el 40% y 80% respectivamente.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



6.1 TECHOS PRESUPUESTALES

Tabla 41. Fuentes de financiación.

FUENTES DE FINANCIACION	VIGENCIAS			
	2020	2021	2022	2023
ICLD	2.011.024.278,87	2.071.355.007,24	2.133.495.657,45	2.197.500.527,18
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES				
SGP Educación calidad	522.663.874,00	538.343.790,22	554.494.103,93	571.128.927,04
SGP Calidad por Gratuidad (Sin situacion de fondos)	504.706.432,00	519.847.624,96	535.443.053,71	551.506.345,32
Sgp Alimentación Escolar	150.196.809,00	154.702.713,27	159.343.794,67	164.124.108,51
Sgp - Agua Potable y Saneamiento Básico	1.416.530.105,00	1.459.026.008,15	1.502.796.788,39	1.547.880.692,05
Sgp Deporte y Recreacion	104.984.860,00	108.134.405,80	111.378.437,97	114.719.791,11
Sgp Cultura	78.738.645,00	81.100.804,35	83.533.828,48	86.039.843,33
Sgp Libre Inversion	997.356.175,00	1.027.276.860,25	1.058.095.166,06	1.089.838.021,04
SGP Regimen Subsidiado - continuidad(ssf)	7.366.956.903,00	7.587.965.610,09	7.815.604.578,39	8.050.072.715,74
SGP Salud Pública	459.130.610,00	472.904.528,30	487.091.664,15	501.704.414,07
RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA				
Contribución subsidios sin situación de fondos				
Acueducto	47.561.871,00	48.988.727,13	50.458.388,94	51.972.140,61
Alcantarillado	25.230.307,00	25.987.216,21	26.766.832,70	27.569.837,68
Aseo	72.176.904,00	74.342.211,12	76.572.477,45	78.869.651,78
ESTAMPILLAS MUNICIPALES				
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR				
Ley 1276-2009 Estampilla Bienestar Adulto Mayor - Centros de Bienestar	219.543.493,00	226.129.797,00	232.913.691,00	239.901.102,00
Ley 1276-2009 Estampilla Bienestar Adulto Mayor - Centros Vida	512.268.149,00	527.636.194,00	543.465.280,00	559.769.238,00
ESTAMPILLA PROCULTURA				
Estampilla procultura (60%)	212.539.785,18	218.915.978,74	225.483.458,10	232.247.961,84
Estampilla procultura (10% Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural (Ley 666-2001)	35.445.488,88	36.508.853,55	37.604.119,15	38.732.242,73
Estampilla procultura (10% Apoyo bibliotecas públicas - Ley 1379-2010)	35.445.488,88	36.508.853,55	37.604.119,15	38.732.242,73
Estampilla Prodesarrollo Municipal	474.511.410,70	488.746.753,02	503.409.155,61	518.511.430,28
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	1.048.022.277,71	1.079.462.946,04	1.111.846.834,42	1.145.202.239,46
Contribución sobre contratos de obras públicas	635.700.167,87	654.771.172,91	674.414.308,09	694.646.737,34
Tasa contributiva sobre estratificación municipal	37.515.248,22	38.640.705,67	39.799.926,84	40.993.924,64
Comparendos de Tránsito y Transporte	76.602.283,69	78.900.352,20	81.267.362,76	83.705.383,65
Multas establecidas en el código nacional de policía	13.973.399,21	14.392.601,19	14.824.379,22	15.269.110,60
Alquiler de Maquinaria y Equipo	8.400.937,50	8.652.965,63	8.912.554,59	9.179.931,23
Estampilla Pro fomento deportivo	56.566.393,00	58.263.384,79	60.011.286,33	61.811.624,92
Servicios deportivos	2.748.053,00	2.830.494,59	2.915.409,43	3.002.871,71
Servicios de cultura	2.000.000,00	2.060.000,00	2.121.800,00	2.185.454,00
TRANSFERENCIAS NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL				
Transferencias Ley 1530 de 2012 Ministerio de Educación	704.575.115,00	725.815.368,00	747.589.829,00	
Transferencia sector eléctrico 90%	190.304.534,93	196.013.670,98	201.894.081,11	207.950.903,54
Transferencias desahorro FONPET	1.127.530.210,00	0,00	0,00	0,00
Ley 1276-2009 Estampilla Bienestar Adulto Mayor - Centros de Bienestar	140.238.918,52	144.446.086,08	148.779.468,66	153.242.852,72
Ley 1276-2009 Estampilla Bienestar Adulto Mayor - Centros Vida	390.782.104,84	402.505.567,99	414.580.735,03	427.018.157,08
Empresa Territorial para la Salud ETESA o quien haga sus veces (Maximo el 25% en los terminos del Art 60 de la ley 715)	109.216.231,28	112.492.718,22	115.867.499,76	119.343.524,76
ETESA Empresa Territorial para la Salud o quien haga sus veces 75% inversion en salud. (ley 643 de 2001, ley 1122 de 207 y ley 1151 de 2007) SSF	330.320.775,00	340.230.398,25	350.437.310,20	360.950.429,50
Rifas	1.015.188,60	1.045.644,26	1.077.013,59	1.109.323,99
PGN-ADRES (SSF)	8.369.266.492,38	8.620.344.487,15	8.878.954.821,76	9.145.323.466,42
ADRES PPNA (SSF)	41.020.631,00	42.251.249,93	43.518.787,43	44.824.351,05
Cofinanciación departamental en programas de salud: Regimen Subsidiado	1.277.287.200,00	1.315.605.816,00	1.355.073.990,48	1.395.726.210,19
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	31.861.839,90	32.499.076,70	33.149.058,23	33.812.039,40
SGP Libre inversión	26.672.847,73	27.206.304,69	27.750.430,78	28.305.439,40
Rendimientos Regalías y Compensaciones	16.454.707,20	16.783.801,34	17.119.477,37	17.461.866,92
Fondo de seguridad y vigilancia	36.546.680,29	37.277.613,90	38.023.166,18	38.783.629,50
Rendimientos financieros recursos ley 1530 alimentación escolar	39.445.187,21	40.234.090,96	41.038.772,78	41.859.548,23
Rendimientos financieros Ingresos Corrientes Libre Destinación	92.800.886,79	94.656.904,53	96.550.042,62	98.481.043,47
RECURSOS DEL BALANCE	4.126.342.462,21			
RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	1.000.000.000,00			
RECURSOS DE COFINANCIACION	3.178.828.614,00			
Sistema General de Regalías				
Total SGR	15.011.027.774,07	13.650.941.277,66	13.967.299.854,94	14.386.318.850,35
TOTALES	53.370.078.750,68	44.890.457.482,57	45.487.643.997,92	45.804.817.890,11

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



6.2 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

LÍNEA 1. SAN VICENTE DE CHUCURI PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE.

SECTOR	PROGRAMA	TOTAL 2020 - 2023	CONSOLIDADO CUATRENIO POR SECTOR
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$ 3.858.000.000,0	6.486.000.000,00
	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	\$ 4.000.000,0	
	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	\$ 18.000.000,0	
	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$ 15.000.000,0	
	Infraestructura productiva y comercialización	\$ 2.410.000.000,0	
	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	\$ 181.000.000,0	
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 1.238.000.000,0	10.394.400.000,00
	Ordenamiento ambiental territorial	\$ 8.775.000.000,0	
	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$ 381.400.000,0	
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 1.113.000.000,0	1.113.000.000,00
TRABAJO	Generación y formalización del empleo	\$ 28.000.000,0	48.000.000,00
	Formación para el trabajo	\$ 20.000.000,0	
MINAS Y ENERGÍA	Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial	\$ 1.590.000.000,0	7.687.034.297,63
	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 6.097.034.297,6	
CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGÍA	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	\$ 35.000.000,0	35.000.000,00
TRANSPORTE	Infraestructura red vial regional	\$ 35.357.200.000,0	35.908.698.180,81



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	\$ 50.000.000,0	
	Seguridad de Transporte	\$ 501.498.180,8	
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$ 1.075.000.000,0	1.229.000.000,00
	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	\$ 154.000.000,0	

LÍNEA 2. SAN VICENTE DE CHUCURÍ CON EQUIDAD E INCLUYENTE.

SECTOR	PROGRAMA	TOTAL 2020 - 2023	CONSOLIDADO CUATRENIO POR SECTOR
SALUD	Inspección, vigilancia y control	\$ 806.281.325,6	79.794.335.109,68
	Salud pública	\$ 1.294.798.665,3	
	Prestación de servicios de salud	\$ 77.693.255.118,8	
EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 16.771.246.049,3	16.916.246.049,32
	Calidad y fomento de la educación superior.	\$ 145.000.000,0	
DEPORTE	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 3.098.919.144,8	11.773.259.684,75
	Formación y preparación de deportistas	\$ 8.674.340.540,0	
CULTURA	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 3.836.304.823,9	4.315.244.044,94
	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$ 478.939.221,0	
VIVIENDA	Acceso a soluciones de vivienda	\$ 700.000.000,0	24.694.860.116,69

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
 Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicedechucuri-santander.gov.co
 Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 2.992.651.000,0	
	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 21.002.209.116,7	
INCLUSIÓN SOCIAL	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 414.500.000,0	7.062.544.501,57
	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	\$ 811.131.138,0	
	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.	\$ 145.000.000,0	
	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 5.836.913.363,5	

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. SAN VICENTE DE CHUCURÍ PARTICIPATIVO, SEGURO Y TRANSPARENTE

SECTOR	PROGRAMA	TOTAL 2020 - 2023	CONSOLIDADO CUATRENIO POR SECTOR
Justicia y del Derecho	Promoción al acceso a la justicia	\$ 774.482.082,0	1.106.282.082,00
	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	\$ 22.800.000,0	
	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	\$ 309.000.000,0	
Información Estadística	Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica	\$ 2.395.091.411,4	2.605.091.411,38
	Acceso y actualización de la información catastral: incluye la estandarización y la optimización de los procesos catastrales en busca de un catastro multipropósito, automatizado y moderno, el cual almacene registros descriptivos y gráficos de su realidad física (interrelación catastro-registro)	\$ 210.000.000,0	



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Gobierno Territorial	Buen Gobierno	\$ 7.023.866.645,8	12.258.521.454,61
	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 3.969.299.808,8	
	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	\$ 254.000.000,0	
	Prevención y atención de desastres y emergencias.	\$ 1.011.355.000,0	

CONSOLIDADO DE PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

LÍNEAS	2020	2021	2022	2023
SAN VICENTE DE CHUCURI PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE.	\$ 16.853.947.359,9	\$ 19.920.463.298,2	\$ 13.646.214.197,2	\$ 12.480.507.623,1
SAN VICENTE DE CHUCURI CON EQUIDAD E INCLUYENTE.	\$ 32.495.958.820,1	\$ 40.002.733.561,8	\$ 38.256.458.778,8	\$ 33.946.338.346,3
SAN VICENTE DE CHUCURÍ PARTICIPATIVO, SEGURO Y TRANSPARENTE	\$ 8.809.217.884,1	\$ 2.417.260.622,1	\$ 2.385.436.224,5	\$ 2.357.980.217,3
TOTAL	\$ 58.159.124.064,1	\$ 62.340.457.482,1	\$ 54.288.109.200,6	\$ 48.784.826.186,6



7 COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), es el llamado a hacer el seguimiento en la aplicabilidad de las directrices plasmadas en el Plan de Desarrollo, observando objetivos específicos en cada sector, con líneas bases producto de diagnósticos previos que sirven como insumos en su construcción y a su vez, revisando que de manera transversal se implementen acciones tendientes a disminuir el cierre de las brechas sociales que impiden el desarrollo integral y sostenible del país, la región, el departamento o el Municipio.

El seguimiento y monitoreo al Plan de Desarrollo Municipal-PDM-posibilita al Gobierno municipal y a la ciudadanía en general verificar el cumplimiento de los ejes programáticos expuestos en el programa de gobierno, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 131 de 1994; así mismo se efectúa con el fin de verificar el avance de las metas propuestas en los programas y proyectos del componente estratégico del Plan de Desarrollo.

El seguimiento al PDM se aplicará articulando las bases de la estrategia SINERGIA TERRITORIAL del Departamento Nacional de Planeación en el marco del artículo 343 de la Constitución Política.

El monitoreo se efectuará a través de la secretaria de planeación municipal, la cual deberá establecer los roles a nivel interno y externo para la rendición de cuentas, toma de decisiones de retroalimentación y mejora de procesos. La labor de seguimiento se realizará en periodos no mayores al trimestre y deberá servir de base para los procesos de participación comunitaria, veedurías ciudadanas, procesos de seguimiento interno, entre otros.

Para lo anterior, se hace énfasis en la identificación de la cadena de valor de los programas estratégicos que integran el PDM, articulados a las acciones del Gobierno departamental y nacional. Se realizará el seguimiento a través de indicadores de gestión, producto y resultado, que se discriminarán a través de tableros de control, plan indicativo y planes de acción de forma anualizada, que deberán contener: dependencias responsables, ciclo de vida de la población atendida, si corresponde a población vulnerable.

De conformidad con las anteriores premisas, el seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo municipal analizan el progreso de las políticas públicas y aporte en el cumplimiento de las metas de carácter departamental y nacional en términos de la provisión de bienes y servicios. Así mismo analiza en forma integral la oferta institucional, los efectos e impactos a corto plazo sobre la población.

Finalmente, el seguimiento al Plan de Desarrollo se realiza en articulación con las metas de mediano y largo plazo consideradas en los ODS, Visión 2030 y políticas de carácter diferencial y de enfoque de derechos humanos y búsqueda colectiva de la PAZ.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



A partir de los artículos 339, 343 y 344 de la Constitución Nacional, Capítulo: denominado de los Planes de Desarrollo, se originó la Ley 152 de 1994 que reglamenta el ejercicio de la Planeación en Colombia, norma que igualmente se conoce como la Ley del Plan. Y en los artículos 3, 5, 26, 27, 28, 29, 42, 43 y 44, determina que es función constitucional y legal realizar la EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LO PROGRAMADO EN EL PLAN DE DESARROLLO.

Para implementar esta función constitucional, el Departamento Nacional de Planeación, ha dispuesto de un KIT de Seguimiento a los Planes de Desarrollo Territorial PDT con manuales, formatos e instructivos que ayudarán en el alistamiento, diseño e implementación de un sistema de seguimiento para medir los avances en la consecución de los resultados previstos en sus PD, para contribuir a la consolidación de una gestión pública territorial orientada a resultados en el Departamento de Santander.

Igualmente, el Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión y de la articulación de Control Interno.

A partir de los artículos 339, 343 y 344 de la Constitución Nacional, Capítulo: denominado de los Planes de Desarrollo, se originó la Ley 152 de 1994 que reglamenta el ejercicio de la Planeación en Colombia, norma que igualmente se conoce como la Ley del Plan. Y en los artículos 3, 5, 26, 27, 28, 29, 42, 43 y 44, determina que es función constitucional y legal realizar la evaluación y seguimiento a la ejecución de lo programado en el plan de desarrollo.

Para implementar esta función constitucional, el Departamento Nacional de Planeación, ha dispuesto de un KIT de Seguimiento a los Planes de Desarrollo Territorial PDT con manuales, formatos e instructivos que ayudarán en el alistamiento, diseño e implementación de un sistema de seguimiento para medir los avances en la consecución de los resultados previstos en sus PD, para contribuir a la consolidación de una gestión pública territorial orientada a resultados en el Departamento de Santander.

Igualmente, el Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión y de la articulación de Control Interno.

Es así como el Municipio de San Vicente de Chucurí mediante resolución Nro. 1293 del 03 de Mayo de 2018 adopta el modelo integrado de planeación y gestión estableciéndose unos objetivos orientados al fortalecimiento del liderazgo y el talento humano a la agilización, simplificación y flexibilización de los procesos para cumplir su objetivo



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



institucional, el desarrollo de la cultura organizacional, el seguimiento, control y evaluación de resultados que contribuyan a la mejora continua, entre otros.

En el mismo acto administrativo en su art. 13 se creó el Comité institucional de gestión y desempeño, Comité que como ya se mencionó sustituye los demás comités que tengan relación con el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, constituyéndose en un órgano rector, articulador y ejecutor de las acciones y estrategias en la implementación de MIPG.

Este comité es presidido por el Señor alcalde y del mismo hacen parte los Secretarios de Despacho, El asesor del despacho del alcalde, la profesional del área de planificación económica y social quien actúa como secretario técnico y la oficina asesora de control interno es invitada permanente con voz, pero sin voto.

Las funciones están claramente indicadas en el acto administrativo tanto para el Comité, El Presidente como la Secretaría Técnica y demás aspectos relacionados con el ejercicio y decisiones de estas.

De otra parte, desde la expedición de la ley 87 de 1.993 se estableció que todas las entidades del Estado deben establecer al más alto nivel jerárquico el Comité de Coordinación de control interno, es así como el departamento Administrativo de la función pública mediante decreto 1083 de 2.015 compila y racionaliza las normas del sector público incluyendo lo relacionado con el sistema de control, Decreto que fue modificado y adicionado mediante el decreto reglamentario Nro. 648 de 2.017 y el decreto 1499 de 2.017 que modificó los capítulos relacionados con las instancias de Dirección y coordinación del sistema de gestión y la articulación con el sistema de control interno, fortaleciendo a las entidades territoriales.

Es así como mediante Resolución Nro. 1292 del 21 de Septiembre de 2.017 se establece el Comité Institucional de Coordinación de control interno como órgano asesor e instancia decisoria en la materia, el cual es Presidido por el Señor Alcalde y del mismo hacen parte los Secretarios de Despacho, un representante de la Alta Dirección para la implementación del Modelo estándar de Control Interno MECI. El asesor de la Oficina de control interno participa con voz, pero sin voto y ejerce la secretaría técnica del mismo.

En la Resolución 1292 del 21 de septiembre de 2.017 en su artículo tercero se establecen las funciones del CICC conforme a las directrices establecidas en los decreto 648 de 2.017 y 14999 de 2.017 que se orientan básicamente a evaluar el Estado del sistema de control interno, aprobar el plan anual de auditorías de la Alcaldía Municipal, aprobar el estatuto de Auditoría interna, el código de ética del auditor, así como servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de la auditoría interna, entre otras.

Palacio Municipal de San Vicente de Chucurí (s)
Teléfono 6254150 ext. 215 concejo@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
Código Postal 686531



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



Si bien la entidad territorial en cumplimiento de su misión no ha desconocido las reglas que rigen la administración pública en términos de autoridad y responsabilidad, con la implementación del nuevo modelo si era pertinente señalar o indicar los nuevos caminos que exigen los Estados modernos, que permitieran condensar los innumerables requerimientos orientados a la mejora permanente en las buenas prácticas administrativas.

Con MIPG se inicia un nuevo modelo que nos permitirá fortalecer los términos de autoridad y responsabilidad, en el entendido de identificar problemáticas, planear, ejecutar, hacer seguimiento a la gestión para el beneficio ciudadano.

Conforme a la capacidad institucional del Municipio y de manera diferencial con otras entidades territoriales, se vienen definiendo las acciones a implementar, para lo cual el Gobierno Nacional viene haciendo seguimientos y ofreciendo ayudas en los diferentes frentes, y de esta manera poder reflejar el compromiso que debemos tener todos los servidores públicos con los ciudadanos en mejor calidad, oportunidad y cubrimiento de todas sus necesidades.

En el documento denominado “Política de control interno”, adoptado mediante documento por la administración pública Municipal y en el marco de la séptima dimensión del Modelo Estándar de Control interno por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo. Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad a través del esquema de las líneas de defensa, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno: (i) Línea estratégica, conformada por el representante legal, la alta dirección y Comité institucional de coordinación de control interno; (ii) Primera Línea, conformada por Secretarios de Despacho, líderes de los procesos y sus equipos. (iii) Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (Secretario de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y (iv) Tercera Línea, conformada por la oficina Asesora de control interno.

De acuerdo a lo anterior se concluye que le corresponde a la Secretaria de Planeación, liderar el Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal y del Desempeño Institucional, para ello dentro de la estructura administrativa serán responsables la Secretaría de Planificación Económica y Social.

El Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo es responsabilidad del Grupo de Seguimiento y Evaluación, se enmarca en una actividad continua que suministra información sobre el progreso del PLAN DE DESARROLLO mediante la comparación de



avances periódicos, proporcionando elementos para la ACCION CORRECTIVA y estableciendo vínculos de responsabilidad entre los ejecutores y sus RESULTADOS. El informe presentado genera alertas tempranas para toma de decisiones y refleja el estado de avance en la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo.

7.1 OTROS ACTORES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO

7.1.1 Consejo Territorial de Planeación - CTP

La Constitución Política de Colombia en el artículo 340 y especialmente las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997 otorgan un papel protagónico a los Consejos Territoriales de Planeación (CTP), como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales. De ahí que el marco normativo vigente establece responsabilidades a los CTP tanto en el proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales, como en las etapas de seguimiento y evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad contempladas en los Planes de Desarrollo.

En este sentido, en el Municipio de San Vicente de Chucurí, mediante Decreto 032 de 2020, designó a los integrantes del CTP para la vigencia 2020-2023. En aras de garantizar su operatividad, la Entidad Territorial deberá brindarle el apoyo administrativo y logístico indispensable para su funcionamiento, tal como lo establece la Ley 152 de 1994 y la Sentencia C-524 de 2003. El principal apoyo consiste en la asignación de recursos, bien sea, financieros, físicos, tecnológicos o humanos, dirigidos a garantizar los elementos indispensables para que los Consejos puedan ejecutar las funciones establecidas en la Ley⁴⁵.

Funciones Legales De Los CTP.

- **La formulación del Plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial.**

Revisar el proyecto del Plan de desarrollo que será presentado por la Administración según lo señalado en la Ley 152 de 1994, coordinar una amplia discusión, movilizando a la ciudadanía para este propósito y emitir concepto del proyecto del Plan.

- **El seguimiento y la evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad consideradas en el plan de desarrollo.**

Presentar un concepto semestral del cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones y recomendar ajustes en caso de incumplimiento de los compromisos adoptados por la Administración.

⁴⁵ DNP y Otros, Guías para la gestión pública territorial - el papel de los Consejos Territoriales de Planeación.



Marco Legal De Los Consejos Territoriales De Planeación-CTP.

El Artículo 340 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 152 de 1994 son las principales normas que desarrollan la conformación, las funciones y el alcance de los Consejos Territoriales de Planeación.

La Constitución Política de 1991 establece en su artículo 340: “Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo (...)”. Así mismo, la Carta Magna establece que las entidades territoriales tendrán Consejos de Planeación según determine la ley.

Ley 152 de 1994 establece:

- Desarrolla lo referente a los Consejos Territoriales de Planeación como espacios de participación comunitaria para la planeación y el control social de las políticas de desarrollo económico, social, político, cultural y territorial de Municipios, distritos y departamentos.
- Establece los lineamientos para la conformación y el funcionamiento del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales.
- Determina que para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se aplicarán las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo, en cuanto sean compatibles.

Ley 388 de 1997: Esta ley establece mecanismos para permitir a los Municipios y distritos promover el ordenamiento de su territorio, en ejercicio de la autonomía. En relación con el papel que juegan los Consejos Territoriales de Planeación en los Planes de Ordenamiento Territorial, el numeral 3 del artículo 24, enuncia: “Una vez revisado el proyecto por las autoridades ambientales y metropolitanas, en los asuntos de su competencia, se someterá a consideración del Consejo Territorial de Planeación, instancia que deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta días hábiles siguientes”.

Decreto 028 de 2008: Por el cual se define la estrategia de monitoreo y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones. Además, a los Consejos Territoriales de Planeación les asigna la función de expedir un concepto técnico semestral sobre el nivel de cumplimiento del Plan de desarrollo (en su artículo 17).

Naturaleza Jurídica De Los CTP

El Consejo Nacional de Planeación y los Consejos Territoriales de Planeación no cuentan con personería jurídica ni poseen autonomía administrativa y patrimonial. Por ello, para



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



garantizar su funcionamiento, la Ley 152 de 1994 estableció que tanto el Departamento Nacional de Planeación como las dependencias equivalentes de las entidades territoriales deben garantizar los recursos requeridos por el Consejo respectivo para realizar su labor. Esto lo corrobora la sentencia C-524/03 de la Corte Constitucional: “Ellas (las normas) contienen una obligación para el Departamento Nacional de Planeación y las dependencias de planeación de las entidades territoriales, que no es facultativa ni discrecional, de brindarles el apoyo administrativo y logístico indispensable para su funcionamiento.” La autonomía funcional de los Consejos Territoriales de Planeación, como instancia de planeación, está ligada a las condiciones necesarias para atender eficientemente su objeto misional y no al reconocimiento de personería jurídica y presupuesto propio. Palabras claves Una persona jurídica es aquella capaz de ejercer derechos y obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con el artículo 633 del Código Civil.

7.2 RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANIA

La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. (Ver Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015).

A la vez, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados. (https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/rendicion-de-cuentas-un-derecho-de-la-ciudadania/28585938)

¿Qué elementos conforman una Rendición de Cuentas?

La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

- Información de calidad y en lenguaje claro sobre los avances y resultados de la gestión pública, así como sobre derechos garantizados.
- Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
- Incentivos para la construcción de la cultura de servidores como una forma motivación de los servidores públicos y a los ciudadanos.

En el proceso de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo el Gobierno realizará y promoverá durante el periodo de 4 años procesos de rendición de cuentas anuales que permitan mantener informada a la ciudadanía de los avances, cumplimiento y procesos de manejo adaptativo que se generen.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



ARTÍCULO SEGUNDO: TITULO DEL PLAN, El Plan de Desarrollo se denominará "SAN VICENTE AVANZA CON EQUIDAD 2020-2023".

ARTÍCULO TERCERO: ANEXO. Entiéndase como adoptado el anexo denominado "SAN VICENTE AVANZA CON EQUIDAD 2020-2023" adjunto al presente acuerdo, presentado por el alcalde municipal **OSCAR LEONARDO RODRÍGUEZ ACEVEDO**, el cual está contenido en 221 folios.

ARTÍCULO CUARTO: El plan de desarrollo tendrá vigencia desde su sanción, publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en San Vicente de Chucurí, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE

JAIME CARDENAS APARICIO

EL SECRETARIO

OSCAR A. JIMENEZ CASTIBLANCO



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Honorable Concejo Municipal



LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI

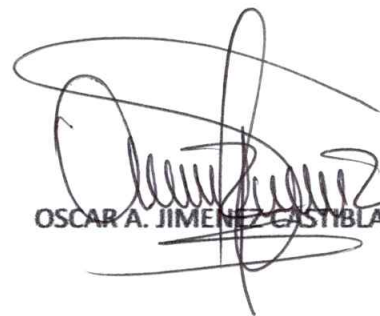
CERTIFICAN

Que el presente Acuerdo No "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "SAN VICENTE AVANZA CON EQUIDAD 2020-2023" PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER" fue leído, discutido y aprobado en dos diferentes Sesiones Ordinarias celebradas los días veintiséis (26) y el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinte (2020)..

EL PRESIDENTE


JAIME CARDENAS APARICIO

EL SECRETARIO


OSCAR A. JIMENEZ CASTIBLANCO

Se recibe en original y dos (02) copias el Acuerdo Municipal No. _____ de 2020.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "SAN VICENTE AVANZA CON EQUIDAD 2020-2023" PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER"



SERGIO ARDILA RODRÍGUEZ
Secretaria General y de Gobierno

ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI

Despacho del señor Alcalde Junio tres (03) de 2020.

Se sanciona y se ordena la publicación del Acuerdo No. _____ de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "SAN VICENTE AVANZA CON EQUIDAD 2020-2023" PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER"**



OSCAR LEONARDO RODRÍGUEZ ACEVEDO
Alcalde Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL Y LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

HACEN CONSTAR

Que para la publicación del Acuerdo No. _____ de 2020 se dió cumplimiento a lo dispuesto en la ley 136 de 1994.



OSCAR LEONARDO RODRÍGUEZ ACEVEDO
Alcalde Municipal



SERGIO ARDILA RODRÍGUEZ
Secretario General y de Gobierno